ÍNDICE

PÁGINA

Jocotitlán

Municipio 3

Organismo Descentralizado DIF 117

Organismo Descentralizado Operador de Agua 191

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte 259

Joquicingo

Municipio 369

Organismo Descentralizado DIF 491

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte 561

Juchitepec

Municipio 573

Organismo Descentralizado DIF 693

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte 763

Municipio de Jocotitlán

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	10
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	69
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	101

PRESENTACIÓN

El Municipio de Jocotitlán se establece el 23 de julio de 1820.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	61,204
Población Económicamente Activa:	30,969
Ocupada	29,204
Desocupada	1,765
Población no Económicamente Activa	29,929
Población con Actividad no Especificada	306
Población en Pobreza Extrema:	6,658
Ingreso Per-Cápita	3,249.7
Deuda Per-Cápita	60.5
Índice de rezago social	-0.40119
Grado de marginación	Bajo

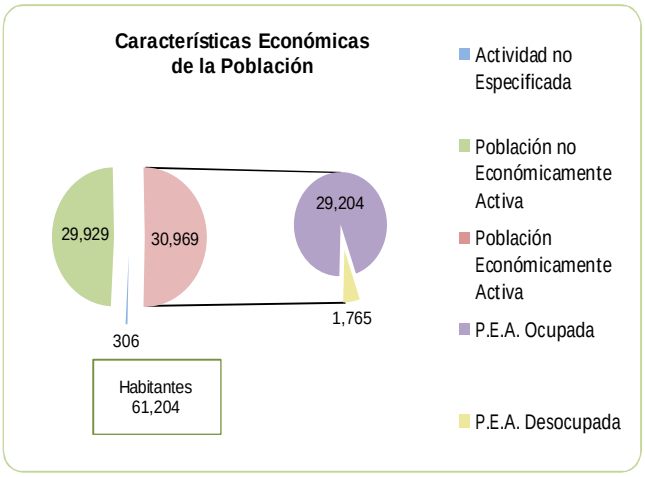

Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km²):	220.6
Total de localidades:	58
Localidades con mayor población:	
Jocotitlán	7,575
Santa María Citendeje	6,136
San Miguel Tenochtitlán	5,805

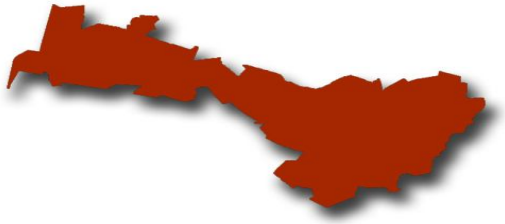

Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena:	1,689

Hay 1,689 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 3% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 6

Menos del 1% de las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, no hablan español.

Lenguas indígenas más frecuentes:

Mazahua	90.2%	Equivalente a 1,523 personas
Otomí	2.4%	Equivalente a 40 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Jocotitlán, 2010

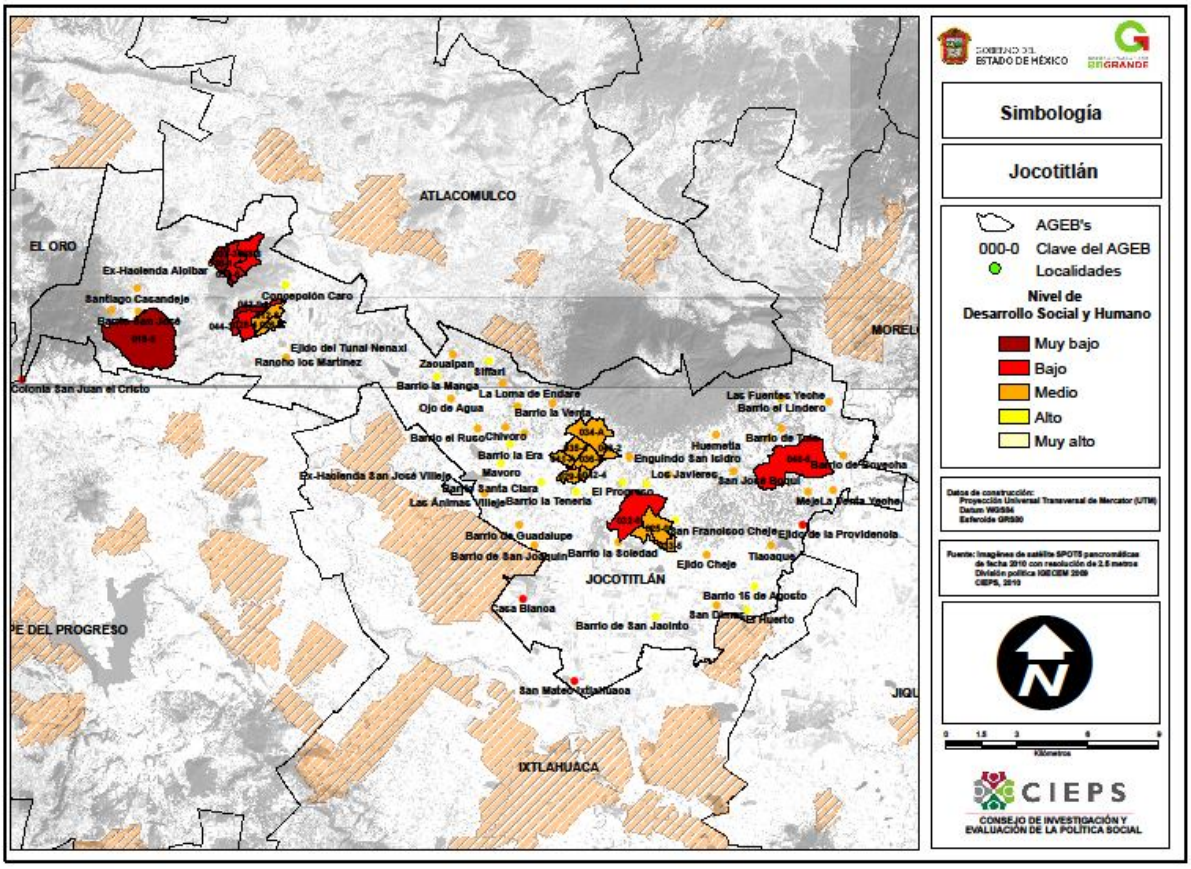

FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Jocotitlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.

f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.
g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
n) Determinar la razón financiera de solvencia.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.

8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.
10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
    c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del

Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.

14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.

23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.
24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Jocotitlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Jocotitlán,

para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Municipio de Jocotitlán
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	198,895.6	198,895.6	198,895.6	214,100.2	214,100.2	208,288.2
Informe Mensual Diciembre	214,100.2	214,100.2	198,895.6	214,100.2	214,100.2	208,288.2
Diferencia	-15,204.6	-15,204.6				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Derivado del análisis se observa que la entidad presentó modificaciones en el presupuesto de ingreso estimado y modificado de la cuenta pública con respecto al informe mensual de diciembre 2015, encontrándose una diferencia de 15,204.6 miles de pesos.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

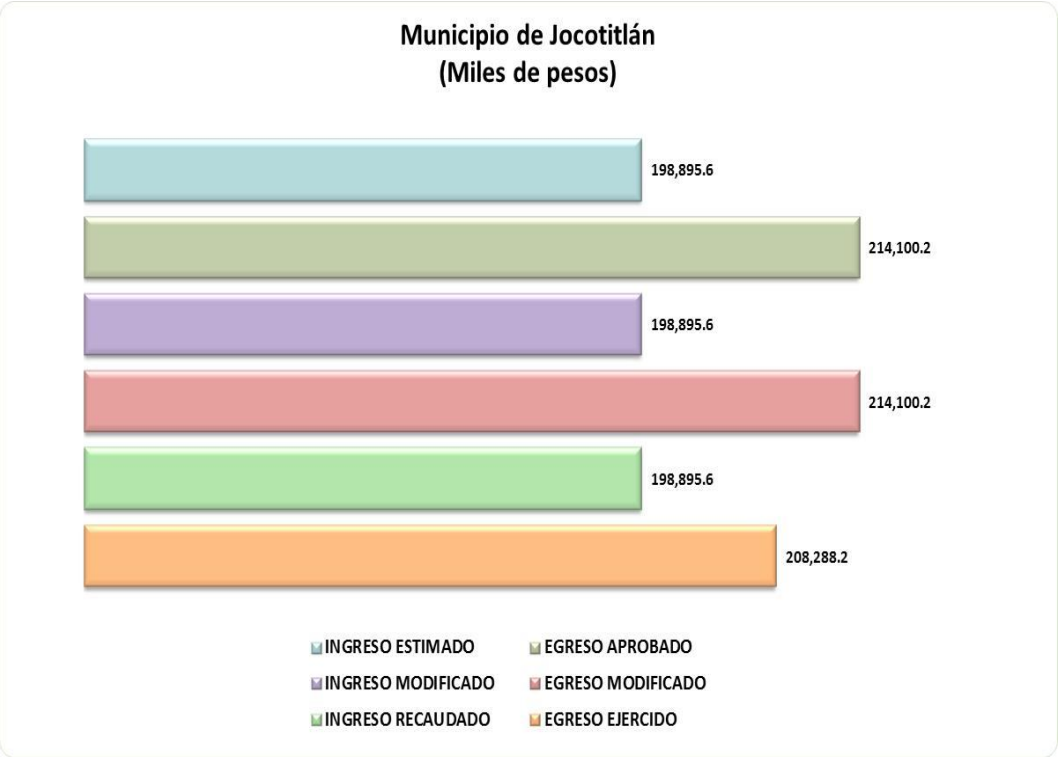

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Jocotitlán (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte [1]	Integración
Impuestos	**7,321.8**				**7,321.8**
Predial	6,124.4				6,124.4
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	999.7				999.7
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	40.3				40.3
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	8.6				8.6
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	148.9				148.9
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	**498.7**				**498.7**
Derechos	**5,241.1**		**4,233.0**		**9,474.1**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción			4,170.2		4,170.2
Del Registro Civil	961.2				961.2
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	410.6				410.6
Otros Derechos	3,862.5				3,862.5
Accesorios de Derechos	6.8		62.8		69.6
Productos de Tipo Corriente	**248.7**				**248.7**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**487.8**	**18.3**			**506.1**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		**1,129.5**			**1,129.5**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**182,635.6**				**182,635.6**
Ingresos Federales	**173,437.7**				173,437.7
Participaciones Federales	88,779.4				88,779.4
FISM	20,490.0				20,490.0
FORTAMUNDF	32,881.2				32,881.2
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	31,287.1				31,287.1
Ingresos Estatales	**9,197.9**				9,197.9
Participaciones Estatales	2,376.3				2,376.3
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	981.1				981.1
PAD					
FEFOM	5,840.4				5,840.4
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM					
Otros Recursos Estatales					
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	**2,462.0**		**34.7**		**2,496.6**
Ingresos Financieros	208.3				208.3
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,253.6		34.7		2,288.3
Total	**198,895.6**	**1,147.9**	**4,267.7**		**204,311.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no recaudó ingresos propios en el ejercicio fiscal 2015.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Jocotitlán (Miles de pesos) Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	75,194.8	14,277.9	3,438.2	342.0	93,252.9
Materiales y Suministros	12,646.8	1,661.0	207.8	34.4	14,550.0
Servicios Generales	26,069.6	1,241.7	1,149.9	8.2	28,469.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,041.6	151.9	595.8		2,789.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,451.3	6.5	13.6		4,471.4
Inversión Pública	70,719.5		203.1		70,922.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
Total	**191,123.5**	**17,339.1**	**5,608.4**	**384.6**	**214,455.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Jocotitlán (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**8,873.9**	**7,321.8**	**7,321.8**	**7,321.8**					**- 1,552.1**	**- 17.5**
Predial	7,796.3	6,124.4	6,124.4	6,124.4					- 1,671.9	- 21.4
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	715.7	999.7	999.7	999.7					283.9	39.7
Sobre Conjuntos Urbanos	16.2								- 16.2	- 100.0
Sobre Anuncios Publicitarios	28.9	40.3	40.3	40.3					11.4	39.4
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	17.2	8.6	8.6	8.6					- 8.6	- 49.9
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	299.6	148.9	148.9	148.9					- 150.7	- 50.3
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras		**498.7**	**498.7**	**498.7**					**498.7**	
Derechos	**5,626.9**	**5,241.1**	**5,241.1**	**5,241.1**					**- 385.9**	**- 6.9**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil	958.8	961.2	961.2	961.2					2.4	0.3
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	244.1	410.6	410.6	410.6					166.6	68.2
Otros Derechos	4,424.1	3,862.5	3,862.5	3,862.5					- 561.6	- 12.7
Accesorios de Derechos		6.8	6.8	6.8					6.8	
Productos de Tipo Corriente	**251.9**	**248.7**	**248.7**	**248.7**					**- 3.2**	**- 1.3**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**62.3**	**487.8**	**487.8**	**487.8**					**425.5**	**683.0**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**174,918.2**	**182,635.6**	**182,635.6**	**182,635.6**					**7,717.3**	**4.4**
Ingresos Federales	**156,273.9**	**173,437.7**	**173,437.7**	**173,437.7**					**17,163.8**	**11.0**
Participaciones Federales	79,854.0	88,779.4	88,779.4	88,779.4					8,925.4	11.2
FISM	20,295.2	20,490.0	20,490.0	20,490.0					194.7	1.0
FORTAMUNDF	32,442.4	32,881.2	32,881.2	32,881.2					438.8	1.4
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	23,682.2	31,287.1	31,287.1	31,287.1					7,605.0	32.1
Ingresos Estatales	**18,528.1**	**9,197.9**	**9,197.9**	**9,197.9**					**- 9,330.2**	**- 50.4**
Participaciones Estatales	2,218.2	2,376.3	2,376.3	2,376.3					158.2	7.1
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM		981.1	981.1	981.1					981.1	
PAD	2,446.0								- 2,446.0	- 100.0
FEFOM	13,864.0	5,840.4	5,840.4	5,840.4					- 8,023.5	- 57.9
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**116.3**								**- 116.3**	**- 100.0**
Otros Ingresos y Beneficios	**8,663.4**	**2,462.0**	**2,462.0**	**2,462.0**					**- 6,201.4**	**- 71.6**
Ingresos Financieros	252.0	208.3	208.3	208.3					- 43.6	- 17.3
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	8,411.4	2,253.6	2,253.6	2,253.6					- 6,157.8	- 73.2
Total	**198,396.6**	**198,895.6**	**198,895.6**	**198,895.6**					**499.0**	**0.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

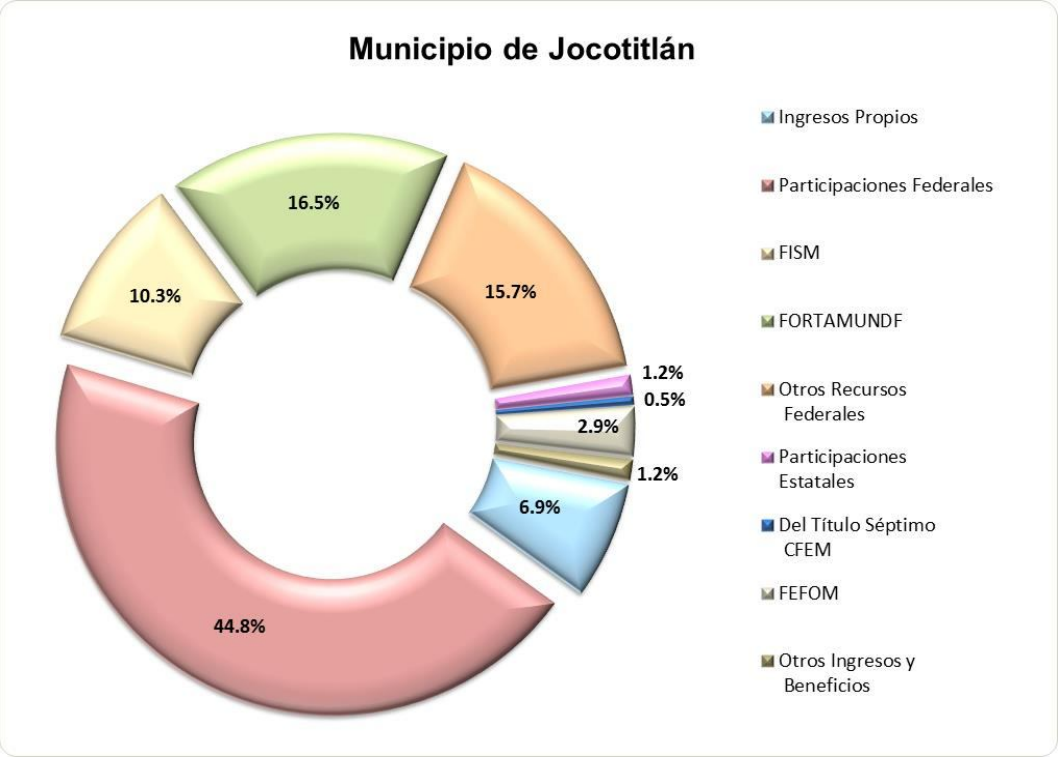

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Jocotitlán (Miles de pesos)				Variación	
	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	15,532.2	10,979.6	14,815.0	13,798.1	-1,734.1	-11.2
Participaciones Federales	71,418.2	77,285.3	79,854.0	88,779.4	17,361.2	24.3
FISM	17,291.4	18,930.6	20,295.2	20,490.0	3,198.6	18.5
FORTAMUNDF	27,498.5	29,474.3	32,442.4	32,881.2	5,382.7	19.6
Participaciones Estatales	2,017.7	3,994.6	2,218.2	2,376.3	358.6	17.8
Otros Recursos	44,768.7	28,324.9	48,771.7	40,570.6	-4,198.1	-9.4
Total	**178,526.7**	**168,989.4**	**198,396.6**	**198,895.6**	**20,368.9**	**11.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

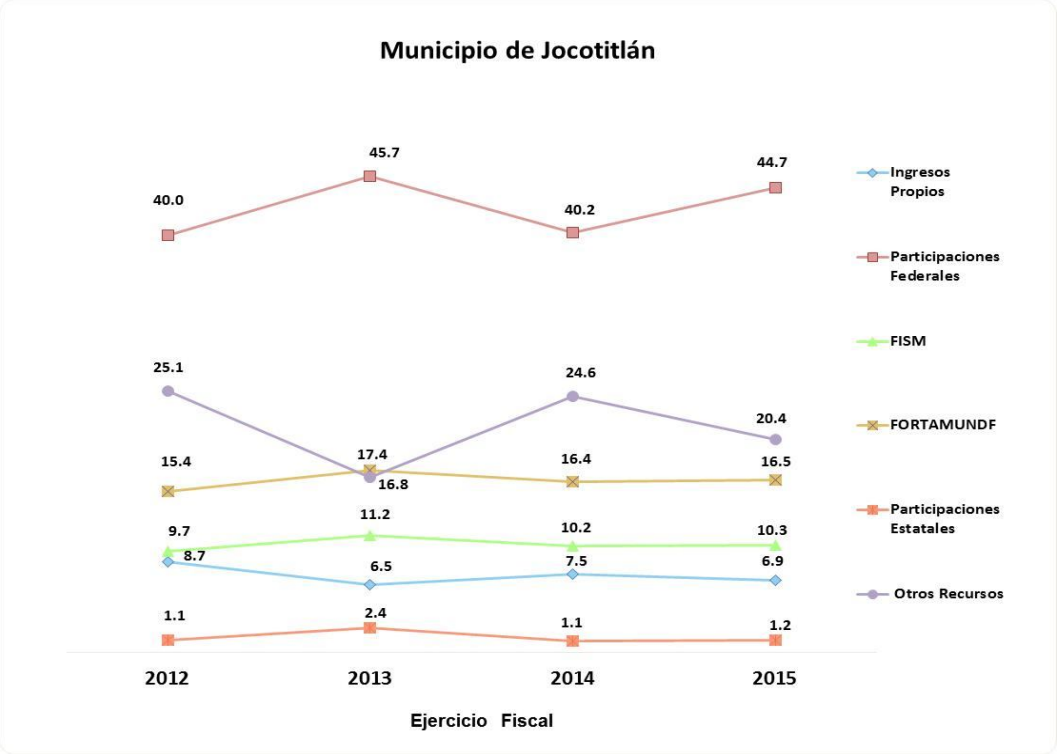

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

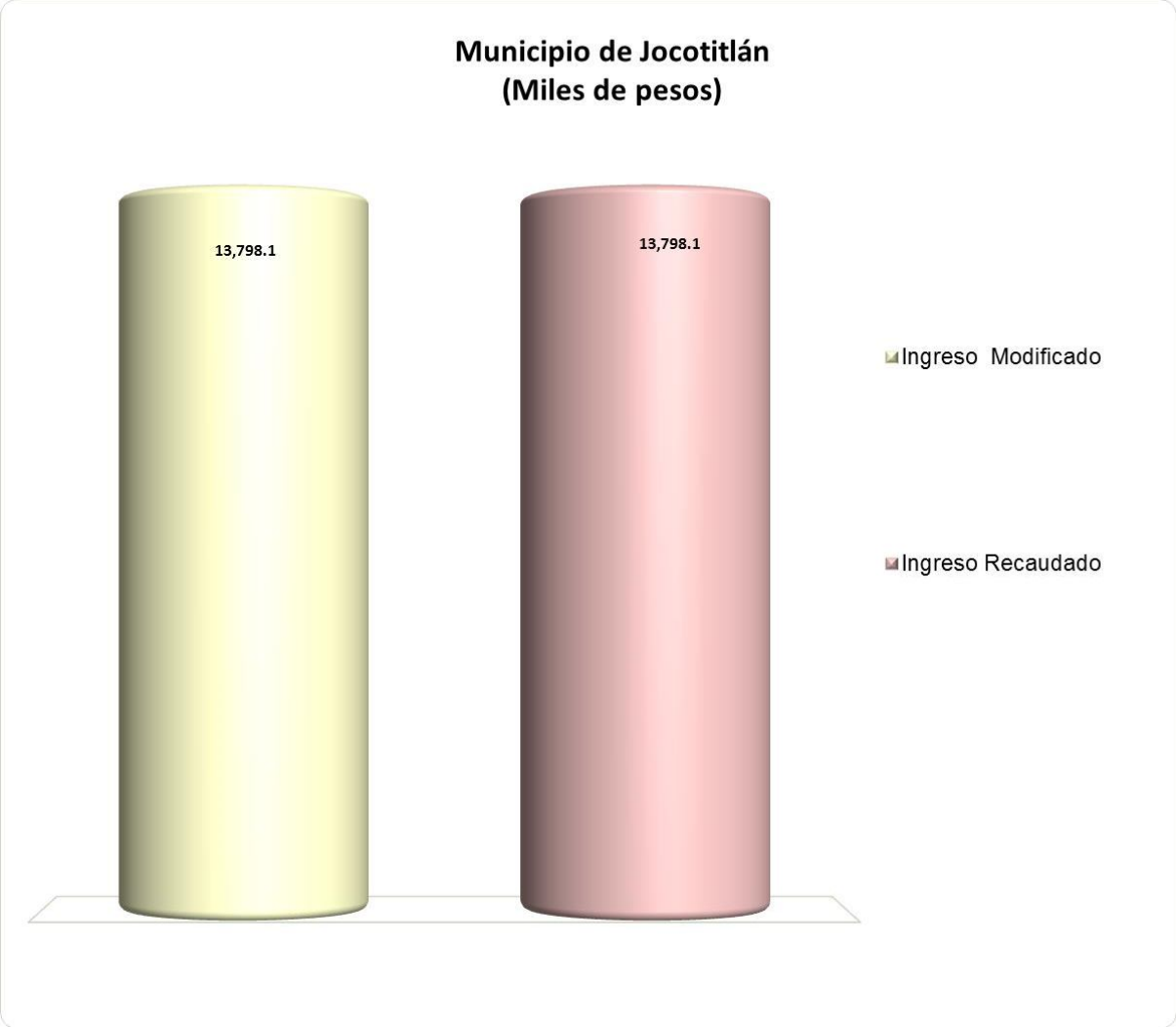

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión que se realizó a la información presentada por la entidad, se identificó que los ingresos propios se recaudaron conforme al presupuesto de ingresos autorizado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS

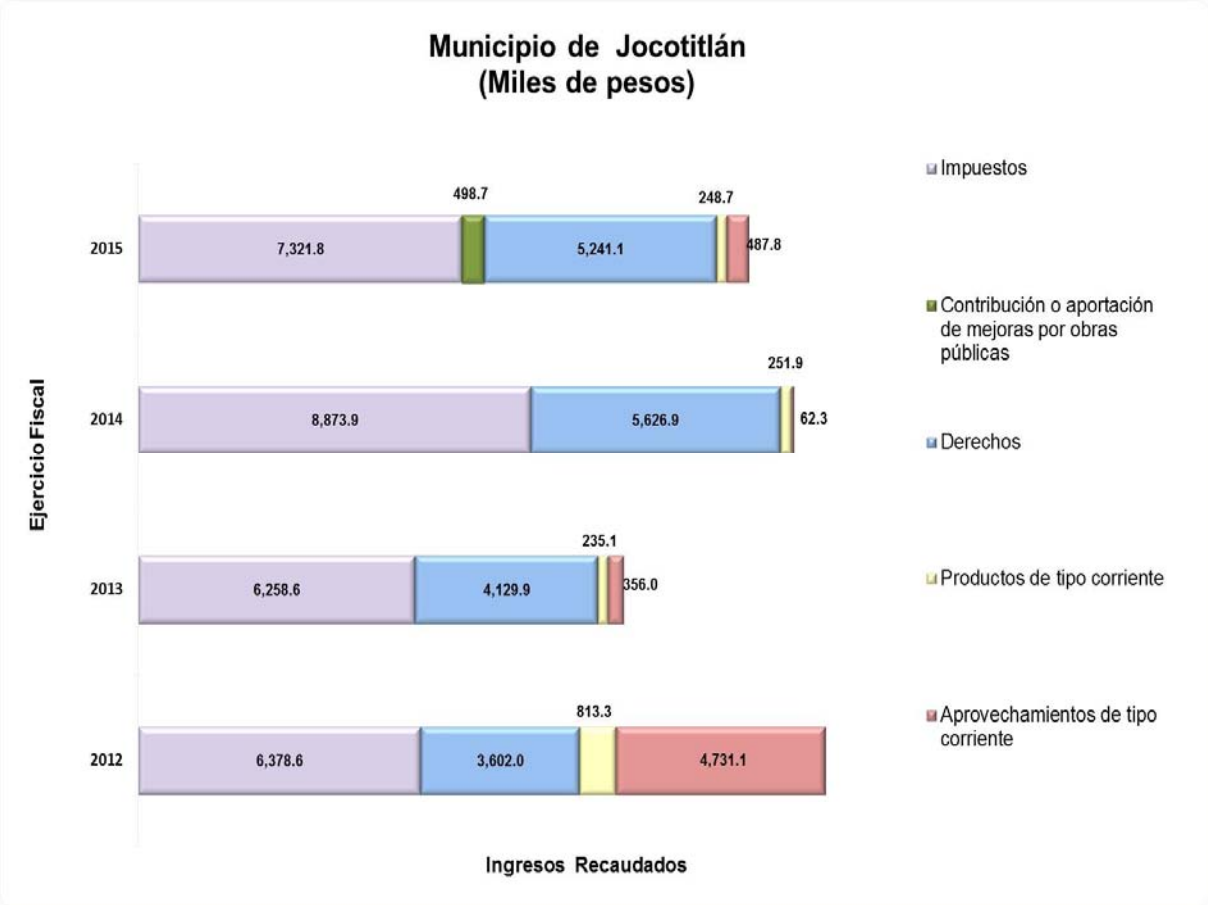

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos propios la entidad presenta un decremento de 1,726.9 miles de pesos respecto al ejercicio 2012. Cabe señalar que los conceptos de impuestos y derechos son los que integran la mayor recaudación.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Jocotitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	71,372.5	74,500.0	75,194.8			75,194.8	75,194.8	694.8	0.9			3,822.3	5.4
Materiales y Suministros	8,681.1	9,000.0	12,646.8			12,646.8	12,646.8	3,646.8	40.5			3,965.6	45.7
Servicios Generales	25,694.3	26,000.0	26,069.6			26,069.6	26,069.6	69.6	0.3			375.3	1.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,351.2	21,700.0	19,206.3			19,206.3	19,206.3	- 2,493.7	- 11.5			- 2,144.9	- 10.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,635.5	800.0	4,451.3			4,451.3	4,451.3	3,651.3	456.4			- 184.2	- 4.0
Inversión Pública	62,983.8	82,100.2	76,531.5			70,719.5	70,719.5	- 5,568.7	- 6.8	- 5,812.0	- 7.6	7,735.6	12.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones	1,637.3											- 1,637.3	- 100.0
Deuda Pública													
Total	**196,355.8**	**214,100.2**	**214,100.2**			**208,288.2**	**208,288.2**			**-5,812.0**	**-2.7**	**11,932.4**	**6.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

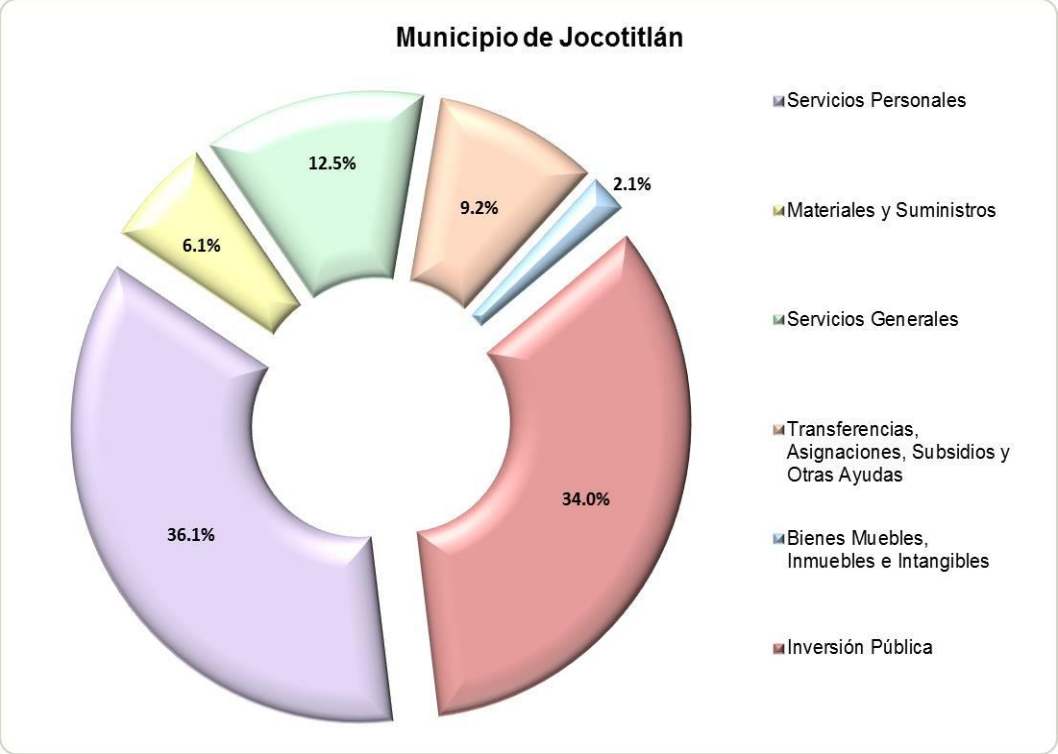

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

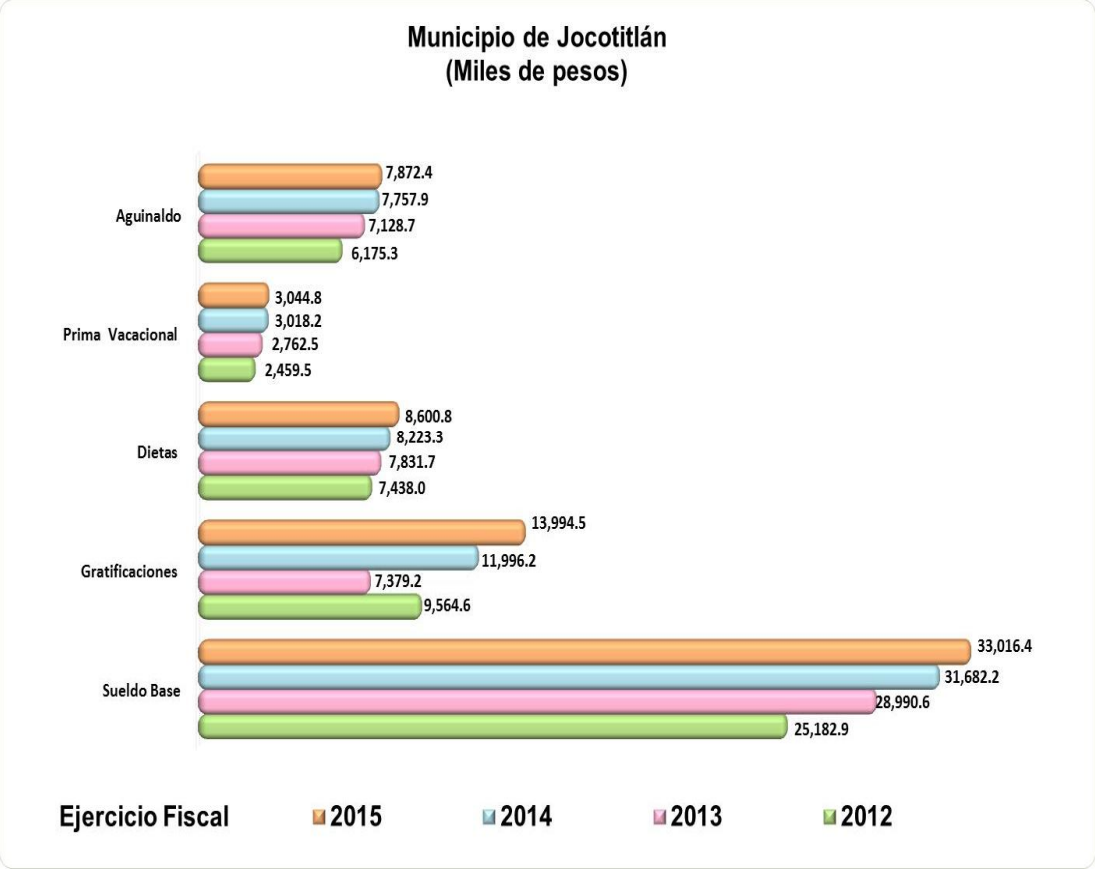

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

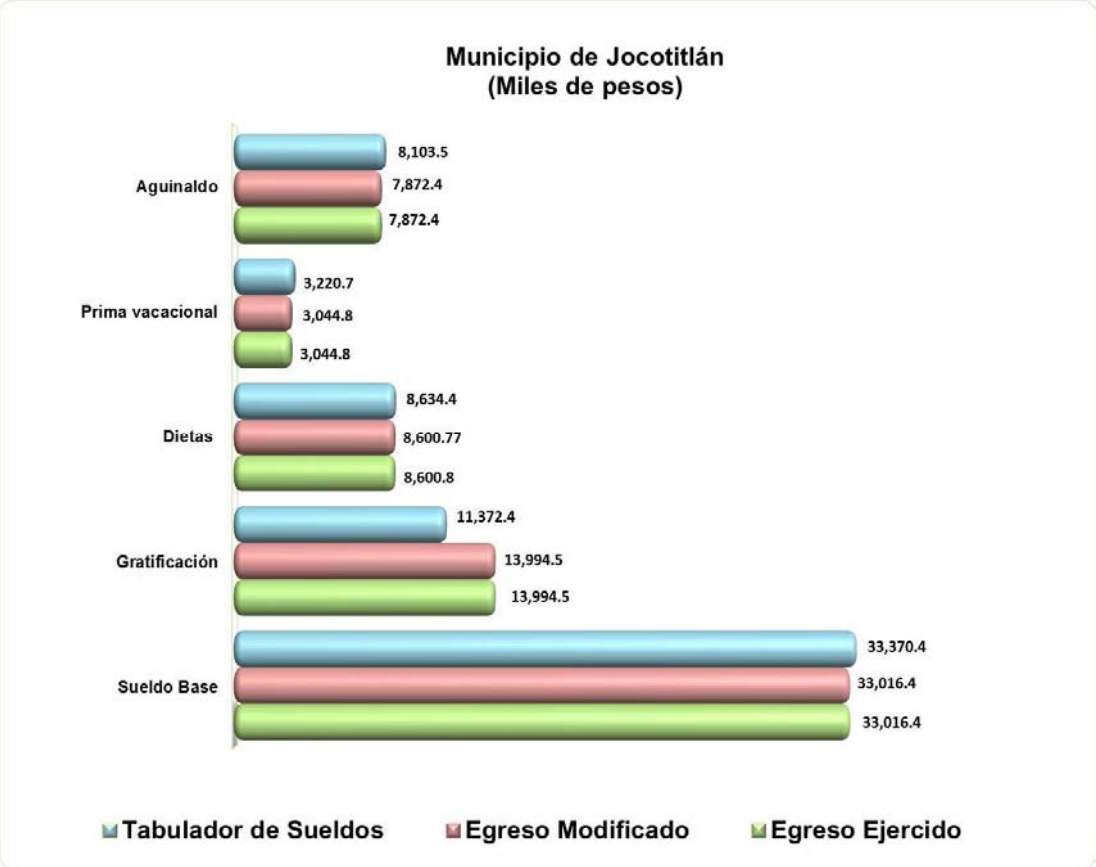

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

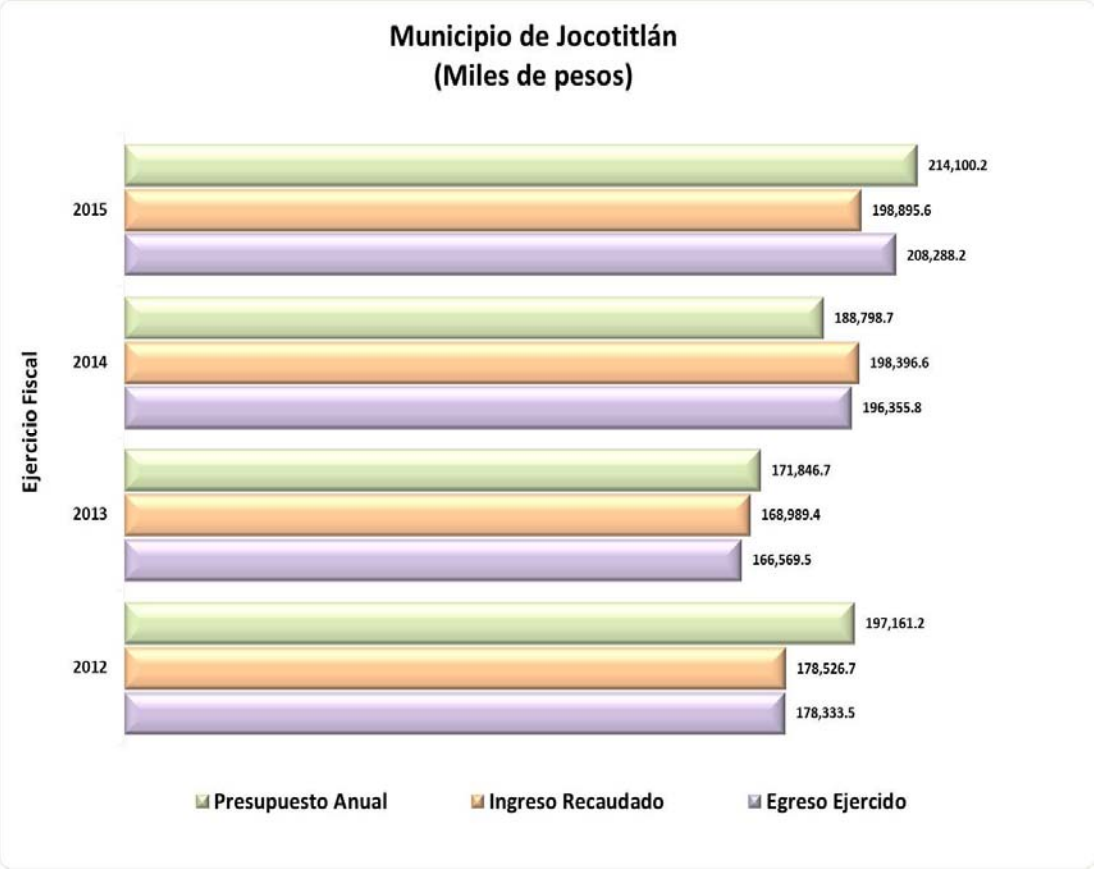

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Jocotitlán (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	131,200.0	133,117.4			133,117.4	133,117.4		
Gasto de Capital	82,900.2	80,982.8			80,982.8	80,982.8		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**214,100.2**	**214,100.2**			**214,100.2**	**214,100.2**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Concepto	Municipio de Jocotitlán (Miles de pesos) Egreso Ejercido 2012	2013	2014	2015	Variación 2015 - 2012 Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	56,315.2	62,609.5	71,372.5	75,194.8	18,879.6	33.5
Materiales y Suministros	8,371.2	7,761.4	8,681.1	12,646.8	4,275.6	51.1
Servicios Generales	22,865.0	25,251.7	25,694.3	26,069.6	3,204.6	14.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,357.8	18,583.8	21,351.2	19,206.3	1,848.5	10.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,726.6	1,364.5	4,635.5	4,451.3	2,724.7	157.8
Inversión Pública	71,697.7	50,998.5	62,983.8	70,719.5	-978.2	-1.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones			1,637.3			
Deuda Pública						
Total	**178,333.5**	**166,569.5**	**196,355.8**	**208,288.2**	**29,954.7**	**16.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

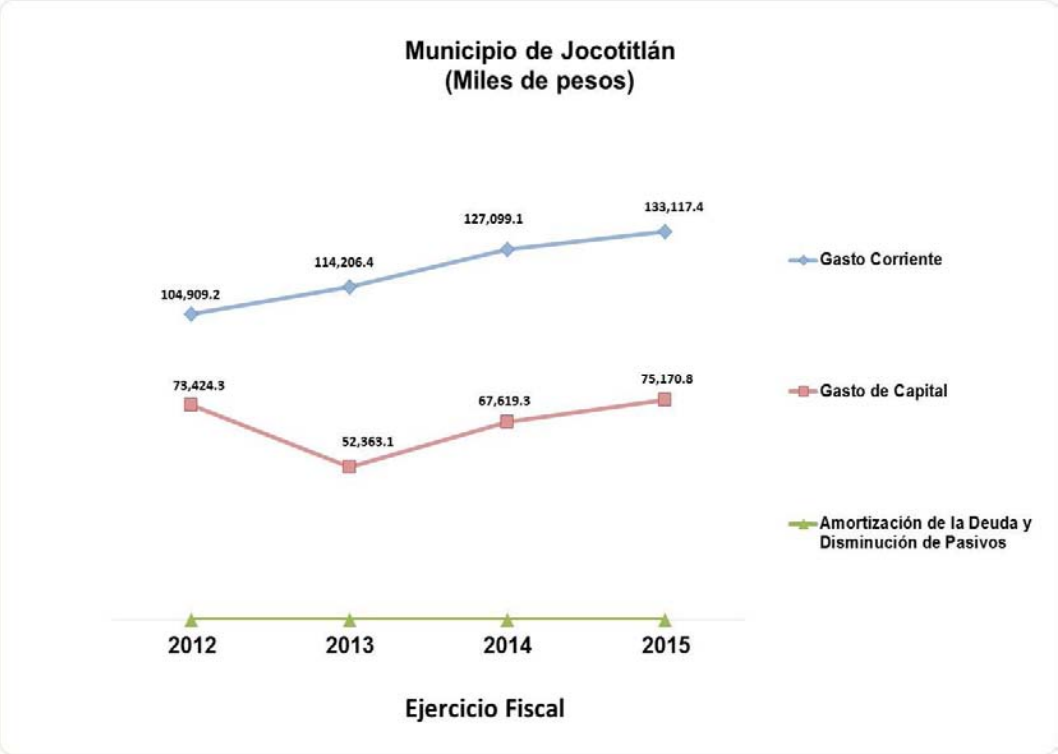

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos de gasto:
Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).
Gasto de capital (5000 y 6000).
Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Municipio de Jocotitlán (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	34,235.0	33,732.7			33,732.7	33,732.7		
B00	Sindicaturas	3,751.7	3,999.8			3,999.8	3,999.8		
C01	Regiduría I	2,052.1	2,351.9			2,351.9	2,351.9		
C02	Regiduría II	1,640.5	1,924.5			1,924.5	1,924.5		
C03	Regiduría III	1,640.5	1,836.0			1,836.0	1,836.0		
C04	Regiduría IV	1,640.5	1,854.5			1,854.5	1,854.5		
C05	Regiduría V	1,640.5	1,838.3			1,838.3	1,838.3		
C06	Regiduría VI	1,640.5	1,870.5			1,870.5	1,870.5		
C07	Regiduría VII	1,640.5	1,689.1			1,689.1	1,689.1		
C08	Regiduría VIII	1,640.5	1,470.5			1,470.5	1,470.5		
C09	Regiduría IX	1,640.5	1,451.9			1,451.9	1,451.9		
C10	Regiduría X	1,640.5	1,459.9			1,459.9	1,459.9		
D00	Secretaría del Ayuntamiento	7,708.0	11,177.7			11,177.7	11,177.7		
E01	Planeación	677.9	611.4			611.4	611.4		
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	92,323.4	86,732.9			80,920.7	80,920.7	- 5,812.2	- 6.7
H00	Servicios Públicos	22,803.0	24,723.5			24,723.5	24,723.5		
I01	Desarrollo Social	1,988.8	1,802.2			1,802.2	1,802.2		
J00	Gobierno Municipal	1,265.5	1,242.7			1,242.7	1,242.7		
K00	Contraloría	2,305.2	2,181.3			2,181.3	2,181.3		
L00	Tesorería	9,301.7	8,591.7			8,591.7	8,591.7		
N01	Desarrollo Agropecuario	669.8	587.7			587.7	587.7		
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	2,211.2	2,044.0			2,044.0	2,044.0		
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	18,042.4	18,925.5			18,925.5	18,925.5		
	Total	**214,100.2**	**214,100.2**			**208,288.0**	**208,288.0**	**-5,812.2**	**-2.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

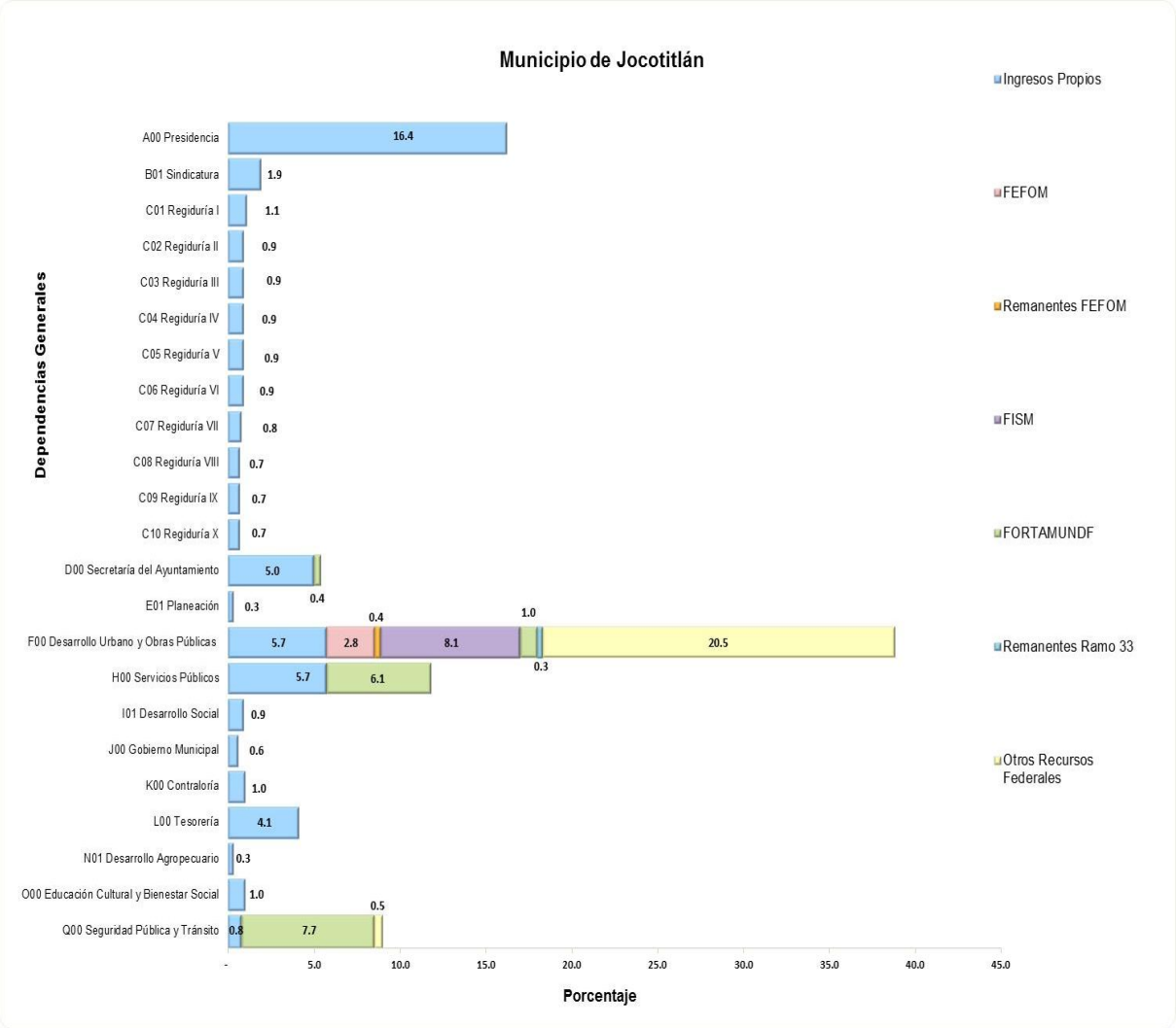

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La información presentada por la entidad en el archivo de texto plano (EAEPE00002016) difiere en los montos presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en formato Excel y PDF.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas la que ejecutó el mayor porcentaje de gasto, seguido de presidencia con 38.8 y 16.4 por ciento respectivamente.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Jocotitlán									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	2	13		13			9,564	9,564	100
B01 Sindicatura	1	3		3			1,663	1,663	100
C01 Regiduría I	1	3		3			1,060	1,060	100
C02 Regiduría II	1	3		3			1,060	1,060	100
C03 Regiduría III	1	3		3			1,060	1,060	100
C04 Regiduría IV	1	3		3			1,060	1,060	100
C05 Regiduría V	1	3		3			1,060	1,060	100
C06 Regiduría VI	1	3		3			1,060	1,060	100
C07 Regiduría VII	1	3		3			1,060	1,060	100
C08 Regiduría VIII	1	3		3			1,060	1,060	100
C09 Regiduría IX	1	3		3			1,060	1,060	100
C10 Regiduría X	1	3		3			1,060	1,060	100
D00 Secretaría del Ayuntamiento	8	38	1	37			29,175	29,163	100
E01 Planeación	2	9		9			76	71	93
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	4	22		14		8	700	448	64
H00 Servicios Públicos	2	11		11			3,311,848	3,311,848	100
I01 Desarrollo Social	1	7		7			15,523	15,523	100
J00 Gobierno Municipal	1	6		6			1,451	1,451	100
K00 Contraloría	2	12		12			1,013	1,013	100
L00 Tesorería	3	19		19			1,542	1,542	100
N01 Desarrollo Agropecuario	1	12		12			502,684	502,684	100
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	1	14		14			119	119	100
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	3	7		7			7,886	7,886	100
Total	**41**	**203**	**1**	**194**		**8**	**3,893,844**	**3,893,575**	**99.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

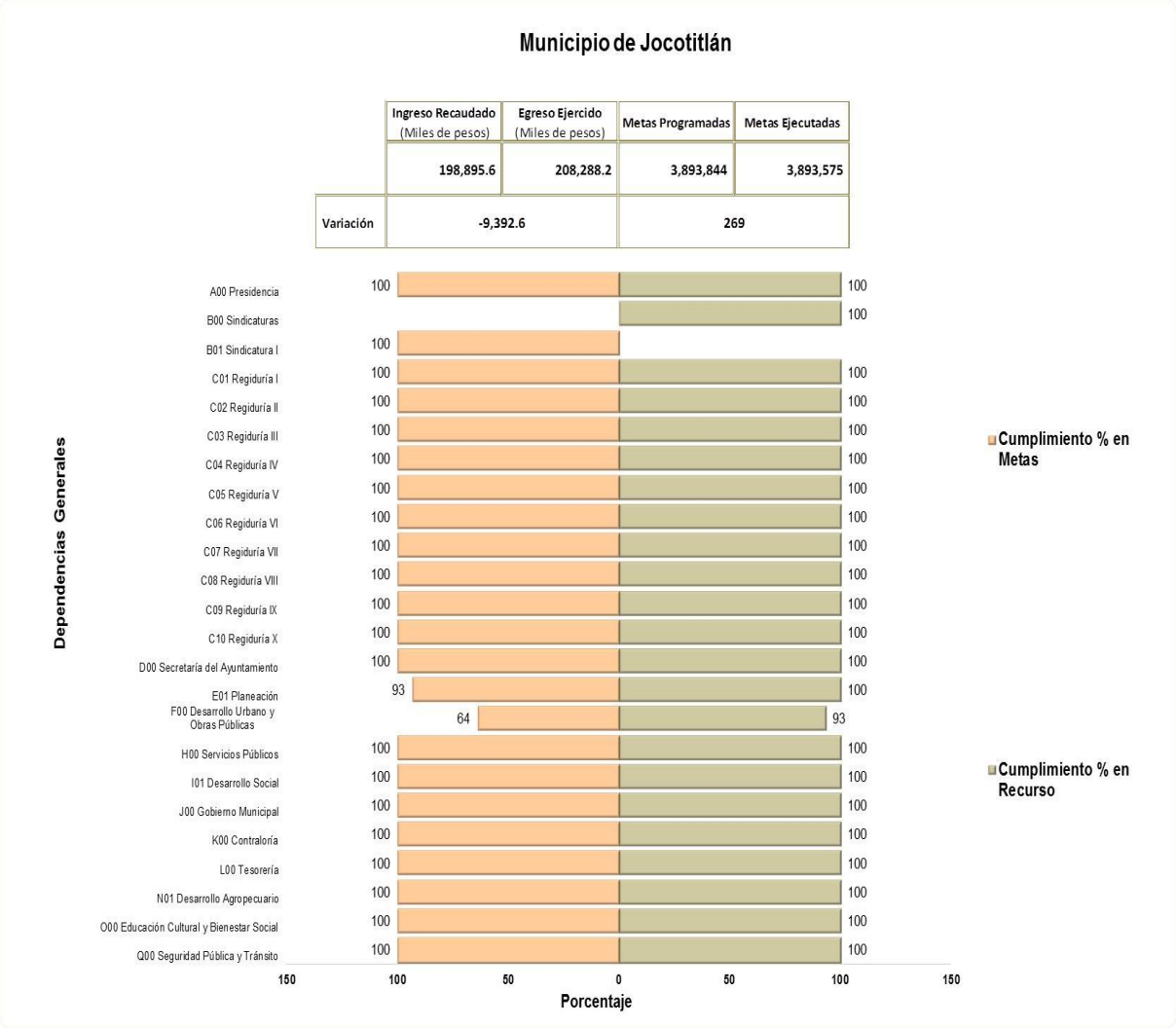

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Municipio de Jocotitlán (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 02 Justicia	571.2	565.6			565.6	565.6		
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	59,162.9	63,199.9			63,199.9	63,199.9		
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	13,336.8	12,706.6			12,706.6	12,706.6		
01 07 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior	18,971.2	19,799.4			19,799.4	19,799.4		
01 08 Otros Servicios Generales	2,148.0	2,111.6			2,111.6	2,111.6		
02 01 Protección Ambiental	1,089.4	1,054.0			1,054.0	1,054.0		
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	115,937.8	112,031.4			106,219.4	106,219.4	- 5,812.0	- 5.2
02 05 Educación	2,211.3	2,044.0			2,044.0	2,044.0		
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	669.8	587.7			587.7	587.7		
03 04 Minería, Manufacturas y Construcción	1.8							
Total	**214,100.2**	**214,100.2**			**208,288.2**	**208,288.2**	**-5,812.0**	**-2.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

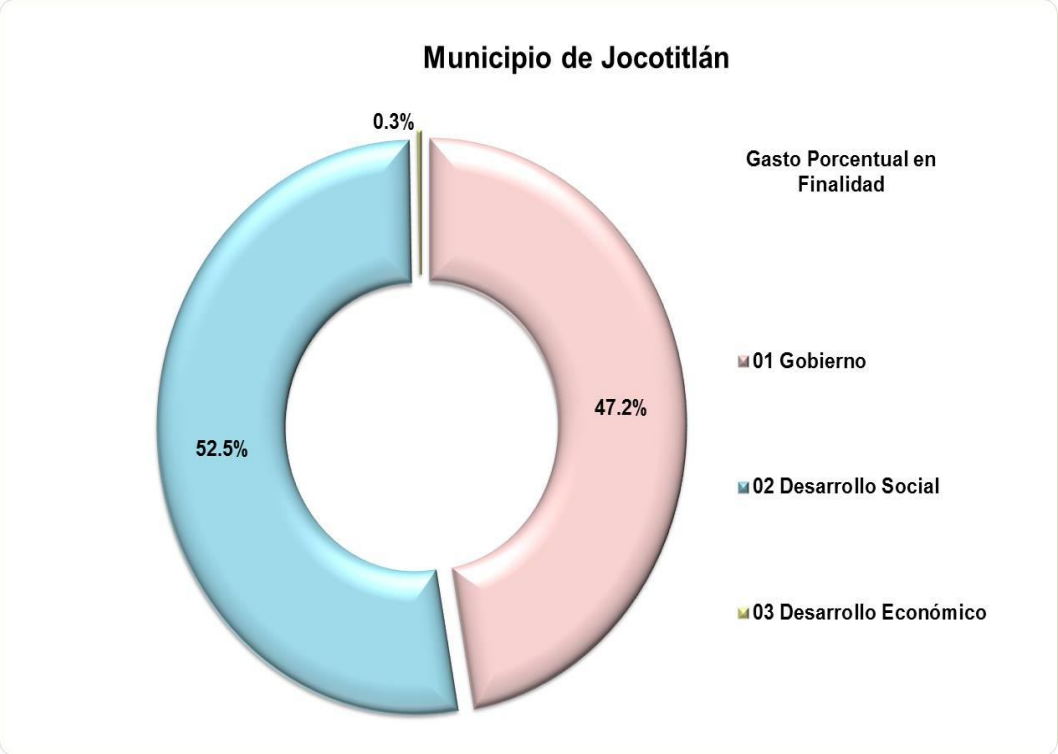

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

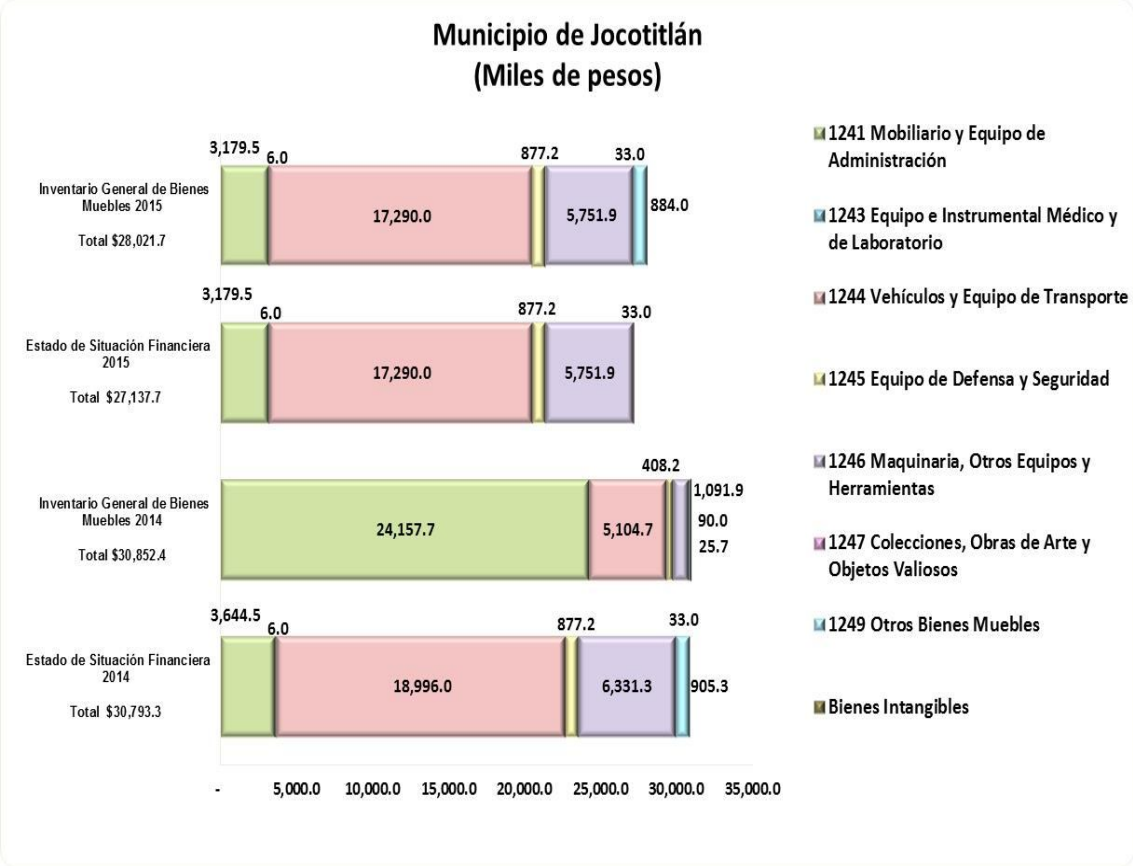

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que no existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

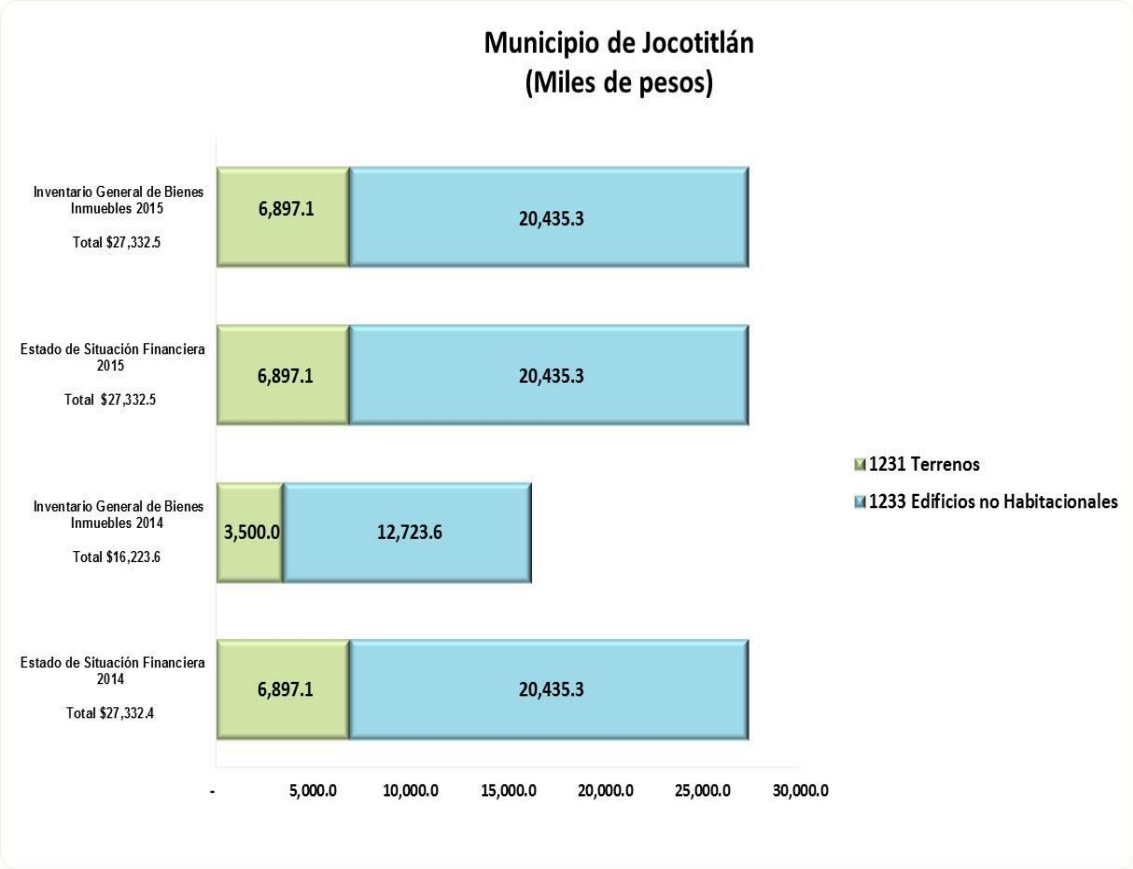

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad presentó la depreciación de bienes muebles del ejercicio 2015. cumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos) Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	6,378.6	15,532.2	41.1
2013	6,258.6	10,979.6	57.0
2014	8,873.9	14,815.0	59.9
2015	7,321.8	13,798.1	53.1

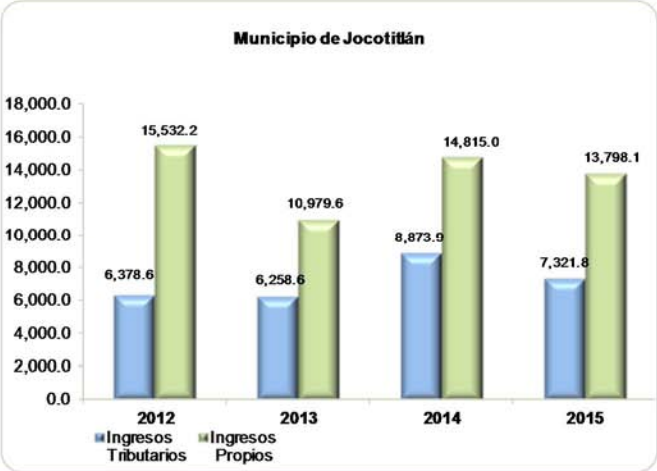

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 53.1 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos) Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	47,564.8	178,526.7	26.6
2013	53,459.7	168,989.4	31.6
2014	76,419.8	198,396.6	38.5
2015	84,658.3	198,895.6	42.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 42.6 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.

Dependencia de Participaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	71,418.2	178,526.7	40.0
2013	77,285.3	168,989.4	45.7
2014	79,854.0	198,396.6	40.2
2015	88,779.0	198,895.6	44.6

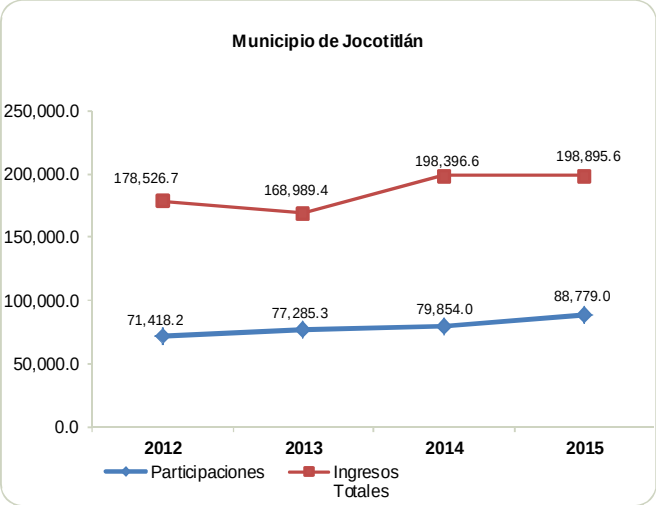

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 44.6 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

	(Miles de pesos)	
Ingresos Propios 2015	13,798.1	
Ingresos Propios 2012	15,532.2	
		-11.2%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El comportamiento de los ingresos propios no es sustentable, debido a la tendencia negativa en el periodo de 2012-2015, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.

Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

	(Miles de pesos)
Gasto Operativo 2015	133,117.5
Gasto Operativo 2012	104,909.2
	26.9%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La entidad presenta un incremento del 26.9 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos) Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	104,909.2	178,526.7	58.8
2013	114,206.4	168,989.4	67.6
2014	127,099.1	198,396.6	64.1
2015	133,117.5	198,895.6	66.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 66.9 por ciento, lo que implica una menor capacidad de inversión de la entidad.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	71,697.7	178,333.5	40.2
2013	50,998.5	166,569.5	30.6
2014	62,983.8	196,355.8	32.1
2015	70,719.5	208,288.2	34.0

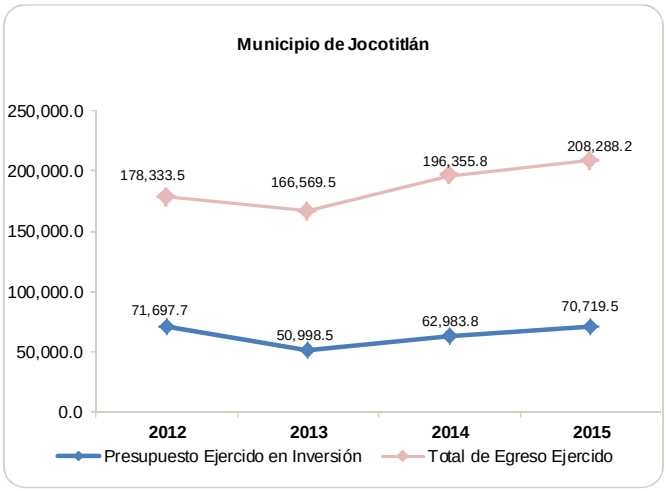

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 34.0 por ciento del total del egreso ejercido.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	71,697.7	87,551.4	81.9
2013	50,998.5	95,622.6	53.3
2014	62,983.8	105,747.9	59.6
2015	70,719.5	113,911.2	62.1

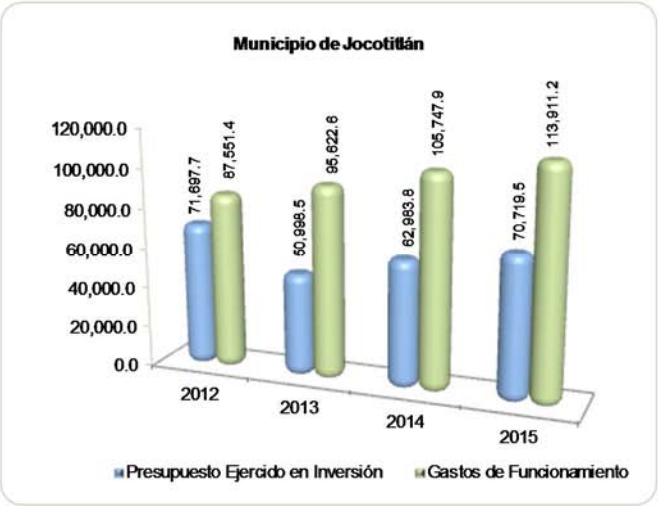

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 62.1 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa un incremento en inversión respecto al ejercicio 2014.

Costo de Funcionamiento

	(Miles de pesos) Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	87,551.4	178,333.5	49.1
2013	95,622.6	166,569.5	57.4
2014	105,747.9	196,355.8	53.9
2015	113,911.2	208,288.2	54.7

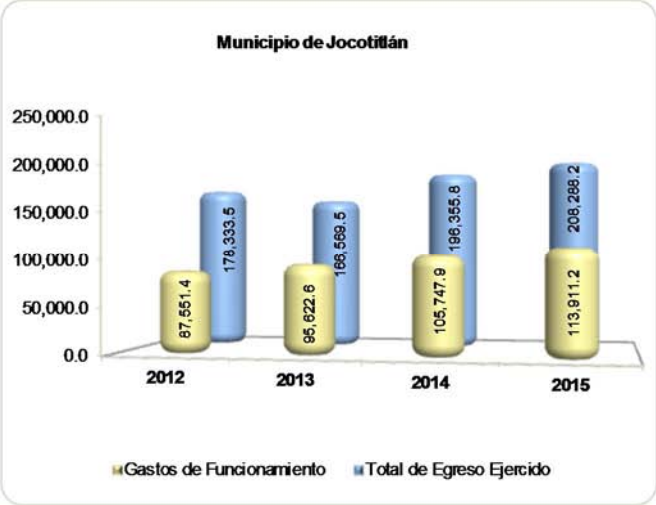

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 54.7 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido el cual revela un incremento con el ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos

	(Miles de pesos) Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	56,315.2	178,333.5	31.6
2013	62,609.5	166,569.5	37.6
2014	71,372.5	196,355.8	36.3
2015	75,194.8	208,288.2	36.1

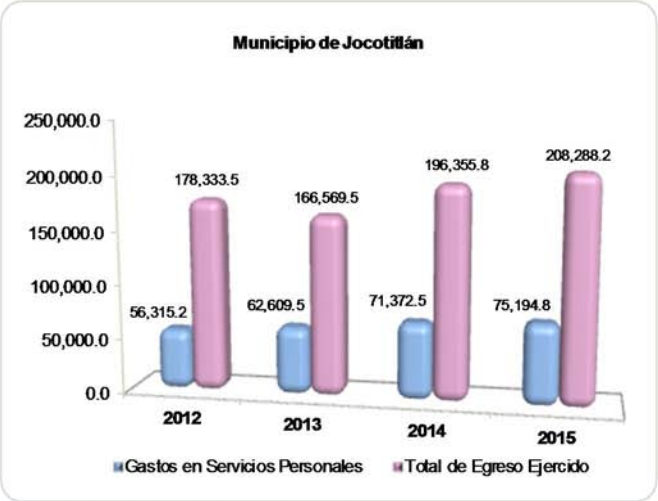

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 36.1 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	15,532.2	56,315.2	27.6
2013	10,979.6	62,609.5	17.5
2014	14,815.0	71,372.5	20.8
2015	13,798.1	75,194.8	18.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 18.3 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Jocotitlán
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**5,351.5**	**9,906.5**	**- 4,555.0**
Efectivo y Equivalentes	**2,979.7**	**8,699.9**	**- 5,720.2**
Efectivo	2,972.0	70.3	2,901.7
Bancos/Tesorería	7.7	8,629.6	- 8,621.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**2,371.8**	**954.8**	**1,417.0**
Inversiones Financieras de Corto Plazo	- 3.0	506.2	- 509.2
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,374.8	448.6	1,926.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		**251.8**	**- 251.8**
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo		251.8	- 251.8
No Circulante	**78,309.5**	**97,078.0**	**- 18,768.5**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**53,667.2**	**66,244.8**	**- 12,577.6**
Terrenos	6,897.1	6,897.1	
Edificios no Habitacionales	20,435.3	20,435.3	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	26,334.8	38,912.4	- 12,577.6
Bienes Muebles	**28,021.7**	**30,793.3**	**- 2,771.6**
Mobiliario y Equipo de Administración	3,179.5	3,644.5	- 465.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6.0	6.0	
Vehículos y Equipo de Transporte	17,290.1	18,996.0	- 1,705.9
Equipo de Defensa y Seguridad	877.2	877.2	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,751.9	6,331.3	- 579.4
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	33.0	33.0	
Otros Bienes Muebles	884.0	905.3	- 21.3
Activos Intangibles		**39.9**	**- 39.9**
Software		39.9	- 39.9
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	**- 3,379.4**		**- 3,379.4**
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	- 3,379.4		- 3,379.4
Total del Activo	**83,661.0**	**106,984.5**	**- 23,323.5**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**3,702.2**	**1,996.8**	**1,705.4**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**3,702.2**	**1,996.8**	**1,705.4**
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,922.6	1,245.5	1,677.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	779.6	751.5	28.1
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		- 0.2	
Total Pasivo	**3,702.2**	**1,996.8**	**1,705.4**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**16,351.2**	**16,351.2**	
Aportaciones	16,351.2	16,351.2	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**63,607.6**	**88,636.5**	**- 25,028.9**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	10,342.5	45,984.0	- 35,641.5
Resultados de Ejercicios Anteriores	53,265.1	42,652.5	10,612.6
Total Patrimonio	**79,958.8**	**104,987.7**	**- 25,028.9**
Total del Pasivo y Patrimonio	**83,661.0**	**106,984.5**	**- 23,323.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo.

Razón Financiera de Solvencia

	Fórmula	2012	2013	2014	2015
Solvencia:	Activo Circulante / Pasivo Circulante	11.0	12.5	5.0	1.4

La razón de solvencia del período 2012-2015 es de 11.0 a 1.4 con una tendencia variable. En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con 1.4 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.

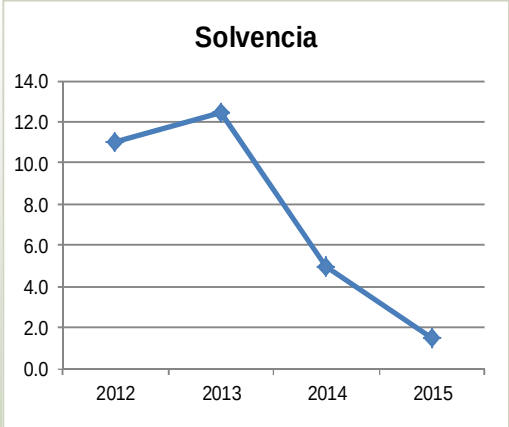

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Jocotitlán
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	198,895.6	198,396.6	499.0
Ingresos de la Gestión	13,798.1	14,931.3	- 1,133.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	182,635.6	174,802.0	7,833.6
Otros Ingresos y Beneficios	2,461.9	8,663.3	- 6,201.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	198,895.6	198,396.6	499.0
Gastos y Otras Pérdidas	**188,553.1**	**152,412.6**	**36,140.5**
Gastos de Funcionamiento	113,909.7	105,747.9	8,161.8
Servicios Personales	75,194.8	71,372.5	3,822.3
Materiales y Suministros	12,646.8	8,681.1	3,965.7
Servicios Generales	26,068.1	25,694.3	373.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,202.1	21,351.2	- 2,149.1
Participaciones y Aportaciones		1,637.3	- 1,637.3
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	3,379.4		3,379.4
Inversión Pública	48,218.5	23,673.5	24,545.0
Bienes Muebles e Intangibles	3,843.4	2.7	3,840.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	188,553.1	152,412.6	36,140.5
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**10,342.5**	**45,984.0**	**- 35,641.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Municipio de Jocotitlán
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	16,351.2	16,351.2	16,351.2		49,053.6
Aportaciones	16,351.2	16,351.2	16,351.2		49,053.6
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	**88,636.5**	**107,406.8**	**63,607.6**		**259,650.9**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		54,155.6	10,342.5		64,498.1
Resultados de Ejercicios Anteriores	88,636.5	53,251.2	53,265.1		195,152.8
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**104,987.7**	**123,758.0**	**79,958.8**		**308,704.5**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**104,987.7**	**123,758.0**	**69,616.3**		**244,206.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Municipio de Jocotitlán
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	- 24,013.2	2,978.1
Efectivo y Equivalentes	- 16,148.2	2,898.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	- 7,865.0	79.7
Activo no Circulante	- 18,018.9	3,379.4
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	- 14,135.6	
Bienes Muebles	- 3,843.4	
Activos Intangibles	- 39.9	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		3,379.4
Pasivo		
Pasivo Circulante	1,365.8	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,365.8	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	13.9	- 43,813.1
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		- 43,813.1
Resultados de Ejercicios Anteriores	13.9	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**- 40,652.4**	**- 37,455.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Municipio de Jocotitlán
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**47,899.1**	**189,985.0**
Impuestos	244.9	8,873.9
Contribuciones de Mejoras	345.5	
Derechos	451.5	5,626.9
Productos de Tipo Corriente	18.8	503.8
Aprovechamientos de Tipo Corriente	696.6	62.3
Participaciones y Aportaciones	14,058.9	174,801.9
Otros Orígenes de Operación	32,082.9	116.2
Aplicación	**24,185.8**	**150,086.4**
Servicios Personales	15,216.9	71,372.5
Materiales y Suministros	1,717.6	8,681.1
Servicios Generales	2,951.1	25,694.3
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		21,350.7
Subsidios y Subvenciones	4,300.2	18,801.9
Ayudas Sociales		2,548.6
Convenios		1,637.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**23,713.3**	**39,898.6**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Aplicación	**12,677.0**	**67,619.3**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		62,983.8
Bienes Muebles		4,635.5
Otras Aplicaciones de Inversión	12,677.0	
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**-12,677.0**	**-67,619.3**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Aplicación	**24,251.1**	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	24,251.1	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**-24,251.1**	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-13,214.8**	**-27,720.7**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**-13,214.8**	**-27,720.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	La Informacion difiere de la presentada por el DIF, ODAS e Instituto del Deporte
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	La Informacion difiere de la presentada por el DIF, ODAS e Instituto del Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Jocotitlán (Miles de pesos)				
Concepto	**Ingreso Recaudado (A)**	**Egreso Pagado (B)**	**Saldo en Bancos (C)**	**Diferencia (A-B)-C**
FISMDF	20,490.0	20,490.0		
FORTAMUNDF	32,881.2	32,881.2		
Total	**53,371.2**	**53,371.2**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Jocotitlán (Miles de pesos)		
Capítulo	**Egreso Pagado**	
	FISMDF	**FORTAMUNDF**
Servicios Personales		15,152.1
Materiales y Suministros		6,490.4
Servicios Generales		11,238.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	20,490.0	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
Total	**20,490.0**	**32,881.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
PRO II: Programa de Infraestructura Indígena.
FREP: Fondo para el Rescate de Espacios Públicos.
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
FISE: Fondo de Infraestructura Social Estatal.
FUR: Programa de Fomento a la Urbanización Rural.
POTER: Programa de Ordenamiento Territorial.
PET: Programa de Empleo Temporal.

Los recursos aplicados en inversión representan el 60.1 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

DEUDA MUNICIPAL

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Municipio de Jocotitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Proveedores por Pagar a Corto Plazo			1,245.5	2,922.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	340.7	507.9	751.5	779.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			- 0.2	
Total	**340.7**	**507.9**	**1,996.8**	**3,702.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

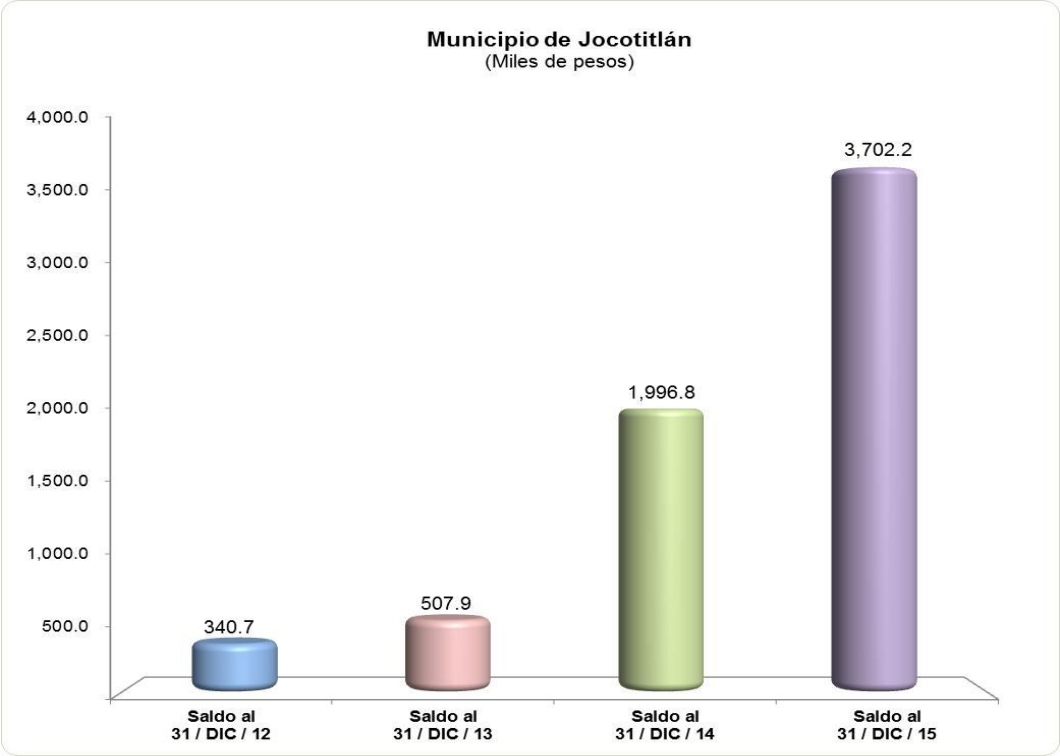

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incremento 85.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Municipio de Jocotitlán (Miles de pesos)					
Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	178,526.7	340.7		340.7	0.2
2013	168,989.5	507.9		507.9	0.3
2014	198,396.6	1,996.8		1,996.8	1.0
2015	198,895.6	3,702.2		3,702.2	1.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 91.8 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

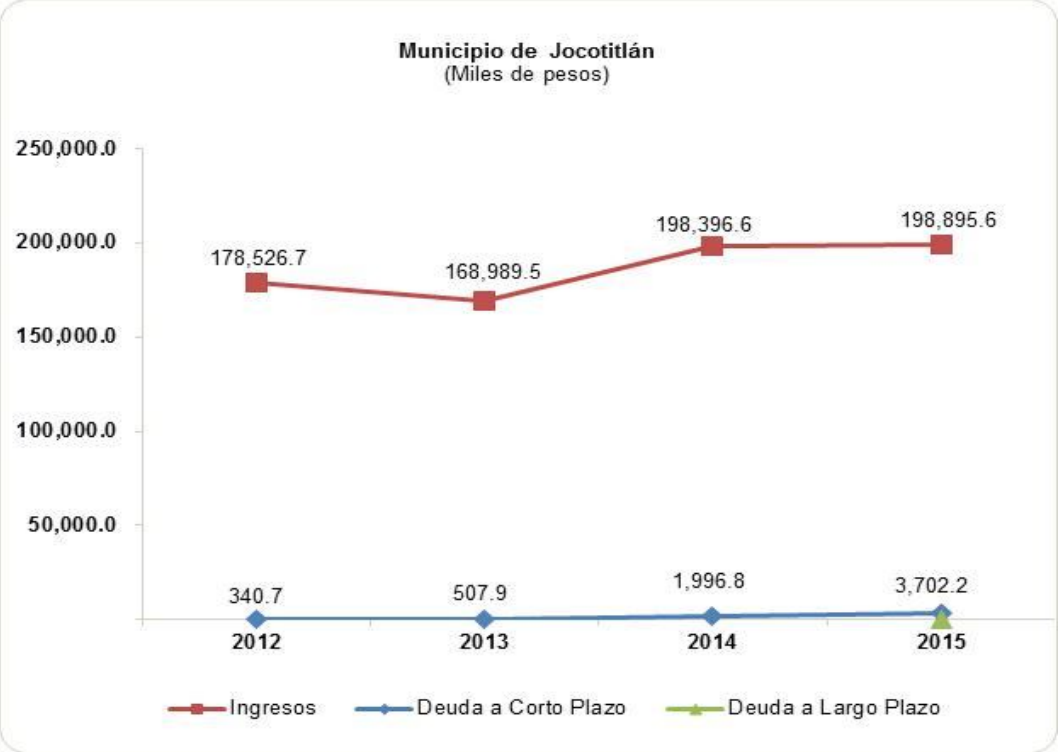

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 1,705.4 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

El municipio de Jocotitlán no contrató financiamientos a corto plazo en el ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DE RECURSO ESTATAL (FEFOM)

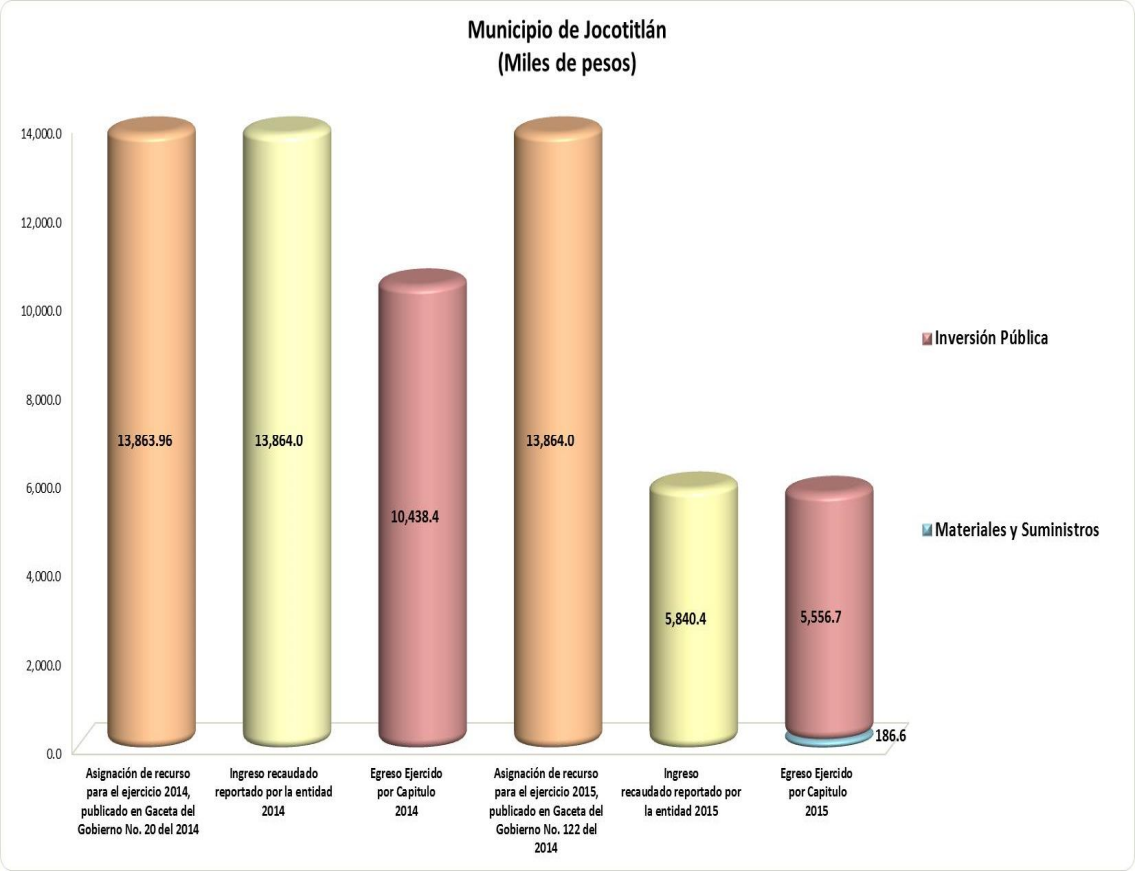

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La información presentada por la entidad en el archivo de texto plano (EAEPE00002016) difiere en los montos presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en formato Excel y PDF.

Existe diferencia por 8,023.5 miles de pesos de los recursos de FEFOM 2015 entre el ingreso recaudado del Estado Analítico de Ingresos con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la cual se asignaron al municipio 13,863.9 miles de pesos.

PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2015)

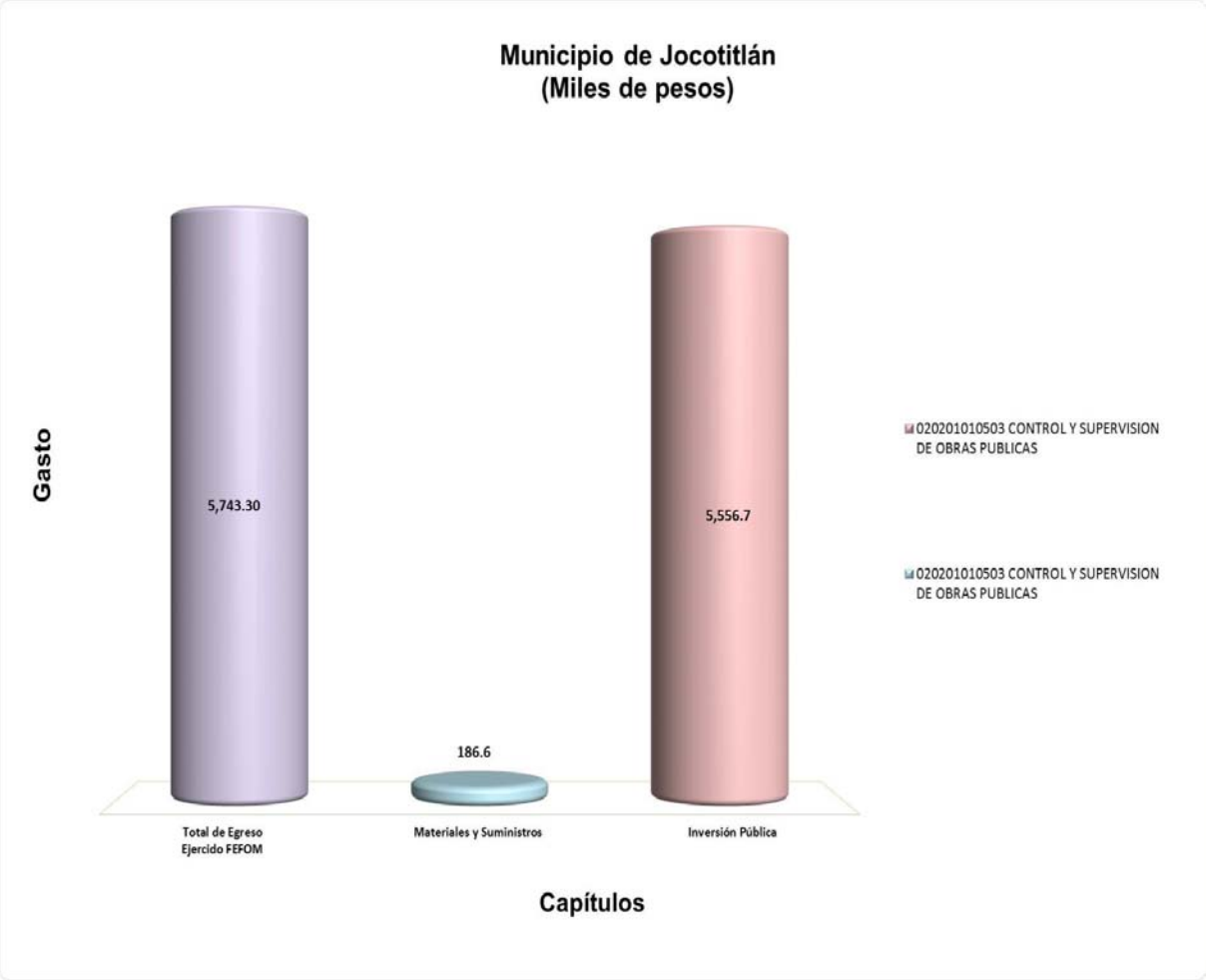

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La información presentada por la entidad en el archivo de texto plano (EAEPE00002016) difiere en los montos presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en formato Excel y PDF.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Jocotitlán

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
198,895.6	79,558.2	3,702.2	75,856.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Jocotitlán es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Jocotitlán

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
138,003.6	133,117.5	4,886.1	1,710.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
Nota 2: Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egreso Ejercido - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	340.7 / 178,333.5 -	=	**0.2**
2013	507.9 / 166,569.5 -	=	**0.3**
2014	1,996.8 / 196,355.8 -	=	**1.0**
2015	3,702.2 / 208,288.2 -	=	**1.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento aumentó 0.8 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda

$$\text{Inversión Física Respecto al Saldo de la Deuda} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión Pública}}{\text{Total de Pasivo}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	71,697.7 / 340.7	=	**21,044.2**
2013	50,998.5 / 507.9	=	**10,041.1**
2014	62,983.8 / 1,996.8	=	**3,154.2**
2015	70,719.5 / 3,702.2	=	**1,910.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública es significativo respecto del total del pasivo y se observa un incremento de 7,735.7 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.

Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

$$\text{Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	340.7 / 117,076.6	=	**0.3**
2013	507.9 / 122,811.9	=	**0.4**
2014	1,996.8 / 129,485.7	=	**1.5**
2015	3,702.2 / 138,003.6	=	**2.7**

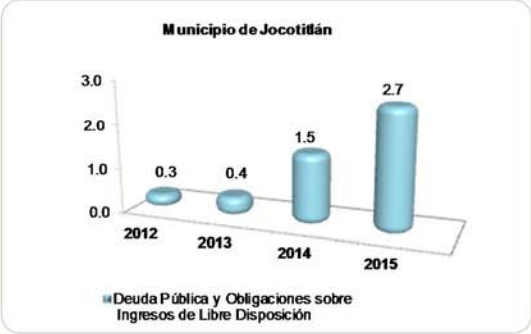

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 97.3 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

$$\text{Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales} = \frac{\text{Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	/ 178,526.7	=	
2013	/ 168,989.4	=	
2014	1,245.3 / 198,396.6	=	**0.6**
2015	2,922.6 / 198,895.6	=	**1.5**

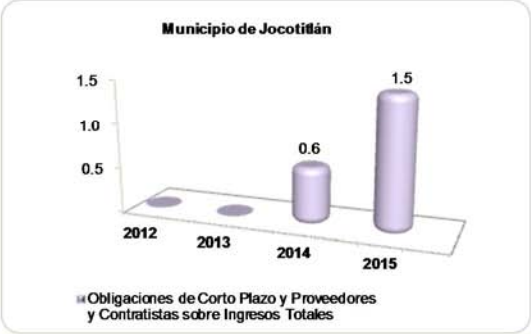

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con el CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Jocotitlán, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 10 de junio de 2016.

El dictamen se presentó el 12 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Jocotitlán, corresponden a 18 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:

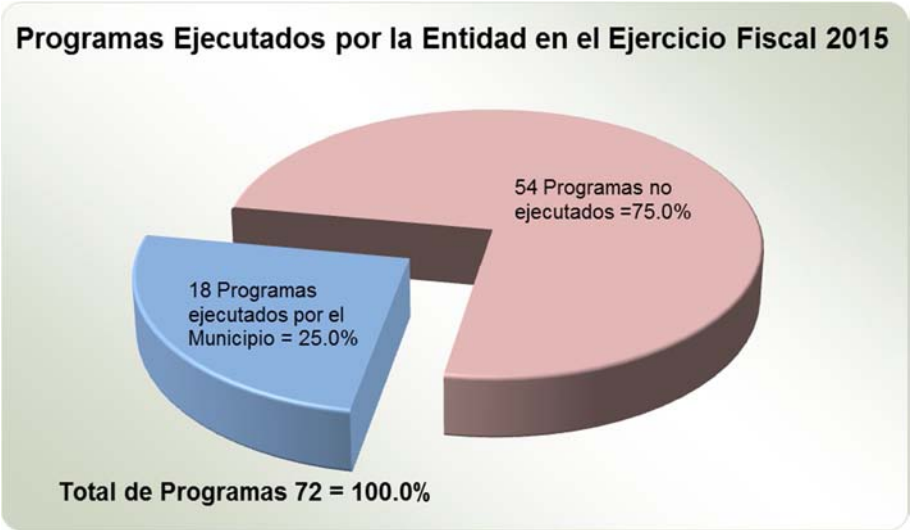

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
1	01020401	Derechos Humanos	Porcentaje de persoans atendidas en materia de derechos humanos			100.0	
2	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Tasa de variación porcentual de organización que participaron en la construcción de políticas generales de gobierno			100.0	
			Porcentaje de los proyectos ejecutados en el gusto para la inversión pública			100.0	
			Porcentaje de los proyectos ejecutados en el gusto para la inversión pública			100.0	
3	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Variación porcentual de las quejas y/o denuncias hacia los servidores públicos			100.0	
4	01030801	Política Territorial	Variación porcentual de la actualización al padrón catastral			100.0	
			Variación porcentual en la política territorial municipal			100.0	
5	01030903	Mediación y Conciliación Municipal	Porcentaje de capacitación a las dependencias			100.0	
6	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos	Variación del porcentaje de los ingresos municipales			100.0	
7	01050205	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Porcentaje de unidades administrativas que cuentan			100.0	
8	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Variación del porcentaje de los ingresos municipales			100.0	
			Porcentaje de los proyectos ejecutados en el gusto para la inversión pública			100.0	
			Porcentaje de los proyectos ejecutados en el gusto para la inversión pública			100.0	
9	01070101	Seguridad Pública	Tasa de variación porcentual disminución de la inseguridad pública			100.0	
10	01070201	Protección Civil	Índices de variación porcentual en la promoción de la organización de la ciudadanía en materia de protección civil			100.0	
11	01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Porcentaje de capacitación a las dependencias			100.0	
			Porcentaje de capacitación a las dependencias			100.0	

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015							
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
12	02010401	Protección al Ambiente	Variación porcentual en la información para la conservación del ecosistema y la biodiversidad			100.0	
13	02020101	Desarrollo Urbano	Porcentaje de comunidades con alumbrado público			100.0	
			Variación porcentual en recursos destinados para inversión pública			100.0	
14	02020201	Desarrollo Comunitario	Variación porcentual del desarrollo de las comunidades en situación de vulnerabilidad del año actual en el municipio			100.0	
15	02020601	Modernización de los Servicios Comunales	Variación porcentual en las demandas de solución de problemas de la comunidad			100.0	
			Variación en el comportamiento de la salud agroalimentaria			100.0	
16	02050101	Educación Básica	Porcentaje de escuelas de educación básica beneficiadas con el impulso del progreso social			100.0	
17	03020101	Desarrollo Agrícola	Variacion porcentual de los ingresos de los productores			100.0	
18	03040201	Modernización Industrial	Variación porcentual de empresas certificadas			100.0	
Total de Indicadores a Nivel Propósito			**26**				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

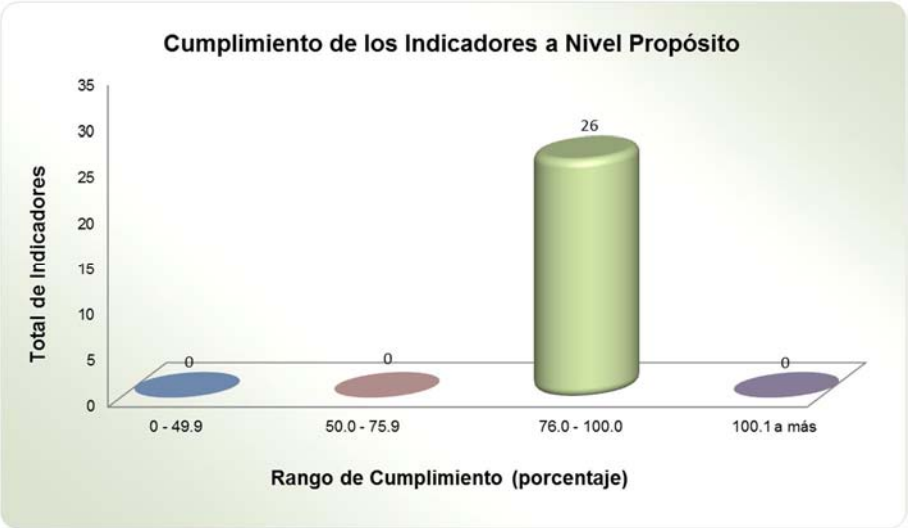

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Jocotitlán cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en 26 indicadores ejecutados en su Programa Anual 2015, lo que refleja precisión y seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Cabe resaltar que la entidad desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en todos los programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2503/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3088/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4361/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2504/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3089/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4362/2015 de fechas 07 de septiembre, 16 de octubre y 07 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

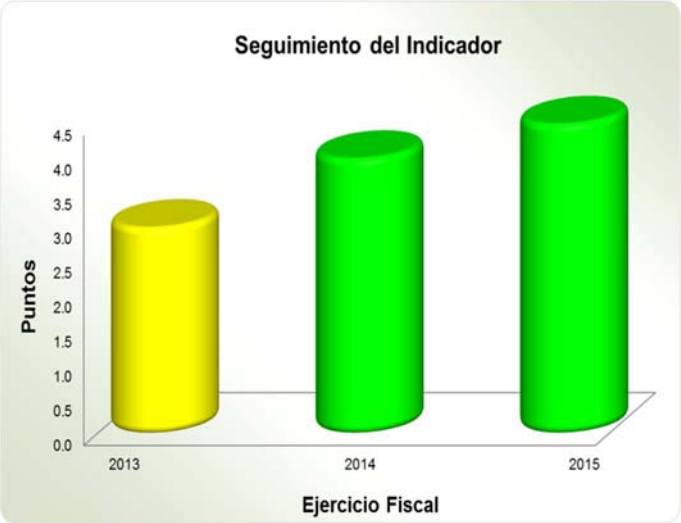

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	3 Puntos	Suficiente	4 Puntos	Bueno	4.5 Puntos	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Adecuado**, debido a que el Ayuntamiento dio cumplimiento a las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal ha mantenido el nivel positivo de desempeño con relación al ejercicio fiscal 2014.

Por lo anterior, se recomienda continuar con las acciones necesarias a efecto de cumplir este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

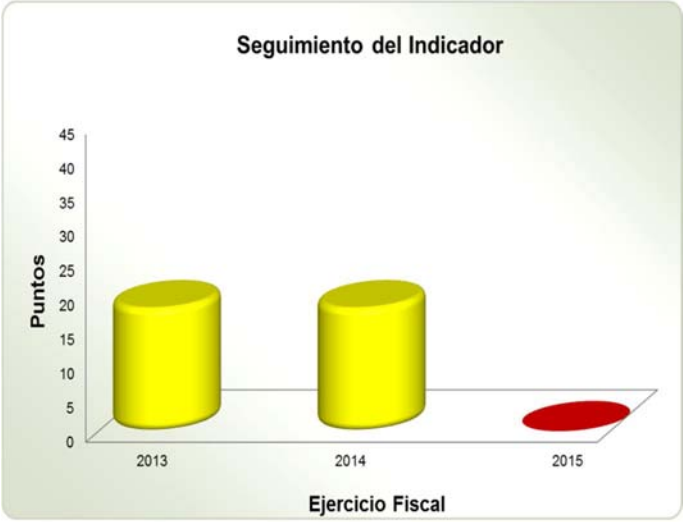

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	20 Puntos	Suficiente	20 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad descendió al nivel negativo de desempeño con relación a los ejercicios 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3088/ 2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3089/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:

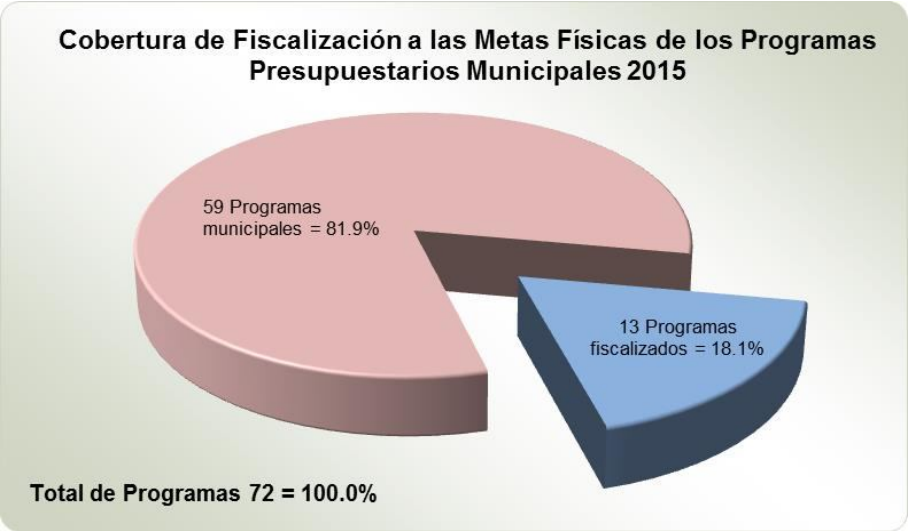

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Jocotitlán en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)**				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no presupuestó ni programó este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	0.0	8,090.3	8,090.3	El ente fiscalizable ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, sin embargo no realizó la meta establecida en su Programa Anual. Por lo cual se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base a su presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, asi como explicar el destino de los recursos sin alcanzar la meta.
01 05 02 03	**Programa**	**Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)**				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó, ni destinó recursos financieros a este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere acciones en materia de inversión pública. Por lo anterior, se recomienda cumplir el Plan con base en la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas.
01050205	**Programa**	**Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)**				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyectos	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050107		Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	0.0	611.4	611.4	El ente fiscalizable presentó inconsis-tencias en su información de Cuenta Pública al ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros de este proyecto sin desarrollarlo. Se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el destino del recurso sin ejecutar la meta.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010502050108	Proyectos	Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda establecer acciones para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni asignó un techo financiero a este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al Capítulo IV de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el Ayuntamiento. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al Capítulo III del Registro Contable de las Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
010502050203		Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La información de Cuenta Pública remitida por el ente fiscalizable mostró que no presupuestó ni programó acciones en este proyecto. En ese orden de ideas se recomienda dar cumplimiento al Capítulo II del Contenido de la Cuenta Pública de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
01070101	**Programa**	**Seguridad Pública (2 Subprogramas)**				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101	Proyecto	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	0.0	1,725.5	1,725.5	El Ayuntamiento presentó inconsistencias en su información de Cuenta Pública al ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros de este proyecto sin desarrollarlo. En este sentido se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el destino del recurso sin ejecutar la meta.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010701010102	Proyectos	Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	0.0	1,085.0	1,085.0	La Cuenta Pública del ente fiscalizable presentó inconsistencias al ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros de este proyecto sin desarrollarlo. Por lo que se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el destino del recurso sin ejecutar la meta.
010701010103		Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	0.0	16,114.8	16,114.8	La entidad municipal presentó inconsistencias en su información de Cuenta Pública al ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros sin llevar acabo acciones de este proyecto. Se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el destino del recurso económico sin alcanzar la meta señalada en su Programa Anual.
010701010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior se recomienda dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Seguridad del Estado de México implementando acciones orientadas a la prevención y denuncia social.
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010203	Proyectos	Educación Vial	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni canalizó recursos financieros a este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones para fomentar la cultura de la seguridad vial en su territorio y dar cumplimiento al artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010701010204		Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no asignó un techo presupuestal ni programó este proyecto. Bajo ese contexto, se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones acordes a las necesidades de su territorio para la conservación y el mantenimiento de los dispositivos para el control del tránsito.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01070201	**Programa**	**Protección Civil (3 Subprogramas)**				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
010702010101	Proyectos	Concertación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones relacionadas con fomentar la cultura de la protección civil para cumplir lo dispuesto en el artículo 81TER fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010102		Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	0.0	126.2	126.2	El ente fiscalizable presupuestó este proyecto sin programarlo, ejerciendo el 100.0 por ciento del recurso económico destinado para el mismo, denotando una inadecuada planeación. Por lo anterior se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el destino del recurso sin realizar la meta.
010702010103		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil con actividades orientadas a difundir la cultura de protección civil entre la población, apegándose a la metodología del presupuesto basado en resultados.
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos				
010702010201	Proyecto	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	747.7	747.7	La información de Cuenta Pública remitida por el ente fiscalizable reflejó inconsistencias, toda vez que presupuestó recursos financieros y no programó acciones en este rubro. Se recomienda dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, asi como explicar el destino final para este proyecto no programado.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010702010202	Proyecto	Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones relacionadas con el levantamiento, sistematización y análisis de información cartográfica y estadística para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 81 TER fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al artículo 86 de la Ley General de Protección Civil.
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	0.0	No presupuestado		La información de Cuenta Pública presentada por el municipio reflejó inconsistencias, debido a que no destinó un techo presupuestal para este proyecto que fue programado en su Programa Anual. Por lo anterior se recomienda eficientar los procesos de planeación, programación, y presupuestación de sus actividades.
02010101	**Programa**	**Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)**				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyectos	Manejo de Residuos Sólidos	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no presupuestó ni programó este proyecto, sin embargo en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la gestión de mecanismos para mejorar el relleno sanitario. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre las actividades planeadas, programadas y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.
020101010102		Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni asignó un monto presupuestario para este proyecto, no obstante en las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal refiere el programa de mejoramiento del sistema de limpia y la reestructuración de rutas. Por lo anterior, se recomienda atender lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, asi como lo dar cumplimiento al Plan.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02020101	**Programa**	**Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)**				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyectos	Pavimentación de Calles	No programado	No presupuestado		La información de Cuenta Pública remitida por el ente fiscalizable reflejó que no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo en el Tercer Informe de Gobierno refiere acciones de pavimentación. Por lo cual, se recomienda informar a la población con base en las acciones de planeación, programación y presupuestación de este proyecto.
020201010202		Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones para mejorar la imagen urbana y dotar de servicios públicos básicos a la población, con el apoyo de los diferentes sectores de la comunidad.
020201010203		Guarniciones y Banquetas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no asignó un techo presupuestal ni programó este proyecto. En este sentido se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones relacionadas a la construcción de guarniciones y banquetas.
020201010204		Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	No programado	No presupuestado		La información de Cuenta Pública remitida por el ente fiscalizable reflejó que no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior se recomienda verificar la viabilidad de implementar acciones relacionadas a la construcción y remodelación de plazas cívicas.
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni asignó un techo presupuestal a este proyecto, sin embargo en el Tercer Informe de Gobierno refiere la construcción y modernización de carreteras. Bajo ese contexto, se recomienda informar a la población con base en las acciones de planeación, programación y presupuestación de este proyecto.
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	0.0	23,769.8	23,769.8	El ente fiscalizable no desarrolló este proyecto, así mismo ejerció el 100.0 por ciento de los recursos asignados denotando inconsistencia en su información de Cuenta Pública. Por lo cual se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el destino de los recursos de este proyecto sin realizarlo.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
020201010303	Proyecto	Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no asignó un techo presupuestal ni programó este proyecto sin embargo en el Tercer Informe de Gobierno se refieren acciones encaminadas a fortalecer la infraestructura urbana, por lo que se recomienda mantener congruencia entre las actividades planeadas, programadas, presupuestadas y las enteradas a la población.
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones relacionadas a la ampliación de la cantidad y calidad de espacios púbicos destinados a la atención de la ciudadanía.
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni asignó un techo presupuestal a este proyecto. Por lo anterior, se recomienda verificar la viabilidad de implementar acciones relacionadas a la rehabilitación de edificaciones urbanas existentes.
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyectos	Proyectos para Obras Públicas	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni asignó recursos económicos para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda que la Dirección de Desarrollo Urbano o equivalente realice sistemática y permanentemente proyectos de obra pública para mejorar su municipio, así como dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
020201010503		Control y Supervisión de Obras Públicas	0.0	84,263.3	78,451.3	La información de Cuenta Pública presentó inconsistencias al ejercer el 93.1 por ciento de los recursos financieros de este proyecto sin desarrollarlo. Se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el destino del recurso sin ejecutar la meta.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02020401	**Programa**	**Alumbrado Público (Un Subprograma)**				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere líneas de acción orientadas a satisfacer las necesidades de alumbrado público. Por lo anterior, se recomienda cumplir con lo dispuesto en el Plan.
02020501	**Programa**	**Vivienda (Un Subprograma)**				
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni destinó un techo presupuestal a este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal hace referencia a gestionar, actualizar, promover y concertar programas de vivienda. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas para cumplir el Plan.
03010201	**Programa**	**Empleo (Dos Subprogramas)**				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal se refiere la coordinación y vinculación de bolsas de trabajo. En ese sentido se recomienda cumplir las estrategias señaladas en el Plan con base en las acciones de planeación, programación y presupuestación de este proyecto.
030102010203		Fomento para el Autoempleo	No programado	No presupuestado		Esta actividad básica no fue programada por el Ayuntamiento, ni destinó presupuesto para este proyecto, sin embargo en el Plan de Desarrollo Municipal refiere el acciones para fomentar el autoempleo. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas para cumplir el Plan.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		El ente municipal no asignó un techo presupuestario a este proyecto y no lo programó. No obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere cursos de capacitación y adiestramiento. Se recomienda cumplir lo dispuesto en el Plan con base en las acciones de planeación, programación y presupuestación de este proyecto.
03030501	**Programa**	**Electrificación (Un Subprograma)**				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyectos	Ahorro de Energía	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no asignó techo presupuestal a este proyecto ni lo programó, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar la conversión de las luminarias a lámparas ahorradoras de energía. En ese orden de ideas, se recomienda cumplir con lo referido en el Plan, implementando acciones en este rubro.
030305010103		Electrificación Urbana	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni asignó presupuesto en este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal menciona dar mantenimiento a la insfraestructura pública, habitacional e industrial. Por lo anterior, se recomienda realizar acciones en materia de Electrificación urbana orientadas a cumplir el Plan.
030305010104		Electrificación Rural	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no destinó recursos financieros ni programó acciones en este proyecto. Se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones relacionadas a atender la demanda actual y el rezago en el servicio eléctrico domiciliario, así como mejorar la calidad del servicio eléctrico en zonas rurales.
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni asignó un techo presupuestal a este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones destinadas a impulsar la utilización de fuentes alternas de energía.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
03040201	**Programa**	**Modernización Industrial (Un Subprograma)**				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	0.0	No presupuestado		La información de Cuenta Pública presentada por el municipio reflejó inconsistencias, debido a que no destinó un techo presupuestal para este proyecto que fue programado en su Programa Anual, sin embargo en el Plan de Desarrollo Municipal refiere implementar un programa de capacitación y fomento a la cultura emprendedora para impulsar a la micro, pequeña y mediana empresa. Por lo anterior, se recomienda cumplir con lo plasmado en el Plan y lo estipulado en el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
030402010103		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	0.0	0.0	El Ayuntamiento refejó inconsistencias en la información de Cuenta Pública debido a que no destinó recursos financieros y no fue programado este proyecto, no obstante refiere en el Plan de Desarrollo Municipal el impulsar la productividad y competitividad. En este sentido se recomienda dar cumplimiento al artículo 96 Quáter fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como los objetivos del Plan.
03050101	**Programa**	**Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)**				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Tercer Informe de Gobierno refiere acciones en materia de políticas para el desarrollo del transporte público municipal. Por lo que se recomienda enterar a la población con base en las acciones planeadas, programadas y presupuestadas de este proyecto.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal

2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2503/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3088/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4361/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2504/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3089/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4362/2015 de fechas 07 de septiembre, 16 de octubre y 07 de diciembre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA

MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/116/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2503/2015 de fecha 07 de septiembre de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Bueno** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Elaborar e Integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria.
2. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se

mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.

3. Efectuar sesiones de los Comités Internos de Mejora Regulatoria.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:

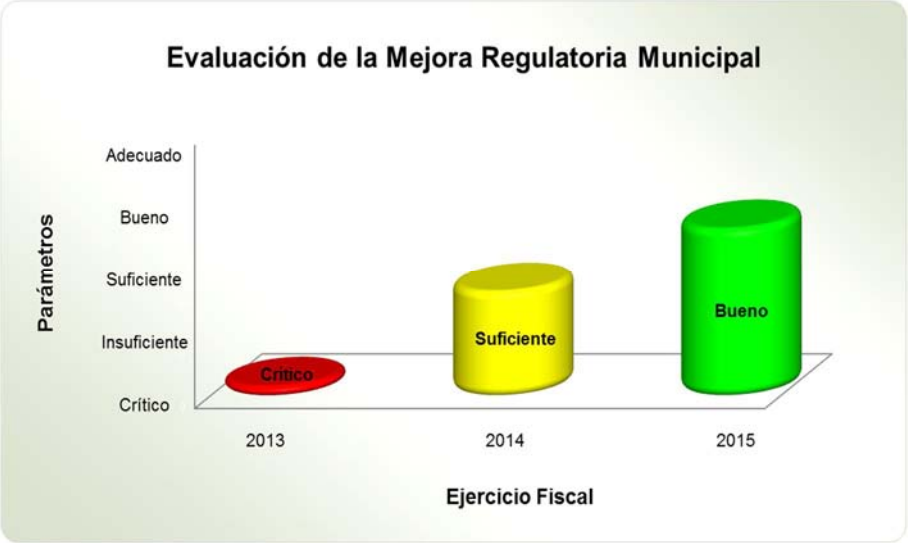

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento en este rubro fue **Bueno**, ya que presentó evidencia al OSFEM de 22 de los 25 reactivos

evaluados. Es importante señalar que ha incrementado paulatinamente el nivel de evaluación, en relación con los ejercicios fiscales 2013 y 2014, lo cual denota que la entidad ha generado las condiciones de seguridad y certeza jurídica, a fin de fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su municipio.

En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas que permitan atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Jocotitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros.

Municipio de Jocotitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias entre la información Presupuestal de Cuenta Pública y la Información de Diciembre.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de las participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Jocotitlán			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

Municipio de Jocotitlán			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Si		Publicado cuarto trimestre 2015
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Ingreso (Miles de Pesos)		
	Gaceta del Gobierno	SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	20,490.0	20,515.8	(25.8)
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	32,881.2	32,881.2	

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó en el formato de Nivel Financiero publicado a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único que las cifras reportadas en el ingreso recaudado de los recursos FISMDF no coinciden, y los recursos FORTAMUNDF si coinciden, con lo que revela la Gaceta del Gobierno del Estado México.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Municipio de Jocotitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público, revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso, por 20,460.9 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y
5	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia, por 5,583.0 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
7	El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Municipio de Jocotitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
10	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
11	El informe anual de construcciones en proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.	Realizar el traspaso de obras concluidas a la cuenta de bienes inmuebles, de acuerdo con los artículos 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el numeral 56 del apartado de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.
12	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado, la información difiere de la revelada en el ODAS.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Verificar que en lo sucesivo se cumpla con el equilibrio presupuestario, con base en los artículos 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de integración presupuestaria, del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
14	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014, por 8,023.5 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
15	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67, del 15 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 76, del 15 de octubre de 2015, y núm. 9 del 15 de enero de 2016, por 981.0 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Municipio de Jocotitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
16	El egreso ejercido por clasificación económica y programática difiere del egreso ejercido del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Conciliar de forma periódica los importes correspondientes, de tal manera que al final del ejercicio no se presente la inconsistencia, de acuerdo con el artículo 46, fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17	La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.	Verificar que las remuneraciones de los servidores públicos del municipio se ajusten a los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y cumplir con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 36, del 25 de febrero de 2014; y con el artículo 289 párrafo 4, 5 y 6 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
18	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
19	Los estados financieros y presupuestarios (Estado de Situación Financiera Comparativo ,Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos) no presentan notas de desglose y memoria.	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
20	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
21	El municipio celebro convenio de Colaboración para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial; sin embargo la recaudación del impuesto predial del ejercicio 2015 fue menor respecto del ejercicio 2014.	Implementar políticas y medidas para mejorar la recaudación del impuesto predial de conformidad con los artículos 1 y 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, artículos 9, 12, 15, 16, 17, 20 Bis, 25, 42, 48, 171, 218 y del 346 al 432 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Convenio de Colaboración Administrativa en materia Hacendaria, para la recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus accesorios legales.
22	El ingreso recaudado de los recursos de FISMDF que revela el Sistema de Formato Único, no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 18, del 29 de enero de 2015.	Conciliar las cifras presentadas de acuerdo con los artículos 22, 70 fracción V y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- La información presupuestal difiere de la presentada en el informe anual de diciembre.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- El Estado de Situación Financiera presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- El Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera.
- El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
- Sin equilibrio entre ingresos y egresos.
- El egreso ejercido por clasificación económica difiere del egreso ejercido del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- La nómina de mandos medios rebasa el tabulador de niveles salariales.
- Los subsidios otorgados por el municipio a los organismos no coinciden con los subsidios para gastos de operación.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14,

21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Jocotitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Jocotitlán Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	**Importe observado**	**Observaciones Solventadas**	**Importe Solventado**	**Observaciones por Solventar**	**Importe por Solventar**
21	3,417.5	21	3,417.5	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de Jocotitlán cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en 26 indicadores ejecutados en su Programa Anual 2015, lo que refleja precisión y seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. Cabe resaltar que la entidad desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en los programas ejecutados.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, así como inconsistencias en la información de su Cuenta Pública.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.
4	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria de los Municipios del Estado de México	El ente fiscalizable no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del municipio de Jocotitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso,

determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Organismo Descentralizado DIF de Jocotitlán

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	121
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	122
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	157
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	179

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Jocotitlán, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE JOCOTITLÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Jocotitlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
    g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Jocotitlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Jocotitlán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Jocotitlán
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	16,986.4	16,986.4	17,125.9	16,986.4	16,986.4	17,339.1
Informe Mensual Diciembre	16,986.4	16,986.4	17,125.9	16,986.4	16,986.4	17,339.1
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

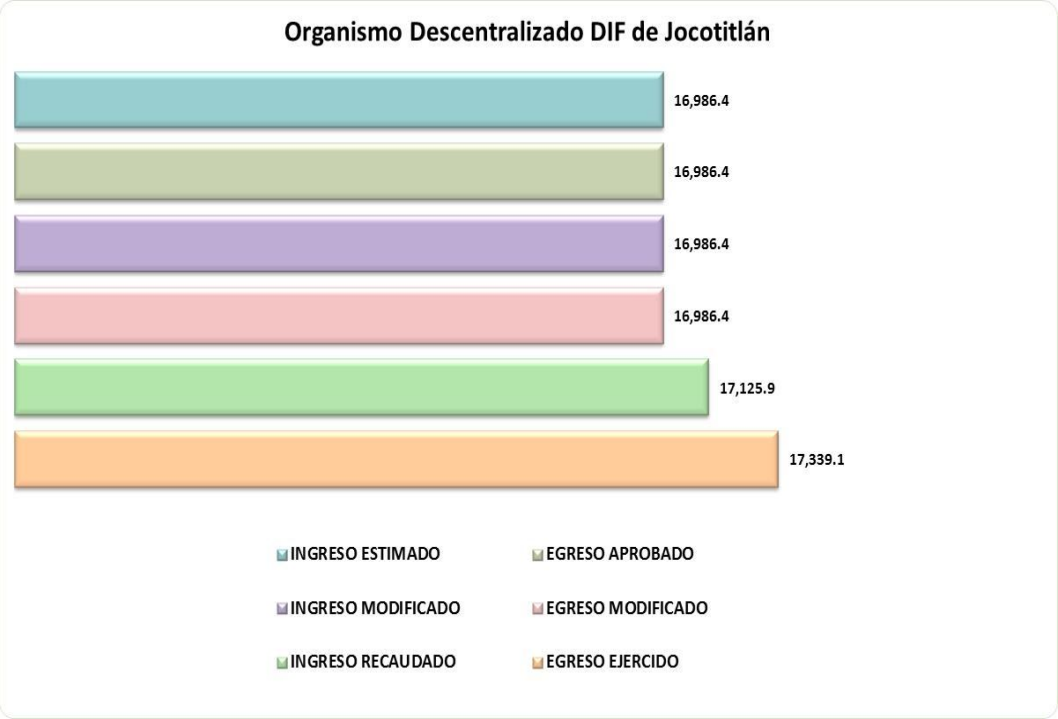

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Jocotitlán (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente				18.3			18.3		18.3	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	561.9								- 561.9	- 100.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	972.8	1,416.6	1,416.6	1,129.5			- 287.1	- 20.3	156.7	16.1
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,657.3	15,569.8	15,569.8	15,978.0			408.2	2.6	1,320.7	9.0
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,657.3	15,569.8	15,569.8	15,978.0			408.2	2.6	1,320.7	9.0
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	16,192.1	16,986.4	16,986.4	17,125.9			139.5	0.8	933.8	5.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

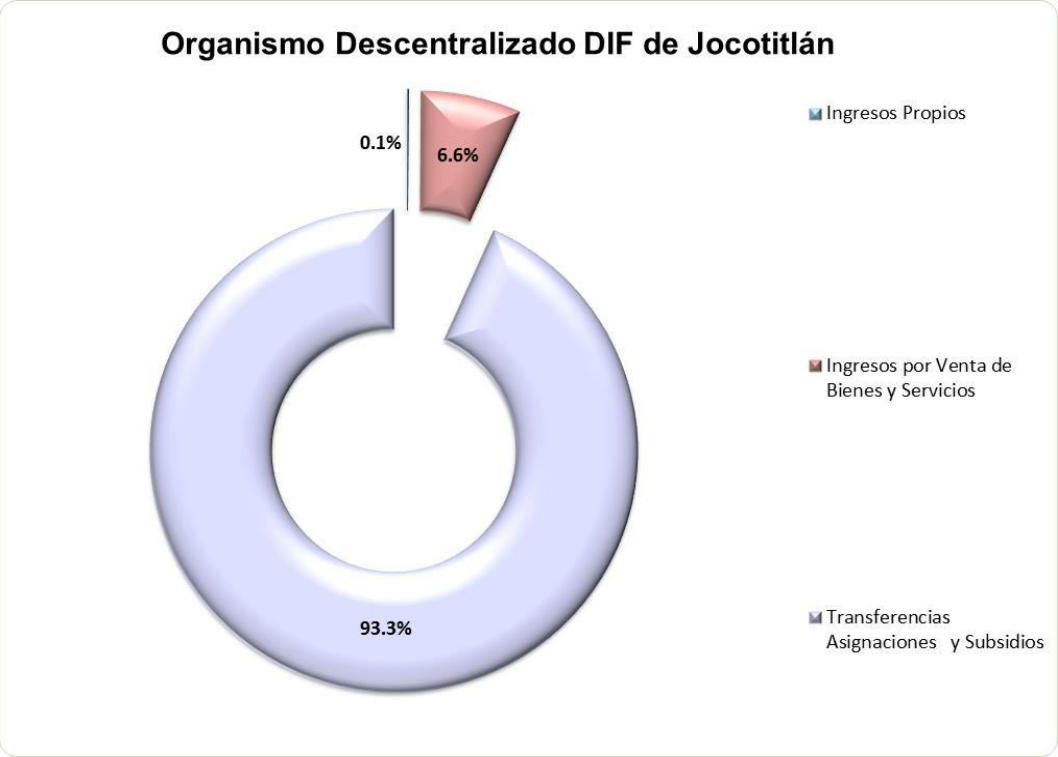

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Jocotitlán (Miles de pesos)				Variación	
	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	984.8	1,176.8	1,534.8	1,147.9	163.1	16.6
Subsidios para Gastos de Operación	10,617.5	12,900.6	14,657.3	15,978.0	5,360.5	50.5
Otros Recursos	5.4				-5.4	-100.0
Total	**11,607.7**	**14,077.4**	**16,192.1**	**17,125.9**	**5,518.2**	**47.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICADEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

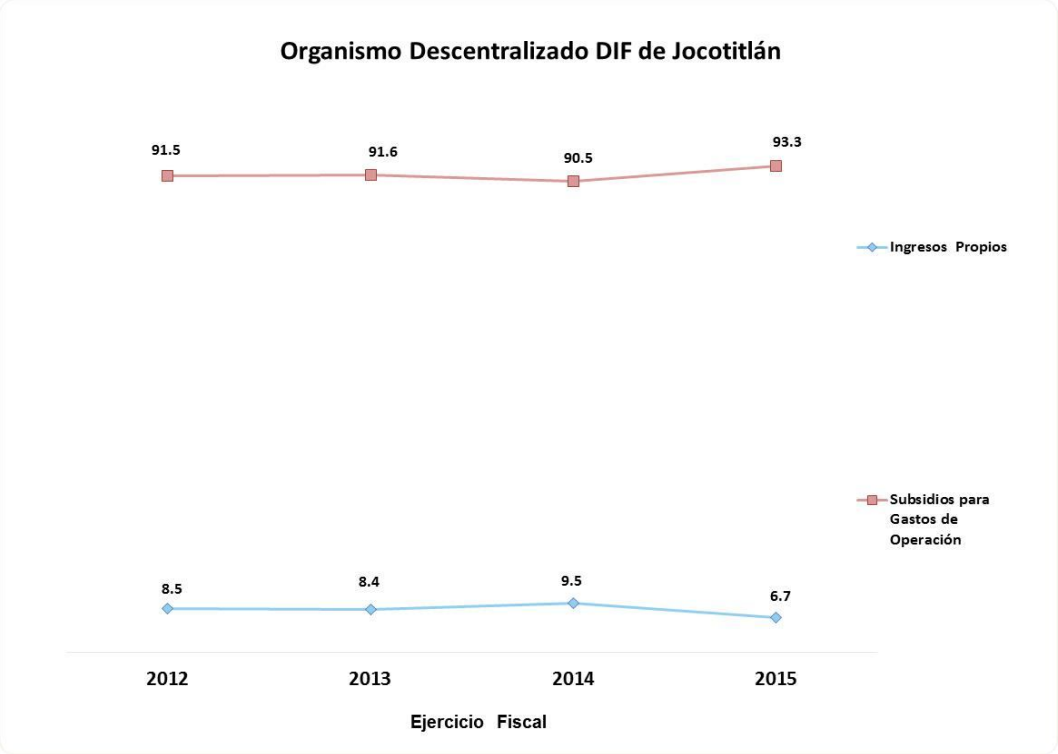

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Jocotitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	12,663.9	14,019.4	14,019.4			14,277.9	14,277.9			258.6	1.8	1,614.1	12.7
Materiales y Suministros	1,487.5	1,595.7	1,595.7			1,661.0	1,661.0			65.3	4.1	173.5	11.7
Servicios Generales	1,419.3	1,177.4	1,177.4			1,241.7	1,241.7			64.4	5.5	- 177.5	- 12.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	181.8	194.0	194.0			151.9	151.9			- 42.1	- 21.7	- 29.8	- 16.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17.9					6.5	6.5			6.5		- 11.4	- 63.5
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**15,770.3**	**16,986.4**	**16,986.4**			**17,339.1**	**17,339.1**			**352.7**	**2.1**	**1,568.8**	**9.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

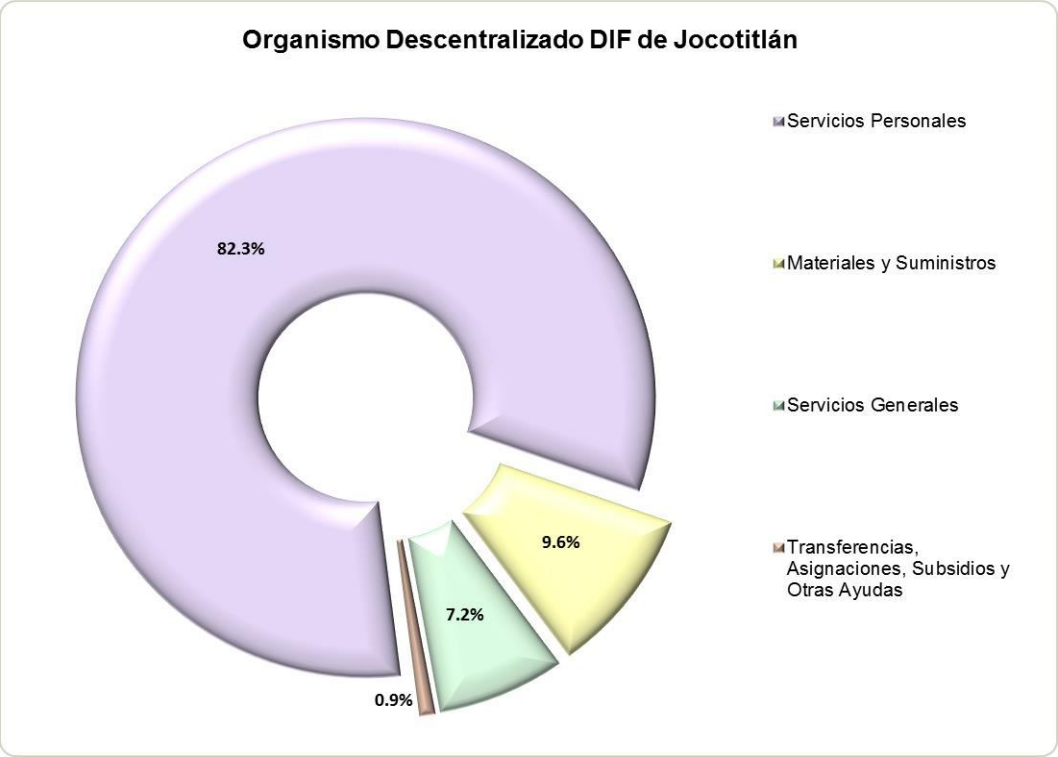

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

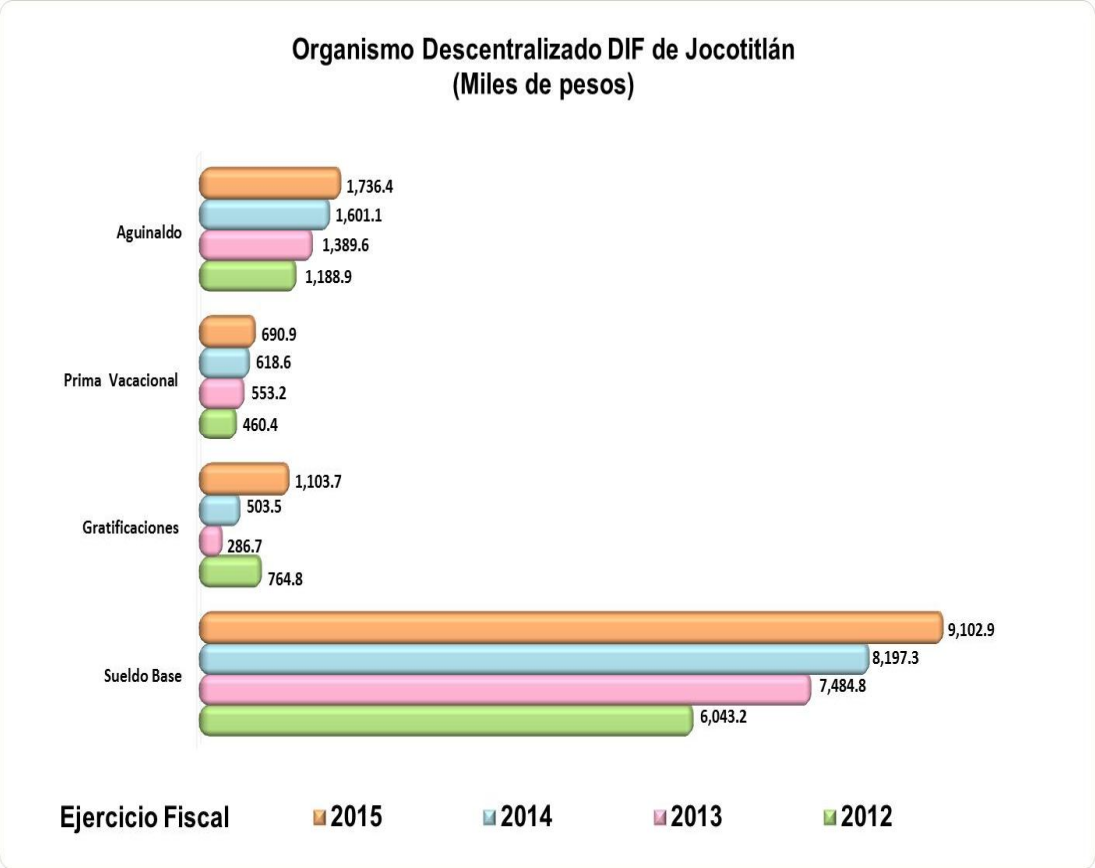

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

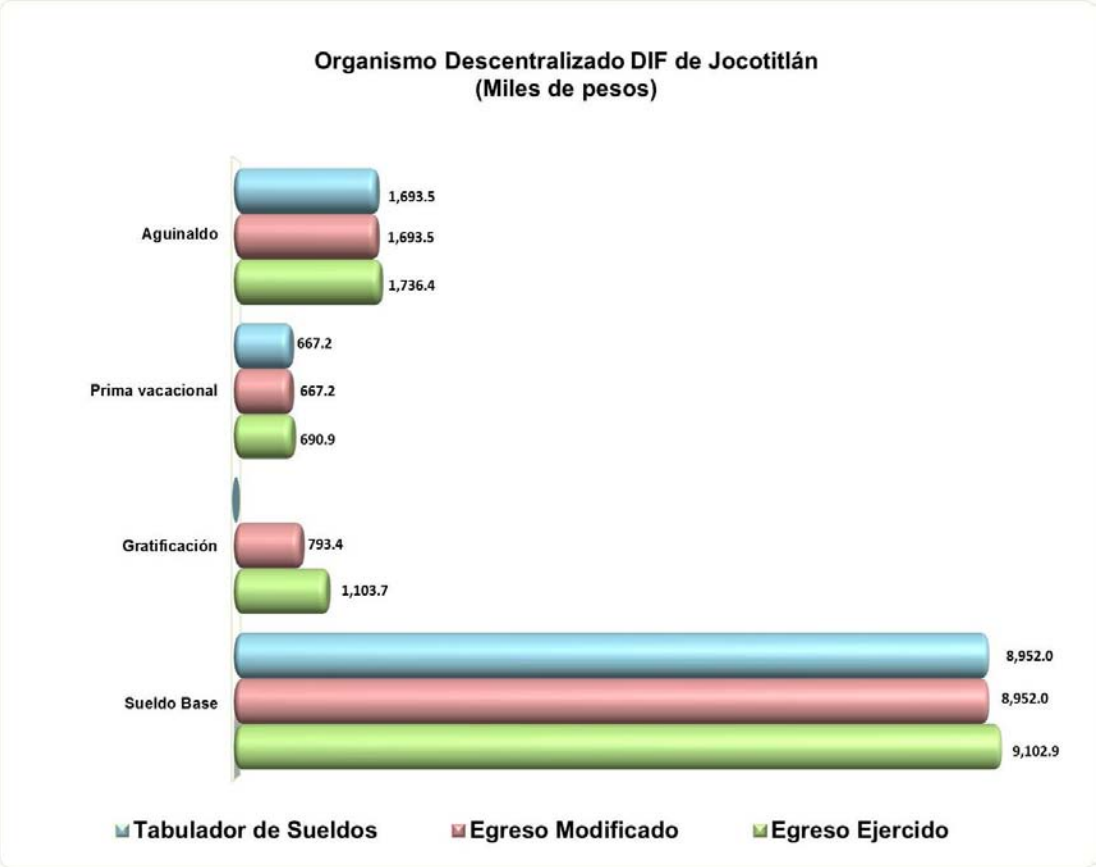

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

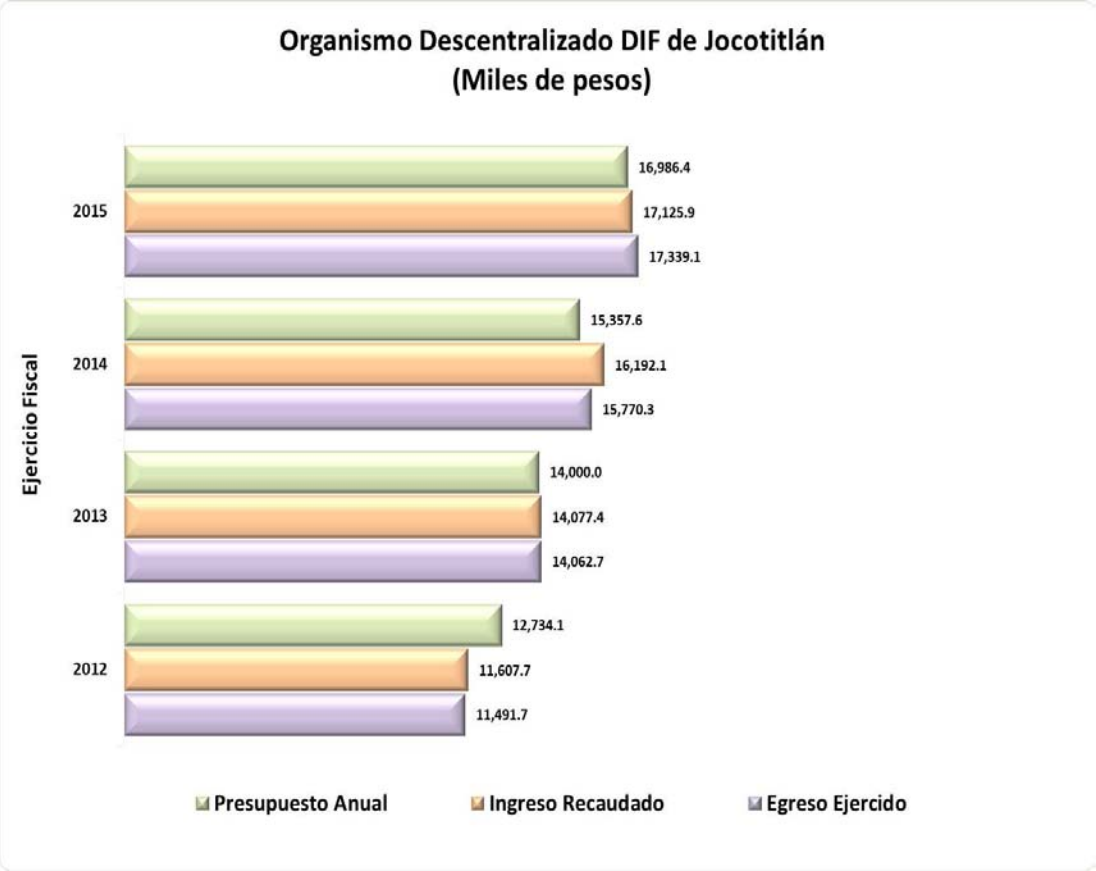

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Jocotitlán (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	16,986.4	16,986.4			17,332.5	17,332.5	346.1	2.0
Gasto de Capital					6.5	6.5	6.5	
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**16,986.4**	**16,986.4**			**17,339.1**	**17,339.1**	**352.7**	**2.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Organismo Descentralizado DIF de Jocotitlán (Miles de pesos)					Variación	
Concepto	Egreso Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	9,350.6	11,429.5	12,663.9	14,277.9	4,927.3	52.7
Materiales y Suministros	1,204.2	1,633.5	1,487.5	1,661.0	456.8	37.9
Servicios Generales	802.9	910.4	1,419.3	1,241.7	438.8	54.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22.9	49.1	181.8	151.9	129.0	563.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	111.1	40.1	17.9	6.5	-104.6	-94.1
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública						
Total	**11,491.7**	**14,062.7**	**15,770.3**	**17,339.1**	**5,847.4**	**50.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Jocotitlán (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	784.2	784.2			1,081.1	1,081.1	297.0	37.9
B00	Dirección General	1,484.2	1,484.2			1,307.9	1,307.9	- 176.3	- 11.9
C00	Tesorería	14,718.0	14,718.0			14,950.0	14,950.0	232.0	1.6
	Total	**16,986.4**	**16,986.4**			**17,339.1**	**17,339.1**	**352.7**	**2.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Jocotitlán									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	2	35	3	17	11	4	8,038	15,385	191
B00 Dirección General	10	181	17	99	41	24	769,738	766,539	100
C00 Tesorería	1	5		4	1		183	228	125
Total	**13.0**	**221**	**20**	**120**	**53**	**28**	**777,959**	**782,152**	**101**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

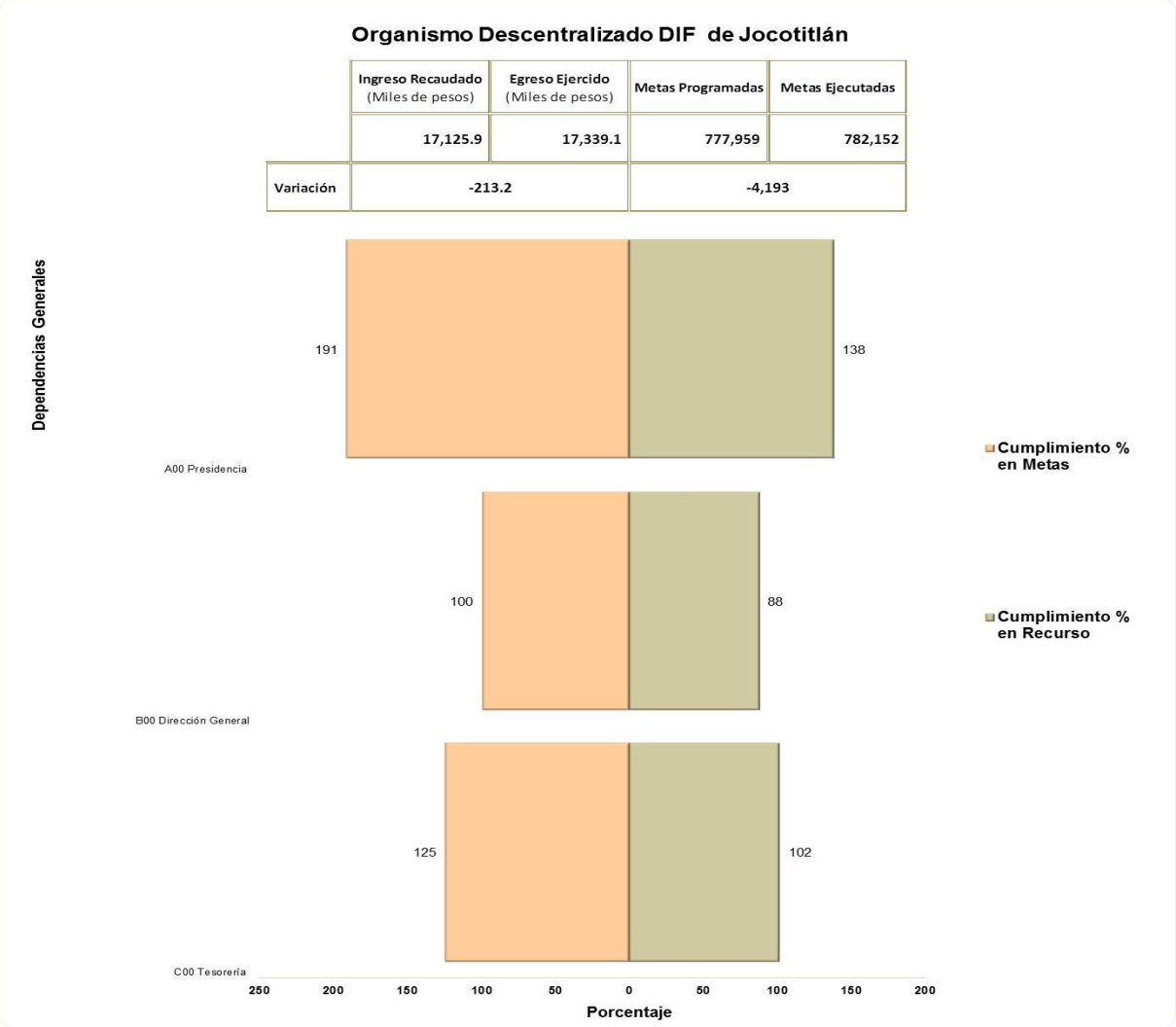

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; sin embargo las metas ejecutadas fueron mayores a las programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Jocotitlán (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	14,718.0	14,718.0				14,950.0	232.0	1.6
02 06 Protección Social	1,700.2	1,700.2				2,032.4	332.2	19.5
Total	**16,418.2**	**16,418.2**				**16,982.4**	**564.2**	**3.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

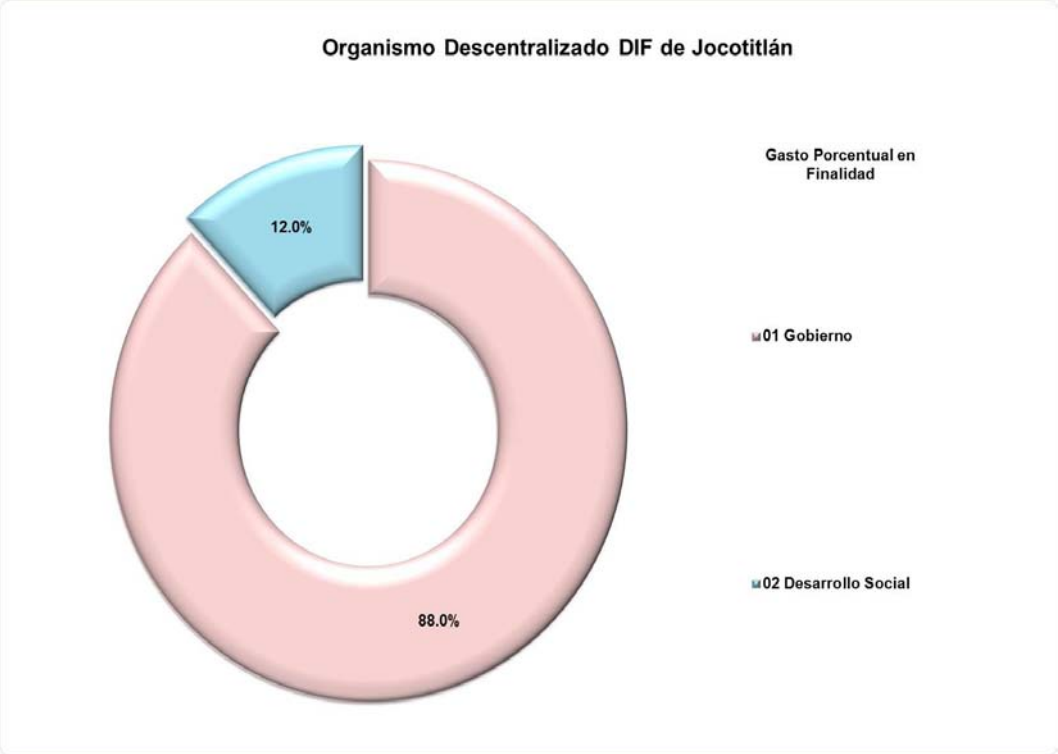

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

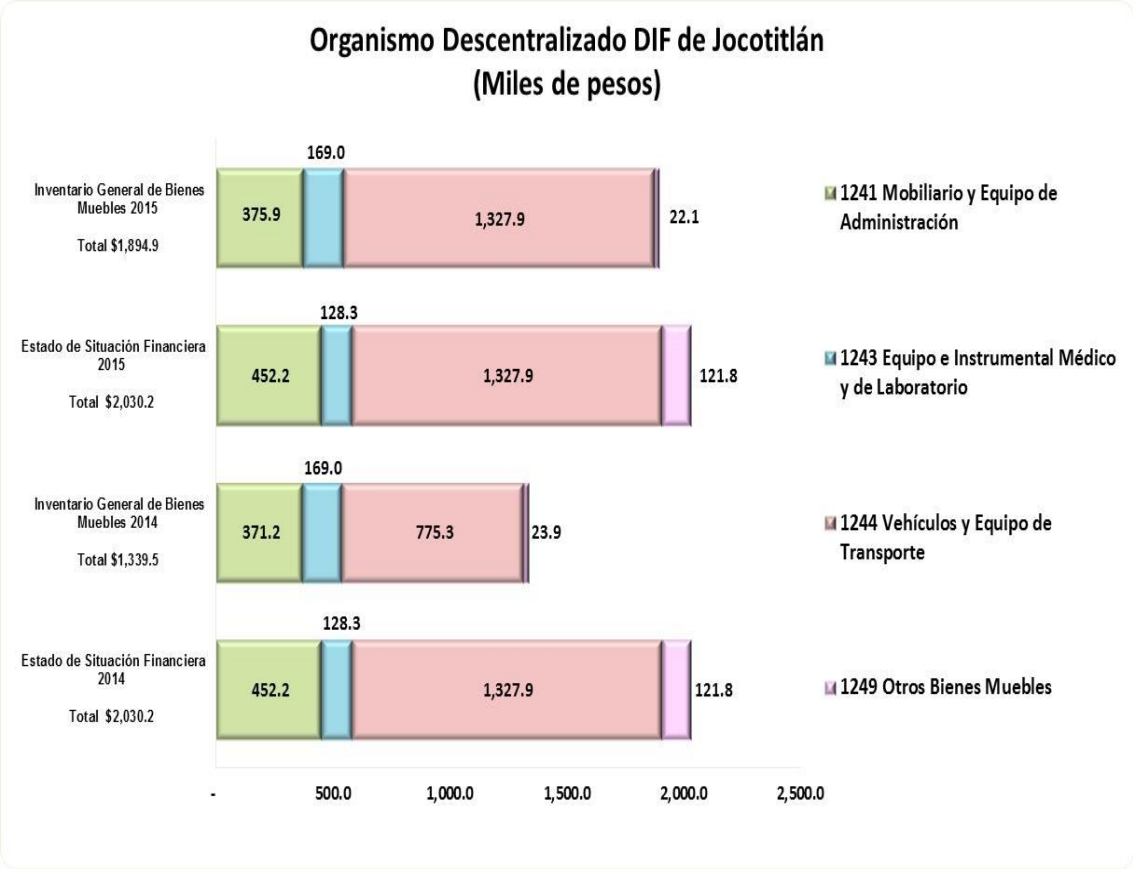

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que no existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

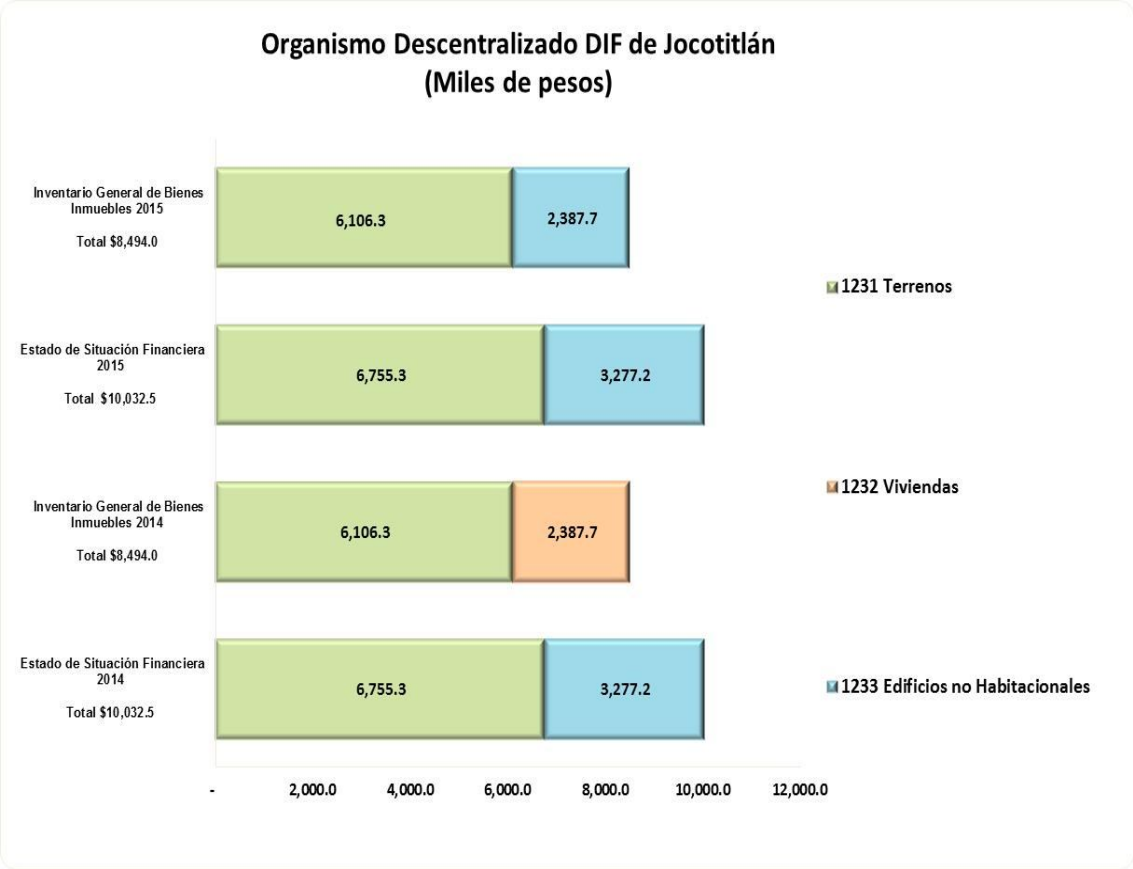

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles del ejercicio 2015. incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Jocotitlán
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**5.3**	**-4.6**	**9.9**
Efectivo y Equivalentes	**-6.0**	**-16.5**	**10.5**
Efectivo	2.3	2.3	
Bancos/Tesorería	-8.3	-18.8	10.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**1.4**	**2.0**	**-0.6**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.4	2.0	-0.6
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**9.9**	**9.9**	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	9.9	9.9	
No Circulante	**12,062.7**	**12,062.7**	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**10,032.5**	**10,032.5**	
Terrenos	6,755.3	6,755.3	
Edificios no Habitacionales	3,277.2	3,277.2	
Bienes Muebles	**2,030.2**	**2,030.2**	
Mobiliario y Equipo de Administración	452.2	452.2	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	128.3	128.3	
Vehículos y Equipo de Transporte	1,327.9	1,327.9	
Otros Bienes Muebles	121.8	121.8	
Total del Activo	**12,068.0**	**12,058.1**	**9.9**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**404.4**	**177.9**	**226.5**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**404.4**	**177.9**	**226.5**
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	361.5	135.0	226.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	42.9	42.9	
Total Pasivo	**404.4**	**177.9**	**226.5**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**92.6**	**92.6**	
Aportaciones	92.6	92.6	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**11,571.0**	**11,787.6**	**-216.6**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-216.6	434.7	-651.3
Resultados de Ejercicios Anteriores	11,787.6	11,352.9	434.7
Total Patrimonio	**11,663.6**	**11,880.2**	**-216.6**
Total del Pasivo y Patrimonio	**12,068.0**	**12,058.1**	**9.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- La cuenta de anticipo a proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revela diferencia con el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Jocotitlán
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	17,125.8	16,192.1	933.7
Ingresos de la Gestión	1,147.8	1,534.8	- 387.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,978.0	14,657.3	1,320.7
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	17,125.8	16,192.1	933.7
Gastos y Otras Pérdidas	**17,335.9**	**15,757.4**	**1,578.5**
Gastos de Funcionamiento	17,184.0	15,570.6	1,613.4
Servicios Personales	14,277.9	12,663.8	1,614.1
Materiales y Suministros	1,664.2	1,487.5	176.7
Servicios Generales	1,241.9	1,419.3	- 177.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	151.9	181.8	- 29.9
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles		5.0	- 5.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	17,335.9	15,757.4	1,578.5
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 210.1**	**434.7**	**- 644.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El desahorro en el Estado de Actividades Comparativo difiere del revelado en el resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Jocotitlán
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		11,352.9			11,352.9
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	92.6				92.6
Aportaciones	92.6				92.6
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**434.7**			**434.7**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		434.7			434.7
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**92.6**	**11,787.6**			**11,880.2**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**- 216.6**		**- 216.6**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 216.6		- 216.6
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**92.6**	**11,787.6**	**- 216.6**		**11,663.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado DIF de Jocotitlán
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	0.6	10.5
Efectivo y Equivalentes		10.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.6	
Activo no Circulante		
Pasivo		
Pasivo Circulante	226.5	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	226.5	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	434.7	651.3
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		651.3
Resultados de Ejercicios Anteriores	434.7	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**661.8**	**661.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Jocotitlán
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**1,147.8**	**28,384.2**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	18.3	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,129.5	
Participaciones y Aportaciones		28,384.2
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**1,147.8**	**28,384.2**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismo Descentralizado DIF de Jocotitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	49.0	94.2	135.0	361.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	43.0	42.9	42.9	42.9
Total	**92.0**	**137.1**	**177.9**	**404.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

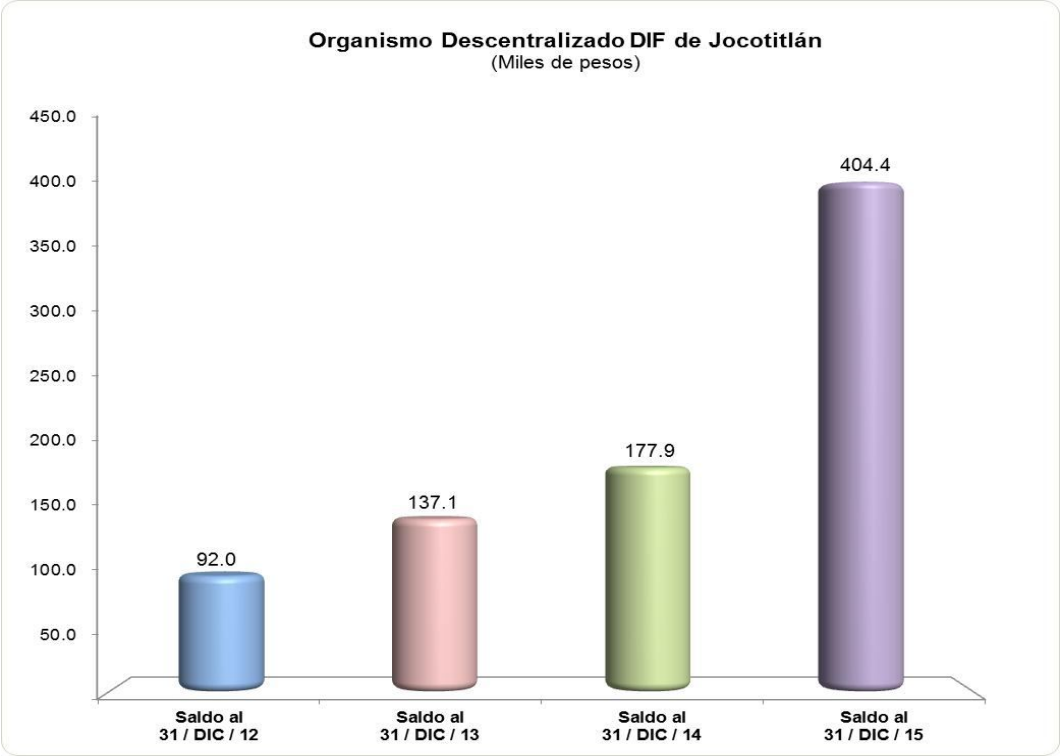

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumento 127.3 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Organismo Descentralizado DIF de Jocotitlán
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	11,607.6	92.0		92.0	0.8
2013	14,077.4	137.1		137.1	1.0
2014	16,192.1	177.9		177.9	1.1
2015	17,125.9	404.4		404.4	2.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

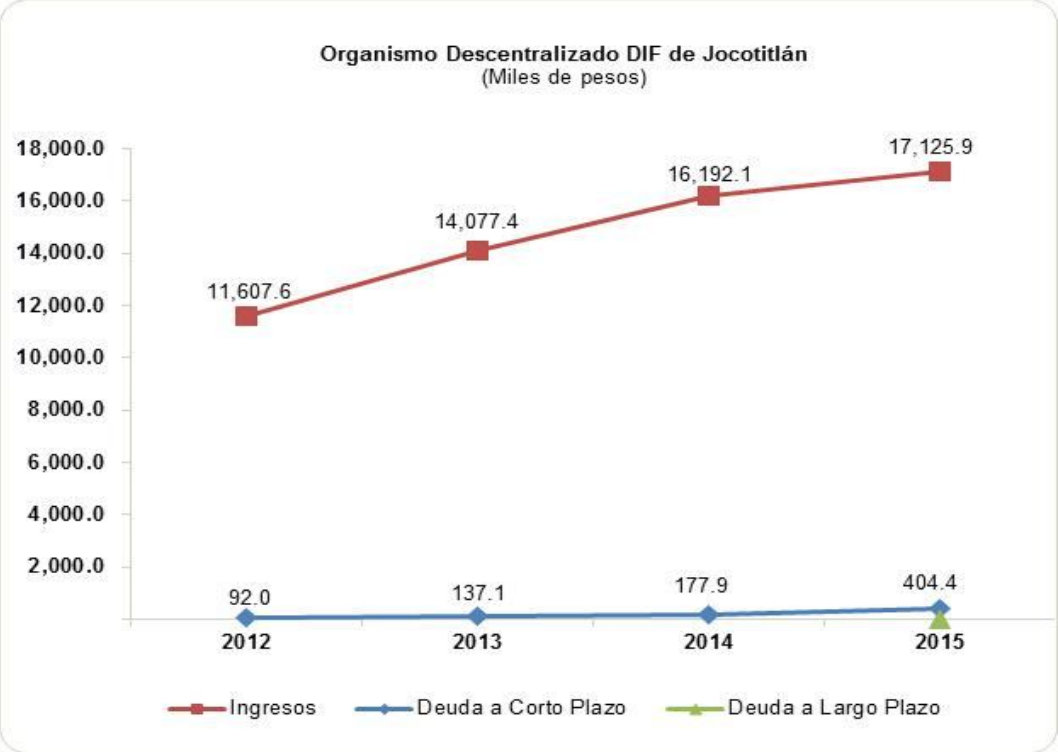

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 226.5 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CFE			
ISSEMYM	333.5		333.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Jocotitlán, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 1 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 12 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de Jocotitlán corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”, los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02030101	Prevención Médica para la Comunidad	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
2	02050603	Alimentación para la Población Infantil					
3	02060501	Alimentación y Nutrición Familiar					
4	02060801	Protección a la Población Infantil					
5	02060802	Atención a Personas con Discapacidad					
6	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores					
7	02060804	Desarrollo Integral de la Familia					
8	02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género					
9	02060806	Oportunidades para los Jóvenes					
Total de Indicadores de Nivel Propósito			**0**				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015”, el Sistema Municipal DIF de Jocotitlán no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2249/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3605/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4180/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2250/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3606/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4181/2015 de fechas 4 de septiembre, 10 de noviembre y 2 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	3 Puntos	Suficiente	4 Puntos	Bueno	1 Punto	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Sistema Municipal DIF sólo dio cumplimiento a las fracciones III, X, XVII, XX y XXII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal por primera vez en tres años obtuvo un nivel negativo en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

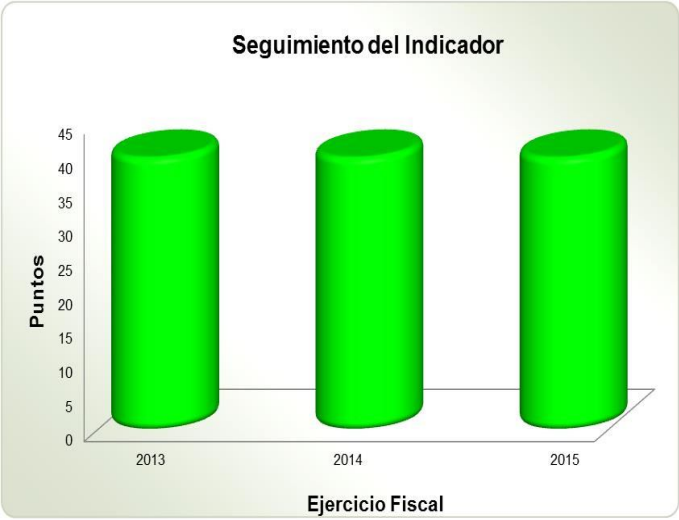

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	40 Puntos	Adecuado	40 Puntos	Adecuado	40 Puntos	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Adecuado**, toda vez que el Sistema Municipal DIF presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, exhortándole a seguir llevando acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3605/ 2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3606/2015, ambos de fecha 10 de noviembre de 2015.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Jocotitlán en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	**Programa**	**Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)**				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a informar a la población sobre los temas relacionados con la salud, para disminuir enfermedades.
020301010202		Prevención de las Adicciones	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de prevención a través de la promoción e implementación de herramientas que permitan crear conciencia en la población.
020301010203		Entornos y Comunidades Saludables	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	**Programa**	**Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)**				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con desnutrición o en riesgo.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar actividades de distribución de insumos alimentarios en centros escolares públicos de educación básica.
02060501	**Programa**	**Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)**				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.
020605010103		Cultura Alimentaria	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir actividades que orienten y fomenten una alimentación nutritiva y balanceada.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060501	**Programa**	**Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)**				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, para que generen sus propios alimentos.
020605010105		Huertos Familiares	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir programas de capacitación para huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización.
02060801	**Programa**	**Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)**				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103		Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocados a prevenir riesgos asociados al trabajo infantil.
020608010104	Proyectos	Menores en Situación de Migración no Acompañada	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060802	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)**				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad y Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda instrumentar acciones para promover la integración de personas con discapacidad, a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.
020608020202		Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda realizar actividades tendentes a proporcionar atención especializada a personas con discapacidad.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda realizar actividades tendentes a proporcionar atención especializada a personas con discapacidad.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060803	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)**				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a proporcionar ayuda y apoyos a personas de la tercera edad de escasos o nulos recursos.
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.
02060804	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)**				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para otorgar atención, orientación y asesoría a familias sobre los procesos físicos, psicológicos, biológicos y sociales; así como problemáticas que enfrentan las familias actualmente.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir acciones de atención integral a menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060804	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)**				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda brindar orientación social y asistencia jurídica al menor en estado de vulnerabilidad y a familias de escasos recursos.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar actividades enfocadas a disminuir la aparición de trastornos emocionales y conductuales en la población.
02060805	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)**				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda Implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda incluir actividades referentes a la planeación, control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños, para hijos de madres trabajadoras.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades enfocadas a promover y fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomieda incluir acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes, en un marco de salud integral y formación para el trabajo.
02060806	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)**				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)**				
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	Sin información			La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de su Programa Anual evaluado por el OSFEM, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las acciones encaminadas a disminuir los rezagos más apremiantes para la juventud y su comunidad.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

En los cuadros anteriores se aprecia que, el Sistema Municipal DIF no remitió información del cumplimiento de las metas físicas en los Programas Anuales (PA) del ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2249/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3605/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4180/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2250/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3606/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4181/2015 de fechas 4 de septiembre, 10 de noviembre y 2 de diciembre de 2015, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Jocotitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.

Organismo Descentralizado DIF de Jocotitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias entre la información Patrimonial de Cuenta Pública y el informe de Diciembre.
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Jocotitlán			
Cumplimiento del Titulo Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado DIF de Jocotitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	La información patrimonial de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo, revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El resultado del ejercicio desahorro del Estado de Actividades Comparativo difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo por 6.5 miles de pesos.	Analizar las cifras presentadas en el Estado de Actividades Comparativo y realizar los ajustes contables, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo, con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6	El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La variación neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Organismo Descentralizado DIF de Jocotitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
9	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
10	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales y 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 394.6 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	El egreso aprobado, modificado y ejercido por función, difiere del egreso aprobado, modificado y ejercido del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Conciliar de forma periódica los importes correspondientes, de tal manera que al final del ejercicio no se presente la inconsistencia, de acuerdo con el artículo 46, fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 333.5 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- El Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere con el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El Estado de Flujos de Efectivo difiere con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Presenta capítulos que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM.

- La información financiera, presupuestal y el inventario no se publicaron en la página web.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Jocotitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MESUALES

Organismo Descentralizado DIF de Jocotitlán
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
5	119.2	0	0	5	119.2

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de Jocotitlán no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas en los Programas Anuales (PA) del ejercicio fiscal 2015, solicitada por el OSFEM.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Jocotitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	195
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	197
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	233
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	247

PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán se crea a través del decreto 79, el 5 de julio de 2002.

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE JOCOTITLÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado operador de agua de Jocotitlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Organismo para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
8. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
9. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.

10. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
11. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
12. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
13. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
14. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Jocotitlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado

operador de agua de Jocotitlán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	7,324.7	7,324.7	5,275.4	7,324.7	7,324.7	5,608.4
Informe Mensual Diciembre	7,324.7	7,324.7	5,275.4	7,324.7	7,324.7	5,608.4
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

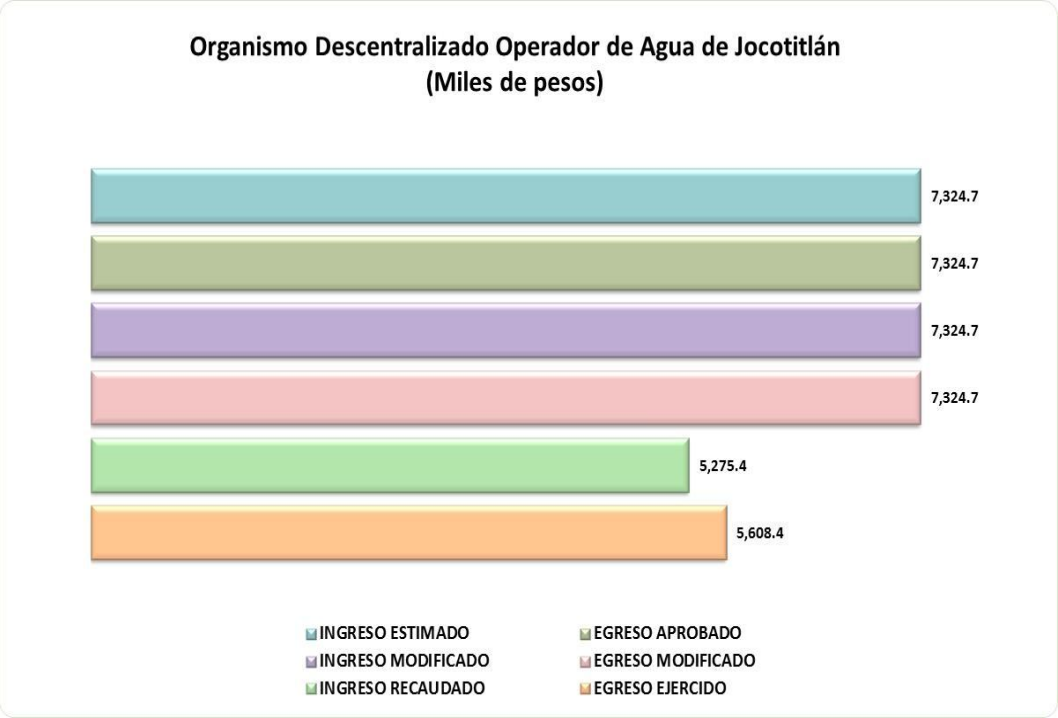

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos	**4,186.6**	**4,974.7**	**5,018.0**	**4,233.0**	**43.3**	**0.9**	**- 785.0**	**- 15.6**	**46.5**	**1.1**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	4,085.1	4,861.2	4,904.5	4,170.2	43.3	0.9	- 734.2	- 15.0	85.1	2.1
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos	101.5	113.5	113.5	62.8			- 50.7	- 44.7	- 38.7	- 38.1
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**2,200.1**	**2,200.0**	**2,200.0**	**1,007.7**			**- 1,192.3**	**- 54.2**	**- 1,192.4**	**- 54.2**
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**2,200.1**	**2,200.0**	**2,200.0**	**1,007.7**			**- 1,192.3**	**- 54.2**	**- 1,192.4**	**- 54.2**
Otros Ingresos y Beneficios	**58.1**	**150.0**	**106.7**	**34.7**	**- 43.3**	**- 28.8**	**- 72.1**	**- 67.5**	**- 23.4**	**- 40.2**
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	58.1	150.0	106.7	34.7	- 43.3	- 28.8	- 72.1	- 67.5	- 23.4	- 40.2
Total	**6,444.8**	**7,324.7**	**7,324.7**	**5,275.4**			**- 2,049.3**	**- 28.0**	**- 1,169.3**	**- 18.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

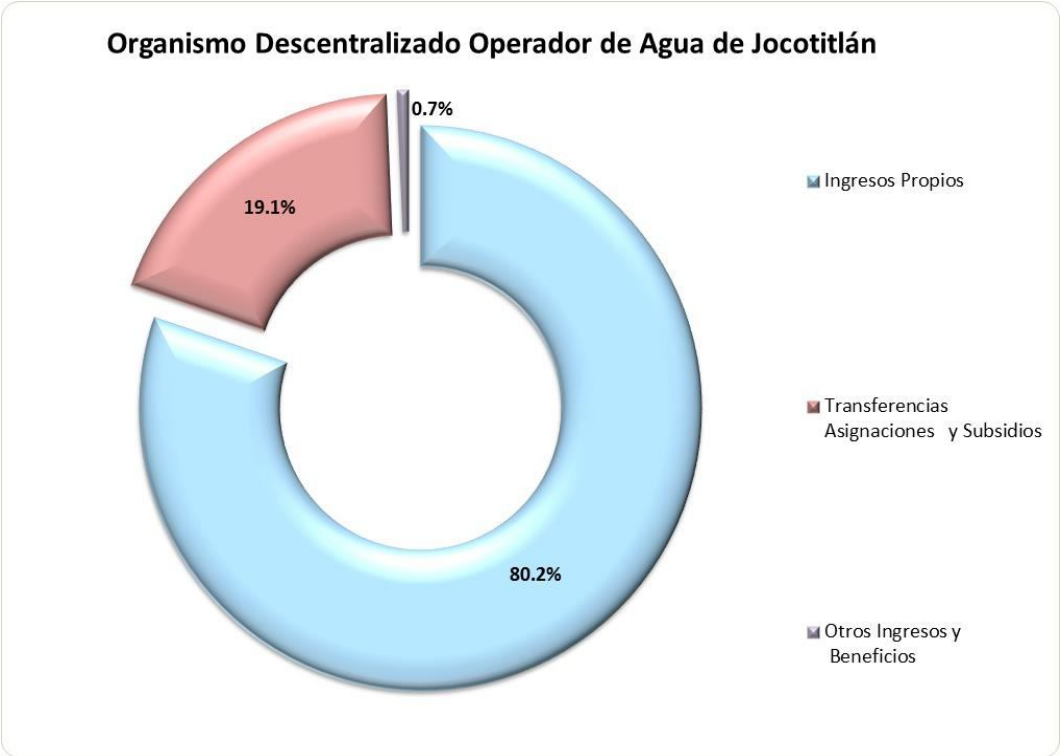

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

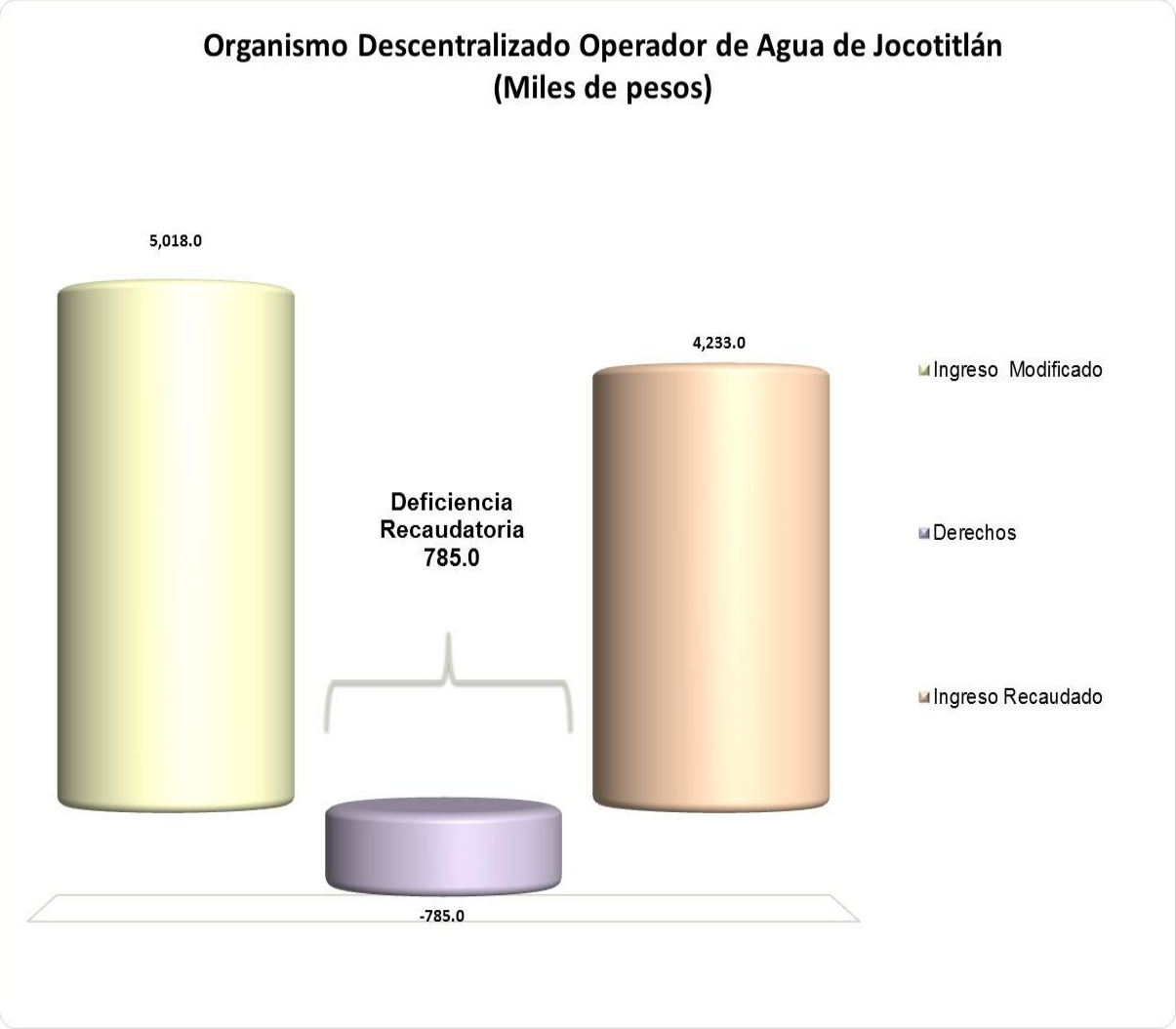

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión que se realizó a la información presentada por la entidad, se detectó que los ingresos propios no presentaron la eficiencia recaudatoria esperada, siendo menor por 785.0 miles de pesos. Cabe señalar que los conceptos que reflejaron un nivel más bajo de recaudación fueron los derechos por suministro de agua potable y rezagos.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	4,172.2	4,797.6	4,797.6			3,438.2	3,438.2			- 1,359.4	- 28.3	- 733.9	- 17.6
Materiales y Suministros	199.2	296.3	296.3			207.8	207.8			- 88.4	- 29.8	8.6	4.3
Servicios Generales	790.0	1,187.9	1,187.9			1,149.9	1,149.9			- 37.9	- 3.2	360.0	45.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	532.1	712.0	712.0			595.8	595.8			- 116.2	- 16.3	63.7	12.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	53.5	118.0	118.0			13.6	13.6			- 104.4	- 88.5	- 39.9	- 74.6
Inversión Pública	210.2	213.0	213.0			203.1	203.1			- 9.9	- 4.7	- 7.1	- 3.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**5,957.1**	**7,324.7**	**7,324.7**			**5,608.4**	**5,608.4**			**-1,716.3**	**-23.4**	**-348.7**	**-5.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

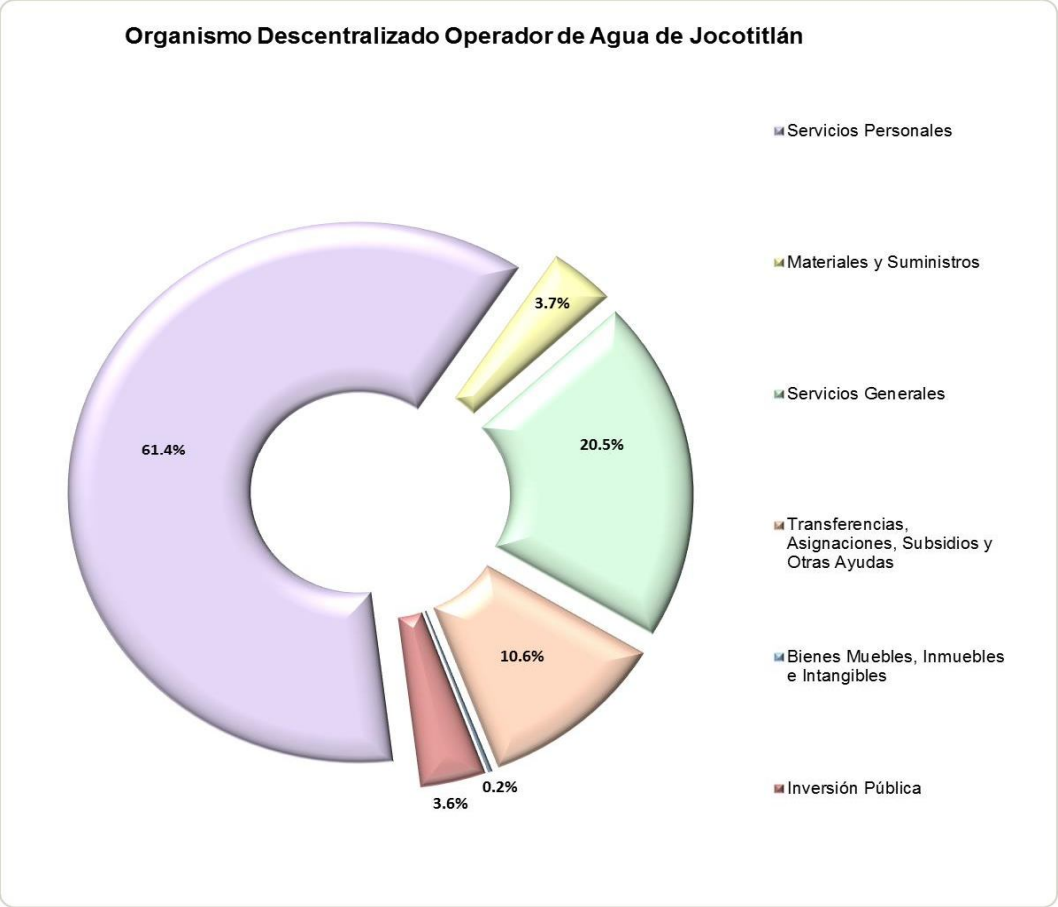

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

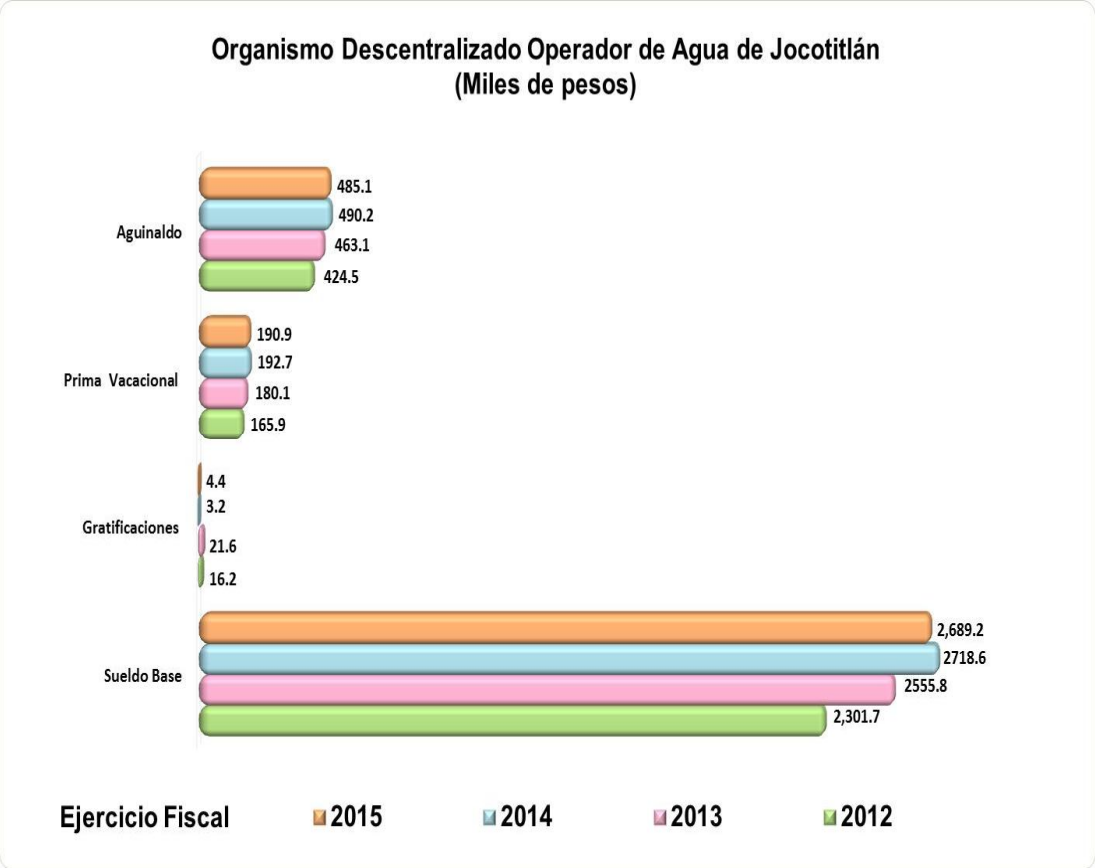

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

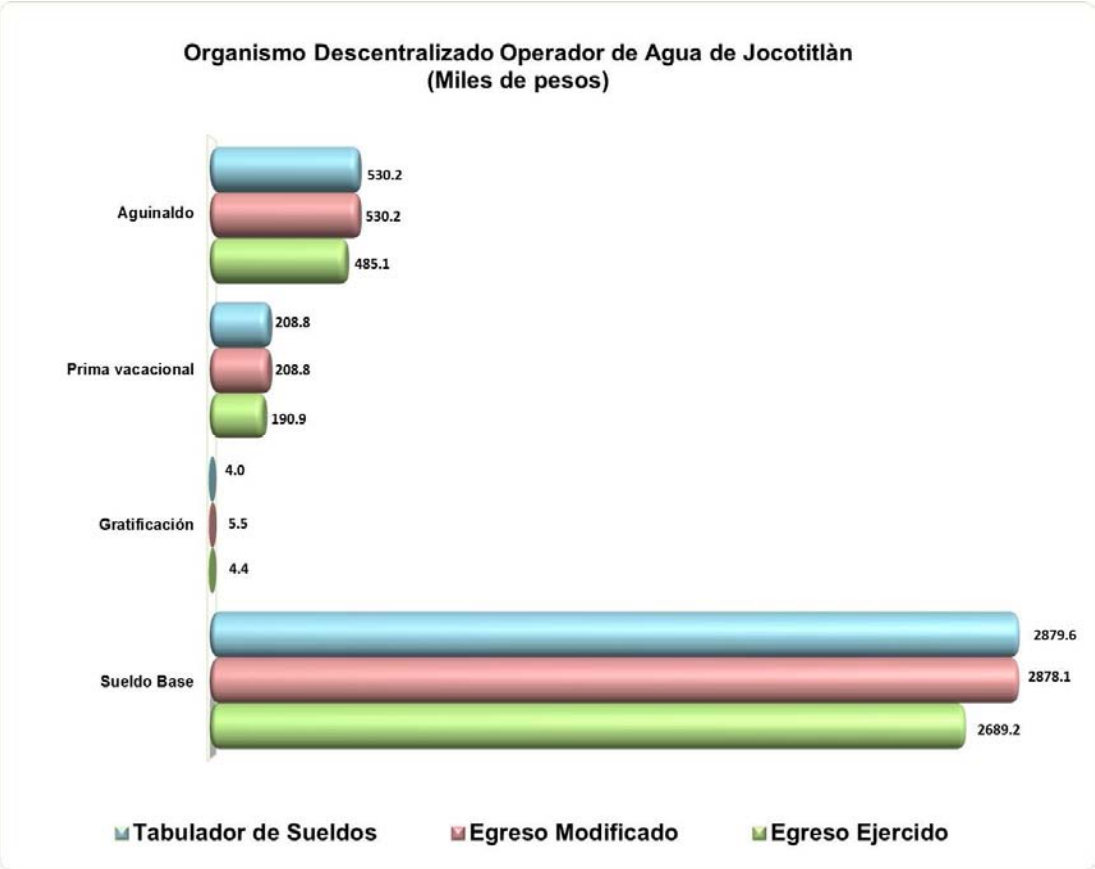

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

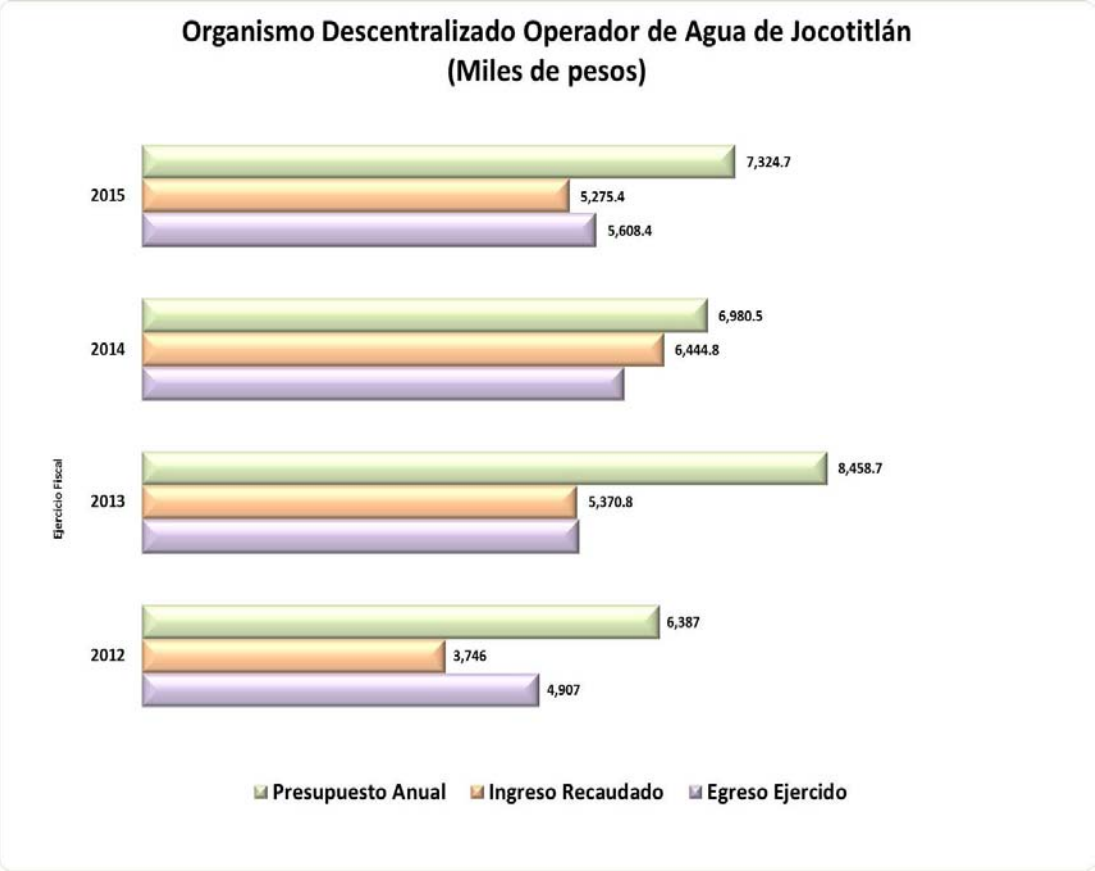

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	6,993.7	6,993.7			5,391.8	5,391.8	- 1,602.0	- 22.9
Gasto de Capital	331.0	331.0			216.6	216.6	- 114.4	- 34.6
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**7,324.7**	**7,324.7**			**5,608.4**	**5,608.4**	**-1,716.3**	**-23.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán (Miles de pesos)					Variación	
Concepto	Egreso Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	3,308.7	3,563.9	4,172.2	3,438.2	129.5	3.9
Materiales y Suministros	249.1	324.7	199.2	207.8	-41.3	-16.6
Servicios Generales	825.1	802.0	790.0	1,149.9	324.8	39.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	438.6	460.5	532.1	595.8	157.2	35.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	42.0	203.5	53.5	13.6	-28.4	-67.7
Inversión Pública	43.0	46.9	210.2	203.1	160.1	372.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública						
Total	**4,906.5**	**5,401.4**	**5,957.1**	**5,608.4**	**701.9**	**14.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos de gasto:
Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).
Gasto de capital (5000 y 6000).
Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	465.9	465.9			462.9	462.9	- 3.0	- 0.6
B00	Finanzas y Administración	3,472.9	3,472.9			2,747.9	2,747.9	- 725.0	- 20.9
C00	Unidad Tecnica de Operación	3,386.0	3,386.0			3,071.0	3,071.0	90.7	2.7
	Total	**7,324.7**	**7,324.7**			**6,281.7**	**6,281.7**	**-1,043.0**	**-14.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	4		4			17	17	100
B00 Finanzas y Administración	3	20	1	19			34,835	33,901	97
C00 Unidad Tecnica de Operación	3	12		12			2,945	2,800	95
Total	**7**	**36**	**1**	**35**			**37,797**	**36,718**	**97**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

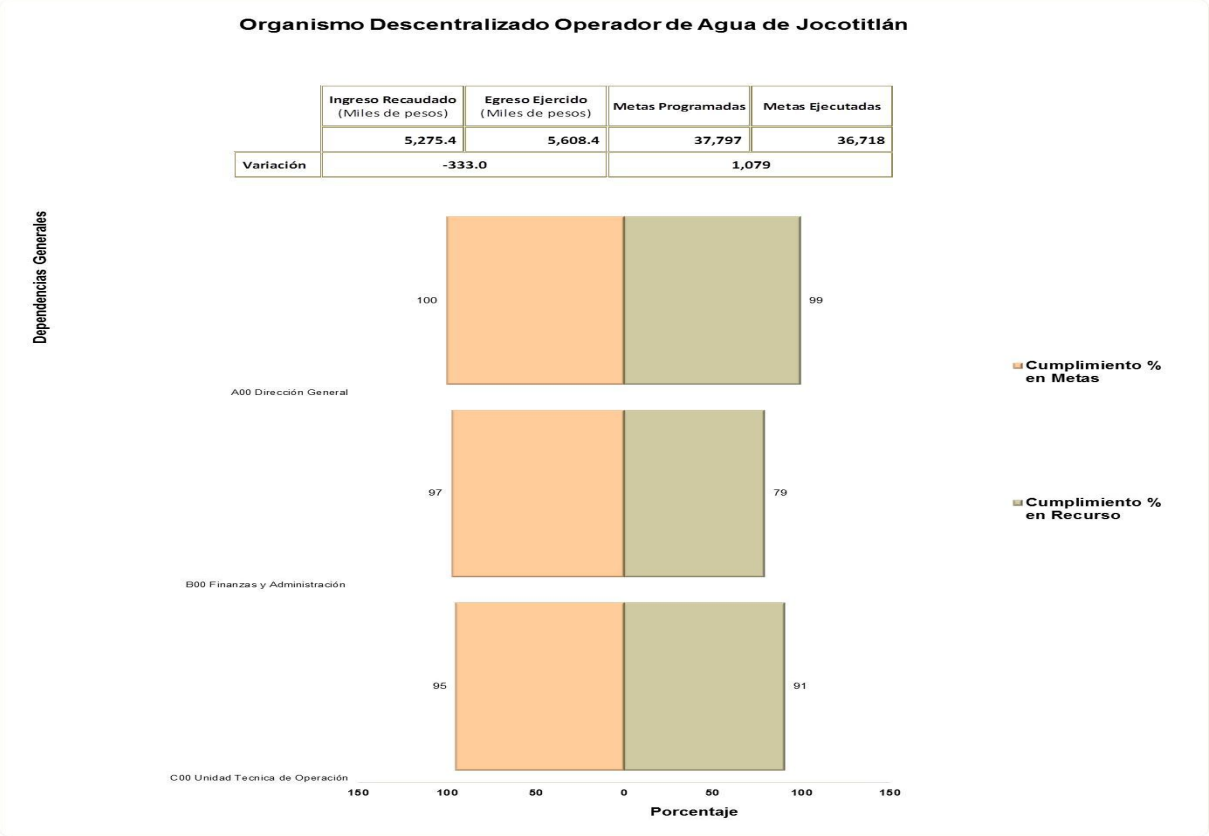

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	465.9	465.9			462.9	462.9	- 3.0	- 0.6
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	3,472.9	3,472.9			2,747.9	2,747.9	- 725.0	- 20.9
02 01 Protección Ambiental	1,061.3	1,061.3			1,017.5	1,017.5	- 43.8	- 4.1
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,324.7	2,324.7			2,053.5	2,053.5	- 271.2	- 11.7
Total	**7,324.7**	**7,324.7**			**6,281.7**	**6,281.7**	**-1,043.0**	**-14.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

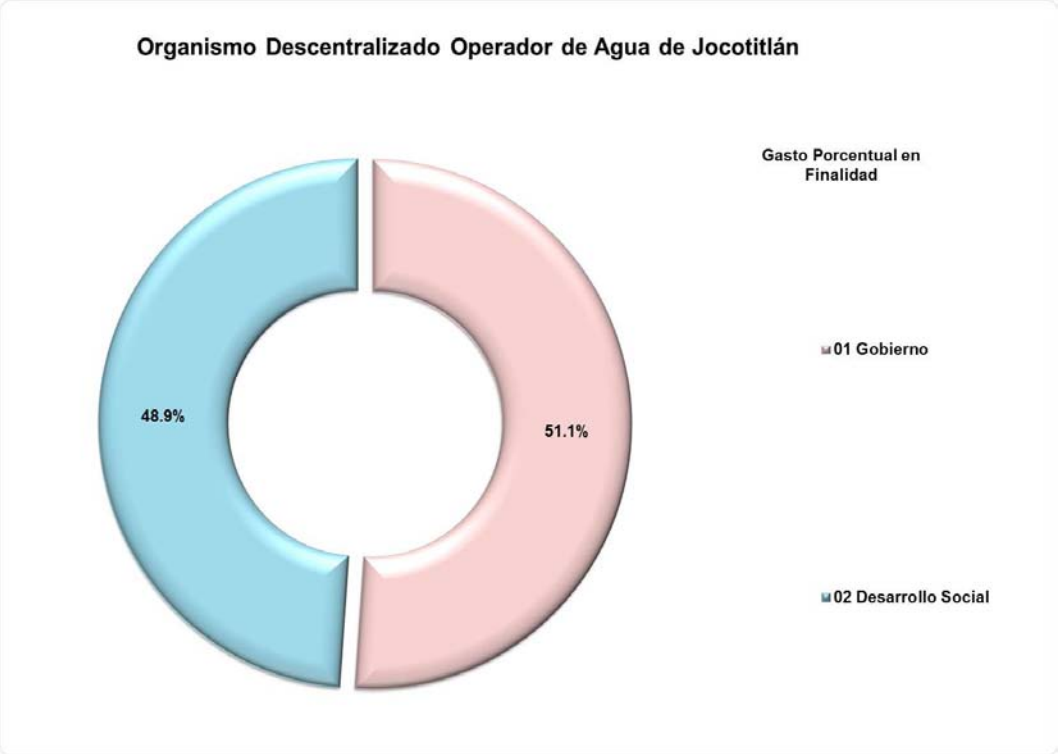

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo Social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

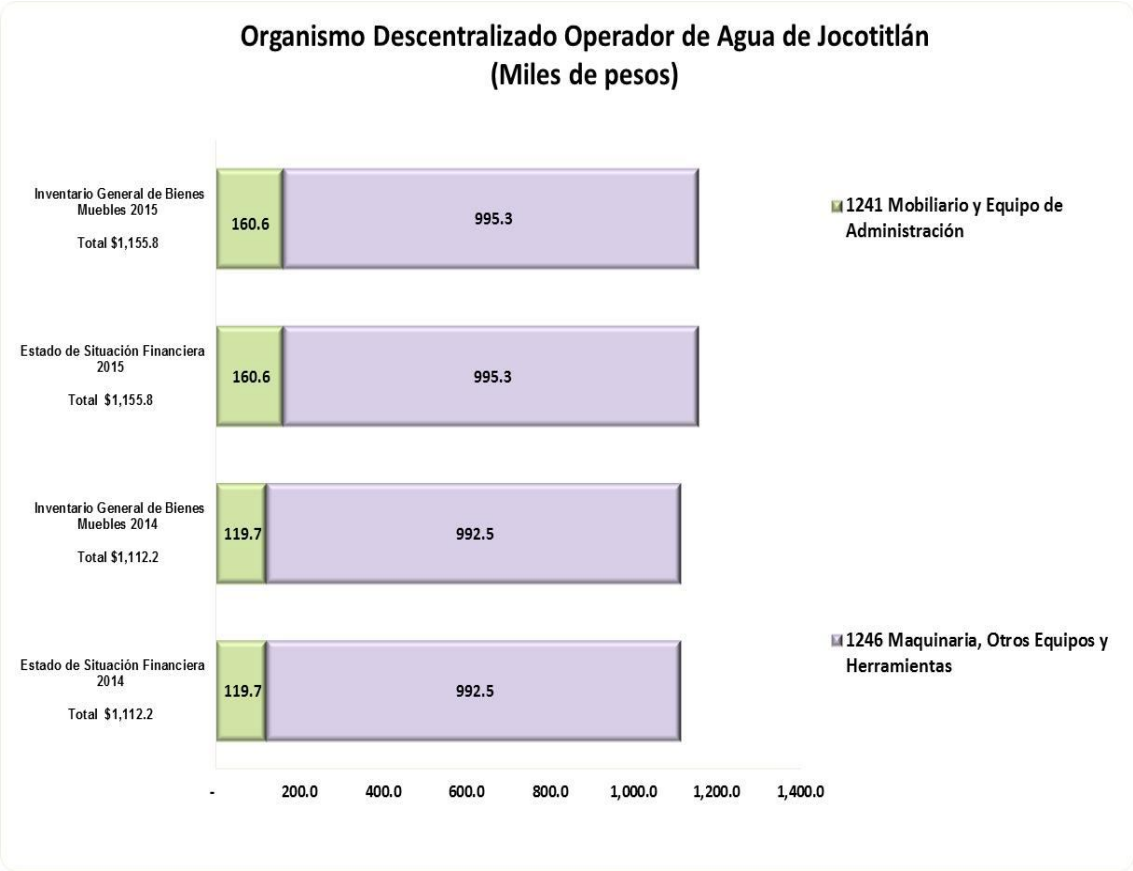

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado del análisis realizado se detecta que la entidad no cuenta con bienes inmuebles, se identifica que el saldo en bienes muebles se mantiene constante, detectándose un adecuado control de sus inventarios físicos con sus registros contables.

Cabe señalar que la entidad presentó la depreciación de bienes muebles del ejercicio 2015. Cumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional

de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”; sin embargo los porcentajes que aplicó para llevar a cabo la depreciación son incorrectos.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**2,107.7**	**2,007.9**	**99.8**
Efectivo y Equivalentes	**142.6**	**275.4**	**- 132.8**
Efectivo		215.2	- 215.2
Bancos/Tesorería	142.6	60.2	82.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**1,951.3**	**1,728.0**	**223.3**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0.2	0.1	0.1
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	1,951.1	1,727.9	223.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		**0.5**	**- 0.5**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo		0.5	- 0.5
Almacenes	**13.8**	**4.0**	**9.8**
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	13.8	4.0	9.8
No Circulante	**1,029.0**	**1,112.2**	**- 83.2**
Bienes Muebles	**1,155.8**	**1,112.2**	**43.6**
Mobiliario y Equipo de Administración	160.6	119.7	40.9
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	995.2	992.5	2.7
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	**- 126.8**		**- 126.8**
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	- 126.8		- 126.8
Total del Activo	**3,136.7**	**3,120.1**	**16.6**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**512.6**	**59.1**	**453.5**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**512.6**	**59.1**	**453.5**
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	512.6	59.1	453.5
Total Pasivo	**512.6**	**59.1**	**453.5**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**491.5**	**491.5**	
Aportaciones	491.5	491.5	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**2,132.6**	**2,569.5**	**- 436.9**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 436.9	545.7	- 982.6
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,569.5	2,023.8	545.7
Total Patrimonio	**2,624.1**	**3,061.0**	**- 436.9**
Total del Pasivo y Patrimonio	**3,136.7**	**3,120.1**	**16.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Presenta diferencias con las cuentas del Estado Analítico del Activo.

- Revela diferencia con los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	5,275.4	6,444.8	- 1,169.4
Ingresos de la Gestión	4,233.0	4,186.6	46.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,007.7	2,200.1	- 1,192.4
Otros Ingresos y Beneficios	34.7	58.1	- 23.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,275.4	6,444.8	- 1,169.4
Gastos y Otras Pérdidas	**5,712.3**	**5,899.1**	**- 186.8**
Gastos de Funcionamiento	4,786.6	5,156.8	- 370.2
Servicios Personales	3,438.2	4,172.2	- 734.0
Materiales y Suministros	198.0	195.2	2.8
Servicios Generales	1,150.4	789.4	361.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	595.8	532.1	63.7
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	126.8		126.8
Inversión Pública	203.1	210.2	- 7.1
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,712.3	5,899.1	- 186.8
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 436.9**	**545.7**	**- 982.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014					
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015	**491.5**				**491.5**
Aportaciones	491.5				491.5
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**2,569.5**	**- 436.9**		**2,132.6**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 436.9		- 436.9
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,569.5			2,569.5
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**491.5**	**2,569.5**	**- 436.9**		**2,624.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	2,007.9	2,107.7
Efectivo y Equivalentes	275.4	142.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,728.0	1,951.3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.5	
Almacenes	4.0	13.8
Activo no Circulante	1,112.2	1,155.8
Bienes Muebles	1,112.2	1,155.8
Pasivo		
Pasivo Circulante	59.2	512.7
Documentos por Pagar a Corto Plazo	59.2	512.7
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	491.5	491.5
Aportaciones	491.5	491.5
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	2,569.5	2,132.6
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	545.7	- 436.9
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,023.8	2,569.5
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**6,240.3**	**6,400.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**5,275.4**	**6,444.7**
Derechos	4,233.0	4,186.6
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	1,007.7	2,200.1
Otros Orígenes de Operación	34.7	58.0
Aplicación	**5,712.3**	**5,899.1**
Servicios Personales	3,438.2	4,172.1
Materiales y Suministros	198.0	195.2
Servicios Generales	1,150.4	789.5
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	595.8	532.1
Transferencias al resto del Sector Publico	203.1	210.2
Otras Aplicaciones de Operación	126.8	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-436.9**	**545.6**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-436.9**	**545.6**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**235.4**	**768.2**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**142.6**	**235.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	50.8	186.5	59.1	512.6
Total	**50.8**	**186.5**	**59.1**	**512.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

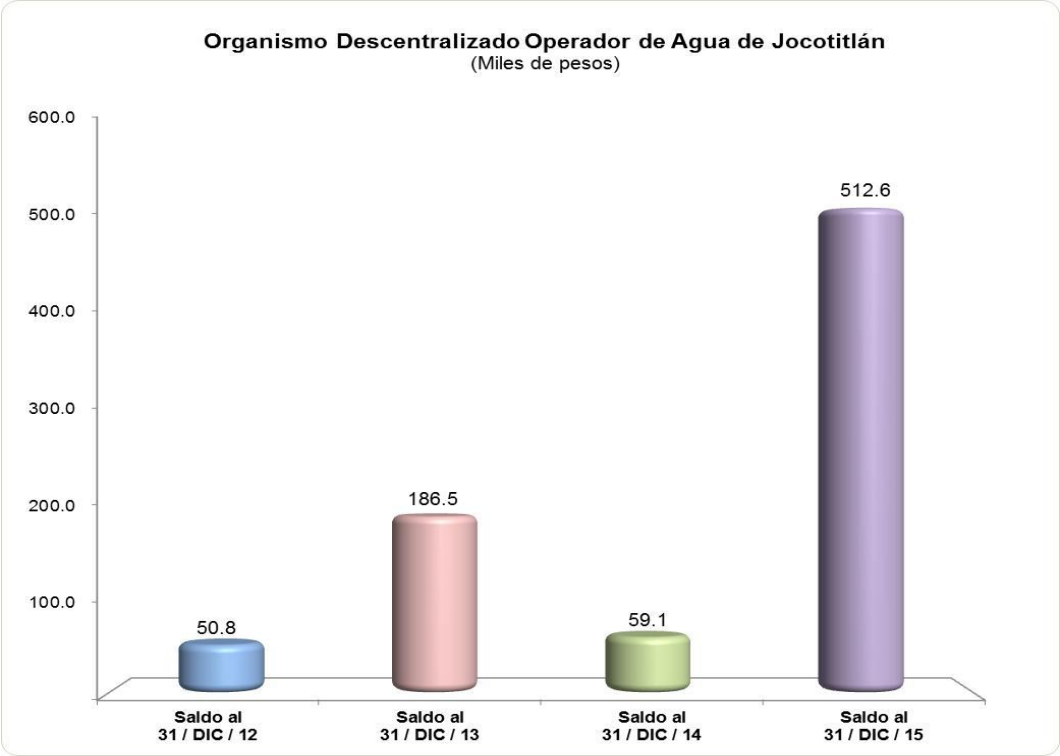

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 453.5 miles de pesos respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	3,746.1	50.8		50.8	1.4
2013	5,370.8	186.5		186.5	3.5
2014	6,444.8	59.1		59.1	0.9
2015	5,275.4	512.6		512.6	9.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por derechos con 80.2 por ciento.

.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

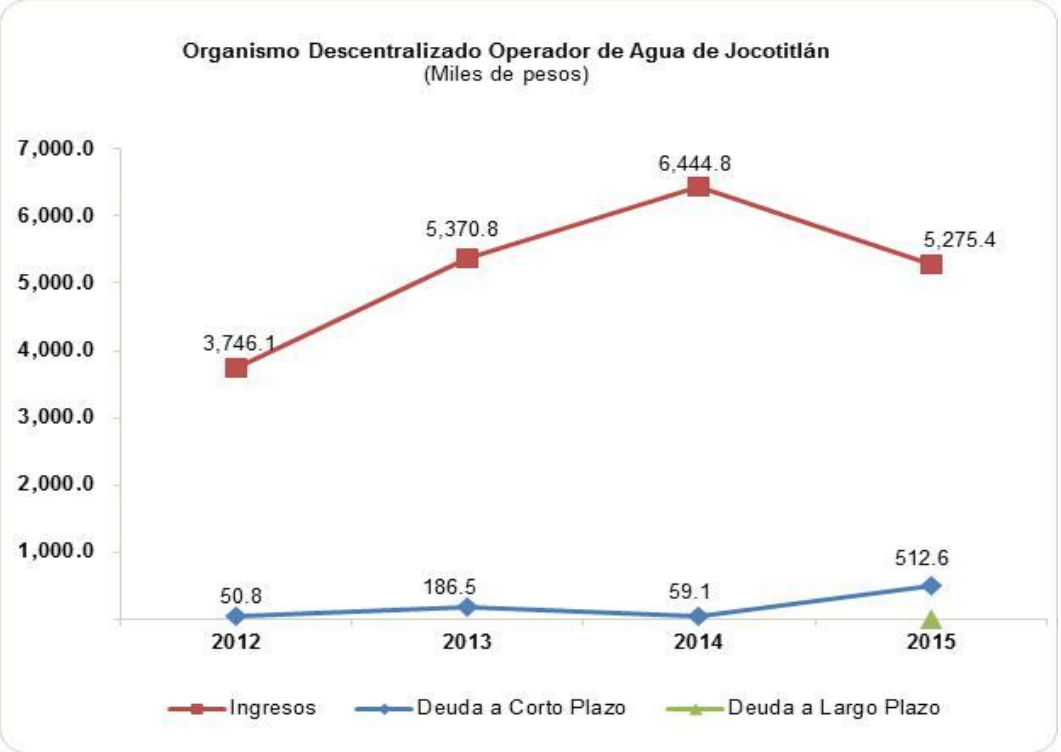

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 453.5 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM			
CFE			
CONAGUA			
ISSEMYM	493.8		493.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado operador de agua de Jocotitlán, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de los programas presupuestarios con los que operaron los Organismos Descentralizados Operadores de Agua. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que debió reportar el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán, corresponden al cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios en materia de manejo de agua: 02 01 03 01 “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y 02 02 03 01 “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”, establecidos en su Programa Anual (PA), cuyos resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicadores a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.1 a más
1	02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestario 2015", solicitado por el OSFEM.				
2	02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua					
Total de Indicadores a Nivel Propósito			**0**				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015”, la entidad no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados en los programas presupuestarios “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”, como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2654/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3587/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4130/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/ SEPM/2655/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3588/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4131/2015 de fechas 18 de septiembre y 11 de noviembre, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Organismos Descentralizados Operadores de Agua al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar

seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	1 Punto	Crítico	4.5 Puntos	Adecuado	4.5 Puntos	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Adecuado**, debido a que este Organismo Descentralizado Operador de Agua dio cumplimiento a las veintitrés fracciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal por segunda ocasión en tres años obtuvo un nivel positivo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	30 Puntos	Bueno	25 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal Anual del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Organismo Descentralizado Operador de Agua no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal” 2015 emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por primera ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3587/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3588/2015, ambos de fecha 11 de noviembre de 2015.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales Municipales (PA) de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance dos programas presupuestarios que son orientados al manejo de agua.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo identificar el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio fiscal de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán en su (PA), para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 01 03 01	**Programa**	**Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado (Cinco proyectos)**				
02 01 03 01 01	Subprograma	Drenaje y Alcantarillado				
02 01 03 01 01 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda ejecutar acciones orientadas a implementar el servicio de drenaje sanitario.
02 01 03 01 01 02		Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda llevar a cabo acciones tendentes a ejecutar los lineamientos para la operación de la infraestructura hidráulica de drenaje sanitario.
02 01 03 01 02	Subprograma	Tratamiento de Aguas Residuales				
02 01 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda emprender acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y fomentar su reutilización productiva.
02 01 03 01 02 02		Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	96.5	1,056.5	830.6	La entidad municipal realizó el 96.5 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció solo el 78.6 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto o replantear las metas este proyecto, a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02 01 03 01 02 03		Innovación Tecnológica para el Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 03 01	**Programa**	**Manejo Eficiente y Sustentable del Agua (Cuatro proyectos)**				
02 02 03 01 02	Subprograma	Agua Potable				
02 02 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda realizar acciones dirigidas a dotar a la población de agua potable en cantidad y calidad para su consumo.
02 02 03 01 02 03		Agua Limpia	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda ejercer acciones que permitan garantizar que el agua potable que se suministra a la población del municipio cumpla con los parámetros de calidad establecidos para su consumo.
02 02 03 01 02 04		Cultura del Agua	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones dirigidas a concientizar a la población en el uso eficiente y ahorro del agua.
02 02 03 01 02 05		Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua	98.8	2,329.5	2,174.1	La entidad municipal realizó el 98.8 por ciento del proyecto, asimismo ejerció el 93.3 por ciento del presupuesto modificado asignado. Se recomienda mantener congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

En los cuadros anteriores, el Organismo Descentralizado Operador de Agua muestra el nivel de cumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2654/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3587/2015 y OSFEM/ AEEP/SEPM/4130/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2655/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3588/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4131/2015 de fechas 18 de septiembre y 11 de noviembre, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizo en la pagina web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán			
Cumplimiento del Titulo Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jocotitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 493.8 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	Los estados financieros y presupuestarios (Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos) no presentan notas de desglose y de memoria.	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
8	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- El Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM.
- La información financiera, presupuestal y el inventario no están publicados en la página web.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Jocotitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General del Organismo Operador de Agua, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	La entidad no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados en los programas presupuestarios "Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado" y "Manejo Eficiente y Sustentable del Agua".	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Organismo Descentralizado Operador de Agua no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal" 2015 emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, y elaborar el Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Organismo Descentralizado Operador de Agua mostró el nivel de cumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Jocotitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen

medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	263
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	265
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	297
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	351

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 136 del 2 de abril de 2008, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Jocotitlán. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JOCOTITLÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del instituto municipal de cultura física y deporte de Jocotitlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
    g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Jocotitlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Jocotitlán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	1,100.0	1,100.0	457.0	1,100.0	1,100.0	385.9
Informe Mensual Diciembre	1,100.0	1,100.0	457.0	1,100.0	1,100.0	384.6
Diferencia						1.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	696.9	1,100.0	1,100.0	457.0			- 643.0	- 58.5	- 239.9	- 34.4
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
FAD										
FEFOM										
Remanentes FAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	696.9	1,100.0	1,100.0	457.0			- 643.0	- 58.5	- 239.9	- 34.4
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	696.9	1,100.0	1,100.0	457.0			-643.0	-58.5	-239.9	-34.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

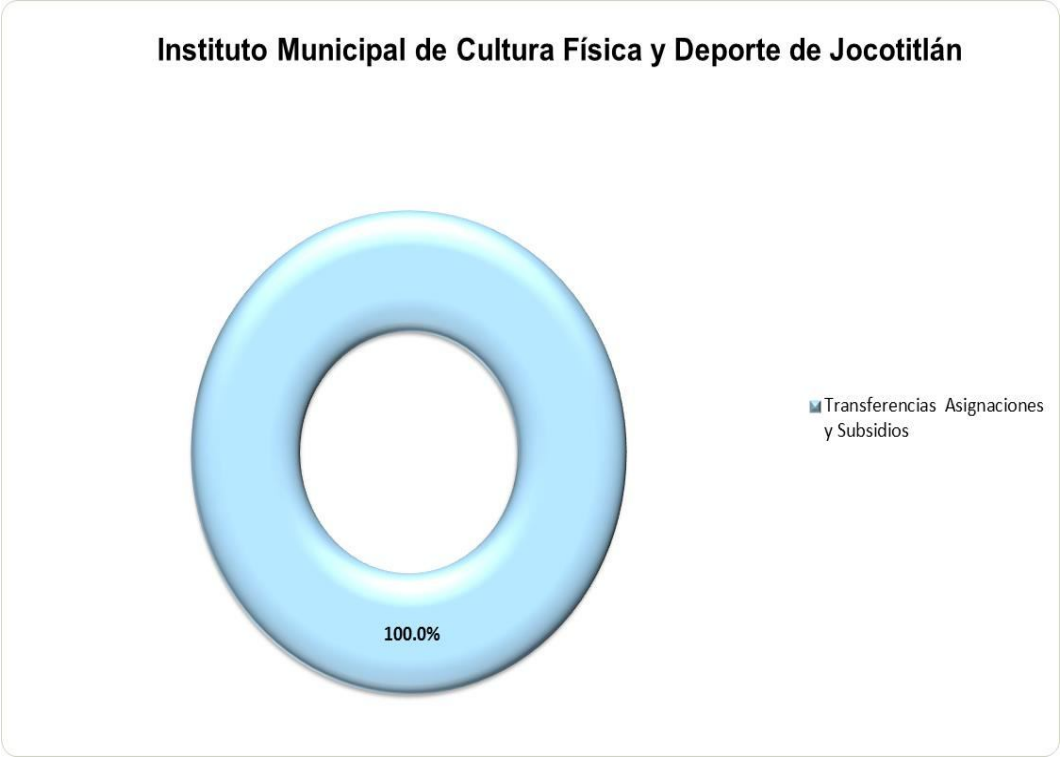

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	333.2	397.0	397.0			342.0	342.0			- 55.0	- 13.9	8.8	2.6
Materiales y Suministros	199.6	345.0	345.0	- 7.8	- 82.0	116.5	26.6			- 318.4	- 92.3	- 173.0	- 86.7
Servicios Generales	158.0	170.0	170.0	9.0	- 58.0	66.2	17.2			- 152.8	- 89.9	- 140.8	- 89.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	79.0	65.0	65.0							- 65.0	- 100.0	- 79.0	- 100.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		123.0	123.0							- 123.0	- 100.0		
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**769.8**	**1,100.0**	**1,100.0**	**1.2**	**-140.0**	**524.6**	**385.9**			**-714.1**	**-64.9**	**-383.9**	**-49.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

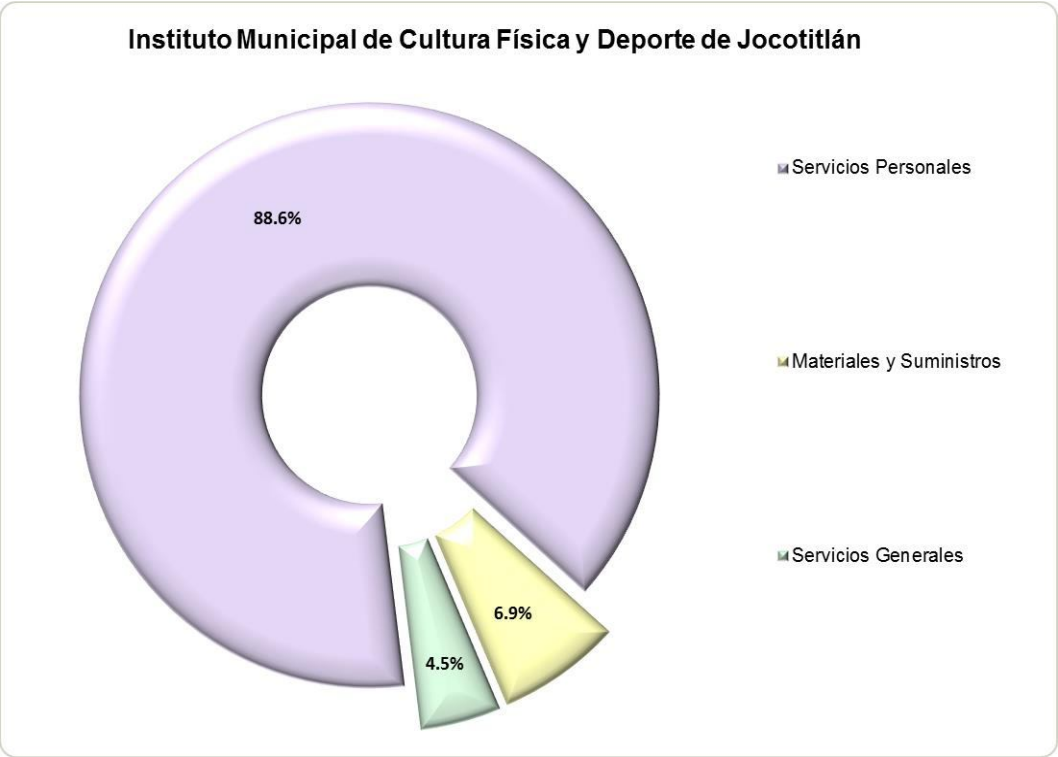

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

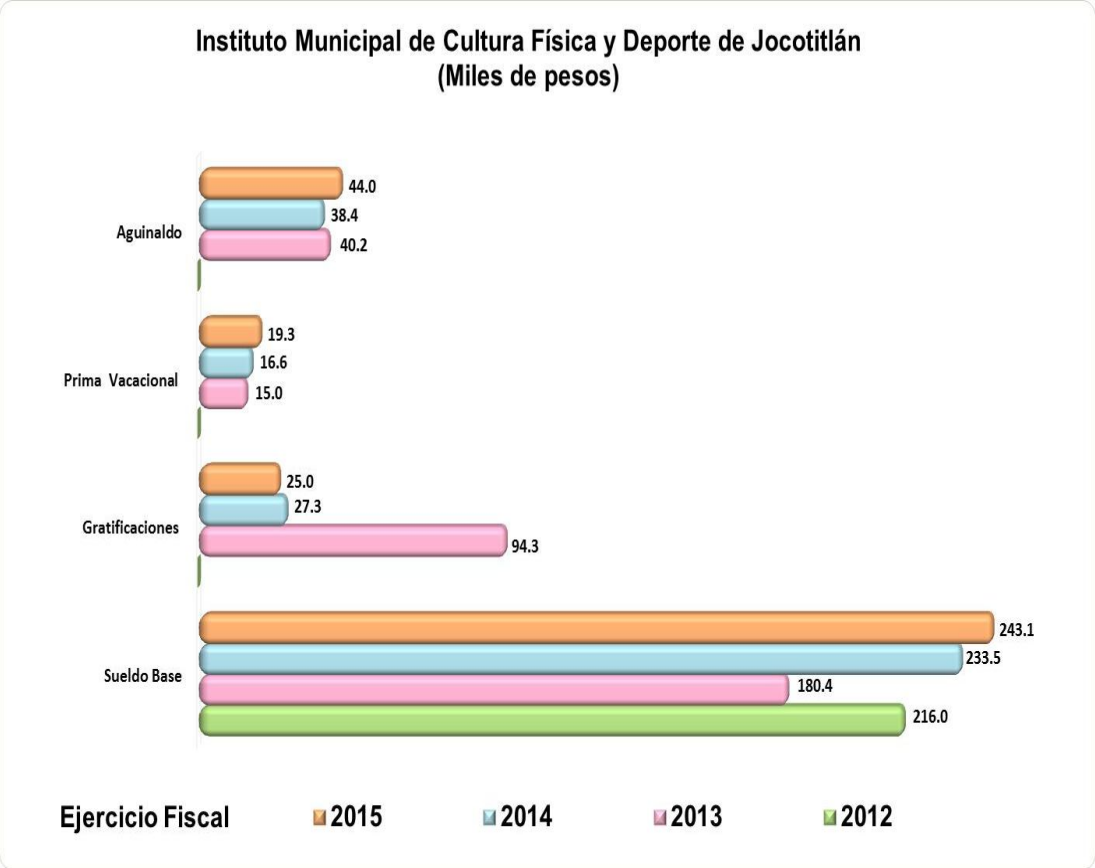

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

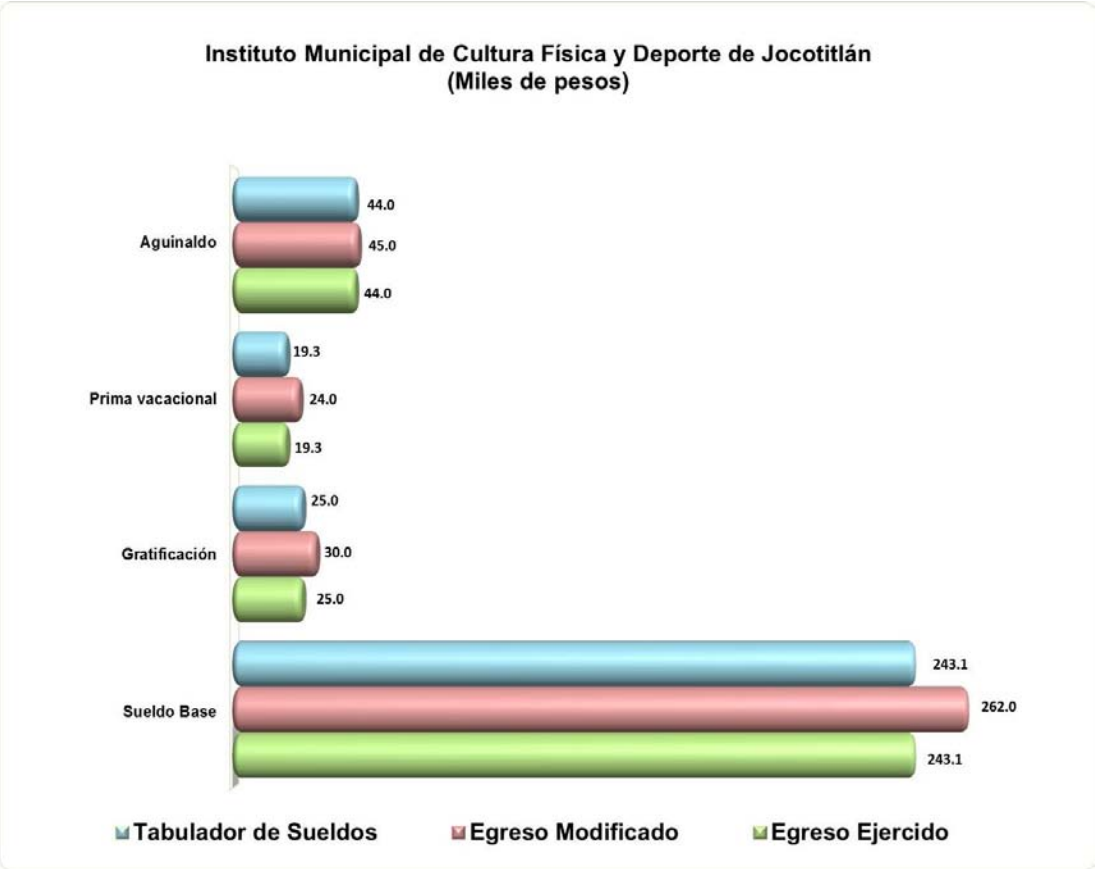

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

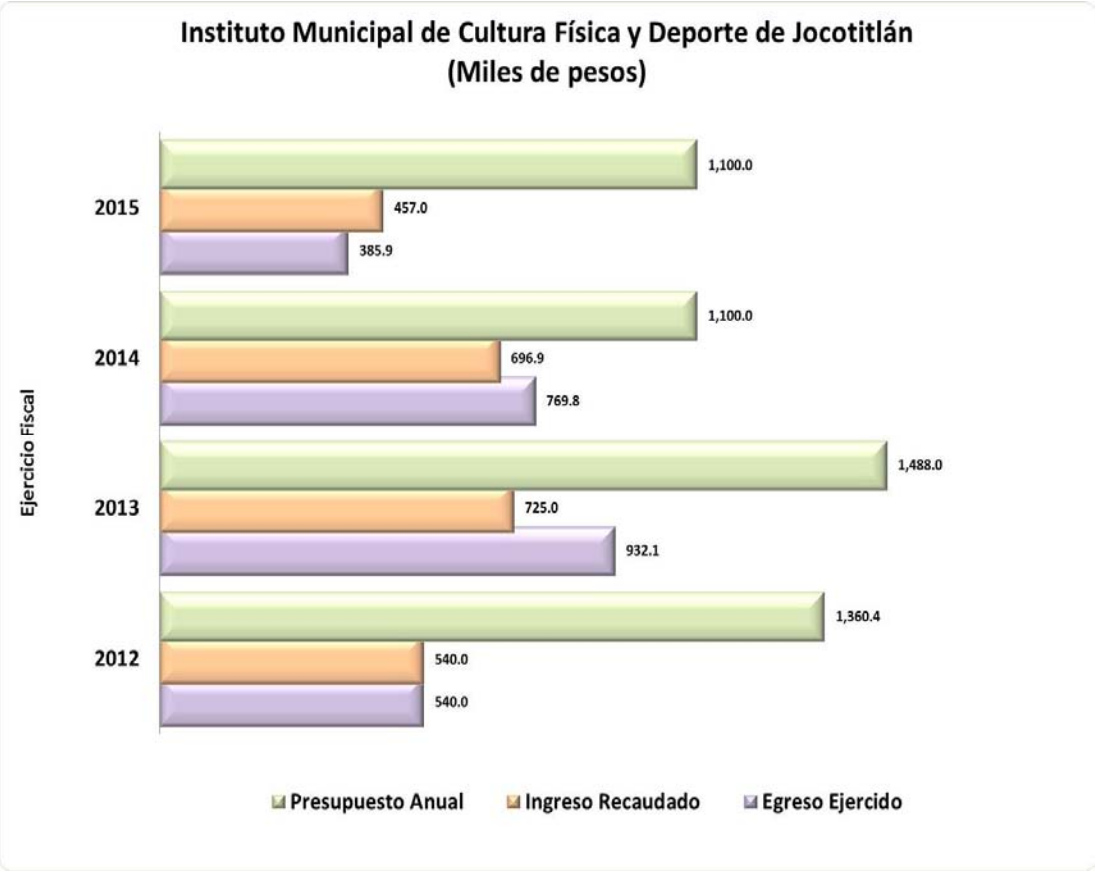

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	977.0	977.0	1.2	- 140.0	524.6	385.9	- 591.1	- 60.5
Gasto de Capital	123.0	123.0					- 123.0	- 100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**1,100.0**	**1,100.0**	**1.2**	**-140.0**	**524.6**	**385.9**	**-714.1**	**-64.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	1,100.0	1,100.0	1.2	- 140.0	524.6	385.9	- 714.1	- 64.9
Total		**1,100.0**	**1,100.0**	**1.2**	**-140.0**	**524.6**	**385.9**	**-714.1**	**-64.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	3	6	1	4		1	3,000	1,700	57
Total	**3**	**6**	**1**	**4**		**1**	**3,000**	**1,700**	**57**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

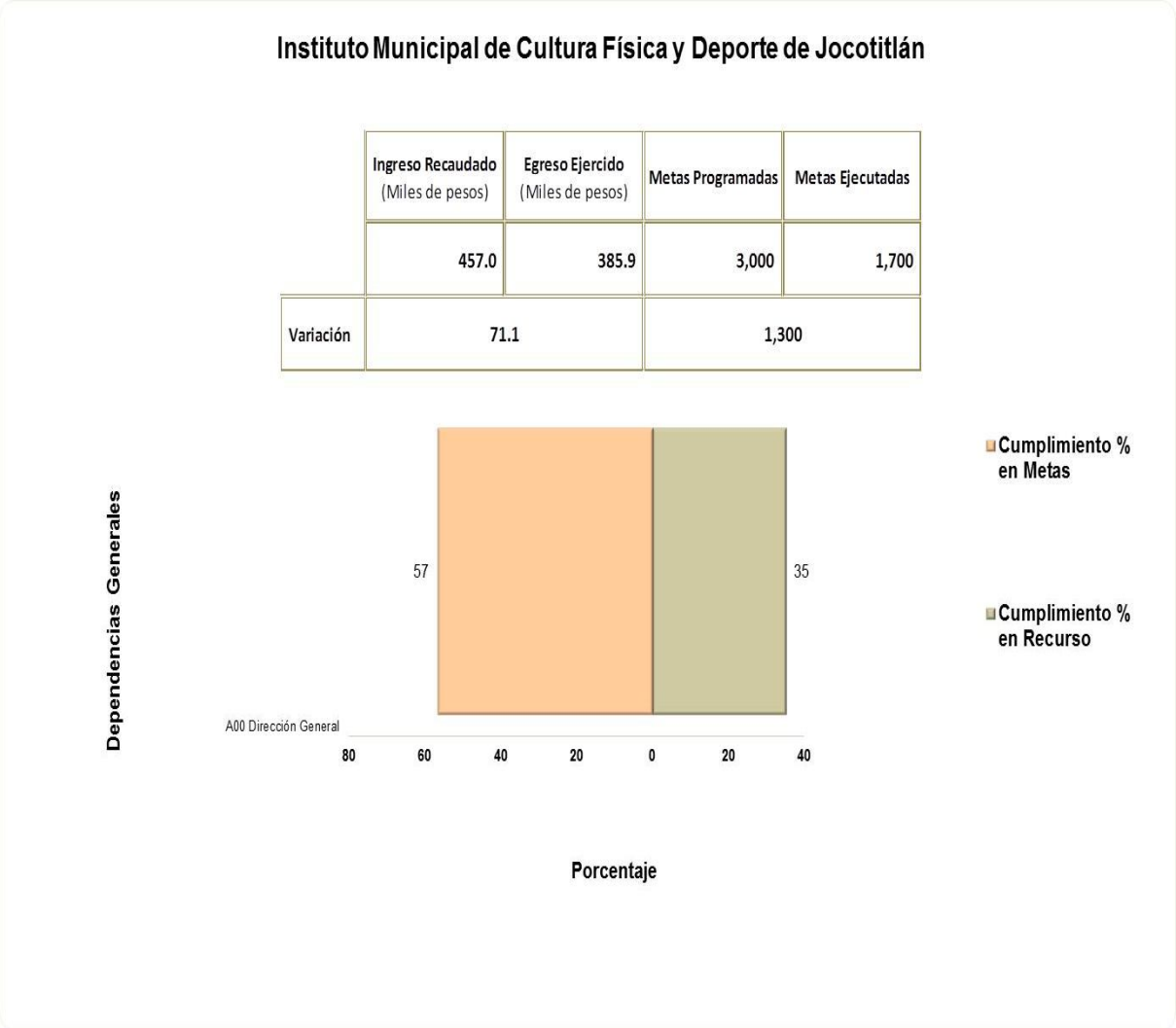

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido; sin embargo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	1,100.0	1,100.0	1.2	- 140.0	524.6	385.9		
Total	**1,100.0**	**1,100.0**	**1.2**	**-140.0**	**524.6**	**385.9**	**-714.1**	**-64.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

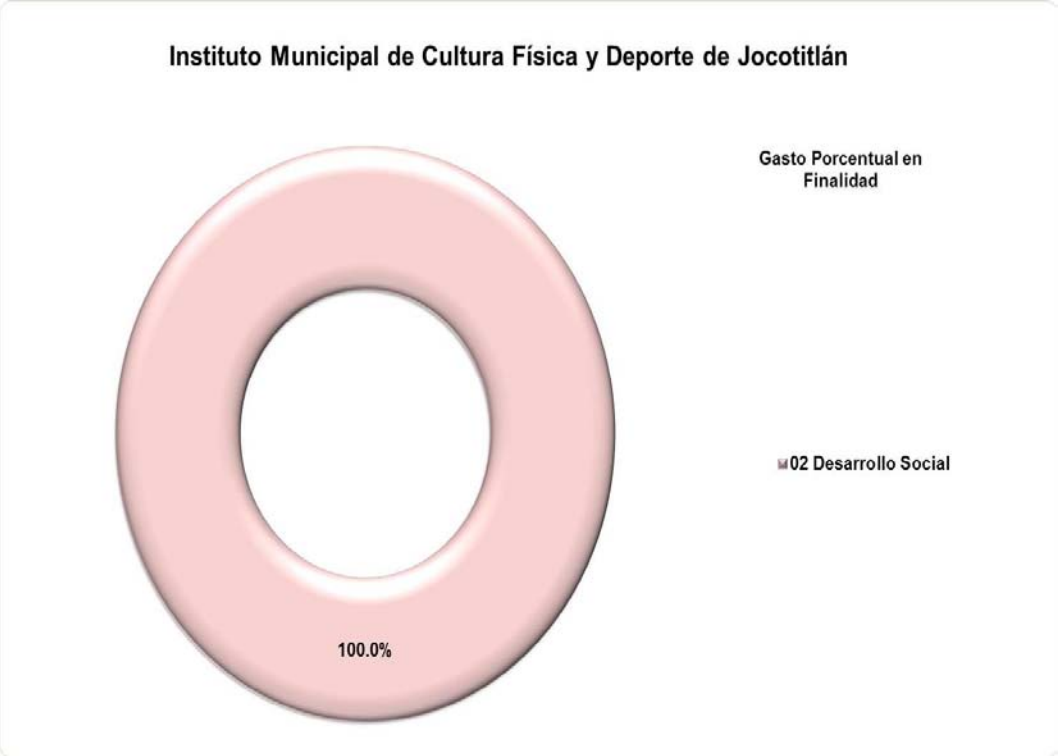

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

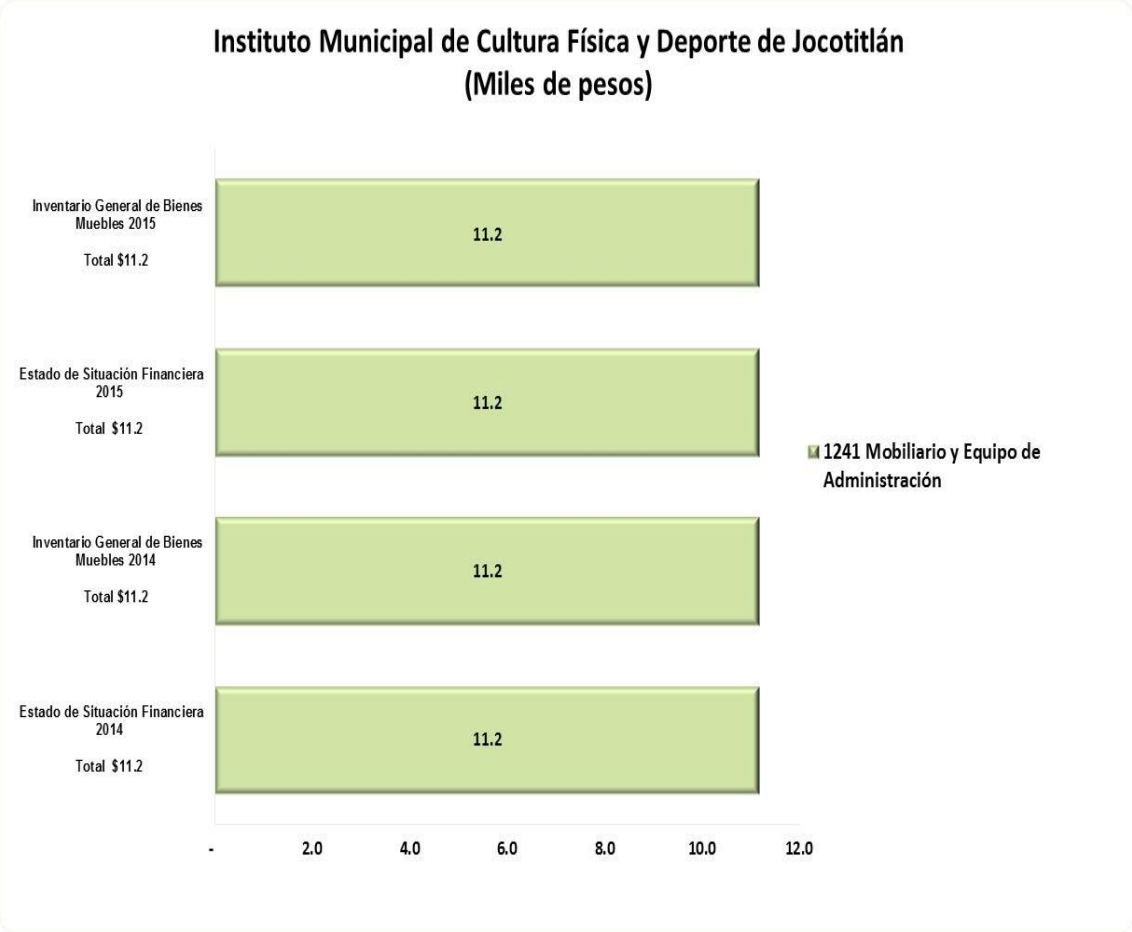

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado del análisis realizado se detecta que la entidad no cuenta con bienes inmuebles, el saldo en bienes muebles se mantiene constante, detectándose un adecuado control de sus inventarios físicos con sus registros contables.

Cabe señalar que la entidad presentó la depreciación de bienes muebles del ejercicio 2015, cumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional

de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”; sin embargo no aplico correctamente los porcentajes de depreciación.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**-841.4**	**-860.2**	**18.8**	**Circulante**	**19.7**	**129.6**	**-109.9**
Efectivo y Equivalentes	**-840.9**	**-864.3**	**23.4**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**19.7**	**129.6**	**-109.9**
Efectivo	-780.1	-784.6	4.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-124.6		-124.6
Bancos/Tesorería	-60.8	-79.7	18.9	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	144.3	129.6	14.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**-0.5**	**4.1**	**-4.6**				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	-0.5	4.1	-4.6	**Total Pasivo**	**19.7**	**129.6**	**-109.9**
Derechos a Recibir Bienes o Servicios							
				Hacienda Pública / Patrimonio			
No Circulante	**11.2**	**11.2**		**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido**			
Bienes Muebles	**11.2**	**11.2**		**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**-849.9**	**-978.6**	**128.7**
Mobiliario y Equipo de Administración	11.2	11.2		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	67.9	-126.4	194.3
				Resultados de Ejercicios Anteriores	-917.8	-852.2	-65.6
				Total Patrimonio	**-849.9**	**-978.6**	**128.7**
Total del Activo	**-830.2**	**-849.0**	**18.8**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**-830.2**	**-849.0**	**18.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Presenta cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revela diferencia con el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	457.0	635.0	- 178.0
Ingresos de la Gestión			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	457.0	635.0	- 178.0
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	457.0	635.0	- 178.0
Gastos y Otras Pérdidas	**389.1**	**761.4**	**- 372.3**
Gastos de Funcionamiento	389.1	682.4	- 293.3
Servicios Personales	342.0	333.2	8.8
Materiales y Suministros	36.4	199.6	- 163.2
Servicios Generales	10.7	149.6	- 138.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		79.0	- 79.0
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	389.1	761.4	- 372.3
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**67.9**	**- 126.4**	**194.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		- 852.2			- 852.2
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**- 65.6**			**- 65.6**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 65.6			- 65.6
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		**- 917.8**			**- 917.8**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**67.9**		**67.9**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			67.9		67.9
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015		**- 917.8**	**67.9**		**- 849.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	42.0	
Efectivo y Equivalentes	37.4	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4.6	
Activo no Circulante		
Pasivo		
Pasivo Circulante		109.8
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		109.8
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	133.4	65.6
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	133.4	
Resultados de Ejercicios Anteriores		65.6
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**175.4**	**175.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**432.0**	**616.9**
Participaciones y Aportaciones		616.9
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	432.0	
Aplicación	**469.4**	**636.2**
Servicios Personales	277.7	290.1
Materiales y Suministros	118.5	199.6
Servicios Generales	73.2	147.5
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		-1.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-37.4**	**-19.3**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-37.4**	**-19.3**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**-803.5**	**-784.2**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**-840.9**	**-803.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Proveedores por Pagar a Corto Plazo				- 124.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	41.5	85.1	129.6	144.3
Total	**41.5**	**85.1**	**129.6**	**19.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

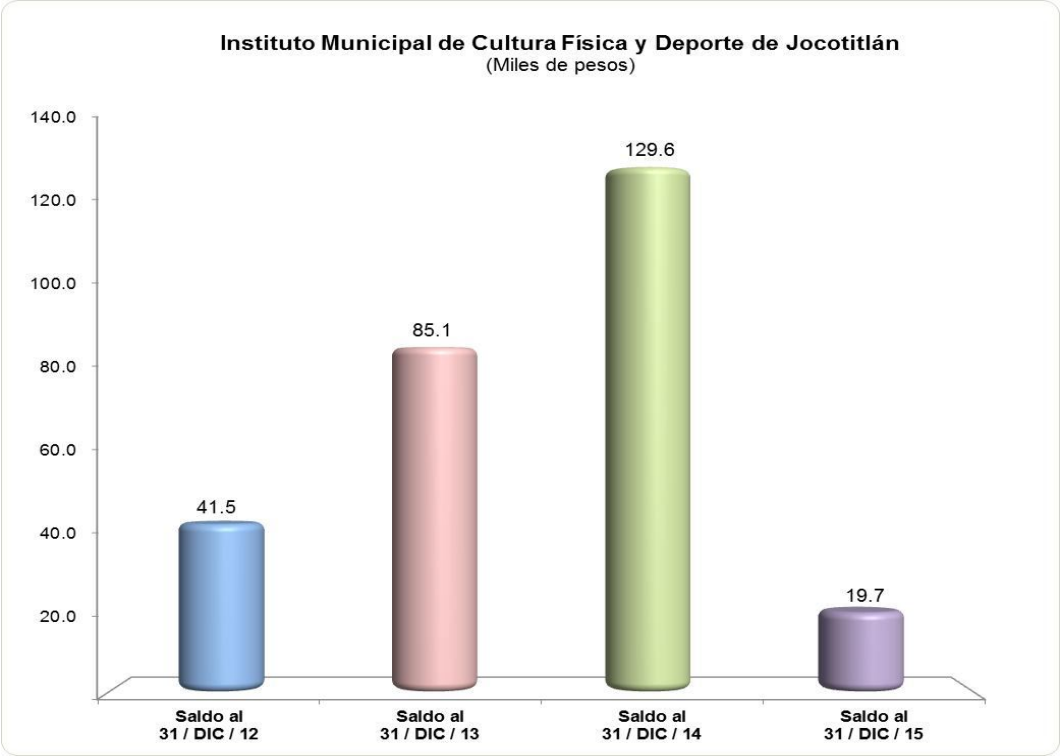

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 84.8 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	540.0	41.5		41.5	7.7
2013	725.0	85.1		85.1	11.7
2014	696.9	129.6		129.6	18.6
2015	457.0	19.7		19.7	4.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

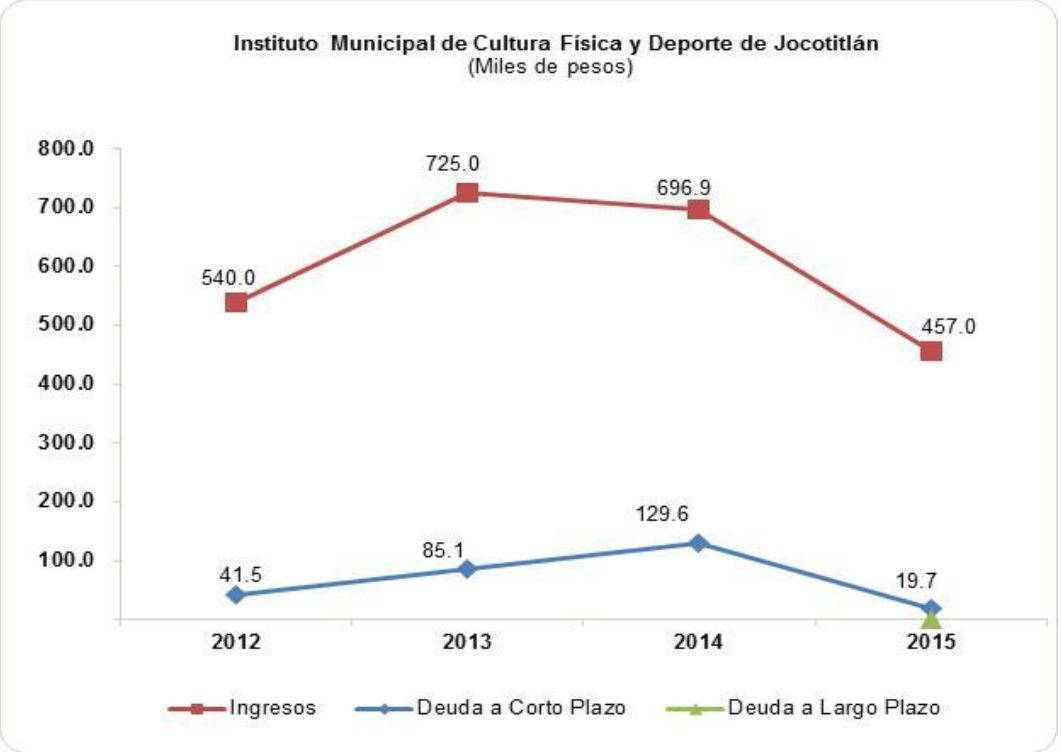

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 109.9 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CFE			
ISSEMYM	87.7	2.4	85.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Jocotitlán, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR del programa presupuestario con el que operaron los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte. Estos derivan del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" señalado en los "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015".

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán debió reportar los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario: 02 04 01 01 "Cultura Física y Deporte", establecido en su Programa Anual (PA) 2015, los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	Porcentaje de la Población Beneficiadas Con el Impulso del Progreso Social.	La entidad no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Como se puede observar en el "Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015" para el programa presupuestario "Cultura Física y Deporte" la entidad no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no requisitó el porcentaje de cumplimiento en el apartado correspondiente al nivel propósito de la Matriz de los Indicadores para Resultados.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2173/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3360/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3942/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/ 2174/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3361/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3943/2015 de fechas 21 de agosto, 6 de noviembre y 25 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

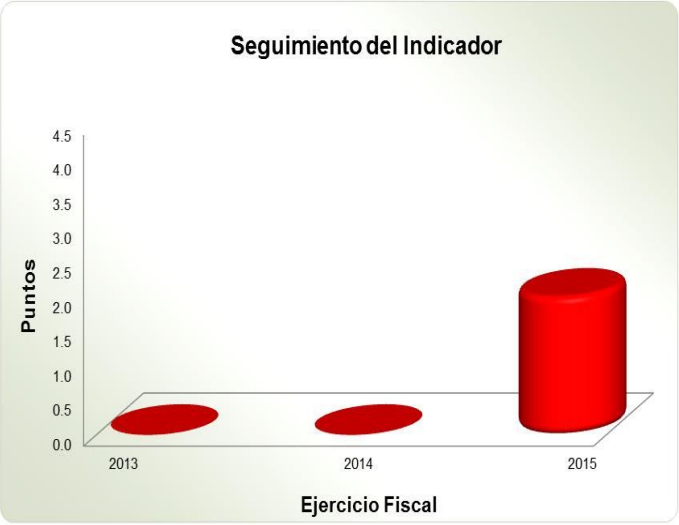

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico	2 Puntos	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Insuficiente**, debido a que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte sólo da cumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, V, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXII y XXIII de las veintitrés que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia.

Cabe mencionar que la entidad en los últimos tres años se ha mantenido en un nivel bajo en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas, al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	5 Puntos	Crítico	15 Puntos	Insuficiente	10 Puntos	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Insuficiente**, toda vez que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustenta que el Reglamento Interior y Organigrama se encuentran en proceso de elaboración; sin embargo carece de los manuales de organización y de procedimientos. Cabe mencionar que la entidad en los últimos tres años se ha mantenido en un nivel bajo en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar los manuales de organización y procedimientos y concluir el Reglamento Interior y Organigrama, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3360/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3361/2015 ambos de fecha 6 de noviembre de 2015.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte en el ejercicio 2015, teniendo como alcance un programa presupuestario que es orientado a la Cultura Física y Deporte.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Instituto identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación del siguiente programa:

Código	Nombre del Programa
02 04 01 01	Cultura Física y Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
02 04 01 01	**Programa**	**Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)**				
02 04 01 01 01	Subprograma	Cultura Física				
02 04 01 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	100.0	690.0	359.2	El Instituto cumplió con la ejecución del proyecto, sin embargo solo ejerció el 52.1 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto y aclarar la fuente de financiamiento.
02 04 01 01 01 02		Fomento de Actividades Deportivas Recreativas	90.0	345.0	26.6	La entidad municipal realizó el 90.0 por ciento de este proyecto, sin embargo solo ejerció el 7.7 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como indicar la ventana de financiamiento.
02 04 01 01 02	Subprograma	Fomento y Apoyo al Deporte				
02 04 01 01 02 01	Proyecto	Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	50.0	65.0	0.0	El Instituto refleja una inadecuada planeación al realizar solo el 50.0 por ciento de este proyecto, sin embargo no ejerce recursos presupuestales. Por lo que se recomienda establecer acciones con base en el presupuesto e impulsar y fortalecer el deporte de alto rendimiento, así como aclarar el origen de los recursos que permitieron ejecutar el avance del proyecto.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

En el cuadro anterior, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte muestra el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en dos de los proyectos ejecutados, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2173/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3360/2015 y OSFEM/AEEP/

SEPM/3942/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2174/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3361/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3943/2015 de fechas 21 de agosto, 6 de noviembre y 25 de noviembre de 2015, respectivamente.

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Informe de Auditoría de Desempeño

- **Referencia de Auditoría:**

Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPM/535/2016

- **Entidad Auditada:**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán

- **Año de Revisión:**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015

- **Periodo de Auditoría:**

Del 01 de marzo de 2016 al 25 de mayo de 2016

- **Tipo de Auditoría:**

De Desempeño

Resultados y Recomendaciones emitidas

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD12/CA01/2016

Documentos para el desarrollo institucional del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán.

Procedimiento de Auditoría:

Verificar que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán cuente con los documentos básicos para el Desarrollo Institucional (manual de organización, organigrama, reglamento interior de trabajo y manual de procedimientos).

Criterio o Deber Ser:

La siguiente normatividad establece las atribuciones de las dependencias administrativas para emitir las disposiciones administrativas aplicables en el territorio municipal:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 124. “Los ayuntamientos expedirán el Bando Municipal, que será promulgado y publicado el 5 de febrero de cada año; los reglamentos; y todas las normas necesarias para su organización y funcionamiento, conforme a las previsiones de la Constitución General de la República, de la presente Constitución, de la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables.

En caso de no promulgarse un nuevo bando municipal el día señalado, se publicará y observará el inmediato anterior”.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 31. “Son atribuciones de los ayuntamientos:

I. Expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones; (…)”.

Artículo 48.- “El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:

III. Promulgar y publicar el Bando Municipal en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, así como ordenar la difusión de las normas de carácter general y reglamentos aprobados por el Ayuntamiento; (…)”.

Artículo 86. “Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta del presidente municipal, las que estarán subordinadas a este servidor público. El servidor público titular de las referidas dependencias y entidades de la administración municipal, ejercerá las funciones propias de su competencia y será responsable por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley, sus reglamentos interiores, manuales, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales que tiendan a regular el funcionamiento del Municipio”.

Artículo 164. “Los ayuntamientos podrán expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal”.

Ser o Condición:

Para verificar lo expuesto con antelación, el equipo auditor solicitó al enlace de auditoría los “Documentos para el Desarrollo Institucional”, con el fin de identificar que la entidad auditada cuente con los documentos administrativos normativos indispensables para el desempeño de su gestión administrativa.

Al respecto el equipo auditor detectó que la entidad no cuenta con el Manual de Procedimientos y Manual de Organización, lo que puede llegar a provocar un deterioro en el funcionamiento de las actividades que realiza debido a que no se definen las funciones y responsabilidades de las diferentes áreas y por ende no se establecen las estrategias de coordinación y comunicación interna, lo que dificulta el logro de metas y objetivos; por ello, es necesario contar con los documentos administrativos básicos para el desempeño de su gestión y una vez autorizados por la junta directiva difundirlos entre el personal.

Asimismo la entidad fiscalizable presentó el Reglamento Interior, sin embargo no ha sido autorizado. Cabe señalar que con la información que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán reportó al OSFEM en el Disco Núm. 6 de “Evaluación Programática” del Informe Mensual de diciembre de 2015, el indicador de Documentos para el Desarrollo Institucional obtuvo una evaluación de “Insuficiente”, toda vez que la entidad fiscalizable omitió anexar la evidencia que sustentara que cuenta con el Organigrama autorizado, así como con manuales de organización, procedimientos y Reglamento Interior, aspectos que dieron origen a dicha calificación.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

El equipo auditor concluye que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán no da cabal cumplimiento a lo establecido en Ley Orgánica Municipal del Estado de México toda vez que no cuenta con manuales de organización, procedimientos y Reglamento Interior.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda:

I. Elaborar y mantener actualizado el Manual de Procedimientos con las acciones sustantivas del IMCUFIDEJ, en el que se establezcan responsabilidades y autoridades, a fin de poder contar con un instrumento administrativo, que plasme los aspectos básicos a seguir por los servidores públicos.

II. Elaborar el Manual de Organización en donde se establezcan las funciones de las respectivas áreas administrativas que integran el IMCUFIDEJ, enunciando sus atribuciones.

III. Elaborar y aprobar el Reglamento Interior ya que es el instrumento por medio del cual se regulan las obligaciones y prohibiciones a que deben sujetarse los servidores públicos.

IV. Someter a consideración de la junta directiva el Manual de Procedimientos, Manual de Organización y Reglamento Interior para que una vez autorizados sean publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” y difundidos entre las diferentes áreas, a fin de que los servidores públicos conozcan las atribuciones y responsabilidades que deben de desempeñar.

V. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD12/CA02/2016
Transparencia en el Ámbito Municipal.

Procedimiento de Auditoría:
Revisar la disponibilidad de la información pública de oficio documental o en el sitio de internet del ente fiscalizable a fin de verificar si da cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.

Criterio o Deber Ser:

En la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM) se establece quiénes serán los sujetos obligados, así como los servidores públicos habilitados que apoyarán para tener disponible la información pública, a efecto de transparentar los actos de gobierno; con la finalidad de que los particulares puedan consultar la información pública de oficio y solicitar la que a sus intereses convenga, específicamente en el siguiente artículo:

Artículo 12. “Los sujetos obligados deberán tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares la información siguiente:

I. Leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, manuales de organización y procedimientos y demás disposiciones en los que se establezca su marco jurídico de actuación; (…)
XXIII. Las cuentas públicas, estatal y municipales”.

Ser o Condición:

Para verificar el cumplimiento de la normatividad citada con anterioridad, el equipo auditor solicitó al enlace de auditoría la información documental o la dirección de la página web en la que publica la información de transparencia, referente a las 23 fracciones del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM); en este sentido, el enlace comentó que dicha información podía ser consultada en la página web www.ipomex.org.mx/ipo/portal/jocotitlan.web; al consultar dicha página el equipo auditor detectó que el IMCUFIDEJ no da cabal cumplimiento a esta disposición, toda vez que solo se pudieron visualizar las siguientes fracciones II, III, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII.

Contrastación del "ser" con el "deber ser":

El equipo auditor concluye que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán no da cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda:

I. Integrar la documentación pública de oficio correspondiente a las 23 fracciones del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, actualizarla de manera permanente y ponerla a disposición de la ciudadanía en la Unidad de Información, ya sea en forma impresa o en la página web de la entidad municipal.

II. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD12/CA03/2016
Protección Civil en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán.

Procedimiento de Auditoría:

Inspección física de las instalaciones del IMCUFIDEJ, a fin de verificar que se cuente con las medidas de seguridad necesarias en materia de Protección Civil.

Criterio o Deber Ser:

La siguiente normatividad establece las disposiciones para que los municipios cuenten con Programas y Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del gobierno municipal:

Ley General de Protección Civil

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entiende por:
(…)
XLII. Programa Nacional: Al Programa Nacional de Protección Civil;

LVI. Unidad Interna de Protección Civil: El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil;

LVII. Unidades de Protección Civil: Los organismos de la administración pública de las entidades federativas, municipales o de las delegaciones, encargados de la organización, coordinación y operación del Sistema Nacional, en su demarcación territorial; (…)".

Artículo 40. "Los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social, a que se refiere el Reglamento de esta Ley, deberán contar con un Programa Interno de Protección Civil.

Dicho programa deberá ser elaborado, actualizado, operado y vigilado por la Unidad Interna de Protección Civil, la que podrá ser asesorada por una persona física o moral que cuente con el registro actualizado correspondiente, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 11 de esta Ley".

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 31. "Son atribuciones de los ayuntamientos:

XXI Ter. Promover, desarrollar, vigilar y evaluar en su municipio, los programas en materia de protección civil;
Los programas de protección civil se integrarán con tres subprogramas:
a). Prevención
b). Auxilio
c). Recuperación

Con el objetivo de fomentar la educación, la prevención y los conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de medidas de autoprotección y de auxilio, presentándose para su registro ante la Secretaría General de Gobierno".

Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México

Artículo 6.17. "Los poderes Legislativo y Judicial, las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos públicos estatales y municipales, así como las personas de los sectores social y privado en los casos previstos en la reglamentación de este Libro, deberán establecer y operar Unidades Internas de Protección Civil, con el objeto de procurar la seguridad tanto de las personas que estén en sus instalaciones como de sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación en caso de riesgo o desastre.

Las Unidades Internas de Protección Civil, son la primera instancia de actuación, ante el inminente impacto de un agente perturbador, responsable de informar a la autoridad especializada en materia de Protección Civil".

Artículo 6.18. "Las unidades internas deberán elaborar programas de protección civil que fomenten la educación de la prevención y los conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de medidas de autoprotección y de auxilio, se presentaran para su registro ante la secretaria de seguridad ciudadana a través de la dirección general de protección civil.
El desarrollo del programa de protección civil de las unidades hospitalarias, dentro del territorio del estado, deberá considerar los lineamientos establecidos en el programa hospital seguro".

Artículo 6.23. "En los edificios públicos, escuelas, fabricas, industrias, comercios, oficinas, unidades habitacionales, centros de espectáculos o diversiones, en todos los establecimientos abiertos al público y en vehículos de transporte escolar y de personal,

deberán practicarse simulacros de protección civil, por lo menos dos veces al año, en coordinación con las autoridades competentes.

Asimismo, se colocaran, en lugares visibles, material e instructivos adecuados para casos de emergencia, en los que se establezcan las reglas que deberán observarse antes, durante y después del desastre, así como las zonas de seguridad y salidas de emergencia.

Lo dispuesto en este artículo se hará en términos de la reglamentación de este libro y de las normas técnicas que al efecto emita la secretaria de seguridad ciudadana a través de la dirección general de protección civil".

Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Artículo 28. "En los inmuebles ocupados por varias dependencias y empresas, se deberá constituir una sola unidad interna de Protección Civil, que será la responsable de ejecutar las acciones contenidas en los programas específicos o internos de Protección Civil".

Artículo 30. "Las unidades internas de los sectores público, privado y social, se coordinarán con la Dirección General, para realizar acciones de prevención, auxilio y recuperación".

Por otra parte el objetivo de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra Incendios en los Centros de Trabajo es: "Establecer los requerimientos para la prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo".

La Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2011, referente a Señales y Avisos para Protección Civil – Colores, Formas y Símbolos a Utilizar indica que: "el objetivo del Sistema Nacional de Protección Civil es el de proteger a la persona y a la sociedad ante

la eventualidad de una emergencia o un desastre, provocado por agentes perturbadores de origen natural o humano, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdidas de vidas humanas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad".

Ser o Condición:

A fin de verificar el cumplimiento del IMCUFIDEJ a la normatividad en materia de Protección Civil, el equipo auditor efectúo un recorrido de inspección en sus oficinas centrales, detectando las siguientes inconsistencias:

1. No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil;
2. No está integrada su Unidad Interna de Protección Civil
3. No se cuenta con extintores;
4. No hay señalamientos referentes a qué hacer antes, durante y después en casos de emergencia;
5. No están identificadas las zonas de seguridad, salidas de emergencia, puntos de reunión, rutas de evacuación;

Para sustentar lo antes referido a continuación se muestran imágenes de las instalaciones del IMCUFIDEJ con las inconsistencias presentadas.

Las imágenes muestran las condiciones de inseguridad en las que se encuentran el IMCUFIDEJ.

El que el IMCUFIDEJ no cuente con un Programa Interno de Protección Civil, implica que no existan instrumentos de planeación y operación para mitigar los riesgos identificados, toda vez que no están definidas las acciones preventivas y de respuesta que permitan atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Derivado de lo anterior es importante que el IMCUFIDEJ seleccione al personal que integrará las brigadas de primeros auxilios, evacuación, búsqueda y rescate; así como la brigada de control y combate de incendios, con base en sus habilidades, asegurándose de otorgar la capacitación y adiestramiento necesarios para dar respuesta a emergencias tales como: atención pre-hospitalaria, control y prevención de incendios, evacuación, búsqueda y rescate.

Contrastación del "ser" con el "deber ser":

El equipo auditor concluye que el inmueble del IMCUFIDE de Jocotitlán no cumple con la normatividad establecida en materia de protección civil, por lo que en caso de incendio, desastre o situación de emergencia se pone en riesgo la integridad del personal que labora en la entidad fiscalizable, así como de las personas que acuden a este.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda:

I. Que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán solicite a Protección Civil del Ayuntamiento un diagnóstico de las condiciones de seguridad en sus instalaciones, con el objeto de colocar extintores, rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de reunión y señalización en todas las áreas.

II. Implementar acciones para validar y registrar el Programa Interno de Protección Civil del inmueble del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán ante la Dirección General de Protección Civil Estatal.

III. Seleccionar al personal de acuerdo a sus habilidades para integrar las Unidades Internas de Protección Civil correspondientes.

IV. Que el IMCUFIDEJ coloque en sus instalaciones las señales de protección civil que establece la Norma NOM-003-SEGOB-2011, Señales y Avisos para Protección Civil.– Colores, Formas y Símbolos a Utilizar.

V. Que el IMCUFIDEJ cumpla cabalmente con lo establecido en la Norma NOM-002-STPS-2010, colocando el conjunto de aparatos y dispositivos para el control y combate de incendios dado que salvaguardar la seguridad de las personas debe ser prioridad de la institución.

VI. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD12/CA04/2016
Instalaciones deportivas del IMCUFIDEJ.

Procedimiento de Auditoría:

Verificar que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán tenga identificadas y registradas las instalaciones deportivas, asimismo revisar si cuenta con un programa de mantenimiento y remodelación de espacios deportivos.

Criterio o Deber Ser:

La siguiente normatividad establece las facultades para emitir las disposiciones administrativas necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones:

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México

De la Infraestructura Deportiva

Artículo 67. “Se considera de interés público la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento, conservación y recuperación de las instalaciones que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la activación, cultura física y deporte, promoviendo para este fin, la participación de los sectores social y privado en el territorio Estatal”.

Artículo 68. “La planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte financiadas con recursos provenientes del erario público, deberán realizarse por el IMCUFIDE tomando en cuenta las especificaciones técnicas de los deportes y actividades que se proyecta desarrollar, considerando la opinión de la Asociación Deportiva que corresponda así como los requerimientos de construcción y seguridad determinados en la Norma Oficial Mexicana correspondiente, garantizando en todo momento que se favorezca su utilización multifuncional, teniendo en cuenta las diferentes disciplinas deportivas, la máxima disponibilidad de horario y los distintos niveles de práctica de los ciudadanos.

Estas instalaciones, deberán ponerse a disposición de la comunidad, para su uso público.
La cuota de recuperación por el uso de dichas instalaciones, en su caso, se dará conforme a las tarifas aplicables”.

Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte De Jocotitlán.

Artículo 5.- El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, tendrá las siguientes facultades:

I. Crear escuelas populares de iniciación deportiva en pueblos, comunidades, barrios y colonias del municipio de Jocotitlán;

II. (…)

IX. Promover el uso de instalaciones deportivas públicas y privadas;

X. Promover y desarrollar instalaciones públicas y privadas;

XI. Desarrollar corrientes sociales y deportivas del mérito;

XII. Crear el registro municipal de instalaciones deportivas; (…)”

Artículo 13. “De las instalaciones deportivas.

Con este programa se pretende realizar un censo de instalaciones deportivas asentadas en el municipio con la finalidad de conocer su estado y uso actual, con el propósito de mejorar el uso adecuado y su plena utilización”.

Ser o Condición:

Con el fin de verificar lo expuesto con antelación, el equipo auditor solicitó a la entidad fiscalizable la relación de los espacios deportivos pertenecientes al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, así como el programa de mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones deportivas; al respecto la entidad fiscalizable mostró el siguiente listado:

No.	Espacio Deportivo	Características
1	Unidad Deportiva “Cristo Rey”	Dos campos de fútbol soccer, una pista de atletismo, dos canchas de frontón, un gimnasio para baloncesto y voleibol, un módulo de oficinas administrativas
2	Canchas “La Providencia”	Dos canchas de baloncesto y un campo de fútbol soccer
3	Canchas de fútbol “San José Boqui”	Dos campos de fútbol
4	Canchas de fútbol “Huemetla”	Dos campos de fútbol
5	Canchas de fútbol “Meje”	Un campo de fútbol
6	Canchas de fútbol “Boyecha”	Un campo de fútbol
7	Canchas de fútbol “Las Fuentes”	Un campo de fútbol
8	Canchas “El Lindero”	Una cancha de baloncesto y un campo de fútbol soccer
9	Canchas “Santiago Yeche”	Una cancha de baloncesto y un campo de fútbol soccer
10	Canchas “ La Tenería”	Dos campo de fútbol y un frontón
11	Cancha de fútbol rápido “Mercado Municipal”	Un campo de fútbol rápido
12	Cancha de fútbol rápido “Cabecera Municipal”	Un campo de fútbol rápido
13	Canchas “San Juan Coajomulco”	Una cancha de baloncesto y un campo de fútbol soccer

Derivado de lo anterior, se puede observar que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán cuenta con un censo municipal de las instalaciones deportivas que consta de un total de 13 espacios deportivos, sin embargo ninguno se encuentra bajo su administración, toda vez que algunas instalaciones se encuentran ubicadas en ejidos y los comisariados ejidales tienen la custodia y otros son patrimonio del ayuntamiento de Jocotitlán; por otra parte el enlace de auditoría comentó que durante el periodo objeto de auditoría no se hicieron mejoras en las instalaciones deportivas.

A continuación se muestran algunas imágenes de las instalaciones antes mencionadas:

Canchas “La Tenería” (Dos campos de fútbol y un frontón).

Cancha de fútbol rápido “Mercado Municipal”.

Cancha de fútbol rápido “Cabecera Municipal”.

Contrastación del "ser" con el "deber ser"

El equipo auditor concluye que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán no tiene bajo su administración las instalaciones deportivas municipales, como lo establece la normatividad aplicable en la materia.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda:

I. Que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán actualice el registro de las instalaciones deportivas existentes en el territorio municipal.
II. Que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán realice las acciones pertinentes para administrar y poseer los espacios deportivos propiedad del ayuntamiento.
III. Que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán realice la gestión necesaria con el ayuntamiento para contar con instalaciones deportivas propias.
IV. Que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán realice un programa de mantenimiento a los espacios deportivos.
V. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD12/CA05/2016.

Actividades deportivas y materiales entregados.

Procedimiento de Auditoría:

Verificar qué actividades deportivas realizó el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán durante el ejercicio fiscal 2015 y cuántas personas fueron beneficiadas.

Criterio o Deber Ser:

Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán.

Artículo 5. “El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, tendrá las siguientes facultades:

I. Crear escuelas populares de iniciación deportiva en pueblos, comunidades, barrios y colonias del municipio de Jocotitlán;
II. Crear el sistema municipal de becas académicas, económicas y alimenticias para deportistas distinguidos del municipio;
III. Crear torneos estudiantiles permanentes en los niveles: preescolar, primaria, secundaria y media superior;
IV. Organizar clubes deportivos populares permanentes;
V. Involucrar a los sectores públicos, social y privado en el deporte municipal;
VI. Presentar públicamente los programas deportivos municipales, sus objetivos, metas, estrategias y resultados;
VII. Otorgar dirección técnica de calidad a representaciones municipales;
VIII. Otorgar asesorías al deporte formativo y de recreación;
IX. Promover el uso de instalaciones deportivas públicas y privadas;

X. Promover y desarrollar instalaciones públicas y privadas;

XI. Desarrollar corrientes sociales y deportivas del mérito;

XII. Crear el registro municipal de instalaciones deportivas;

XIII. Crear el registro municipal de deportistas, deportes, clubes, ligas y torneos deportivos;

XIV. Crear el registro municipal de jueces, árbitros, entrenadores, profesores de educación física, médicos del deporte, psicólogos del deporte y escuelas del deporte;

XV. Brindar apoyo logístico a los eventos deportivos que se desarrollan en el municipio; y

XVI. Las demás que las leyes de la materia le señalen".

Ser o Condición:

A fin de corroborar lo expuesto con antelación el equipo auditor solicitó a la entidad fiscalizable la evidencia documental que acredite las actividades deportivas que se realizaron durante el 2015 como premios otorgados, entrega de material deportivo, exhibiciones y demás actividades que le confiere la citada ley; al respecto la entidad fiscalizable proporcionó el tercer informe de gobierno del municipio de Jocotitlán en el cual se plasman las acciones más relevantes del IMCUFIDEJ, a continuación se muestra dicha información:

Promoción de participación de deportistas municipales en competencias estatales y nacionales (2015)		
Torneo	**Lugar Obtenido**	**Beneficiarios**
8° Encuentro Nacional Indígena Etapa Regional	1° Lugar Fútbol soccer Varonil, 2° Lugar en fútbol soccer femenil	132
8° Encuentro Nacional Indígena Etapa Estatal	2° Lugar en la Prueba de Atletismo	78
Ellas por el Fútbol "Fátima Leyva"	Eliminados en la primera ronda	19
1° Copa Azteca "Torneo de fútbol soccer"	4° Lugar	50
TOTAL DE DEPORTISTAS		**279**

Promoción de participación deportiva en ligas municipales (2015)		
Torneo	**Equipos participantes**	**Beneficiarios**
Liga Municipal de básquetbol	52	624
Liga Regional femenil de básquetbol de San Miguel T.	13	156
Liga Escolar Infantil	12	168
Torneo Municipal de Vóleibol Mixto y Varonil	14	168
Torneo Municipal de Taekwondo	1	40
Liga Municipal de Soccer	70	1120
Liga de Fútbol San Juan Coajomulco	14	252
Torneo de Servidores Públicos	7	89
Santiago Yeche	16	288
Torneo de Veteranos	8	128
TOTAL DE DEPORTISTAS		**3,033**

Eventos deportivos de exhibición (2015)		
Evento	**Lugar**	**Beneficiarios**
Exhibición de Gimnasia Rítmica	Cabecera Municipal, Teatro del Pueblo	250
Torneo de Ajedrez	Escuela Primaria Coronel Filiberto Gómez	150
2° Encuentro de grupos de Zumba	Cabecera Municipal, Teatro del Pueblo	600
Concurso de Baile de Danzón	Cabecera Municipal, Teatro del Pueblo	200
Torneo de Vencidas	Cabecera Municipal, Teatro del Pueblo	180
Presentación de Cantante	Municipio de Jocotitlán	90,900
Carrera Atlética 3 Kilómetros	Barrio del Progreso	160
TOTAL DE BENEFICIARIOS		**92,440**

Entrega de material deportivo 2015			
Concepto	**Deporte**	**Entregados**	**Equipos Beneficiados**
Uniformes deportivos	Basquetbol	28	60
	Voleibol	1	0
	Fútbol Soccer	70	390
	Ciclismo	3	6
Zapatos deportivos	Fútbol soccer	11	41
Balones	Fútbol soccer	97	83
	Basquetbol	49	9
	Voleibol	9	3
Trofeos	Basquetbol	15	15
	Fútbol soccer	8	8
	Atletismo	42	42
Medallas	Varios	438	438
TOTAL DE BENEFICIADOS			**1,095**

Como se puede observar en los cuadros anteriores, el padrón de deportistas del IMCUFIDEJ es muy extenso; sin embargo no se mostró evidencia de tener identificado al total de deportistas, tampoco existe evidencia del material deportivo entregado durante el ejercicio 2015.

Asimismo el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán no consideró algunas actividades importantes, tales como:

- Crear el sistema municipal de becas académicas, económicas y alimenticias para deportistas distinguidos del municipio;
- Involucrar a los sectores públicos, social y privado en el deporte municipal;
- Presentar públicamente los programas deportivos municipales, sus objetivos, metas, estrategias y resultados;
- Crear el registro municipal de instalaciones deportivas;
- Crear el registro municipal de deportistas, deportes, clubes, ligas y torneos deportivos;
- Crear el registro municipal de jueces, árbitros, entrenadores, profesores de educación física, médicos del deporte, psicólogos del deporte y escuelas del deporte;
- Otorgar asesorías al deporte formativo y de recreación;

Contrastación del “ser” con el “deber ser”

El equipo auditor concluye que el IMCUFIDEJ no da cabal cumplimiento al artículo 5 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, toda vez que no presentó la evidencia de las actividades realizadas, ni a los apoyos entregados durante el año 2015.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda:

I. Que el IMCUFIDEJ cumpla con las facultades que le confiere la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán.

II. Que el IMCUFIDEJ integre la evidencia de todas las actividades que realice.

III. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD12/CA06/2016

Registro Municipal de Cultura Física y Deporte (REMUDE) del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán

Procedimiento de Auditoría:

Identificar si el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán cuenta con el REMUDE y si está actualizado e integrado de manera correcta.

Criterio o Deber Ser:

La Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México señala lo siguiente:

Artículo 3. “Las autoridades encargadas de la aplicación de la presente Ley son:

I. El Gobernador del Estado.

II. El IMCUFIDE.

III. Los Ayuntamientos.

IV. La Secretaría de Educación.

V. La Secretaria de Salud”.

Artículo 8. “Forman parte del SIDEM*:

I. El IMCUFIDE.

II. El Consejo Estatal.

III. Las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.

IV. Los Sistemas y Consejos Municipales.

V. Las Asociaciones Deportivas.

VI. Los integrantes de los sectores social y privado que celebren convenios con el IMCUFIDE en términos de la presente Ley”.

* SIDEM: Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte.

Artículo 14. “… Los Sistemas Municipales, se integrarán por las autoridades municipales, organismos e instituciones públicas y privadas, sociedades y asociaciones que en el ámbito de su competencia tengan como objeto, generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y deporte así como el aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales”.

Artículo 15. Los Sistemas Municipales otorgarán los registros a las agrupaciones deportivas que los integren, verificando que cumplan con los requisitos establecidos por el SIDEM y en coordinación con el Registro Estatal.

El registro será requisito indispensable para pertenecer al SIDEM.

Artículo 36. El Registro Estatal incluirá al menos, las secciones siguientes:

I. Programas de cultura física y deporte.

II. Asociaciones deportivas.

III. Talentos deportivos.

IV. Deportistas de alto rendimiento.

V. Entrenadores, jueces y árbitros.

VI. Instalaciones deportivas oficiales y de alto rendimiento.

Asimismo la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, México, establece:

Artículo 5. “El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, tendrá las siguientes facultades:

…

XII. Crear el registro municipal de instalaciones deportivas;

XIII. Crear el registro municipal de deportistas, deportes, clubes, ligas y torneos deportivos;

XIV. Crear el registro municipal de jueces, árbitros, entrenadores, profesores de educación física, médicos del deporte, psicólogos del deporte y escuelas del deporte;

Ser o Condición:

El equipo auditor solicitó al enlace de la auditoría (Tesorero del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán), el Registro Municipal del Deporte; al respecto comentó que no se cuenta con dicho registro y que no ha sido elaborado, lo cual deja imposibilitado al Instituto para realizar actividades deportivas por especialidades, ya que no tiene un registro con la información actualizada de los deportistas, instalaciones deportivas y tampoco de los entrenadores y jueces.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”

El equipo auditor concluye que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, no cumple con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, ya que no cuenta con un Registro Municipal del Deporte, siendo este la base para programar actividades deportivas, en las que participen los deportistas del territorio municipal, así como asociaciones deportivas.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda:

I. Que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán elabore el Registro Municipal del Deporte (REMUDE), de conformidad con lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, a fin de contar con un adecuado registro municipal.
II. Que posterior a la elaboración del REMUDE, este se mantenga actualizado.
III. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD12/CA07/2016
Juntas de gobierno ordinarias trimestrales.

Procedimiento de Auditoría:

Verificar si el Instituto de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán realiza Juntas Directivas ordinarias con periodicidad trimestral, así como aquellas que se requieran de manera extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.

Criterio o Deber Ser:

De conformidad con la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán se establece lo siguiente:

Artículo 20. “La junta directiva, sesionará por lo menos cada tres meses de forma ordinaria y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesaria”.

Ser o Condición:

El equipo auditor solicitó el libro de actas de la Junta Directiva; sin embargo el Titular del Instituto comentó que no existe evidencia de que se hayan realizado juntas ordinarias durante el ejercicio 2015.

Lo anterior, muestra falta de comunicación y coordinación entre los actores integrantes de la Junta Directiva, en el entendido de que el Instituto debe realizar sesiones ordinarias por lo menos una vez cada tres meses con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

El equipo auditor concluye que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, no realizó la totalidad de las sesiones ordinarias de la Junta Directiva de manera trimestral durante el ejercicio 2015, tal y como lo estipula la Ley antes referida.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior de Estado de México recomienda:

I. Que el Instituto de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán atienda lo establecido en la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán y realice por lo menos una sesión ordinaria de la Junta Directiva de manera trimestral y las sesiones extraordinarias que sean necesarias.

II. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD12/CA08/2016
Presupuesto de Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán.

Procedimiento de Auditoría:

Verificar si el Instituto de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán recibe la totalidad de los recursos económicos por concepto de transferencias que le otorga el Ayuntamiento para cumplir con las metas y actividades programadas.

Criterio o Deber Ser:

De conformidad con la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán se establece lo siguiente:

Artículo 24 “El patrimonio del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, se integra con:
I. La asignación anual que haga el ayuntamiento del presupuesto de egresos del Municipio.
II. Los bienes muebles e inmuebles que el Ayuntamiento le asigne como organismo público descentralizado.
III. Los apoyos financieros, subsidios, valores, bienes y servicios que provengan del gobierno federal, estatal y municipal.
IV. Los productos, concesiones, aprovechamientos, donativos, cooperaciones y demás ingresos que adquiera por cualquier título, ya sea público, privado o social.
V. Los ingresos y utilidades que obtenga por prestación de sus servicios”.

Transitorios.

Artículo Cuarto “La primer asignación del 2% del total del presupuesto de egresos a que se refiere el artículo 24 fracción I del presente Decreto, se efectuará una vez que, conforme a las disposiciones legales aplicables, se apruebe el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2008”.

Ser o Condición:

Derivado de la auditoría de desempeño que se practicó al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, el equipo auditor solicitó a la entidad el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio 2015, con la finalidad de analizarlo; observándose que el presupuesto de ingresos autorizado para el Instituto fue de $1,100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), dicho recurso proviene de las

transferencias que realiza el Ayuntamiento al Instituto, sin embargo, de acuerdo al estado financiero “Integración de saldos” al 31 de diciembre de 2015, se pudo constatar que las transferencias asignadas a dicho Instituto fueron de $457,000.00 (cuatrocientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), por lo que el equipo auditor preguntó a la Tesorera el motivo por el cual únicamente se asignó dicho monto, señalando desconocer el motivo por el cual no había sido entregado en su totalidad como estaba presupuestado; derivado de lo anterior la entidad no cumplió con las metas y actividades programadas referentes al deporte durante el ejercicio 2015 plasmadas en el Programa Operativo Anual.

Aunado a lo anterior en el artículo cuarto de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, se establece que el Ayuntamiento asignará el 2% del total de su presupuesto de egresos al Instituto, lo cual no coincide con la cantidad entregada, debido a que el total del presupuesto de egresos 2015 del ayuntamiento asciende a $ 214,100.240.00 (doscientos catorce millones cien mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); de acuerdo a lo establecido en la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, el monto trasferido al Instituto debió ser de $ 4,282,000.00 (cuatro millones doscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y fue de $457,000.00 (cuatrocientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).

A continuación se presenta una tabla en donde se puede observar con mayor precisión lo planteado con antelación:

Presupuesto autorizado para el IMCUFIDEJ	Presupuesto ejercido para el IMCUFIDEJ	Presupuesto de egresos del Ayuntamiento	Monto equivalente al 2% del Presupuesto de egresos del Ayuntamiento que debió transferirse al IMCUFIDEJ
$ 1,100,000.00	$ 457,000.00	$ 214,100.240.00	$ 4,282,000.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Entidad Fiscalizable.

Contrastación del "ser" con el "deber ser"

El equipo auditor concluye que en el ejercicio 2015, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán no percibió por concepto de transferencias, el total del presupuesto autorizado y en consecuencia no cumplió con las metas establecidas en el Programa Operativo Anual, asimismo dejó de realizar algunas acciones en apoyo al deporte.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior de Estado de México recomienda:

I. Que el IMCUFIDEJ realice las gestiones necesarias para que el ayuntamiento le asigne el dos por ciento correspondiente al presupuesto de egresos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley que lo crea.
II. Que el Instituto en lo subsecuente, solicite al Ayuntamiento la totalidad de las transferencias establecidas en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo establecido en la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán.
III. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD12/CA09/2016

Nombramientos de los servidores públicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán (IMCUFIDEJ).

Procedimiento de Auditoría:

Identificar si el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán emitió los nombramientos de los Servidores Públicos que forman parte de la plantilla de personal y si cuentan con los requisitos establecidos en la legislación correspondiente.

Criterio o Deber Ser:

La Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, respecto a los requisitos que deben tener los nombramientos, establece lo siguiente:

CAPÍTULO II De los Nombramientos

Artículo 49. “Los nombramientos de los servidores públicos deberán contener:

I. Nombre completo del servidor público;
II. Cargo para el que es designado, fecha de inicio de sus servicios y lugar de adscripción;
III. Carácter del nombramiento, ya sea de servidores públicos generales o de confianza, así como la temporalidad del mismo;
IV. Remuneración correspondiente al puesto;
V. Partida presupuestal a la que deberá cargarse la remuneración; y
VI. Firma del servidor público autorizado para emitir el nombramiento, así como el fundamento legal de esa atribución”.

Asimismo la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, establece:

Artículo 21. “Son atribuciones de la junta directiva

…VI. Nombrar o ratificar al director…”.

Artículo 22. “El director será nombrado por la junta directiva a propuesta del presidente municipal”.

Ser o Condición:

El equipo auditor solicitó los nombramientos del personal que labora en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán y posterior al análisis, se detectó que los nombramientos no contienen la totalidad de los requisitos establecidos en Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, motivo por el cual se incumple con lo establecido en dicho ordenamiento jurídico, siendo los siguientes:

I. Fecha de inicio de sus servicios;
II. Carácter del nombramiento, ya sea de servidores públicos generales o de confianza, así como la temporalidad del mismo;
III. Remuneración correspondiente al puesto y;
V. Partida presupuestal a la que deberá cargarse la remuneración.

A continuación se presentan algunas imágenes de dichos nombramientos:

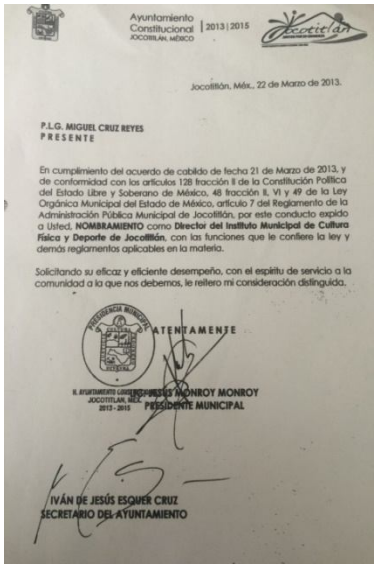

Ayuntamiento Constitucional 2013|2015 JOCOTITLÁN, MÉXICO

Jocotitlán, Méx., 22 de Marzo de 2013.

P.L.G. MIGUEL CRUZ REYES
PRESENTE

En cumplimiento del acuerdo de cabildo de fecha 21 de Marzo de 2013, y de conformidad con los artículos 128 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción II, VI y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 7 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, por este conducto expido a Usted, **NOMBRAMIENTO** como **Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán**, con las funciones que le confiere la ley y demás reglamentos aplicables en la materia.

Solicitando su eficaz y eficiente desempeño, con el espíritu de servicio a la comunidad a la que nos debemos, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MÉX. 2013 - 2015

ROBERTO MONROY MONROY
PRESIDENTE MUNICIPAL

IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

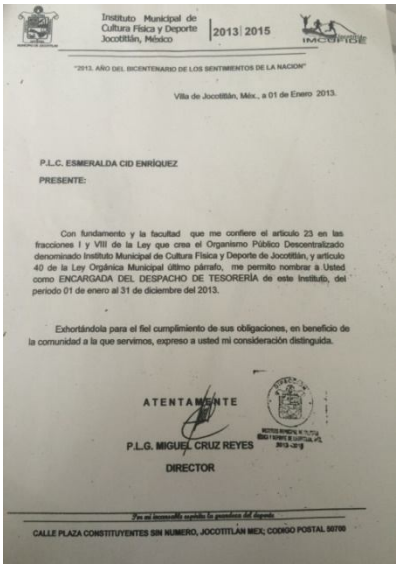

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Jocotitlán, México 2013|2015 IMCUFYDE

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

Villa de Jocotitlán, Méx., a 01 de Enero 2013.

P.L.C. ESMERALDA CID ENRÍQUEZ
PRESENTE:

Con fundamento y la facultad que me confiere el artículo 23 en las fracciones I y VIII de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, y artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal último párrafo, me permito nombrar a Usted como ENCARGADA DEL DESPACHO DE TESORERÍA de este Instituto, del periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

Exhortándola para el fiel cumplimiento de sus obligaciones, en beneficio de la comunidad a la que servimos, expreso a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

P.L.G. MIGUEL CRUZ REYES
DIRECTOR

CALLE PLAZA CONSTITUYENTES SIN NUMERO, JOCOTITLÁN MEX; CODIGO POSTAL 50700

Las imágenes muestran los nombramientos del personal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán.

Contrastación del "ser" con el "deber ser"

El equipo auditor concluye que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, respecto a los requisitos que deben contener los nombramientos.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior de Estado de México recomienda:

I. Que en lo subsecuente los nombramientos que elabore el Instituto, se apeguen a lo establecido en el artículo 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en cuanto a los requisitos que deben contener.
II. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD12/CA10/2016

Cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán.

Procedimiento de Auditoría:

Identificar si el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán cumple y cuenta con evidencia del logro de los objetivos plasmados en la Ley que lo crea.

Criterio o Deber Ser:

La Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán señala lo siguiente:

Artículo 4 “El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, tendrá los siguientes objetivos:

I. Impulsar la práctica deportiva en todos los grupos y sectores del municipio, especialmente en los niños y jóvenes;
II. Propiciar la interacción familiar y social;
III. Fomentar la salud física, mental, cultural y social de la población del municipio;
IV. Propiciar el uso adecuado y correcto de los tiempos libres;
V. Promover e impulsar el deporte para los adultos mayores y las personas con capacidades diferentes;
VI. Promover el deporte de los trabajadores;
VII. Promover el cambio de actitudes y aptitudes;
VIII. Promover y desarrollar la captación de recursos humanos para el deporte;
IX. Elevar el nivel competitivo del deporte municipal;
X. Promover la revaloración social del deporte y la cultura física;

XI. Promover fundamentalmente el valor del deporte para el primer nivel de atención a la salud;
XII. Promover la identidad del municipio de Jocotitlán, en el ámbito municipal, estatal, nacional e internacional a través del deporte;
XIII. Fomentar la integración familiar y social; y
XIV. Facilitar a los deportistas el acceso a los servicios de salud".

Ser o Condición:

El equipo auditor solicitó al enlace de la auditoría (tesorero del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán), la evidencia que permitiera demostrar el cumplimiento de los objetivos que se encuentran establecidos en la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán y con ello atender el Programa de Cultura Física y Deporte, así como la promoción de acciones encaminadas al fomento del deporte en el territorio municipal. Derivado de dicha solicitud, el enlace proporcionó al equipo auditor la documentación solicitada, sin embargo del análisis efectuado, se pudo observar que no existe evidencia del logro de los objetivos establecidos por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

Cabe mencionar que durante el ejercicio 2015, el Instituto no llevó a cabo muchas de las actividades deportivas que permitieran a la población del municipio realizar algún deporte o en otro caso, mejorar el nivel de competencia de los deportistas en alguna de las ramas específicas, asimismo no se realizaron acciones para promover y fomentar la actividad física y deportiva dentro del territorio municipal.

Contrastación del "ser" con el "deber ser":

El equipo auditor concluye que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, no da cabal cumplimiento a los objetivos para los cuales fue creado; lo

anterior de conformidad con lo establecido en la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda:

I. Que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán cumpla con los objetivos para los cuales fue creado, establecidos en la Ley que lo crea.
II. Que el Instituto integre la evidencia que permita demostrar el cumplimiento y logro de sus objetivos.
III. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizo en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias entre la información patrimonial y presupuestal de Cuenta Pública y el Informe de Diciembre.
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El saldo inicial de las cuentas del anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2015 difiere del revelado en el Informe Mensual de diciembre 2014.	Realizar la conciliación de saldos presentados en los Informes Mensuales correspondientes, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización correspondiente.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta Directiva, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
4	El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 85.3 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
9	Los estados financieros y presupuestarios (Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos) no presentan notas de desglose y memoria	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
10	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- El Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM.
- La información publicada en la página web no está completa.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Jocotitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y

evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director del Instituto, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no requisitó el porcentaje de cumplimiento en el apartado correspondiente al nivel propósito de la Matriz de los Indicadores para Resultados.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento en su totalidad, a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Instituto no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo el Reglamento Interior y Organigrama se encuentran en proceso de elaboración.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar los manuales de organización y de procedimientos, concluir y mantener actualizado el Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mostró el grado de ejecución de las metas denotando incumplimiento en dos de los proyectos ejecutados, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Jocotitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116

fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Núm.	Clave de la Cédula de Auditoría	Descripción	Recomendaciones
1	AEEP/SEPM/AD12/CA01/2016	Documentos para el desarrollo institucional del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán	I. Elaborar y mantener actualizado el Manual de Procedimientos con las acciones sustantivas del IMCUFIDEJ, en el que se establezcan responsabilidades y autoridades, a fin de poder contar con un instrumento administrativo, que plasme los aspectos básicos a seguir por los servidores públicos. II. Elaborar el Manual de Organización en donde se establezcan las funciones de las respectivas áreas administrativas que integran el IMCUFIDEJ, enunciando sus atribuciones. III. Elaborar y aprobar el Reglamento Interior ya que es el instrumento por medio del cual se regulan las obligaciones y prohibiciones a que deben sujetarse los servidores públicos. IV. Someter a consideración de la junta directiva el Manual de Procedimientos, Manual de Organización y Reglamento Interior para que una vez autorizados sean publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" y difundidos entre las diferentes áreas, a fin de que los servidores públicos conozcan las atribuciones y responsabilidades que deben de desempeñar. V. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.
2	AEEP/SEPM/AD12/CA02/2016	Transparencia en el Ámbito Municipal	I. Integrar la documentación pública de oficio correspondiente a las 23 fracciones del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, actualizarla de manera permanente y ponerla a disposición de la ciudadanía en la Unidad de Información, ya sea en forma impresa o en la página web de la entidad municipal. II. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Núm.	Clave de la Cédula de Auditoría	Descripción	Recomendaciones
3	AEEP/SEPM/AD12/CA03/2016	Protección Civil en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán	I. Que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán solicite a Protección Civil del Ayuntamiento un diagnóstico de las condiciones de seguridad en sus instalaciones, con el objeto de colocar extintores, rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de reunión y señalización en todas las áreas. II. Implementar acciones para validar y registrar el Programa Interno de Protección Civil del inmueble del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán ante la Dirección General de Protección Civil Estatal. III. Seleccionar al personal de acuerdo a sus habilidades para integrar las Unidades Internas de Protección Civil correspondientes. IV. Que el IMCUFIDEJ coloque en sus instalaciones las señales de protección civil que establece la Norma NOM-003-SEGOB-2011, Señales y Avisos para Protección Civil.– Colores, Formas y Símbolos a Utilizar. V. Que el IMCUFIDEJ cumpla cabalmente con lo establecido en la Norma NOM-002-STPS-2010, colocando el conjunto de aparatos y dispositivos para el control y combate de incendios dado que salvaguardar la seguridad de las personas debe ser prioridad de la institución. VI. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.
4	AEEP/SEPM/AD12/CA04/2016	Instalaciones deportivas del IMCUFIDEJ	I. Que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán actualice el registro de las instalaciones deportivas existentes en el territorio municipal. II. Que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán realice las acciones pertinentes para administrar y poseer los espacios deportivos propiedad del ayuntamiento. III. Que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán realice la gestión necesaria con el ayuntamiento para contar con instalaciones deportivas propias. IV. Que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán realice un programa de mantenimiento a los espacios deportivos. V. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Núm.	Clave de la Cédula de Auditoría	Descripción	Recomendaciones
5	AEEP/SEPM/AD12/CA05/2016	Actividades deportivas y materiales entregados	I. Que el IMCUFIDEJ cumpla con las facultades que le confiere la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán. II. Que el IMCUFIDEJ integre la evidencia de todas las actividades que realice. III. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.
6	AEEP/SEPM/AD12/CA06/2016	Registro Municipal de Cultura Física y Deporte (REMUDE) del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán	I. Que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán elabore el Registro Municipal del Deporte (REMUDE), de conformidad con lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, a fin de contar con un adecuado registro municipal. II. Que posterior a la elaboración del REMUDE, este se mantenga actualizado, III. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.
7	AEEP/SEPM/AD12/CA07/2016	Juntas de gobierno ordinarias trimestrales	I. Que el Instituto de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán atienda lo establecido en la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán y realice por lo menos una sesión ordinaria de la Junta Directiva de manera trimestral y las sesiones extraordinarias que sean necesarias. II. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Núm.	Clave de la Cédula de Auditoría	Descripción	Recomendaciones
8	AEEP/SEPM/AD12/CA08/2016	Presupuesto de Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán	I. Que el IMCUFIDEJ realice las gestiones necesarias para que el ayuntamiento le asigne el dos por ciento correspondiente al presupuesto de egresos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley que lo crea. II. Que el Instituto en lo subsecuente, solicite al Ayuntamiento la totalidad de las transferencias establecidas en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo establecido en la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán. III. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.
9	AEEP/SEPM/AD12/CA09/2016	Nombramientos de los servidores públicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán (IMCUFIDEJ)	I. Que en lo subsecuente los nombramientos que elabore el Instituto, se apeguen a lo establecido en el artículo 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en cuanto a los requisitos que deben contener. II. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.
10	AEEP/SEPM/AD12/CA10/2016	Cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán.	I. Que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán cumpla con los objetivos para los cuales fue creado, establecidos en la Ley que lo crea. II. Que el Instituto integre la evidencia que permita demostrar el cumplimiento y logro de sus objetivos. III. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del IMCUFIDE de Jocotitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Municipio de Joquicingo

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	373
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	376
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	443
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	477

PRESENTACIÓN

El municipio de Joquicingo se establece en 1933.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	12,840
Población Económicamente Activa:	6,369
Ocupada	5,929
Desocupada	439
Población no Económicamente Activa	6,407
Población con Actividad no Especificada	64
Población en Pobreza Extrema:	1,382
Ingreso Per-Cápita	7,352.4
Deuda Per-Cápita	767.0
Índice de rezago social	-0.38544
Grado de marginación	Bajo

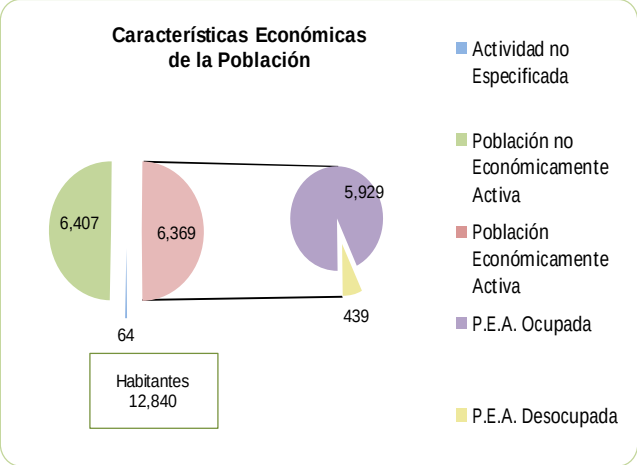

Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km²):	203.8
Total de localidades:	10
Localidades con mayor población:	
Techuchulco de Allende	4,713
Joquicingo de León Guzmán	4,033
El Guarda de Guerrero (San José el Guarda)	1,488

Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena:	64

Hay 64 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa menos del 1% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 0

De las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena ninguna declaró no hablar español.

Lenguas indígenas más frecuentes:

Mazahua	62.5%	Equivalente a 40 personas
Náhuatl	14.1%	Equivalente a 9 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Joquicingo, 2010

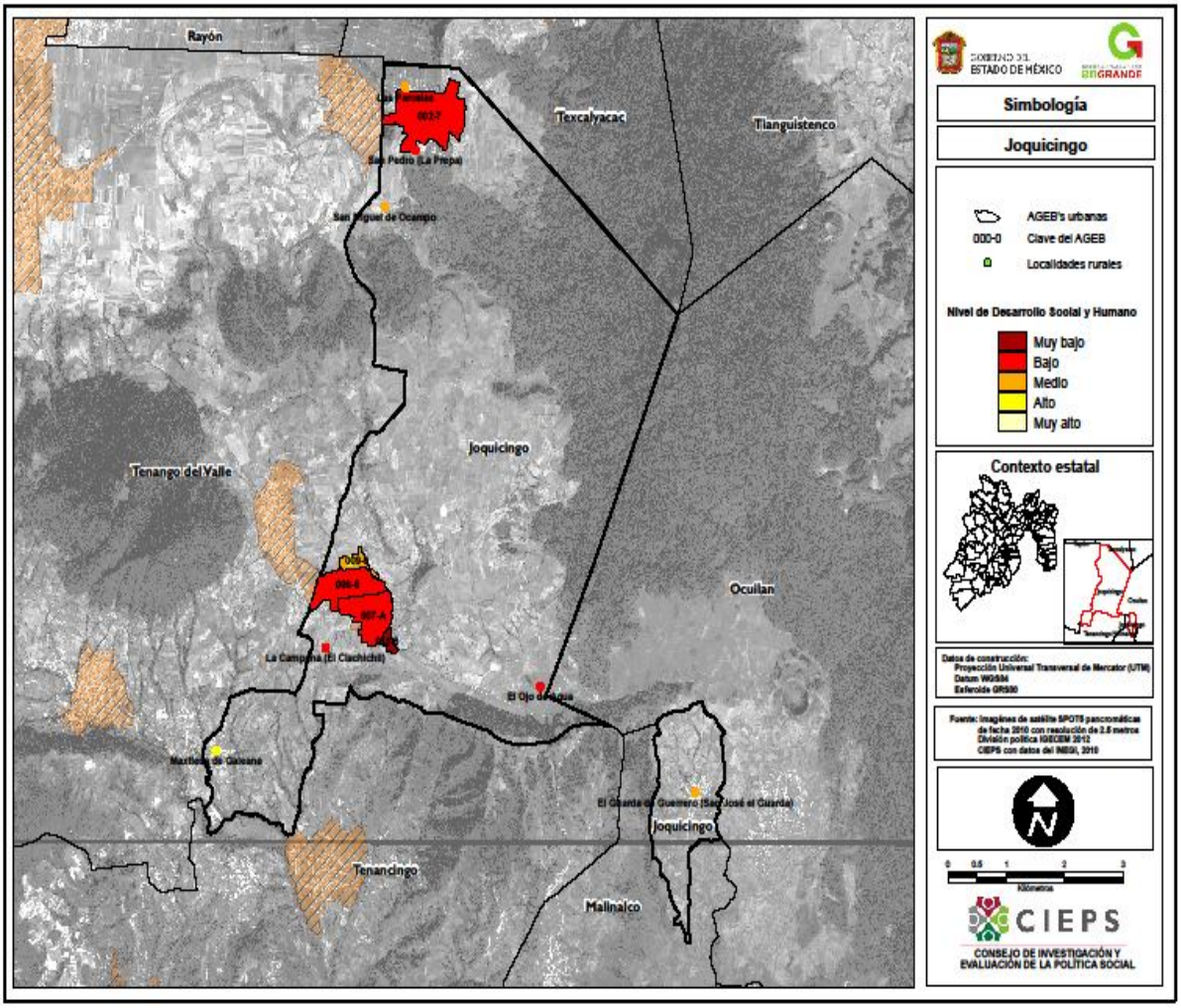

FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JOQUICINGO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA, AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Joquicingo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La información revisada la elaboró y presentó el Municipio de Joquicingo, Estado de México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

Cuentas o rubros revisados	Universo (Miles de pesos)	Muestra (Miles de pesos)	Alcance
Balance			
Créditos a Largo Plazo	6,536.8	6,536.8	100%
Egresos			
Aguinaldo	1,559.4	400.5	26%
Gratificaciones	6,181.1	1,248.0	20%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	677.7	157.4	23%
Reparación y mantenimiento de vehículos	178.0	178.0	100%
Amortización de capital	15,149.2	15,149.2	100%
Comisiones de la deuda pública	185.6	185.6	100%
Intereses de la deuda	633.8	633.8	100%
Maquinaria y equipo de producción	81.0	81.0	100%
Maquinaria y equipo de seguridad pública	109.6	109.6	100%
Vehículos y equipo de transporte terrestre, aéreo y lacustre.	799.9	799.9	100%
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	33.8	27.3	81%
Obra	10,028.4	5,361.2	53%
Total	**42,154.1**	**30,868.2**	**73%**

De acuerdo a la información analizada, de un universo de obras con una inversión ejercida de 10,028.4 miles de pesos, se determinó un alcance 10 obras con una inversión ejercida de 5,361.2 miles de pesos, como a continuación se indica:

Cédula de Obras, Adquisiciones, Acciones y/o Servicios Relacionados a Fiscalizar						
			Importe del Universo (Miles de Pesos)			Ejercido 10,028.4
Información General de la Obra						
No. Prog.	No. Control	Nombre	Programa de Inversión	Avance Físico	Avance Financiero	Importe Ejercido (Miles de Pesos)
1	1235/52/02/08/02	Ampliacion de electrificación en las calles del lado poniente: Niños Heroes, Camino al Panteón, Luis Donaldo Colosio, Manuel Doblado, Prol. Vicente Guerrero y El Ciruelo.	FISMDF 2015	100.0%	100.0%	925.6
2	1235/52/02/08/05	Ampliacion de electrificación en las calles del lado oriente: El Pilaco, Santos Degollado, lateral vía Alfredo del Mazo y Barranca Onda.	FISMDF 2015	100.0%	100.0%	788.0
3	1235/52/01/08/11	Ampliacion de electrificación en mt calle Independencia Sur, Callejón sin nombre, Independencia Norte y Matamoros.	FISMDF 2015	100.0%	100.0%	516.9
4	1235/52/02/02/13	Mejoramiento de sanitarios en la Escuela Secundaria Filiberto Navas Valdés N° 167.	FISMDF 2015	100.0%	100.0%	190.0
5	1235/52/06/01/10	Mejoramiento de aulas en la Escuela Primaria Ignacio Allende.	FISMDF 2015	100.0%	100.0%	378.8
6	1235/52/06/01/08	Mejoramiento de sanitarios en la Escuela Telesecundaria Juan Rulfo.	FISMDF 2015	100.0%	100.0%	91.9
7	1235/53/06/04/12	Rehabilitación de la superficie de rodamiento con concreto hidráulico en la calle Melchor Ocampo.	FEFOM 2015	100.0%	100.0%	619.5
8	1235/53/01/02/10	Rehabilitación de la superficie de rodamiento con concreto hidráulico en la calle Galeana Sur.	FEFOM 2015	100.0%	100.0%	649.5
9	1235/53/05/04/18	Ampliación de auditorio y construcción de sanitarios en la Delegación Municipal.	FEFOM 2015	100.0%	100.0%	628.9
10	1235/53/06/04/11 y 1235/54/06/04/03	Construcción de techumbre en la Preparatoria Oficial Nº 129.	FEFOM y 4 x 1 2015	100.0%	100.0%	572.1
					Importe fiscalizado	5,361.2
					% de Revisión del Importe del Universo	53.5%

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Rehabilitación de la superficie de rodamiento con concreto hidráulico en la calle galeana sur, localidad El Guarda de Guerrero, Joquicingo, México.

Ampliación de electrificación en las calles del lado oriente El Pilaco, Santos Degollado, lateral vía Alfredo del Mazo y Barranca Onda, Joquicingo de León Guzmán, México.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
n) Determinar la razón financiera de solvencia.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.

10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
    c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.

15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.

24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Joquicingo, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

Los procedimientos de revisión aplicados de la información financiera, de obra pública y los servicios relacionados con la misma, se encuentran relacionados en los expedientes técnicos de la auditoría.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Joquicingo, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Municipio de Joquicingo
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	116,101.8	116,101.8	94,405.0	116,101.8	116,105.4	90,665.7
Informe Mensual Diciembre	116,101.8	116,101.8	94,405.0	116,105.4	116,105.4	90,665.7
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

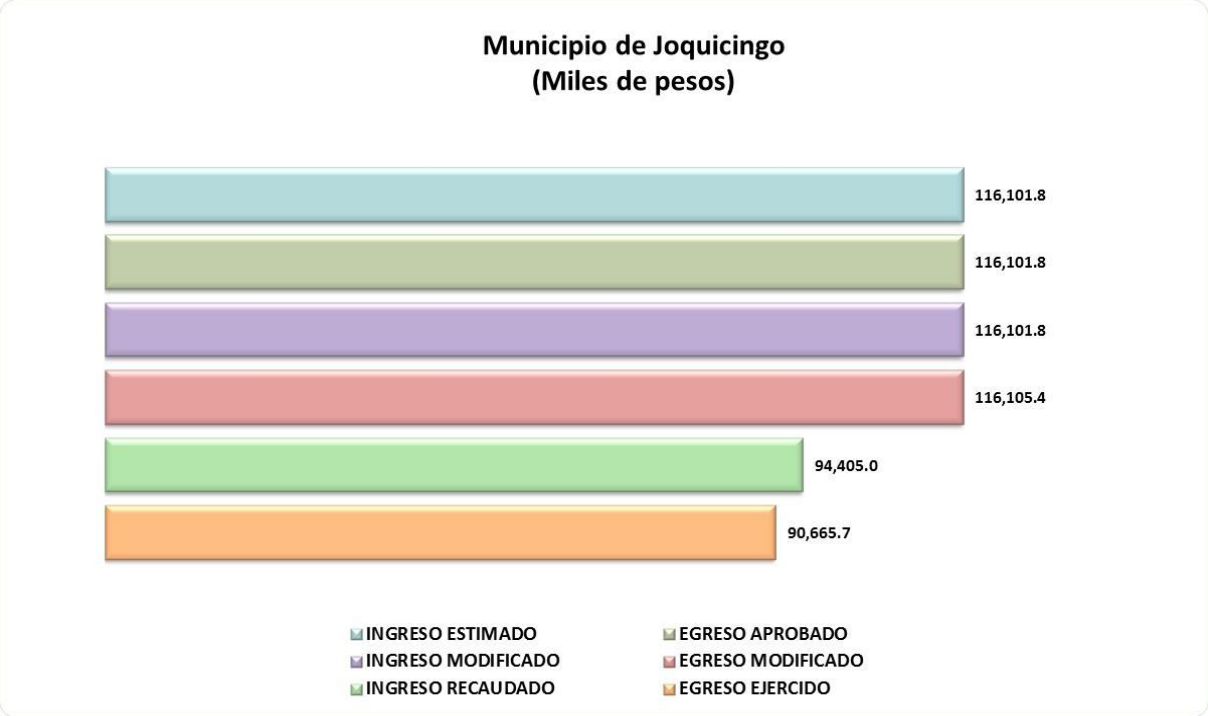

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Joquicingo (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte [2]	Integración
Impuestos	**1,549.3**				**1,549.3**
Predial	901.3				901.3
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	430.6				430.6
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	0.5				0.5
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	3.0				3.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	214.0				214.0
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	**979.8**				**979.8**
Derechos	**2,769.5**				**2,769.5**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	901.2				901.2
Del Registro Civil	193.5				193.5
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	227.5				227.5
Otros Derechos	1,180.5				1,180.5
Accesorios de Derechos	266.8				266.8
Productos de Tipo Corriente	**200.0**				**200.0**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**951.2**	**59.8**			**1,011.0**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		**249.5**			**249.5**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**79,811.5**	**2,325.3**			**82,136.7**
Ingresos Federales	**52,634.5**				52,634.5
Participaciones Federales	25,310.6				25,310.6
FISM	5,106.8				5,106.8
FORTAMUNDF	6,898.2				6,898.2
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33	1,281.2				1,281.2
Remanente de otros Recursos Federales	6,142.5				6,142.5
Otros Recursos Federales	7,895.2				7,895.2
Ingresos Estatales	**26,156.1**				26,156.1
Participaciones Estatales	742.0				742.0
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD	9,967.7				9,967.7
FEFOM	12,758.0				12,758.0
Remanentes PAD	650.0				650.0
Remanentes FEFOM	2,038.4				2,038.4
Otros Recursos Estatales					
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,020.8**	**2,325.3**			**3,346.1**
Otros Ingresos y Beneficios	**8,143.8**	**0.2**			**8,144.0**
Ingresos Financieros	49.2	0.2			49.5
Ingresos Extraordinarios	7,998.0				7,998.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	96.6				96.6
Total	**94,405.0**	**2,634.7**			**97,039.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.
2 El Instituto de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2015 no se encontraba en operación.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Municipio de Joquicingo (Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte [2]	Integración
Servicios Personales	27,942.4	2,334.6			30,277.0
Materiales y Suministros	1,039.9	240.7			1,280.6
Servicios Generales	7,838.8	149.9			7,988.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,243.0				1,243.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,023.0	12.0			1,035.0
Inversión Pública	33,302.6				33,302.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	15,995.9				15,995.9
Total	**88,385.6**	**2,737.2**			**91,122.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.
2 El Instituto de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2015 no se encontraba en operación.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Joquicingo
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**1,039.8**	**1,548.1**	**1,549.3**	**1,549.3**	**1.2**	**0.1**			**509.5**	**49.0**
Predial	632.4	856.0	901.3	901.3	45.3	5.3			268.9	42.5
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	405.5	525.1	430.6	430.6	- 94.5	- 18.0			25.1	6.2
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	1.9	2.0	0.5	0.5	- 1.5	- 75.5			- 1.4	- 74.2
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos		15.0	3.0	3.0	- 12.1	- 80.3			3.0	
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos		150.0	214.0	214.0	64.0	42.7			214.0	
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	**145.2**	**160.0**	**979.8**	**979.8**	**819.8**	**512.4**			**834.6**	**574.8**
Derechos	**1,259.4**	**2,132.3**	**2,769.5**	**2,769.5**	**637.2**	**29.9**			**1,510.1**	**119.9**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	340.3	633.5	901.2	901.2	267.7	42.3			560.9	164.8
Del Registro Civil	210.8	221.0	193.5	193.5	- 27.5	- 12.4			- 17.3	- 8.2
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	175.8	186.0	227.5	227.5	41.5	22.3			51.7	29.4
Otros Derechos	532.5	1,052.8	1,180.5	1,180.5	127.7	12.1			648.0	121.7
Accesorios de Derechos		39.0	266.8	266.8	227.8	584.0			266.8	
Productos de Tipo Corriente	**19.6**	**218.0**	**200.0**	**200.0**	**- 18.0**	**- 8.3**			**180.4**	**920.3**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**428.9**	**262.8**	**951.2**	**951.2**	**688.4**	**261.9**			**522.3**	**121.8**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**82,727.7**	**98,270.7**	**98,184.4**	**79,811.5**	**- 86.4**	**- 0.1**	**- 18,372.9**	**- 18.7**	**- 2,916.3**	**- 3.5**
Ingresos Federales	**56,131.5**	**69,608.0**	**68,984.6**	**52,634.5**	**- 623.4**	**- 0.9**	**- 16,350.1**	**- 23.7**	**- 3,497.0**	**- 6.2**
Participaciones Federales	27,842.7	25,929.5	25,310.6	25,310.6	- 618.9	- 2.4			- 2,532.1	- 9.1
FISM	5,069.1	5,106.8	5,106.8	5,106.8					37.7	0.7
FORTAMUNDF	6,806.1	6,898.2	6,898.2	6,898.2					92.0	1.4
SUBSEMUN	243.0								- 243.0	- 100.0
Remanentes de Ramo 33	2,009.7	1,285.8	1,281.2	1,281.2	- 4.5	- 0.4			- 728.5	- 36.2
Remanente de otros Recursos Federales	2,160.9	6,142.5	6,142.5	6,142.5					3,981.6	184.3
Otros Recursos Federales	12,000.0	24,245.3	24,245.3	7,895.2			- 16,350.0	- 67.4	- 4,104.8	- 34.2
Ingresos Estatales	**25,452.6**	**27,462.7**	**28,178.9**	**26,156.1**	**716.2**	**2.6**	**- 2,022.9**	**- 7.2**	**703.5**	**2.8**
Participaciones Estatales	683.3	678.8	744.8	742.0	66.1	9.7	- 2.9	- 0.4	58.7	8.6
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD	6,496.1	11,987.7	11,987.7	9,967.7			- 2,020.0	- 16.9	3,471.6	53.4
FEFOM	11,896.6	12,757.8	12,758.0	12,758.0	0.2				861.4	7.2
Remanentes PAD			650.0	650.0	650.0				650.0	
Remanentes FEFOM	6,376.6	2,038.4	2,038.4	2,038.4					- 4,338.2	- 68.0
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,143.6**	**1,200.0**	**1,020.8**	**1,020.8**	**- 179.2**	**- 14.9**			**- 122.8**	**- 10.7**
Otros Ingresos y Beneficios	**25,575.8**	**13,509.8**	**11,467.7**	**8,143.8**	**- 2,042.2**	**- 15.1**	**- 3,323.9**	**- 29.0**	**- 17,432.0**	**- 68.2**
Ingresos Financieros	79.3	83.3	49.2	49.2					- 30.1	- 37.9
Ingresos Extraordinarios	24,997.0	13,330.0	11,321.9	7,998.0			- 3,323.9	- 29.4	- 16,999.0	- 68.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	499.5	96.6	96.6	96.6					- 402.9	- 80.7
Total	**111,196.3**	**116,101.8**	**116,101.8**	**94,405.0**			**-21,696.8**	**-18.7**	**-16,791.3**	**-15.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

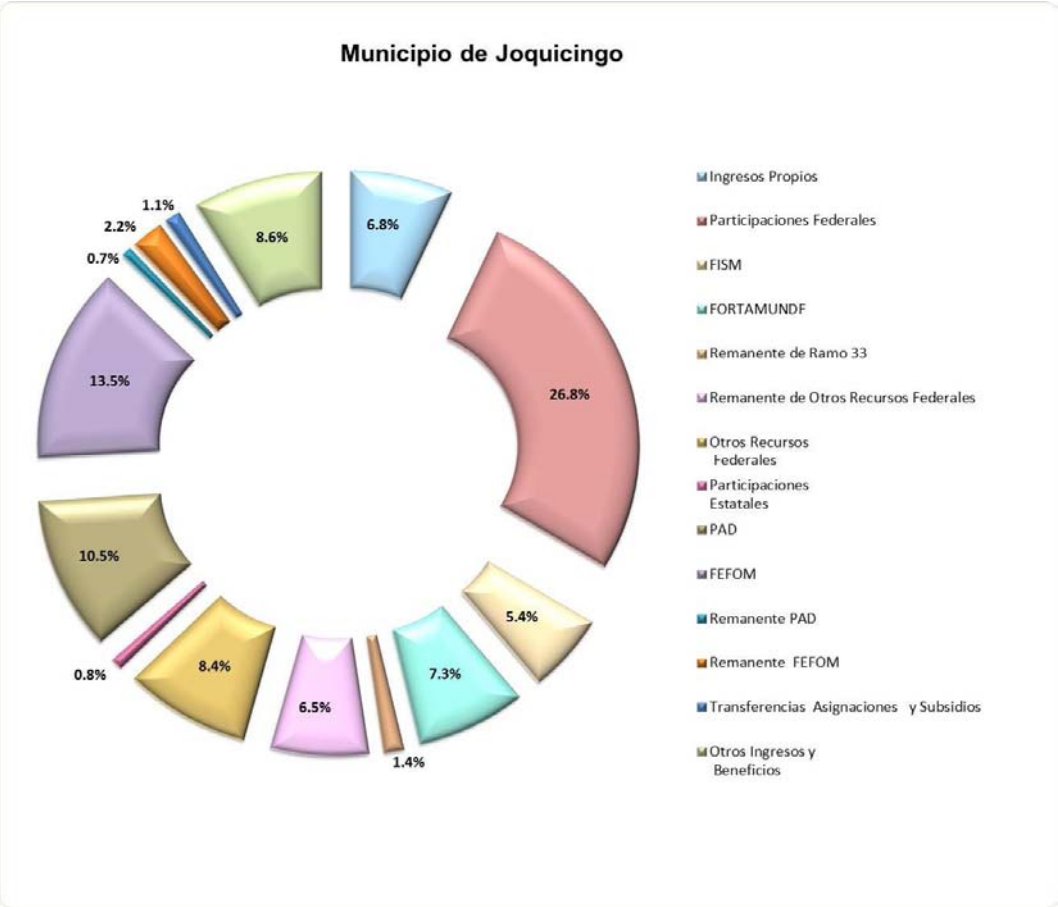

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Joquicingo (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	2,397.3	3,082.0	2,892.9	6,449.7	4,052.4	169.0
Participaciones Federales	23,442.1	25,036.6	27,842.7	25,310.6	1,868.5	8.0
FISM	4,386.4	4,805.0	5,069.1	5,106.8	720.4	16.4
FORTAMUNDF	5,768.9	6,183.4	6,806.1	6,898.2	1,129.3	19.6
Participaciones Estatales	1,026.9	1,383.6	683.3	742.0	-285.0	-27.7
Otros Recursos	26,779.4	27,961.8	67,902.2	49,897.8	23,118.4	86.3
Total	**63,801.0**	**68,452.4**	**111,196.3**	**94,405.0**	**30,604.0**	**48.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

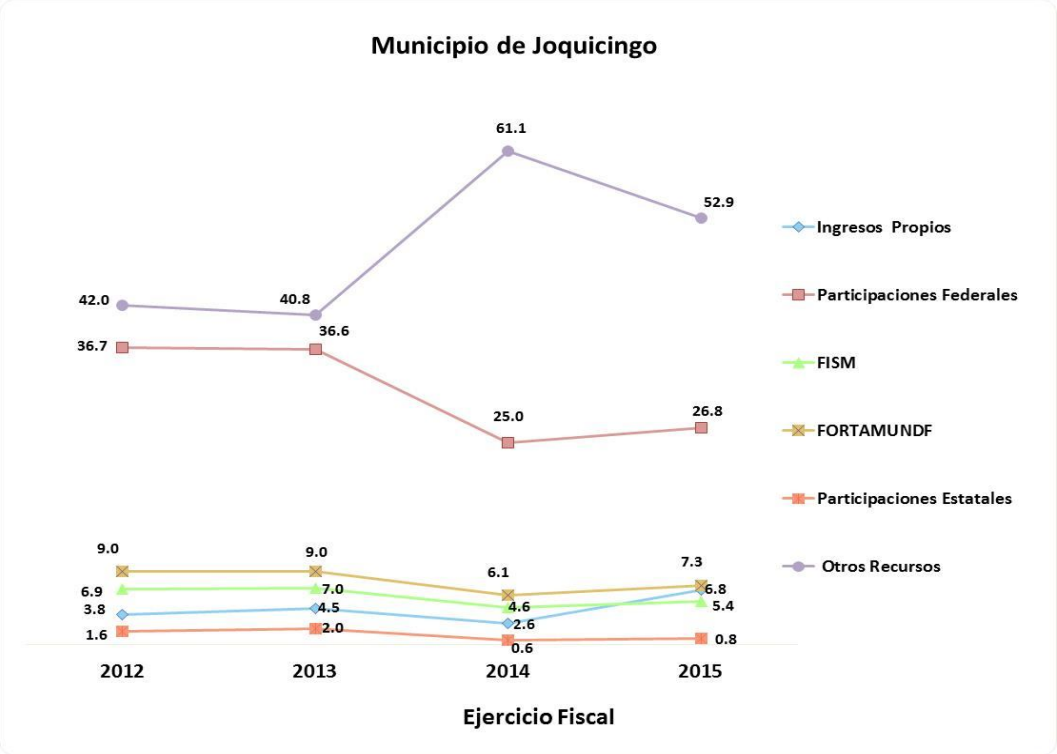

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

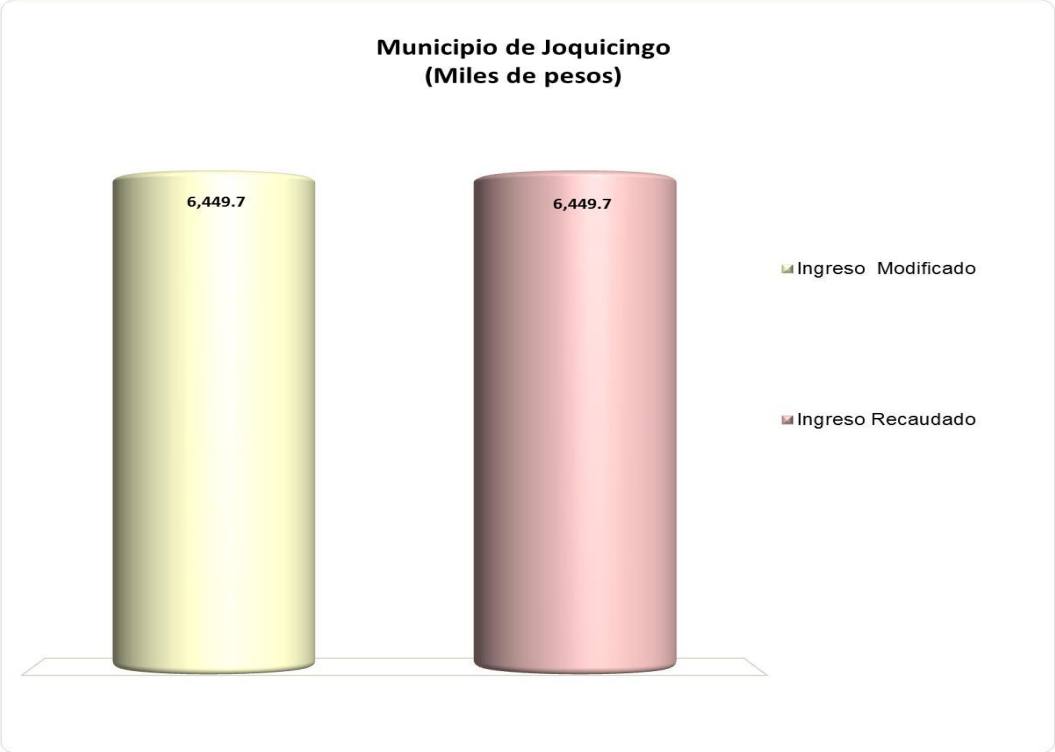

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión que se realizó a la información presentada por la entidad, se detectó que los ingresos propios se recaudaron conforme al presupuesto de ingresos autorizado, reflejándose una eficiencia recaudatoria.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS

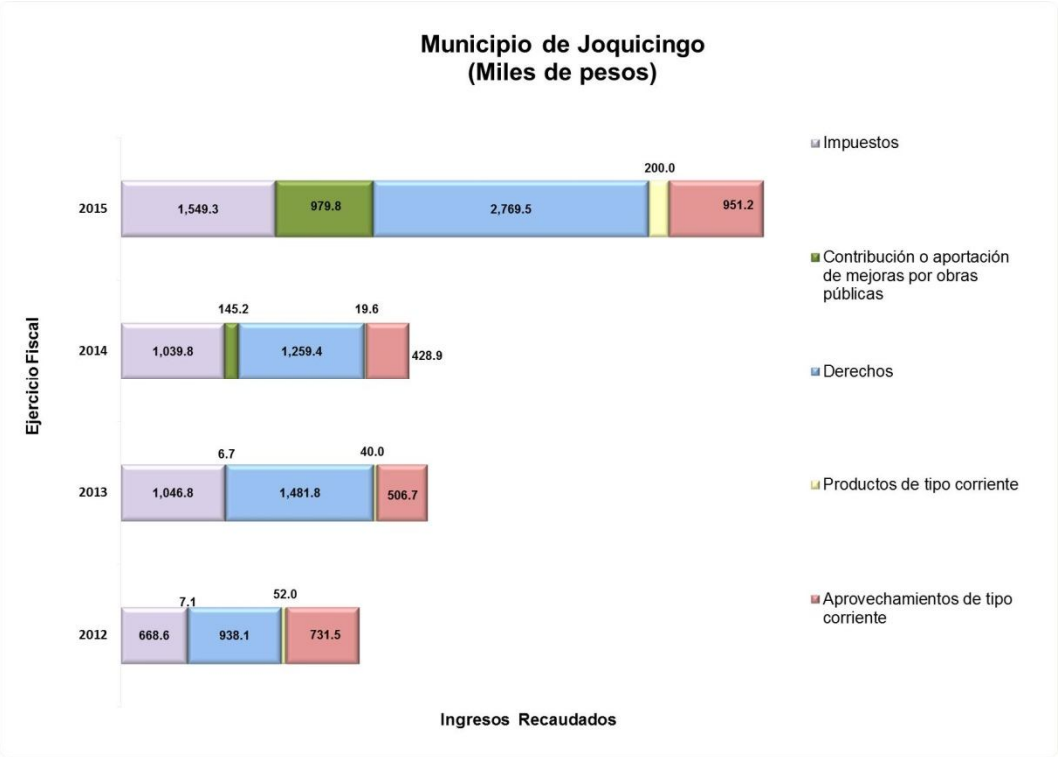

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos propios la entidad presenta un incremento de 4,052.4 miles de pesos respecto al ejercicio 2012, siendo los conceptos de derechos e impuestos quienes integran la mayor recaudación.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Joquicingo

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	31,893.6	32,062.3	30,968.5		91.5	27,851.0	27,942.4	- 1,093.8	- 3.4	- 3,026.1	- 9.8	- 3,951.2	- 12.4
Materiales y Suministros	1,364.6	1,906.9	1,285.5			1,039.9	1,039.9	- 621.4	- 32.6	- 245.6	- 19.1	- 324.7	- 23.8
Servicios Generales	4,019.7	6,466.6	8,304.4		2,524.4	5,314.4	7,838.8	1,837.8	28.4	- 465.6	- 5.6	3,819.1	95.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,943.1	3,052.0	3,552.5			3,523.1	3,523.1	500.5	16.4	- 29.4	- 0.8	580.0	19.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	246.7	706.6	1,051.0			1,023.0	1,023.0	344.4	48.7	- 28.0	- 2.7	776.3	314.7
Inversión Pública	41,777.7	51,021.8	50,054.6			33,302.6	33,302.6	- 967.2	- 1.9	- 16,752.0	- 33.5	- 8,475.1	- 20.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	23,566.4	20,885.6	20,888.9			15,995.9	15,995.9	3.3		- 4,893.0	- 23.4	- 7,570.5	- 32.1
Total	**105,811.8**	**116,101.8**	**116,105.4**		**2,615.9**	**88,049.9**	**90,665.7**	**3.6**		**-25,439.7**	**-21.9**	**-15,146.1**	**-14.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

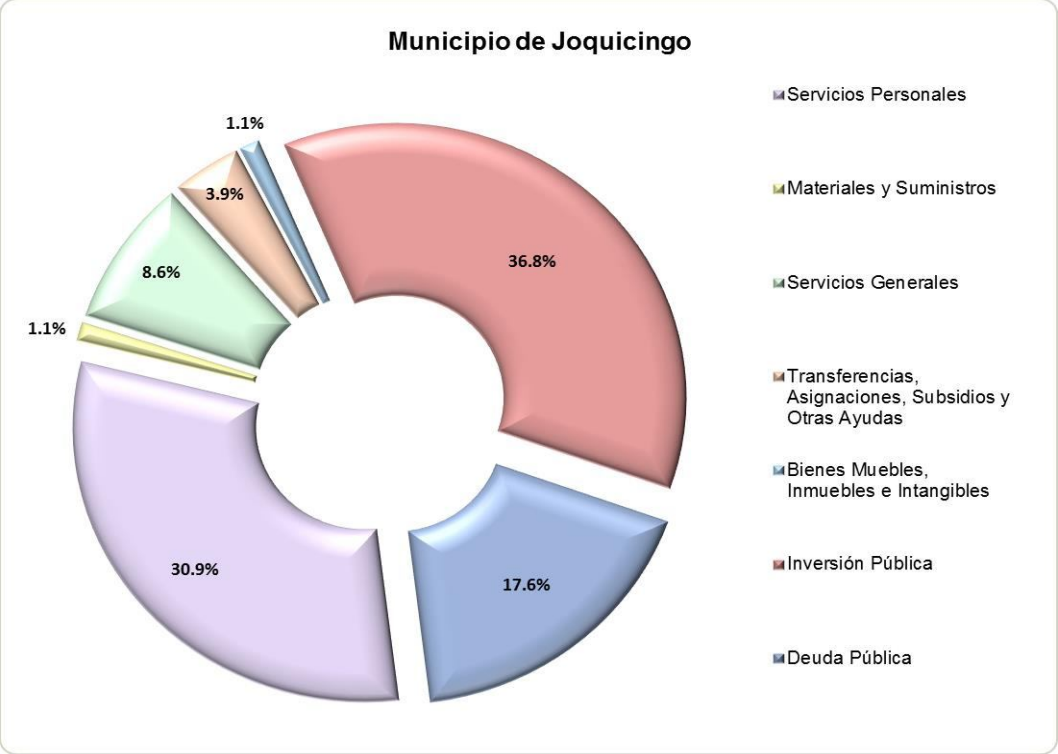

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

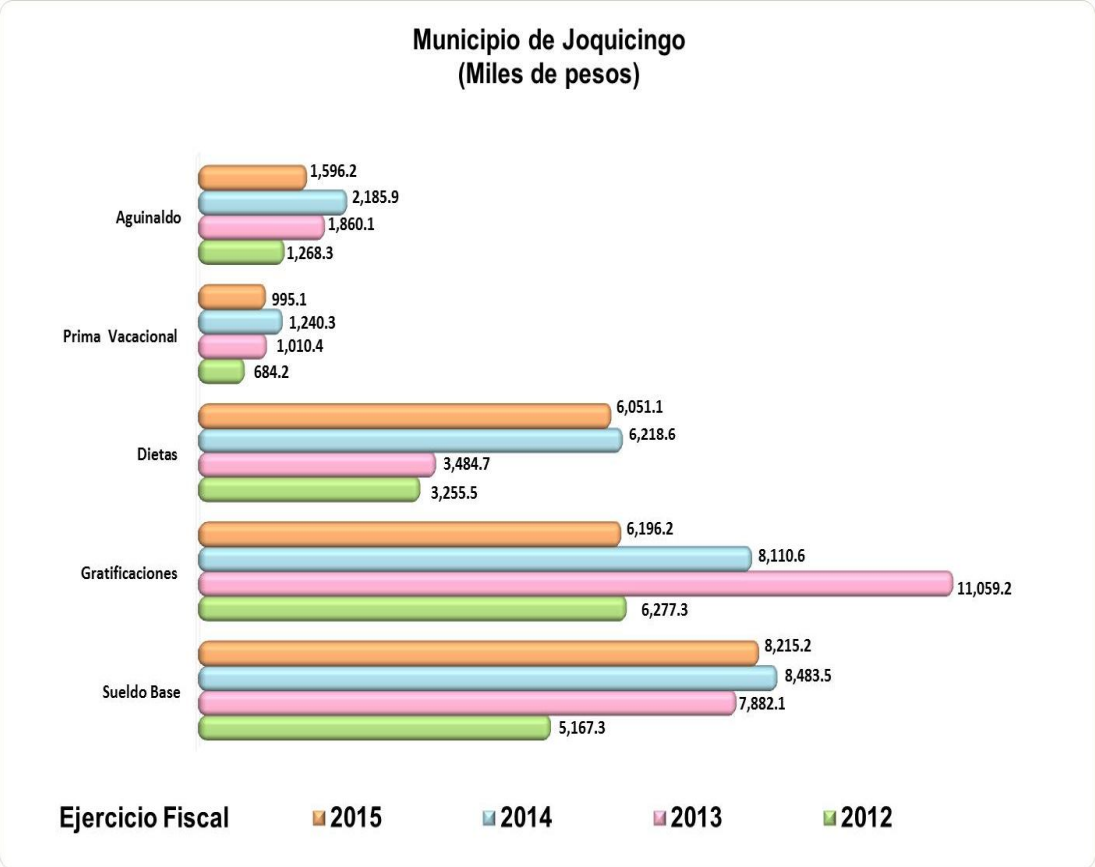

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

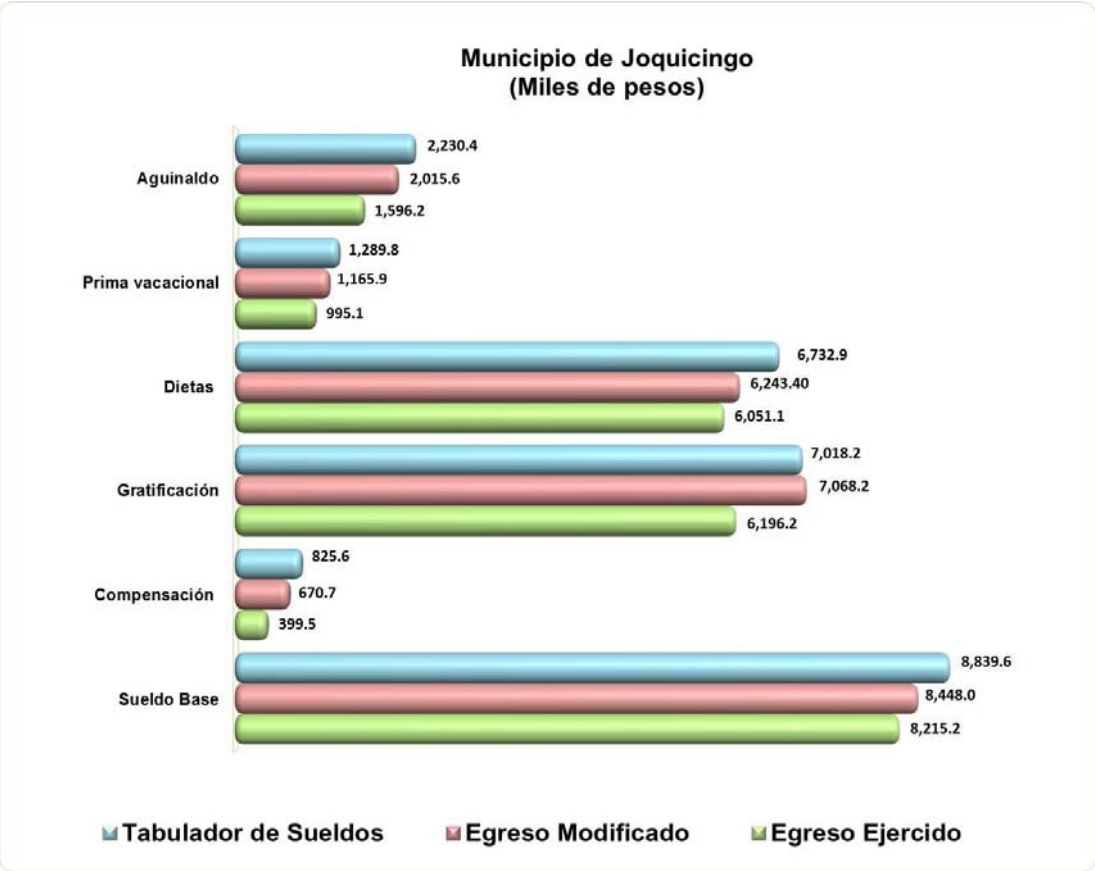

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

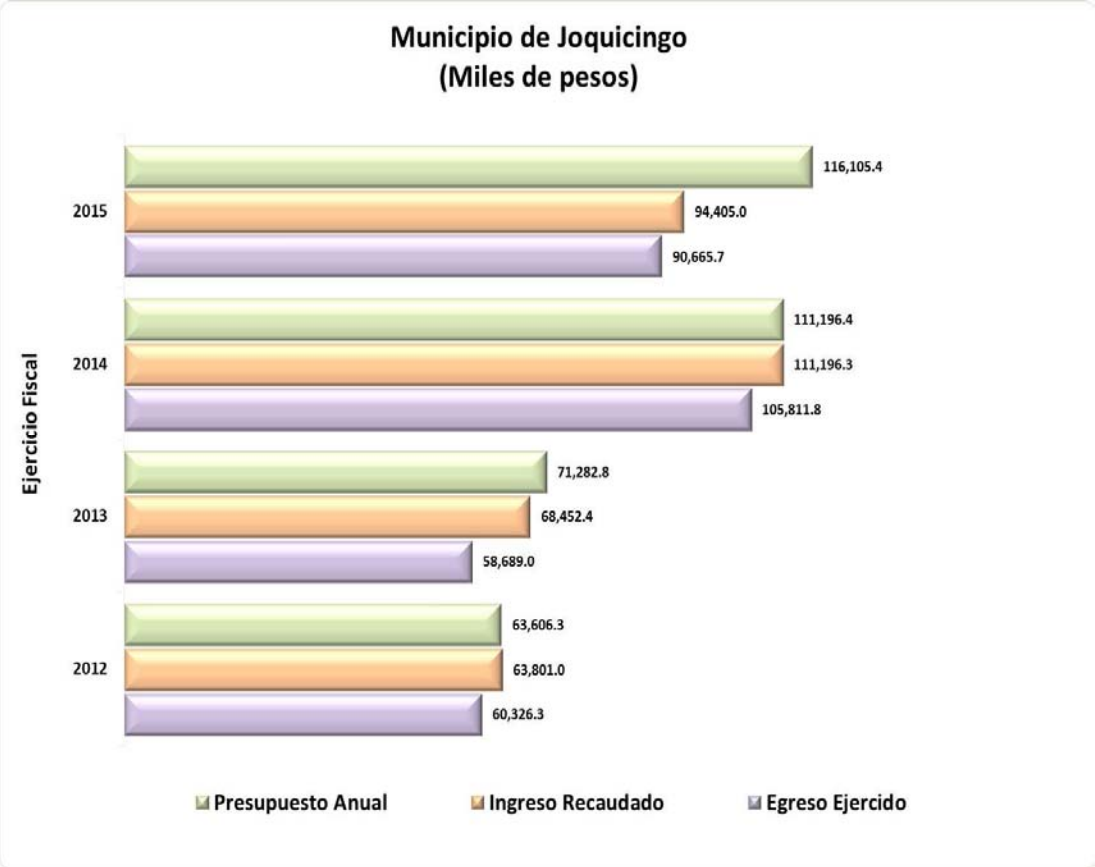

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Joquicingo (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	43,487.7	44,110.8		2,615.8	37,728.3	40,344.2	- 3,766.6	- 8.5
Gasto de Capital	51,728.5	51,105.7			34,325.6	34,325.6	- 16,780.1	- 32.8
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	20,885.6	20,889.0			15,995.9	15,995.9	- 4,893.1	- 23.4
Total	**116,101.8**	**116,105.4**		**2,615.8**	**88,049.8**	**90,665.7**	**-25,439.8**	**-21.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Concepto	Municipio de Joquicingo (Miles de pesos) Egreso Ejercido				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	21,771.6	29,846.1	31,893.6	27,942.4	6,170.8	28.3
Materiales y Suministros	2,425.4	1,675.9	1,364.6	1,039.9	-1,385.5	-57.1
Servicios Generales	6,446.6	6,173.2	4,019.7	7,838.8	1,392.2	21.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,311.2	2,944.5	2,943.1	3,523.1	1,211.9	52.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	170.7	366.3	246.7	1,023.0	852.3	499.3
Inversión Pública	19,658.0	8,004.2	41,777.7	33,302.6	13,644.6	69.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	7,542.8	9,678.9	23,566.4	15,995.9	8,453.1	112.1
Total	**60,326.3**	**58,689.0**	**105,811.8**	**90,665.7**	**30,339.4**	**50.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

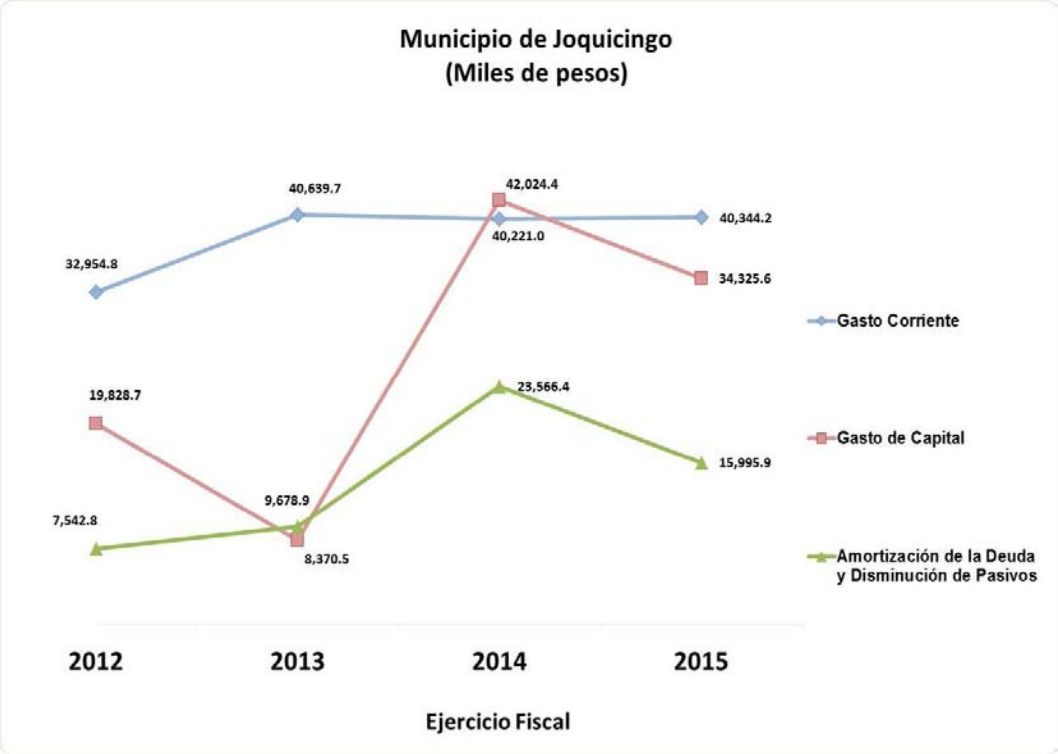

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos de gasto:
Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).
Gasto de capital (5000 y 6000).
Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Municipio de Joquicingo (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	8,049.8	8,214.7			6,469.4	6,469.4	- 1,745.3	- 21.2
A01	Comunicación Social	135.0	135.0			96.0	96.0	- 39.1	- 28.9
A02	Derechos Humanos	74.4	57.1			57.1	57.1		
B00	Sindicaturas	1,348.2	1,348.2			1,132.8	1,132.8	- 215.4	- 16.0
C00	Regidurías	9,998.9	9,876.8		91.5	8,411.3	8,502.7	- 1,374.0	- 13.9
D00	Secretaría del Ayuntamiento	1,220.4	1,265.3			1,247.5	1,247.5	- 17.9	- 1.4
E00	Administración	2,324.8	1,674.5			1,648.6	1,648.6	- 25.9	- 1.5
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	52,897.2	51,793.6			35,008.3	35,008.3	- 16,785.3	- 32.4
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	1,861.5	1,612.0			1,530.5	1,530.5	- 81.5	- 5.1
G00	Ecología	654.7	687.1			687.1	687.1		
H00	Servicios Públicos	1,256.9	3,354.7		1,983.0	1,371.7	3,354.7		
H01	Agua Potable	1,706.3	1,597.8		541.4	1,056.4	1,597.8		
I01	Desarrollo Social	837.7	535.7			525.7	525.7	- 10.0	- 1.9
J00	Gobierno Municipal	129.0	82.9			88.6	88.6	5.8	7.0
K00	Contraloría	1,057.7	981.6			954.7	954.7	- 26.8	- 2.7
L00	Tesorería	26,403.1	26,807.4			21,902.1	21,902.1	- 4,905.3	- 18.3
M00	Consejería Jurídica	747.5	684.7			622.1	622.1	- 62.7	- 9.2
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	420.9	411.4			403.4	403.4	- 7.9	- 1.9
N01	Desarrollo Agropecuario	130.1	65.9			26.5	26.5	- 39.5	- 59.8
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	4,834.7	4,910.5			4,807.0	4,807.0	- 103.5	- 2.1
R00	Casa de Cultura	13.0	8.7			3.1	3.1	- 5.5	- 64.0
	Total	**116,101.8**	**116,105.4**		**2,615.8**	**88,049.8**	**90,665.7**	**-25,439.8**	**-21.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

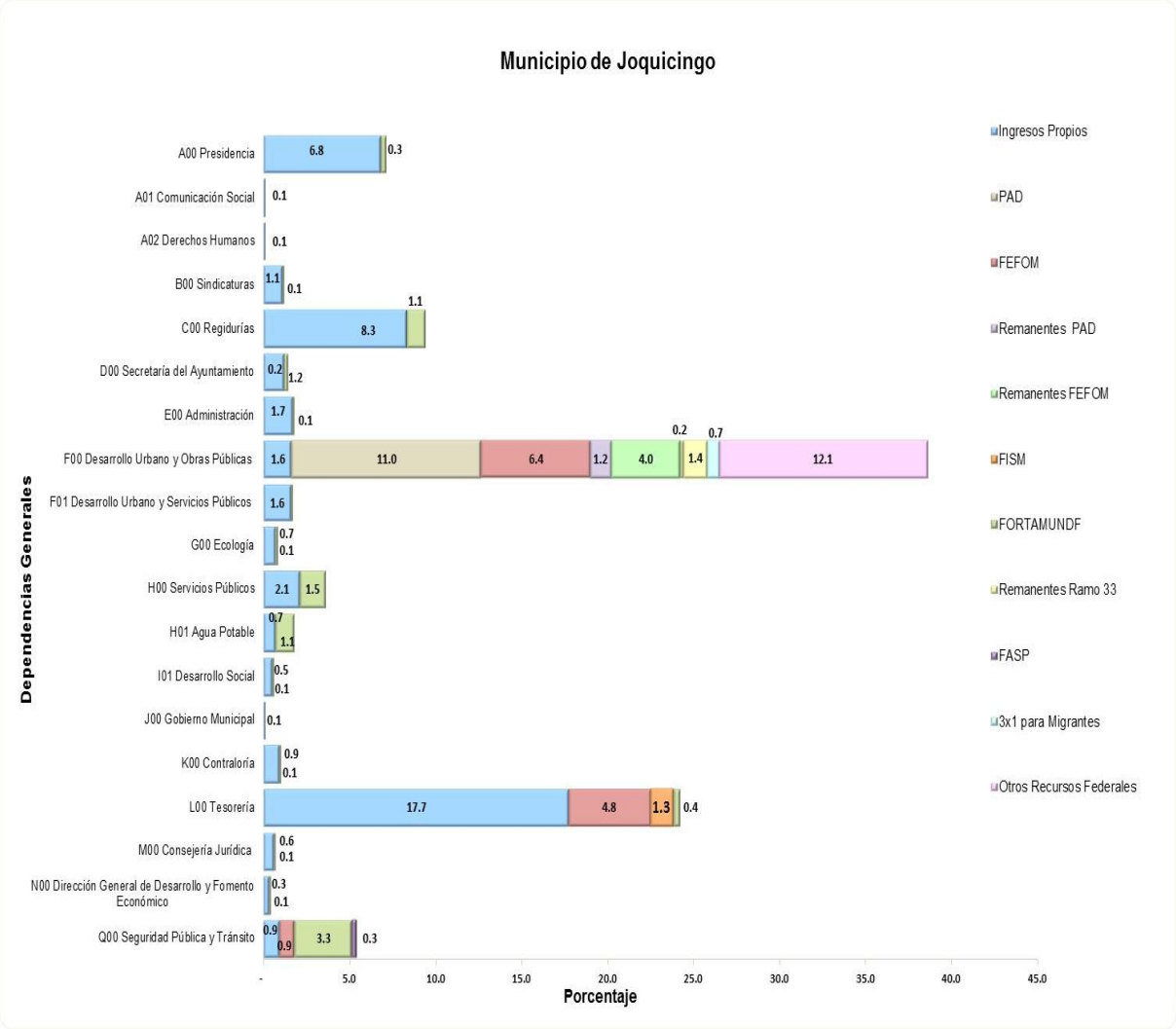

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas la que ejecutó el mayor porcentaje de gasto, seguido de tesorería con 38.6 y 24.2 por ciento respectivamente.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Joquicingo									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	4	5		5			22	22	100
A01 Comunicación Social	1	3		3			26	26	100
A02 Derechos Humanos	1	2		2			84	84	100
B00 Sindicaturas	1	3		3			46	46	100
C00 Regidurías	10	15		14		1	58	56	97
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	14	2	6	6		4,389	4,988	114
E00 Administración	1	3	1	2			25	19	76
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	11	55		29		26	63	32	51
F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	2	6	4	2			37	20	54
G00 Ecología	1	1		1			1	1	100
H00 Servicios Públicos	1	1		1			4	4	100
H01 Agua Potable	1	1		1			1	1	100
I01 Desarrollo Social	3	4	1	3			18	15	83
J00 Gobierno Municipal	1	1		1			4	4	100
K00 Contraloría	1	10	2	2	6		257	339	132
L00 Tesorería	4	22	5	17			88	82	93
M00 Consejería Jurídica	1	4	1	3			16	15	94
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	2	1	1			8	7	88
N01 Desarrollo Agropecuario	1	2		2			6	6	100
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	15	2	5	8		150	143	95
R00 Casa de la Cultura	1	4	4				16	12	75
Total	**51**	**173**	**23**	**103**	**20**	**27**	**5,319**	**5,922**	**111**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

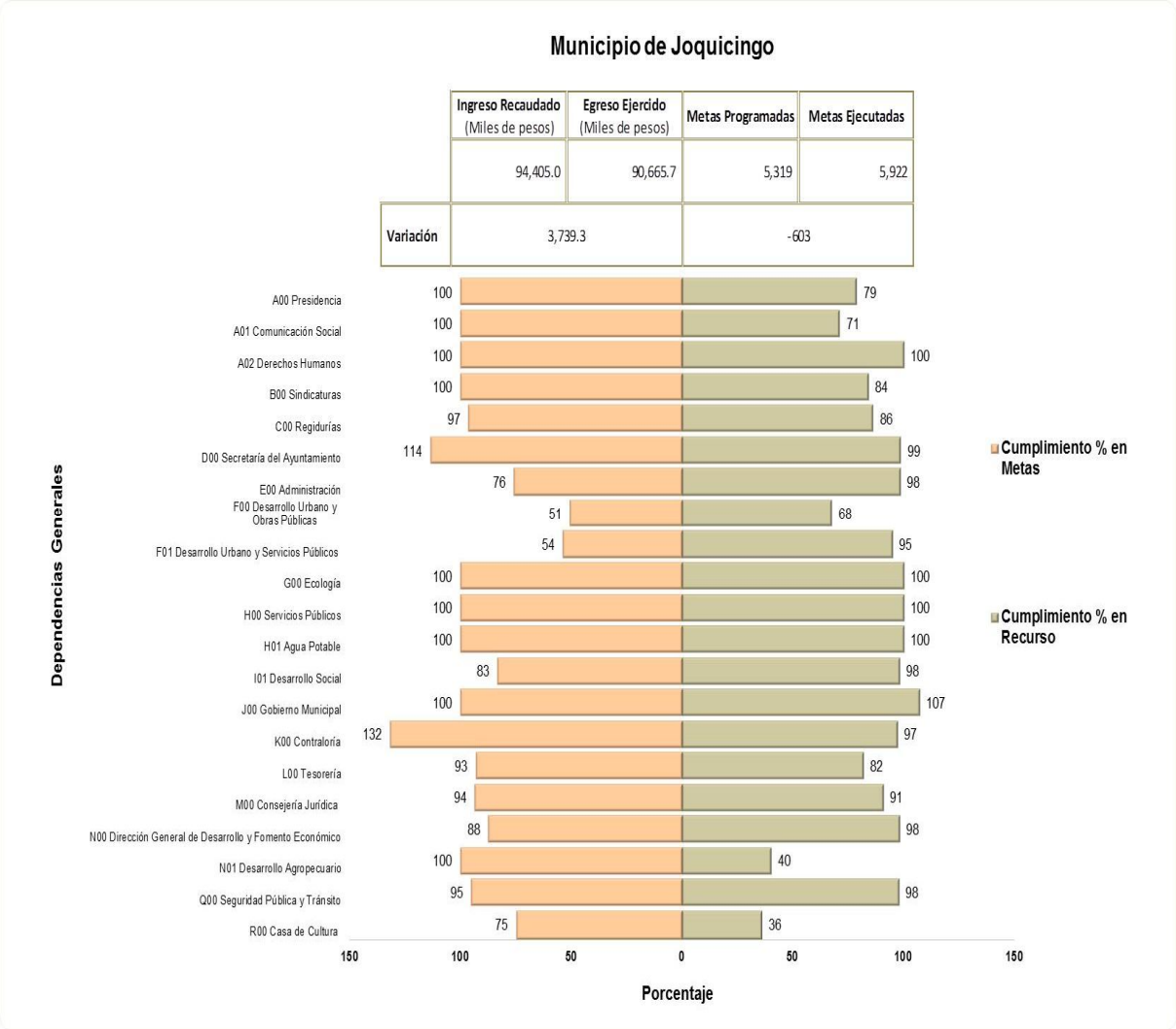

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido; asimismo se detecta que las metas ejecutadas fueron superiores a las programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Municipio de Joquicingo (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 02 Justicia	74.4	57.1			57.1	57.1		
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	12,658.3	12,663.5			10,450.5	10,450.5	- 2,213.0	- 17.5
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	8,006.4	7,634.5			7,598.6	7,598.6	- 35.9	- 0.5
01 07 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior	4,834.7	4,910.5			4,807.0	4,807.0	- 103.5	- 2.1
01 08 Otros Servicios Generales	1,719.1	1,677.4			1,560.4	1,560.4	- 117.0	- 7.0
02 01 Protección Ambiental	1,087.4	1,132.1			1,132.1	1,132.1		
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	15,907.8	15,640.7		541.4	14,714.7	15,256.1	- 384.6	- 2.5
02 03 Salud	891.4	891.4		91.5	658.0	749.4	- 141.9	- 15.9
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	7,012.2	7,000.5			4,980.1	4,980.1	- 2,020.4	- 28.9
02 05 Educación	37,259.1	35,991.6			20,733.4	20,733.4	- 15,258.2	- 42.4
02 06 Protección Social	6.4	2.7			2.7	2.7		
03 01 Asuntos económicos, Comerciales y Laborales en General	760.8	760.8			668.9	668.9	- 91.9	- 12.1
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	963.5	950.8			770.7	770.7	- 180.2	- 18.9
03 03 Combustibles y Energía	4,034.8	5,902.9		1,983.0	3,919.8	5,902.9		
04 01 Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	14,482.3	14,482.7			12,779.1	12,779.1	- 1,703.6	- 11.8
04 04 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	6,403.2	6,406.3			3,216.8	3,216.8	- 3,189.5	- 49.8
Total	**116,101.8**	**116,105.4**		**2,615.8**	**88,049.8**	**90,665.7**	**-25,439.8**	**-21.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

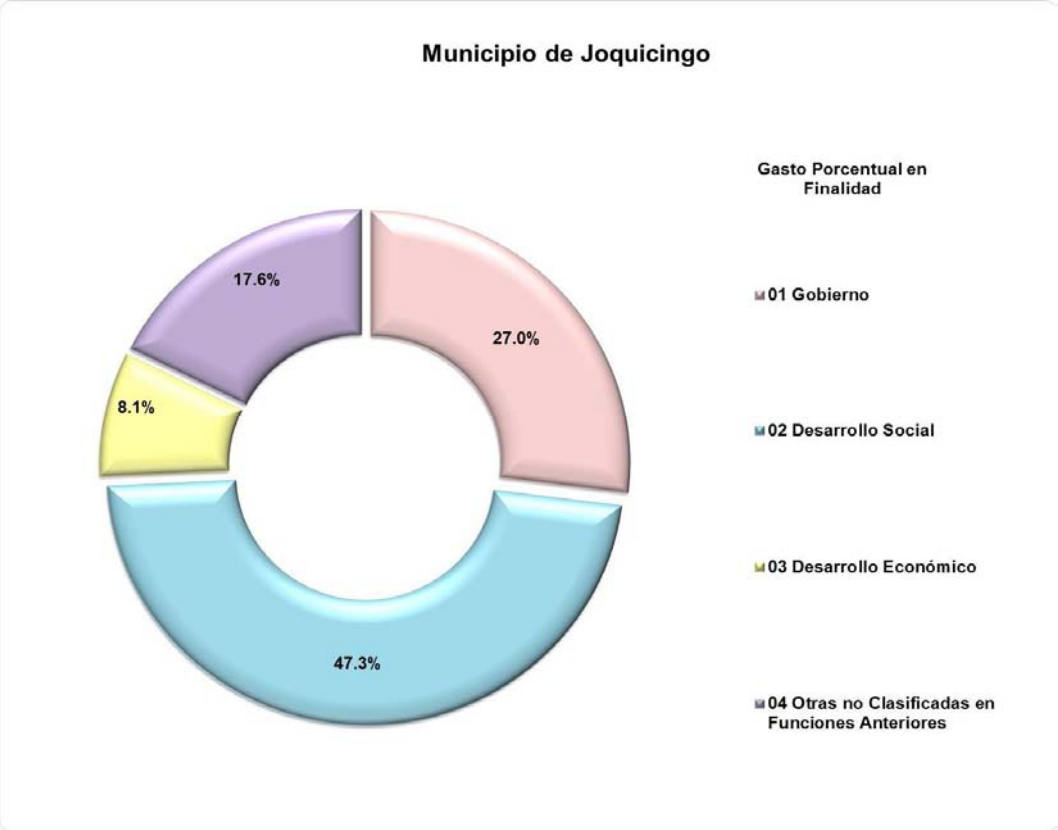

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

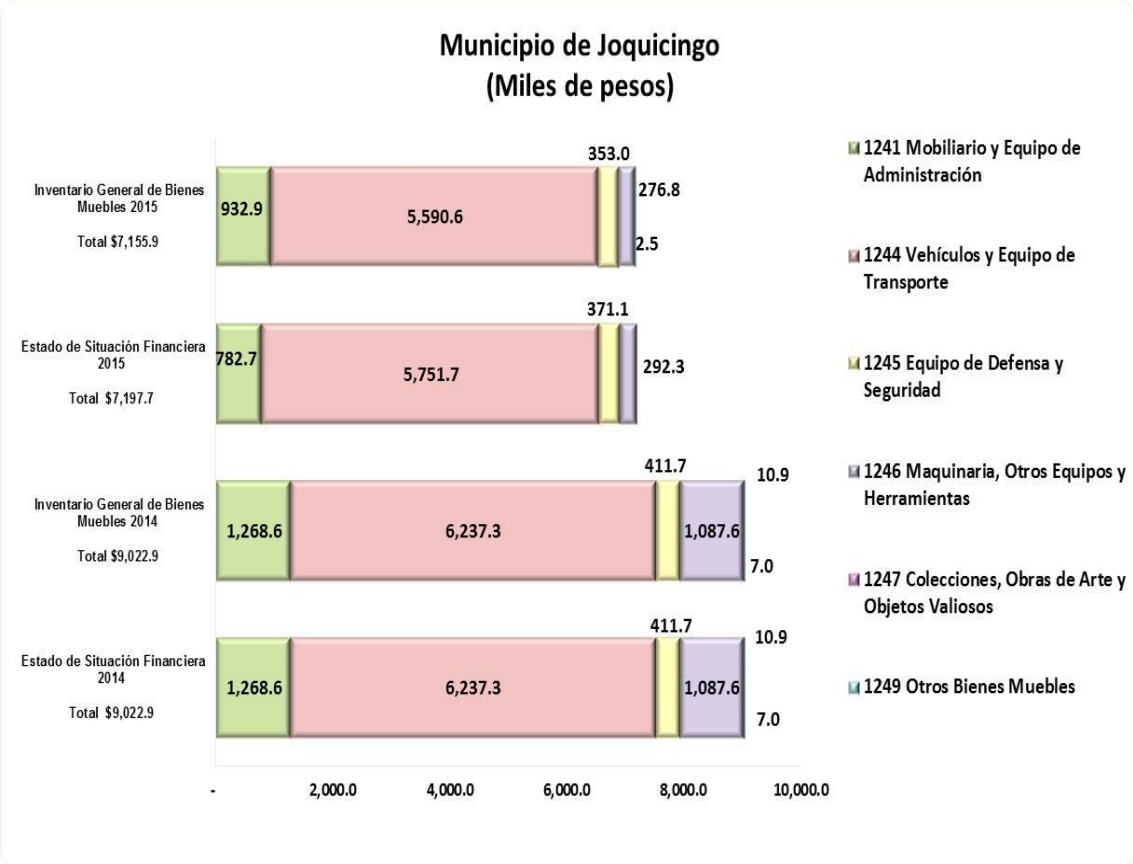

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

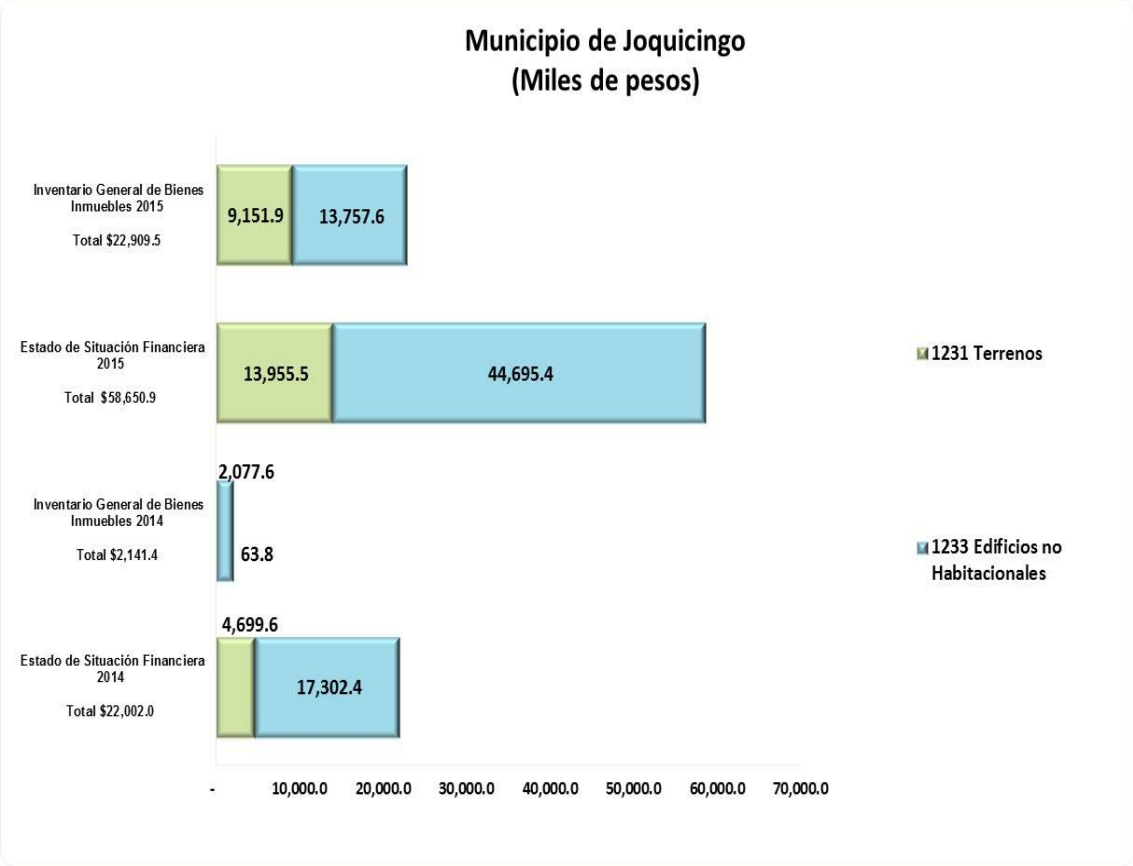

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos) Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	668.6	2,397.3	27.9
2013	1,046.8	3,082.0	34.0
2014	1,039.8	2,892.9	35.9
2015	1,549.3	6,449.8	24.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 24.0 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos) Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	10,643.3	63,801.0	16.7
2013	11,230.6	68,452.4	16.4
2014	24,118.2	111,196.3	21.7
2015	12,250.2	94,405.0	13.0

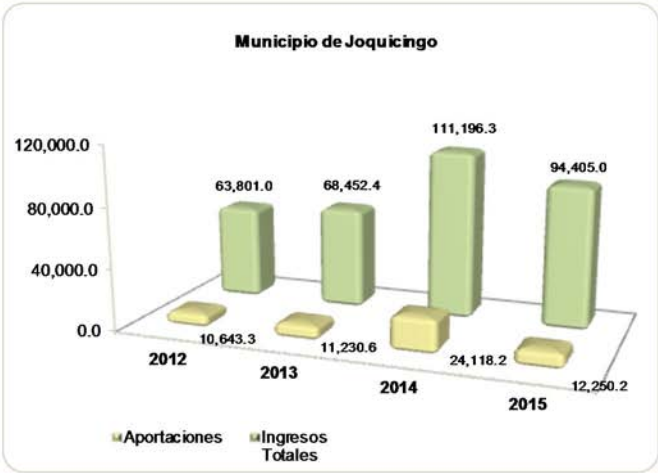

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 13.0 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.

Dependencia de Participaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	23,442.1	63,801.0	36.7
2013	25,036.6	68,452.4	36.6
2014	27,842.7	111,196.3	25.0
2015	25,310.5	94,405.0	26.8

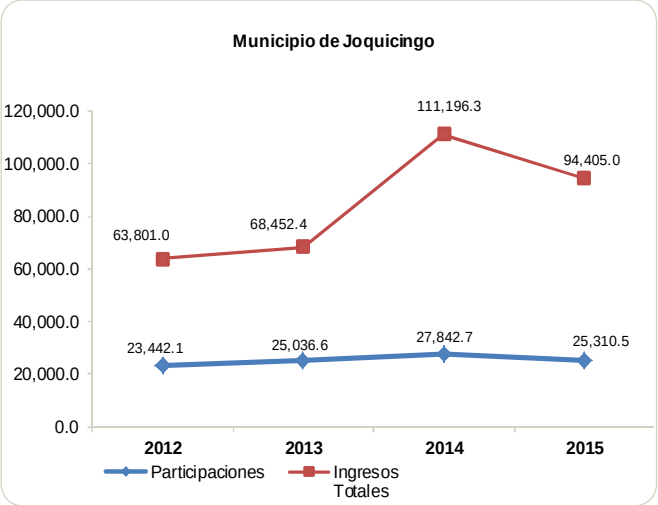

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 26.8 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

	(Miles de pesos)	
Ingresos Propios 2015	6,449.8	
Ingresos Propios 2012	2,397.3	
		169.0%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El crecimiento de los ingresos propios es de 169.0 por ciento en el periodo de 2012-2015, sin embargo los ingresos propios del ejercicio 2015 representan el 6.8 por ciento del total de los ingresos recaudados, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.

Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

	(Miles de pesos)	
Gasto Operativo 2015	40,344.2	
Gasto Operativo 2012	32,954.8	
		22.4%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La entidad presenta un incremento del 22.4 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos) Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	32,954.8	63,801.0	51.7
2013	40,639.7	68,452.4	59.4
2014	40,221.0	111,196.3	36.2
2015	40,344.2	94,405.0	42.7

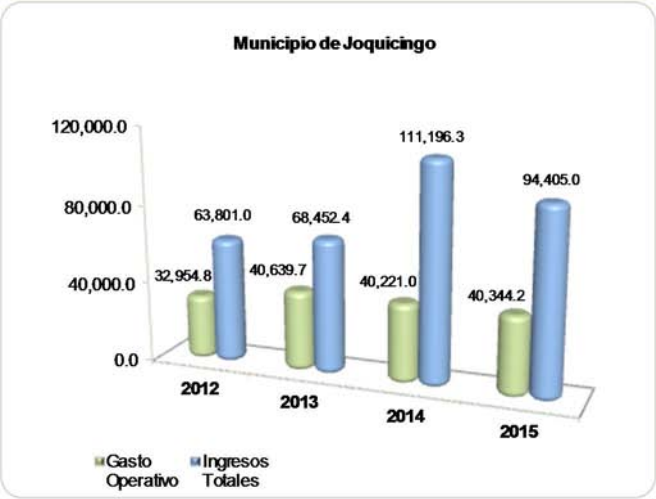

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 42.7 por ciento, lo que muestra capacidad de inversión de la entidad.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	19,658.0	60,326.3	32.6
2013	8,004.2	58,689.0	13.6
2014	41,777.7	105,811.8	39.5
2015	33,302.6	90,665.6	36.7

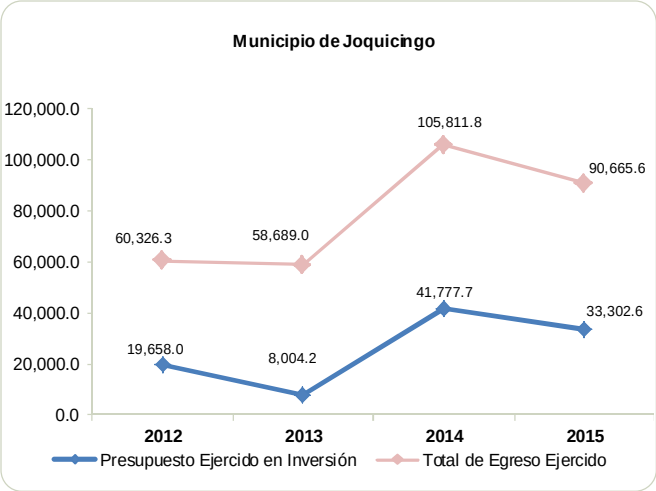

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 36.7 por ciento del total del egreso ejercido.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	19,658.0	30,643.6	64.2
2013	8,004.2	37,695.2	21.2
2014	41,777.7	37,277.9	112.1
2015	33,302.6	36,821.1	90.4

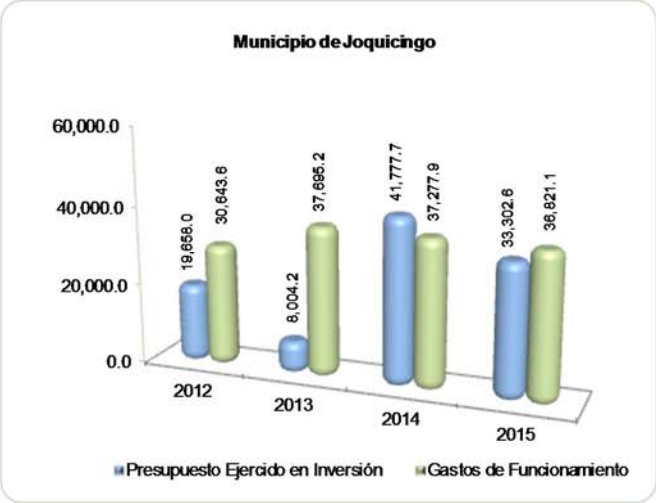

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 90.4 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa una disminución significativa en inversión respecto al ejercicio 2014.

Costo de Funcionamiento

	(Miles de pesos) Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	30,643.6	60,326.3	50.8
2013	37,695.2	58,689.0	64.2
2014	37,277.9	105,811.8	35.2
2015	36,821.1	90,665.6	40.6

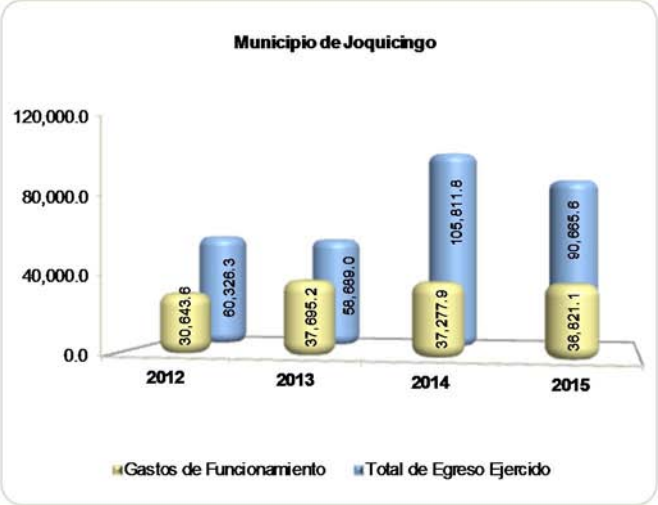

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 40.6 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido el cual revela un incremento con el ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos

	(Miles de pesos) Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	21,771.6	60,326.3	36.1
2013	29,846.1	58,689.0	50.9
2014	31,893.6	105,811.8	30.1
2015	27,942.4	90,665.6	30.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 30.8 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	2,397.3	21,771.6	11.0
2013	3,082.0	29,846.1	10.3
2014	2,892.9	31,893.6	9.1
2015	6,449.8	27,942.4	23.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 23.1 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Joquicingo
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**5,093.0**	**62,928.1**	**- 57,835.1**
Efectivo y Equivalentes	**4,192.2**	**7,107.6**	**- 2,915.4**
Efectivo	4,192.2	165.6	4,026.6
Bancos/Tesorería		6,942.0	- 6,942.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**24.3**	**824.7**	**- 800.4**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	24.3	824.7	- 800.4
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**876.5**	**54,995.8**	**- 54,119.3**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		29,949.0	- 29,949.0
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	876.5	25,046.8	- 24,170.3
No Circulante	**69,989.2**	**62,868.2**	**7,121.0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**62,791.5**	**53,845.1**	**8,946.4**
Terrenos	13,955.5	4,699.6	9,255.9
Edificios no Habitacionales	44,695.4	17,302.4	27,393.0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	4,140.6	25,413.0	- 21,272.4
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		6,430.1	- 6,430.1
Bienes Muebles	**7,197.7**	**9,023.1**	**- 1,825.4**
Mobiliario y Equipo de Administración	782.6	1,268.6	- 486.0
Vehículos y Equipo de Transporte	5,751.7	6,237.3	- 485.6
Equipo de Defensa y Seguridad	371.1	411.7	- 40.6
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	292.3	1,087.6	- 795.3
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		10.9	- 10.9
Otros Bienes Muebles		7.0	- 7.0
Total del Activo	**75,082.2**	**125,796.3**	**- 50,714.1**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**3,311.5**	**8,224.4**	**- 4,912.9**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**3,311.5**	**5,526.9**	**- 2,215.4**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	69.8		69.8
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		391.9	- 391.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	643.6	863.0	- 219.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,598.1	4,272.0	- 1,673.9
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		**2,697.5**	**- 2,697.5**
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna		2,697.5	- 2,697.5
No Circulante	**6,536.8**	**11,022.0**	**- 4,485.2**
Deuda Pública a Largo Plazo	**6,536.8**	**11,022.0**	**- 4,485.2**
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	6,536.8	11,022.0	- 4,485.2
Total Pasivo	**9,848.3**	**19,246.4**	**- 9,398.1**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**2,895.3**	**2,895.3**	
Aportaciones	2,895.3	2,895.3	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**62,338.6**	**103,654.6**	**- 41,316.0**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	5,477.0	- 293.7	5,770.7
Resultados de Ejercicios Anteriores	56,861.6	103,948.3	- 47,086.7
Total Patrimonio	**65,233.9**	**106,549.9**	**- 41,316.0**
Total del Pasivo y Patrimonio	**75,082.2**	**125,796.3**	**- 50,714.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles e inmuebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

Razón Financiera de Solvencia

	Fórmula	2012	2013	2014	2015
Solvencia:	Activo Circulante / Pasivo Circulante	6.2	8.6	7.7	1.5

La razón de solvencia del período 2012-2015 es de 6.2 a 1.5 con una tendencia variable. En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con 1.5 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.

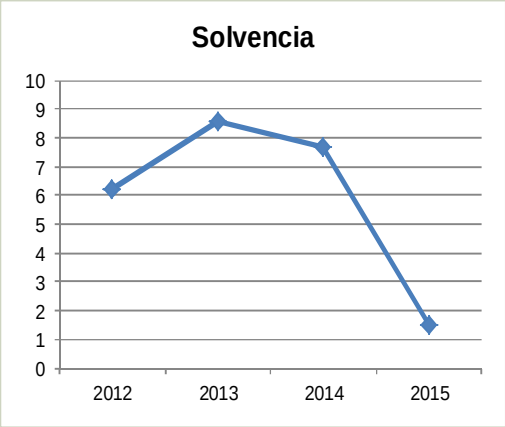

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Joquicingo
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	80,304.4	73,368.6	6,935.8
Ingresos de la Gestión	6,294.7	2,892.9	3,401.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	73,960.5	70,280.3	3,680.2
Otros Ingresos y Beneficios	49.2	195.4	- 146.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	80,304.4	73,368.6	6,935.8
Gastos y Otras Pérdidas	**74,827.4**	**73,662.3**	**1,165.1**
Gastos de Funcionamiento	36,831.0	37,528.8	- 697.8
Servicios Personales	27,942.4	32,158.2	- 4,215.8
Materiales y Suministros	1,040.8	1,357.4	- 316.6
Servicios Generales	7,847.8	4,013.2	3,834.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,523.1	2,943.1	580.0
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	819.3	5,073.1	- 4,253.8
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,399.4		2,399.4
Inversión Pública	31,254.6	28,117.3	3,137.3
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	74,827.4	73,662.3	1,165.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**5,477.0**	**- 293.7**	**5,770.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Municipio de Joquicingo
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	2,895.3				2,895.3
Aportaciones	2,895.3				2,895.3
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**103,654.6**			**103,654.6**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 293.7			- 293.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		103,948.3			103,948.3
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**2,895.3**	**103,654.6**			**106,549.9**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**- 41,609.7**		**- 41,609.7**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			5,477.0		5,477.0
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 47,086.7		- 47,086.7
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**2,895.3**	**103,654.6**	**- 41,609.7**		**65,233.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Municipio de Joquicingo
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	54,919.7	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	800.4	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	54,119.3	
Activo no Circulante	1,825.4	8,946.4
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		8,946.4
Bienes Muebles	1,825.4	
Pasivo		
Pasivo Circulante		4,912.9
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		2,215.4
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		2,697.5
Pasivo no Circulante		4,485.2
Deuda Pública a Largo Plazo		4,485.2
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	5,770.7	47,086.7
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	5,770.7	
Resultados de Ejercicios Anteriores		47,086.7
Total	**62,515.8**	**65,431.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera no coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Municipio de Joquicingo
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**6,935.9**	**18,608.3**
Impuestos	509.6	-7.1
Contribuciones de Mejoras	834.6	138.5
Derechos	1,510.1	-222.4
Productos de Tipo Corriente	25.4	-20.4
Aprovechamientos de Tipo Corriente	522.2	-77.7
Participaciones y Aportaciones	3,803.0	19,060.2
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	-122.8	-392.9
Otros Orígenes de Operación	-146.2	130.1
Aplicación	**1,165.1**	**29,853.3**
Servicios Personales	-4,215.8	2,312.1
Materiales y Suministros	-316.6	-319.8
Servicios Generales	3,834.6	-2,160.0
Subsidios y Subvenciones	768.0	-16.2
Ayudas Sociales	-188.1	14.8
Otras Aplicaciones de Operación	1,283.0	30,022.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**5,770.8**	**-11,245.0**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**84,447.6**	**4.1**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	27,702.5	
Bienes Muebles	1,825.2	
Otros Orígenes de Inversión	54,919.9	4.1
Aplicación	**36,648.9**	**7,572.7**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	36,648.9	4,949.8
Bienes Muebles		246.7
Otras Aplicaciones de Inversión		2,376.2
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**47,798.7**	**-7,568.6**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	**69.7**	**21,635.5**
Otros Orígenes de Financiamiento	69.7	21,635.5
Aplicación	**56,554.6**	**6,003.2**
Otras Aplicaciones de Financiamiento	56,554.6	6,003.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**-56,484.9**	**15,632.3**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-2,915.4**	**-3,181.3**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**7,107.6**	**10,288.9**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**4,192.2**	**7,107.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	No presenta Información del DIF.
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF.
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF.
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Joquicingo (Miles de pesos)				
Concepto	**Ingreso Recaudado (A)**	**Egreso Pagado (B)**	**Saldo en Bancos (C)**	**Diferencia (A-B)-C**
FISMDF	5,106.8	4,768.4		338.4
FORTAMUNDF	6,898.1	8,008.3		- 1,110.2
Total	**12,004.9**	**12,776.7**		**- 771.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Joquicingo (Miles de pesos)		
Capítulo	**Egreso Pagado**	
	FISMDF	**FORTAMUNDF**
Servicios Personales		5,515.0
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		2,393.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		81.0
Inversión Pública	3,601.4	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública	1,167.0	19.3
Total	**4,768.4**	**8,008.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015

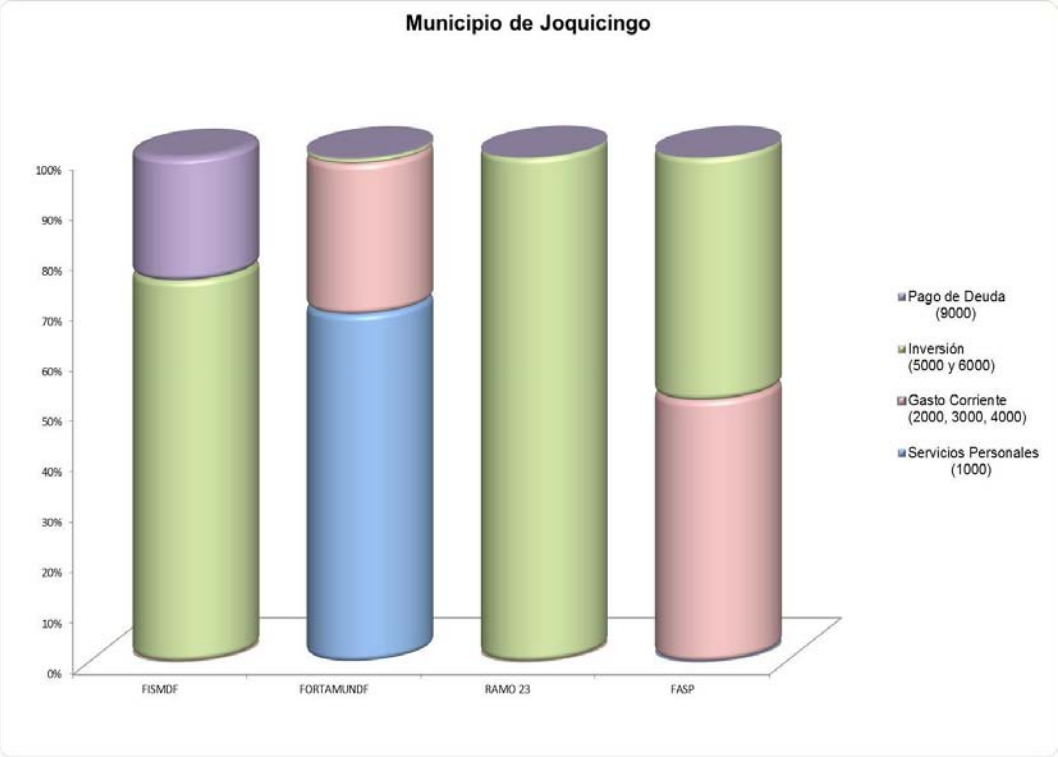

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Ramo 23.
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Los recursos aplicados en inversión representan el 48.8 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

DEUDA MUNICIPAL

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Municipio de Joquicingo
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo				69.8
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,694.7	2,149.1	391.9	
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		65.5		
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		461.9	863.0	643.6
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	1,463.0			
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,496.1	2,689.0	4,272.0	2,598.1
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	31.5	2,031.5		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna			2,697.5	
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo		2,149.0		
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo			11,022.0	6,536.8
Total	**8,685.3**	**9,546.0**	**19,246.4**	**9,848.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

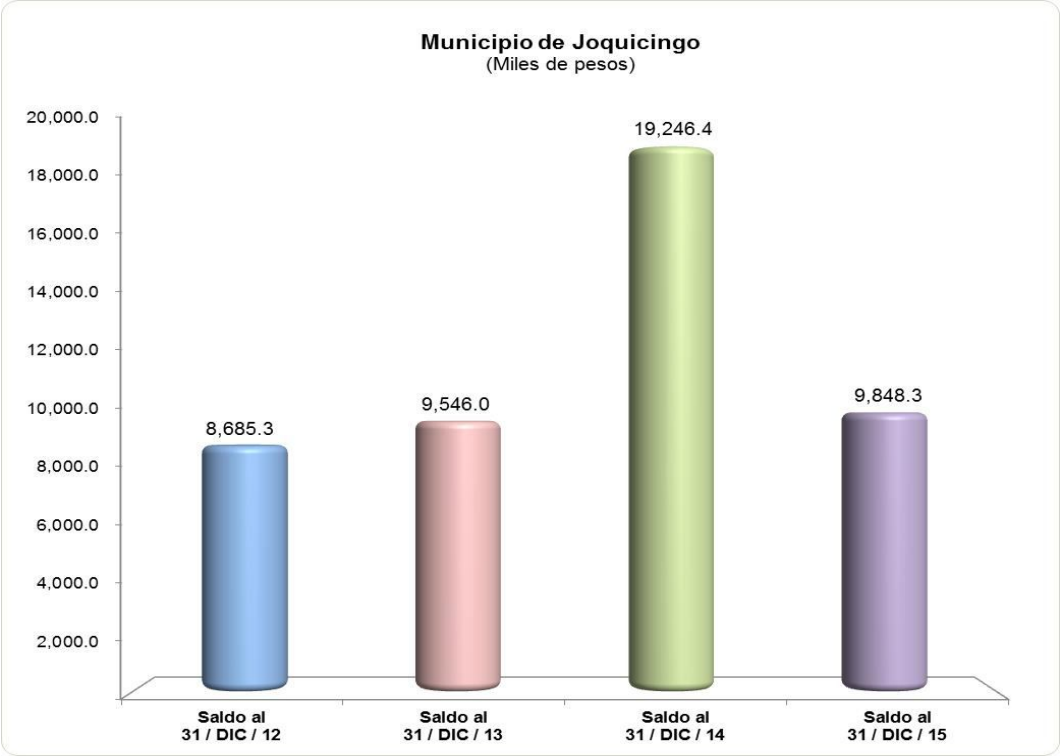

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 48.8 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo; sin embargo en el rubro de servicios personales por pagar a corto plazo revela un aumento.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Municipio de Joquicingo
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	55,151.0	8,685.3		8,685.3	15.7
2013	55,055.4	7,397.0	2,149.0	9,546.0	17.3
2014	86,199.3	8,224.4	11,022.0	19,246.4	22.3
2015	86,407.0	3,311.5	6,536.8	9,848.3	11.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 92.4 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

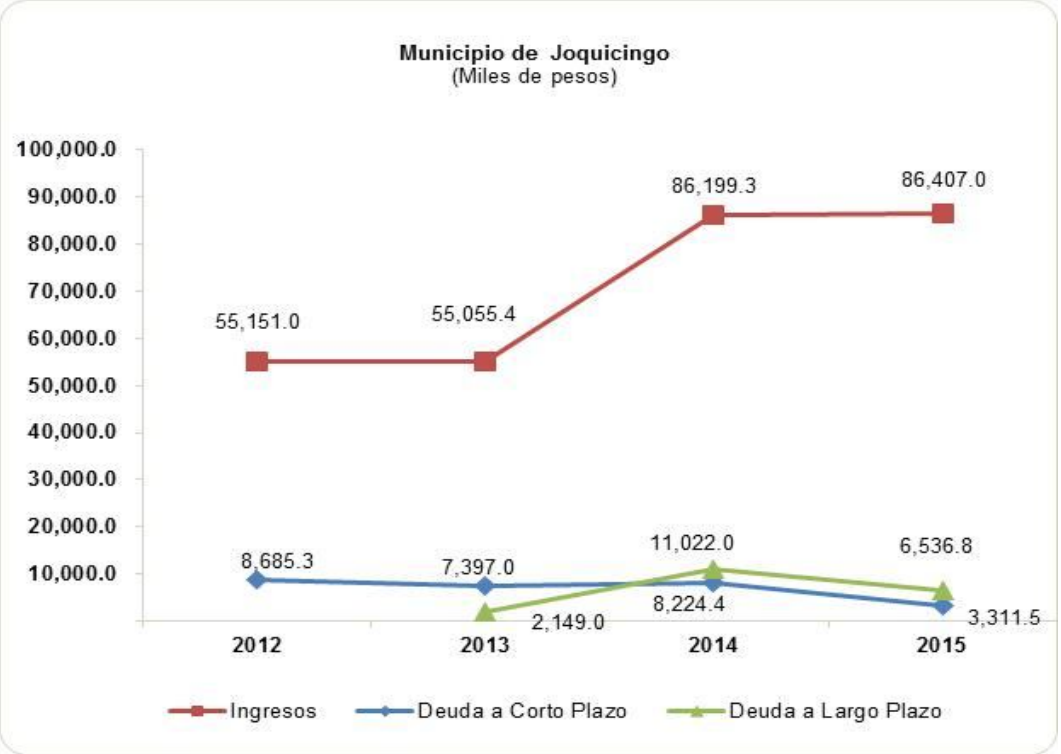

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 revela una disminución la deuda a corto plazo por 4,912.9 miles de pesos y a largo plazo por 4,485.2 miles de pesos respecto al ejercicio 2014.

El municipio de Joquicingo no contrató financiamientos a corto plazo en el ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO

Municipio de Joquicingo
(Miles de pesos)

Concepto	Institución Financiera BANOBRAS
Importe	10,000.0
Fecha de inicio	08/04/2014
Plazo	180 meses
Fecha de término	31/12/2029
Tasa de interés	TIIE 28+2.36PP
Fuente de garantía o pago	Participaciones
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	6,537.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad contrato un crédito con BANOBRAS por 10,000.0 miles de pesos y al 31 de Diciembre de 2015 presenta un saldo de 6,537.0 miles de pesos.

COMPARATIVO DE RECURSO ESTATAL (FEFOM)

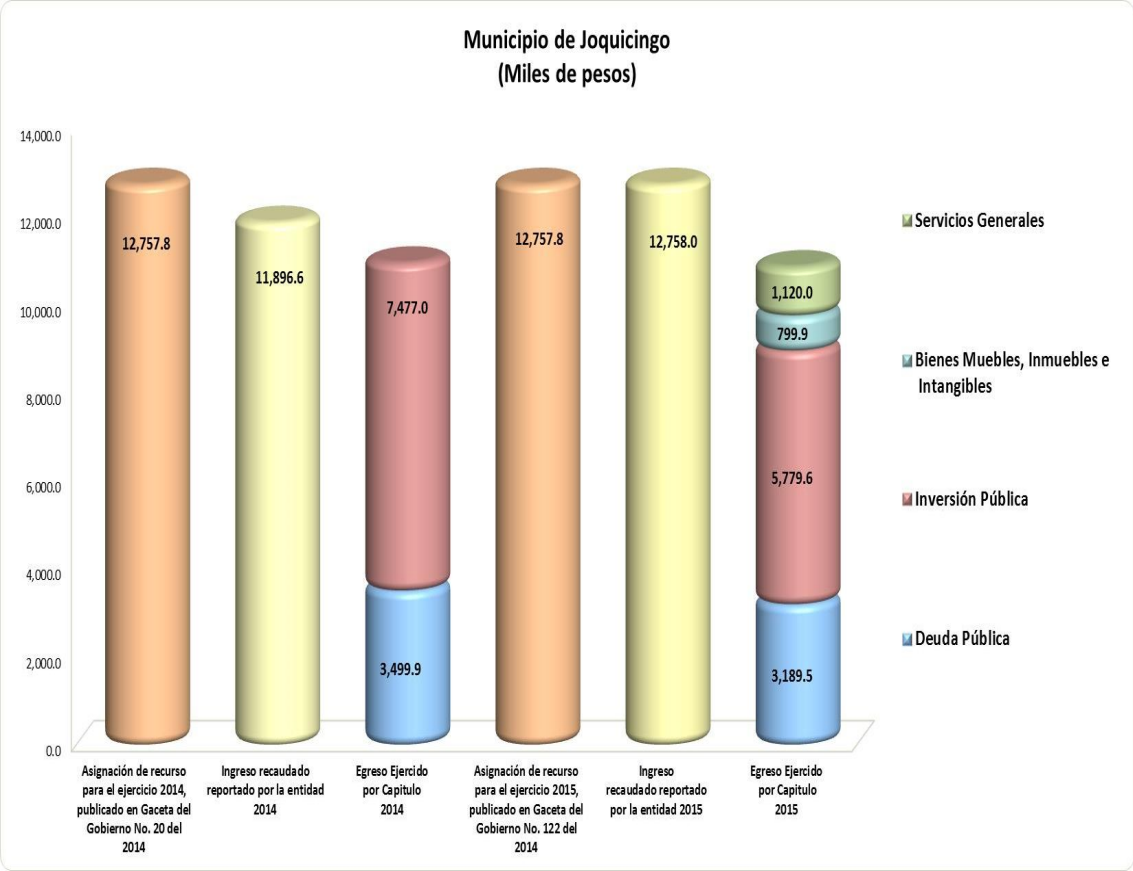

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2015)

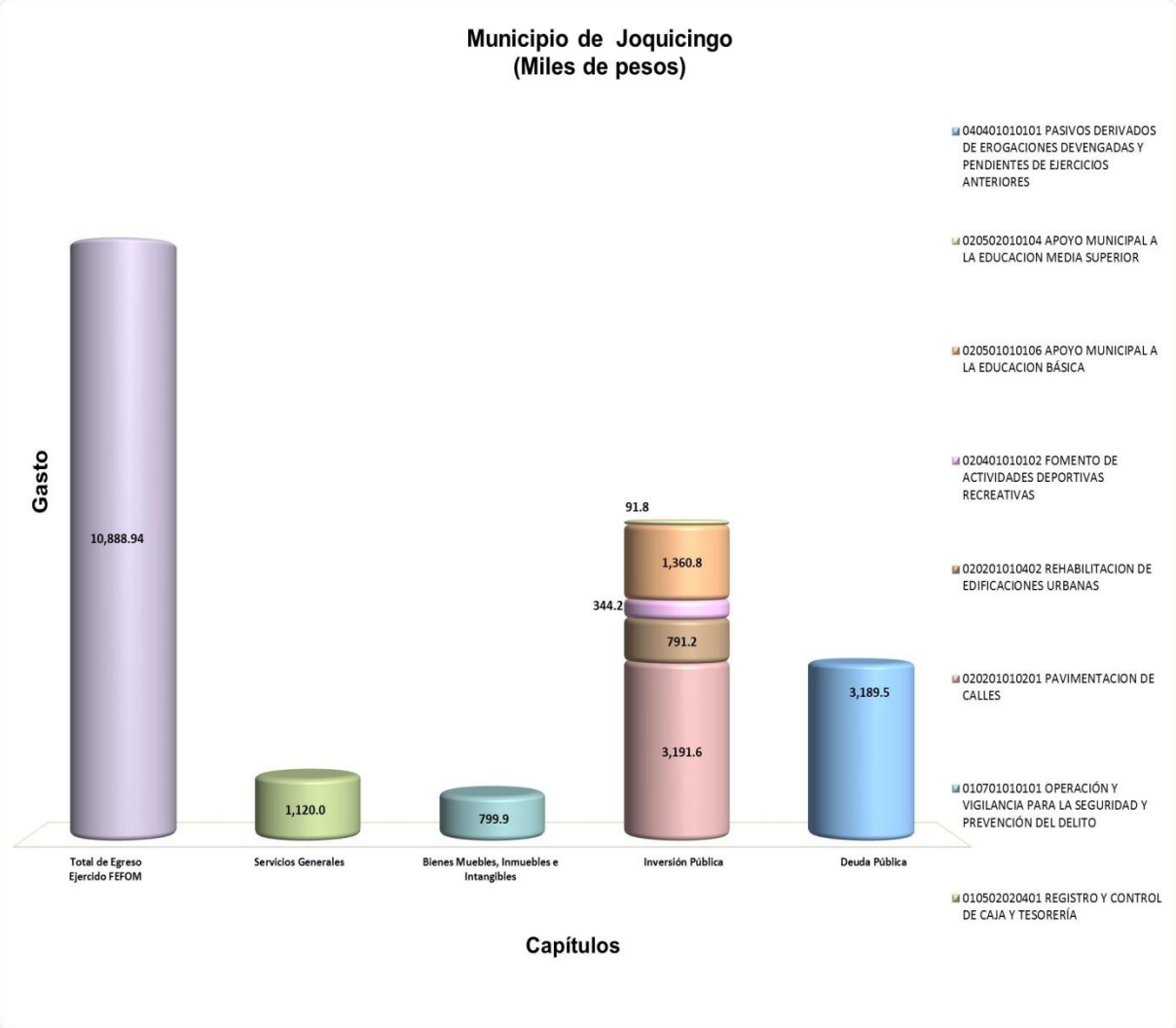

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El municipio de Joquicingo se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en la Gaceta del Gobierno número

81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), por lo que el municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero, que a la letra dice:

"*Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.*

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).

b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.

c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.

d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.

e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal)."

Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

ANÁLISIS DEL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM

Municipio de Joquicingo (Miles de pesos)						
				Distribución del Recurso Liberado		
FEFOM 2015	Retención Provisional	Penalización	Total Liberado	Equipamiento de Seguridad	Iluminación y Vialidades	Otras Obras y/o Acciones
12,757.8	6,378.9	3,189.4	9,568.4	956.8		3,827.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Secretaría de Finanzas y del Comité Técnico del Programa Especial FEFOM.

De acuerdo al análisis de cumplimiento de metas referente a los ingresos propios, servicios personales, subsidios y transferencias, balance operativo/Ingresos de libre disposición (ILD), flujo disponible/ILD, servicio de la deuda/ILD y pasivos circulantes/ILD, se determinó a la entidad una penalización del 25.0 por ciento respecto de los recursos FEFOM.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Joquicingo

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
86,407.0	34,562.8	9,848.3	24,714.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Joquicingo es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Joquicingo

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
39,440.6	40,344.2	-903.6	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
Nota 2: Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egreso Ejercido - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	8,685.3	60,326.3	- 7,542.8	=	**16.5**
2013	9,546.0	58,689.0	- 9,678.9	=	**19.5**
2014	19,246.4	105,811.8	- 23,566.4	=	**23.4**
2015	9,848.3	90,665.6	- 15,995.9	=	**13.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento disminuyó 10.2 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	7,542.8	63,801.0	- 8,650.0	=	**13.7**
2013	9,678.9	68,452.4	- 13,397.0	=	**17.6**
2014	23,566.4	111,196.3	- 24,997.0	=	**27.3**
2015	15,995.9	94,405.0	- 7,998.0	=	**18.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 disminuyó 8.8 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	7,542.8 / 60,326.3	=	**12.5**
2013	9,678.9 / 58,689.0	=	**16.5**
2014	23,566.4 / 105,811.8	=	**22.3**
2015	15,995.9 / 90,665.6	=	**17.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 17.6 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario

$$\text{Servicio de la Deuda Respecto al Balance Primario} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Balance Primario}}$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	7,542.8 / 3,474.7	=	**2.2**
2013	9,678.9 / 9,849.8	=	**1.0**
2014	23,566.4 / 6,012.2	=	**3.9**
2015	15,995.9 / 4,373.2	=	**3.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 el servicio de la deuda respecto del balance primario es positivo, por lo que la entidad cuenta con recursos presupuestarios para pagar el servicio de la deuda.

Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles

$$\text{Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	7,542.8 / 32,678.3	=	**23.1**
2013	9,678.9 / 35,732.8	=	**27.1**
2014	23,566.4 / 38,282.5	=	**61.6**
2015	15,995.9 / 39,440.6	=	**40.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 40.6 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda

$$\text{Inversión Física Respecto al Saldo de la Deuda} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión Pública}}{\text{Total de Pasivo}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	19,658.0 / 8,685.3	=	**226.3**
2013	8,004.2 / 9,546.0	=	**83.8**
2014	41,777.7 / 19,246.4	=	**217.1**
2015	33,302.6 / 9,848.3	=	**338.2**

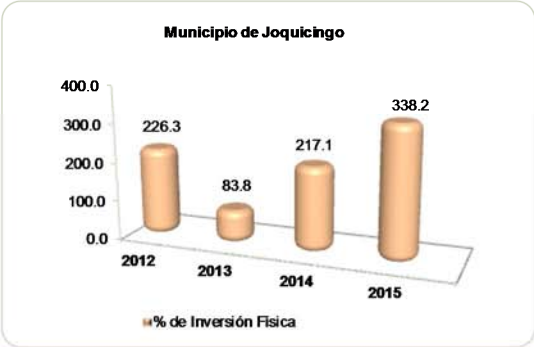

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública es significativo respecto del total del pasivo y se observa una disminución de 8,475.1 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.

Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

Año	(Miles de pesos) Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	=	Total de Pasivo / Ingresos de Libre Disposición X 100
2012	8,685.3 / 32,678.3	=	**26.6**
2013	9,546.0 / 35,732.8	=	**26.7**
2014	19,246.4 / 38,282.5	=	**50.3**
2015	9,848.3 / 39,440.6	=	**25.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 75.0 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Año	(Miles de pesos) Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	=	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas / Ingresos Totales X 100
2012	7,222.3 / 63,801.0	=	**11.3**
2013	6,935.1 / 68,452.4	=	**10.1**
2014	7,361.4 / 111,196.3	=	**6.6**
2015	2,598.1 / 94,405.0	=	**2.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM	541.4	834.4	- 293.0
CFE	1,781.4	1,835.6	- 54.2
CONAGUA			
ISSEMYM	274.5	274.5	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Joquicingo, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 27 de julio de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Joquicingo, corresponden a 32 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:

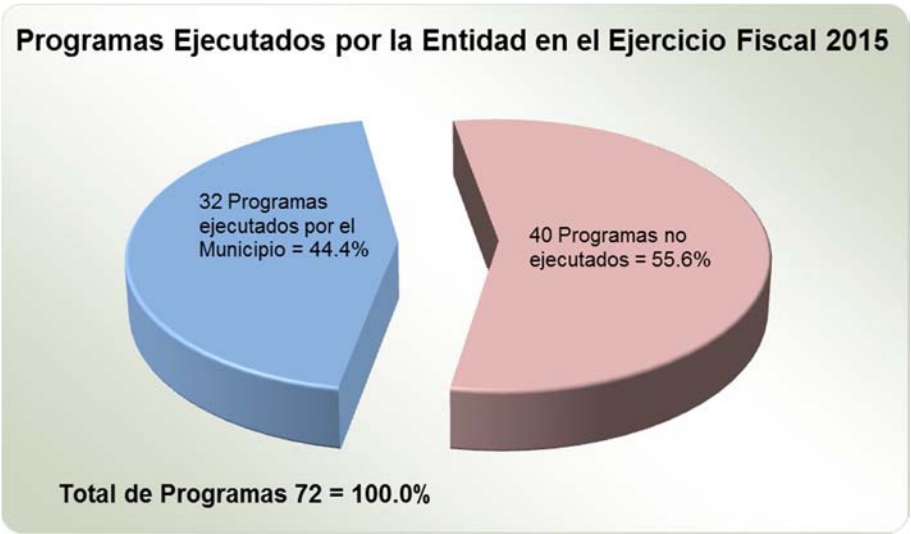

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
1	01020401	Derechos Humanos	Porcentaje de personas atendidas	0.0			
2	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Elaboración de manuales y reglamentos			100.0	
			Atención a las demandas ciudadanas resueltas			100.0	
3	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Variación porcentual de servidores públicos certificados			100.0	
4	01030501	Asistencia Jurídica al Ayuntamiento	Las dependencias del municipio adquieren orientación y capacitación en los procedimientos jurídicos regulatorios			100.0	
5	01030801	Política Territorial	Porcentaje de incorporación de acciones en el territorio municipal			100.0	
			Implementación de reductores de velocidad o señalamientos viales			100.0	
6	01030902	Reglamentación Municipal	Porcentaje de reglamentación existente			100.0	
7	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos	Índice de cumplimiento de entrega de información para su publicación en la página de acceso a la información			100.0	
8	01050205	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Variación porcentual del desarrollo de las comunidades en situación de vulnerabilidad del año actual en el municipio			100.0	
9	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Porcentaje de personal capacitado y competitivo			100.0	
10	01070101	Seguridad Pública	Variación porcentual de eficiencia en la coordinación intergubernamental			100.0	
11	01070201	Protección Civil	Porcentaje de población vulnerable que recibió atención médica primaria			100.0	
12	01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Eficiencia en el servicio			100.0	
			Promedio de asuntos atendidos por el área jurídica			100.0	
13	01080102	Modernización del Catastro Mexiquense	Variación porcentual de la actualización al padrón catastral			100.0	
14	01080301	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Medios de Comunicación			100.0	
15	02010101	Gestión Integral de Desechos	Porcentaje de rellenos sanitarios municipales			100.0	

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
16	02010301	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Porcentaje en infraestructura en redes de drenaje y alcantarillado			100.0	
17	02020101	Desarrollo Urbano	Porcentaje de acciones			100.0	
			Porcentaje en construcción de obras públicas			100.0	
18	02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Índice de suministro en el consumo de agua potable per cápita			100.0	
			Obra de construcción de infraestructura			100.0	
			Índice de suministro de consumo de agua potable per cápita			100.0	
19	02020401	Alumbrado Público	Mantenimiento y sustitución de lámparas fundidas			100.0	
20	02020501	Vivienda	Índice de impacto que cuantifica el bienestar social			100.0	
21	02020601	Modernización de los Servicios Comunales	Porcentajes de espacio públicos			100.0	
			Recolección de residuos sólidos			100.0	
			Control y registro en el rastro municipal			100.0	
22	02040101	Cultura Física y Deporte	Fomento de las actividades deportivas recreativas			100.0	
			Localidades beneficiadas			100.0	
23	02040201	Cultura y Arte	Diversos eventos culturales			100.0	
24	02040401	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	Índice de documentos certificados			100.0	
			Promedio de operación registral civil			100.0	
25	02050101	Educación Básica	Porcentaje de escuelas de educación básica beneficiadas con el impulso del progreso social			100.0	
26	02050201	Educación Media Superior	Porcentaje de escuelas de educación media superior beneficiadas con el impulso del progreso social e infraestructura			100.0	
27	03010201	Empleo	Variación porcentual del desarrollo de las comunidades en situación de vulnerabilidad			100.0	

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015							
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
28	03020101	Desarrollo Agrícola	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
29	03020201	Desarrollo Forestal	Variación porcentual del desarrollo de las comunidades en situación de pobreza			100.0	
30	03030501	Electrificación	Porcentaje de comunidades con alumbrado público			100.0	
			Mantenimiento de luminarias			100.0	
31	04010101	Deuda Pública	Índice de eficacia de entrega del informe anual de cuenta pública en términos de cumplimiento			100.0	
			Índice de cumplimiento de entrega de información para su publicación en la página de acceso a la información			100.0	
32	04040101	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Registro de pasivos a corto y largo plazo			100.0	
Total de Indicadores a Nivel Propósito			**43**				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

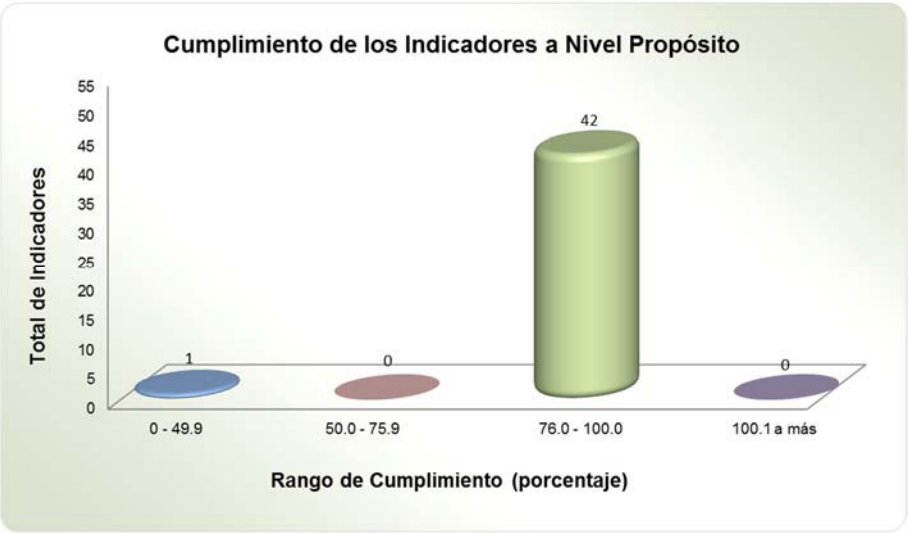

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el "Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015" y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Joquicingo cumplió con el 100.0 por

ciento de los objetivos planteados en los 42 de los 43 indicadores ejecutados en el Programa Anual 2015, lo que refleja precisión y seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo. Caso contrario en los programas de “Desarrollo y Gestión de las Políticas para la Salud” y “Desarrollo Agrícola” hizo caso omiso de remitir el formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM denotando un ineficiente proceso de planeación y programación.

Cabe resaltar que la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en algunos de los 33 programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2295/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3006/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4365/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2296/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3007/2015 y OSFEM/AEEP/

SEPM/4366/2015 de fechas 17 de agosto, 12 de octubre y 07 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

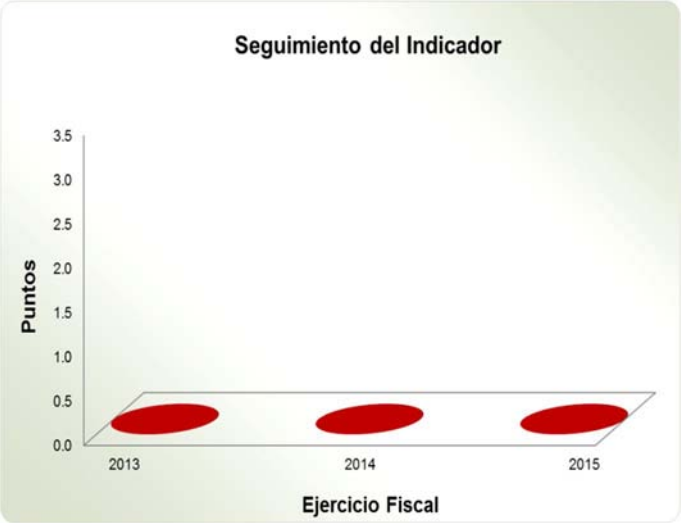

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	1 Punto	Crítico	1 Punto	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento solo dio cumplimiento a las fracciones I, III, VI, VII, IX, X, XII, XX, XXI, XXII y XXIII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo obtiene el nivel negativo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

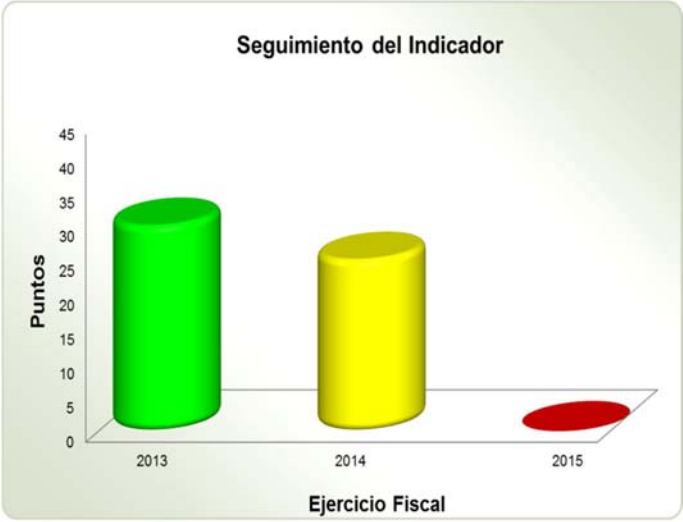

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	30 Puntos	Bueno	25 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad descendió al nivel negativo de desempeño con relación a los ejercicios 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3006/ 2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3007/2015 de fecha 12 de octubre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:

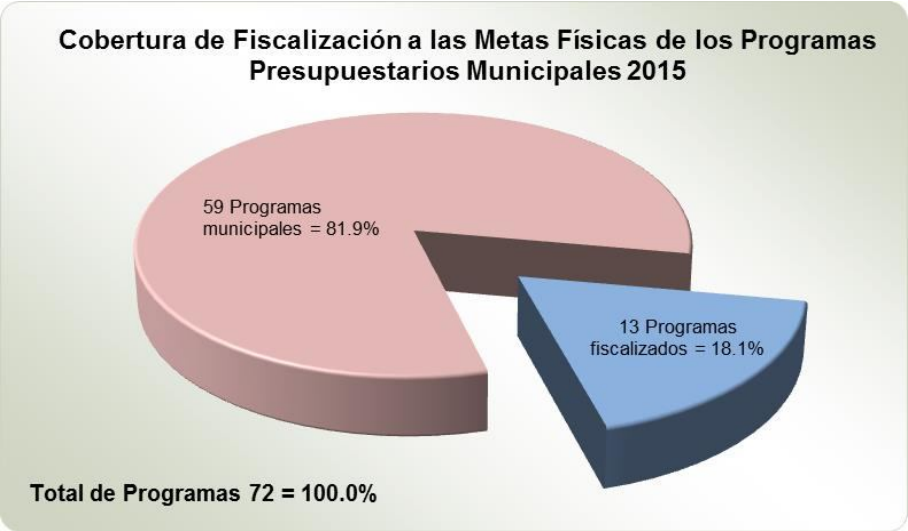

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Joquicingo en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)**				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no presupuestó ni programó este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	100.0	5,427.3	5,427.3	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
01 05 02 03	**Programa**	**Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)**				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó, ni destinó recursos financieros a este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere acciones en materia de inversión pública. Por lo anterior, se recomienda cumplir el Plan con base en la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas.
01050205	**Programa**	**Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)**				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyectos	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	62.5	532.7	522.7	El ente fiscalizable ejerció el 98.1 por ciento del presupuesto para este proyecto realizando solo el 62.5 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este rubro.
010502050107		Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010502050108	Proyectos	Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda establecer acciones para coordinar y fungir como medio de enlace entre los sectores de la sociedad y los tres órdenes de gobierno, así como dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni asignó presupuesto a este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al Capítulo IV de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el Ayuntamiento. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al Capítulo III del Registro Contable de las Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
010502050203		Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La información de Cuenta Pública remitida por el ente fiscalizable mostró que no presupuestó ni programó acciones en este proyecto. En ese orden de ideas se recomienda dar cumplimiento al Capítulo II del Contenido de la Cuenta Pública de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
01070101	**Programa**	**Seguridad Pública (2 Subprogramas)**				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101	Proyecto	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	110.0	4,790.1	4,700.7	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, al superar con 10.0 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo ejerció el 98.1 por ciento de los recursos financieros. Por lo que se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este rubro.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010701010102	Proyectos	Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda identificar la factibilidad de modernizar los sistemas de telecomunicación y radiocomunicación relacionados a la seguridad pública.
010701010103		Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda dar cumplimiento al artículo 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México estableciendo acciones relacionadas con la formación profesional en seguridad pública.
010701010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el Ayuntamiento. Por lo anterior se recomienda dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Seguridad del Estado de México implementando acciones orientadas a la prevención y denuncia social.
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010203	Proyectos	Educación Vial	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni canalizó recursos financieros a este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones para fomentar la cultura de la seguridad vial en su territorio y dar cumplimiento al artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010701010204		Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Bajo ese contexto, se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones acordes a las necesidades de su territorio para la conservación y el mantenimiento de los dispositivos para el control del tránsito.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01070201	**Programa**	**Protección Civil (3 Subprogramas)**				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
010702010101	Proyectos	Concertación para la Protección Civil	155.5	120.4	106.3	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, al superar con 55.5 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo ejerció el 88.3 por ciento de los recursos financieros. Por lo que se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este rubro o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
010702010102		Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no presupuestó ni programó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda llevar a cabo la capacitación en materia de protección civil, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010103		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda establecer estrategias para la difusión de la protección civil y dar cumplimiento al artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil.
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos				
010702010201	Proyecto	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México mediante acciones orientadas a la prevención de riesgos.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010702010202	Proyecto	Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones relacionadas con el levantamiento, sistematización y análisis de información cartográfica y estadística para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 81 TER fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al artículo 86 de la Ley General de Protección Civil.
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no presupuestó ni programó este proyecto. Se recomienda dar cumplimiento al artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México mediante acciones orientadas a la atención de emergencias y desastres.
02010101	**Programa**	**Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)**				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyectos	Manejo de Residuos Sólidos	100.0	687.1	687.1	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020101010102		Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no destinó recursos financieros ni programó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda realizar actividades encaminadas a la recolección de desechos sólidos para cumplir lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02020101	**Programa**	**Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)**				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyectos	Pavimentación de Calles	40.0	3,780.3	3,780.3	El Ayuntamiento solo realizó el 40.0 por ciento de este proyecto, así mismo ejerció el 100.0 por ciento de los recursos asignados. Por lo cual, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este rubro, así como explicar el destino final de los recursos.
020201010202		Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones para mejorar la imagen urbana y dotar de servicios públicos básicos a la población, con el apoyo de los diferentes sectores de la comunidad.
020201010203		Guarniciones y Banquetas	100.0	2,043.0	2,043.0	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020201010204		Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	No programado	No presupuestado		La información de Cuenta Pública remitida por el ente fiscalizable reflejó que no presupuestó ni programó acciones en este proyecto. Por lo anterior se recomienda verificar la viabilidad de implementar acciones relacionadas a la construcción y remodelación de plazas cívicas.
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Bajo ese contexto, se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones relacionadas a fortalecer el equipamiento e infraestructura, mediante la construcción de vialidades urbanas.
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no desarrolló ni asignó recursos financieros a este proyecto, sin embargo refiere en el Plan de Desarrollo Municipal acciones de rehabilitación. Por lo cual se recomienda mantener congruencia entre las actividades planeadas, programadas y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
020201010303	Proyecto	Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones relacionadas al equipamiento de las vialidades urbanas existentes.
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no presupuestó ni programó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones relacionadas a la ampliación de la cantidad y calidad de espacios púbicos destinados a la atención de la ciudadanía.
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	0.0	1,001.1	1,001.1	El ente fiscalizable presupuestó este proyecto sin realizarlo, ejerciendo el 100.0 por ciento del recurso económico destinado para el mismo. Por lo anterior se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el destino final del recurso.
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyectos	Proyectos para Obras Públicas	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni asignó recursos económicos para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda que la Dirección de Desarrollo Urbano o equivalente realice sistemática y permanentemente proyectos de obra pública para mejorar su municipio, así como dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
020201010503		Control y Supervisión de Obras Públicas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no asignó presupuesto a este proyecto ni lo programó. En ese sentido, se recomienda cumplir lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas implementando la supervisión de las obras públicas.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02020401	**Programa**	**Alumbrado Público (Un Subprograma)**				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	100.0	846.1	709.0	El Ayuntamiento concretó este proyecto al 100.0 por ciento, no obstante ejerció en un 83.8 por ciento de los recursos financieros asignados. Por lo cual se recomienda implementar acciones correctivas que le permitan mantener la congruencia entre el recurso asignado y la ejecución del proyecto a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.
02020501	**Programa**	**Vivienda (Un Subprograma)**				
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	0.0	192.0	192.0	La entidad municipal presupuestó este proyecto sin desarrollarlo, ejerciendo el 100.0 por ciento del recurso económico destinado para el mismo. Por lo anterior se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el destino final del recurso.
03010201	**Programa**	**Empleo (Dos Subprogramas)**				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	50.0	760.8	668.9	El ente fiscalizable ejerció el 87.9 por ciento del presupuesto para este proyecto realizando el 50.0 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este rubro o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
030102010203		Fomento para el Autoempleo	No programado	No presupuestado		Esta actividad básica no fue programada por el Ayuntamiento, ni destinó presupuesto para este proyecto, sin embargo en el Plan de Desarrollo Municipal refiere acciones para fomentar el autoempleo. Por lo anterior, se recomienda cumplir con lo dispuesto en el Plan.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		El ente municipal no asignó presupuesto a este proyecto y no lo programó. En ese sentido se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones para la impartición de cursos de profesionalización y capacitación, para garantizar la productividad en el trabajo.
03030501	**Programa**	**Electrificación (Un Subprograma)**				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyectos	Ahorro de Energía	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no asignó presupuesto a este proyecto ni lo programó. En ese orden de ideas, se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones relacionadas a fomentar el ahorro y uso eficaz y eficiente de la energía.
030305010103		Electrificación Urbana	50.0	5,902.9	5,902.9	El ente fiscalizable ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto para este proyecto y solo realizó el 50.0 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este rubro, así como explicar el destino final de los recursos.
030305010104		Electrificación Rural	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no destinó recursos financieros ni programó acciones en este proyecto. Se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones relacionadas a atender la demanda actual y el rezago en el servicio eléctrico domiciliario, así como mejorar la calidad del servicio eléctrico en zonas rurales.
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones destinadas a impulsar la utilización de fuentes alternas de energía.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
03040201	**Programa**	**Modernización Industrial (Un Subprograma)**				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no asignó presupuesto ni programó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda cumplir con lo estipulado en el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
030402010103		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no destinó recursos financieros y no programó este proyecto. En este sentido se recomienda dar cumplimiento al artículo 96 Quáter fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
03050101	**Programa**	**Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)**				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere acciones de modernización del sistema de transporte público. Por lo que se recomienda cumplir con lo dispuesto en el Plan.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones

dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2295/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3006/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4365/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2296/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3007/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4366/2015 de fechas 17 de agosto, 12 de octubre y 07 de diciembre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/071/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2295/2015 de fecha 17 de agosto de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Crítico** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Efectuar sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
2. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
3. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.

4. Contar con un enlace de Mejora Regulatoria con nivel mínimo de Director General.
5. Constituir y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio.
6. Actualizar las Cédulas de Trámites y Servicios, así como enviarlas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).
7. Concluir el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
8. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
9. Canalizar el Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
10. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria.
11. Integrar y preparar los reportes periódicos de Avance Programático en su entidad.
12. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
13. Constituir el Comité Interno de Mejora Regulatoria dentro de las dependencias de su municipio.
14. Efectuar sesiones de los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
15. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
16. Aprobar por Cabildo el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para el ejercicio correspondiente.
17. Elaborar y remitir la Matriz de Indicadores de Resultados con la Metodología de Marco Lógico del programa “Modernización Industrial”.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento en este rubro fue **Crítico**, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 17 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que permaneció por tercer año consecutivo en el nivel negativo de desempeño, lo cual denota que la entidad no ha generado las condiciones de seguridad y certeza jurídica, a fin de fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su municipio.

En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Joquicingo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	

Municipio de Joquicingo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	Se realizó retención de los recursos FEFOM por incumplimiento en las metas del Programa Especial.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Joquicingo			
Cumplimiento del Titulo Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

Municipio de Joquicingo			
Cumplimiento del Titulo Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Ingreso (Miles de Pesos)		
	Gaceta del Gobierno	SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	5,106.8		5,106.8
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	6,898.1		6,898.1

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Municipio de Joquicingo		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 3,241.3 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles y por 22,002.0 miles de pesos en bienes inmuebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
3	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal,con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
6	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado los subsidios otorgados por el municipio se reportan como ingreso recaudado en el DIF, por lo que se duplica el ingreso por este concepto.	Verificar que en lo sucesivo en la columna de los organismos descentralizados no se registren los ingresos por subsidios para gastos de operación otorgados por el municipio, en cumplimiento con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67, del 15 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 76, del 15 de octubre de 2015, y núm. 9 del 15 de enero de 2016 por 2,750.1 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 338.4 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Municipio de Joquicingo		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
9	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,110.2 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
10	Referente al programa especial FEFOM la entidad no alcanzo el porcentaje establecido en el cumplimiento de las metas de los compromisos de mejora financiera referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.	Realizar las acciones que correspondan para que en los años subsecuentes la entidad cumpla con los compromisos de mejora financiera derivados del programa especial de FEFOM, de conformidad con la Gaceta núm. 97 del 29 de mayo de 2015
11	El ingreso por financiamiento autorizado por la LVIII Legislatura del Estado de México, no se encuentra registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Se recomienda verificar y justificar las inconsistencias de tal manera que en lo sucesivo el total del financiamiento autorizado por la Legislatura se encuentre registrado en el Estado Analítico de Ingresos y lo efectivamente contratado se refleje en el pasivo del Estado de Situación Financiera, con base en los artículos 45, 46 fracción I, inciso g, y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; y con las Gacetas del Gobierno del Estado de México que apliquen.
12	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 293.0 miles de pesos y CFE por 54.2 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2008; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 158. El asunto fue turnado a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México
14	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
15	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con el Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- El Estado de Situación Financiera presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes inmuebles.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público.
- El registro de participaciones Federales difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.
- Diferencia en recursos FISMDF y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM y CFE.
- El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web.

AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

Municipio de Joquicingo
Hallazgos de Auditoría Financiera y Auditoría de Obra
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Promoción de Acciones	Recomendaciones	Total Hallazgos
8	6	14

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Joquicingo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta Municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Joquicingo
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
7	142.1	7	142.1	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

Municipio de Joquicingo
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera y Auditoría de Obra
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
9	234.3	0	0	9	234.3

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de Joquicingo cumplió con el 100.0 por ciento de los objetivos planteados en 42 de los 43 indicadores ejecutados en el Programa Anual 2015, lo que refleja precisión y seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo. Caso contrario en los programas de "Desarrollo y Gestión de las Políticas para la Salud" y "Desarrollo Agrícola" hizo caso omiso de remitir el formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM denotando un ineficiente proceso de planeación y programación. Cabe resaltar que la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en algunos de los 33 programas ejecutados.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No dió cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, así como inconsistencias en la información de su Cuenta Pública.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.
5	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria de los Municipios del Estado de México	El ente fiscalizable no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del municipio de Joquicingo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Organismo Descentralizado DIF de Joquicingo

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	495
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	496
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	529
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	551

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Joquicingo, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE JOQUICINGO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Joquicingo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
    g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Joquicingo, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Joquicingo, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Joquicingo
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	2,738.7	2,738.7	2,634.7	2,738.7	2,738.7	2,737.2
Informe Mensual Diciembre	2,738.7	2,738.7	2,634.7	2,738.7	2,738.7	2,737.2
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

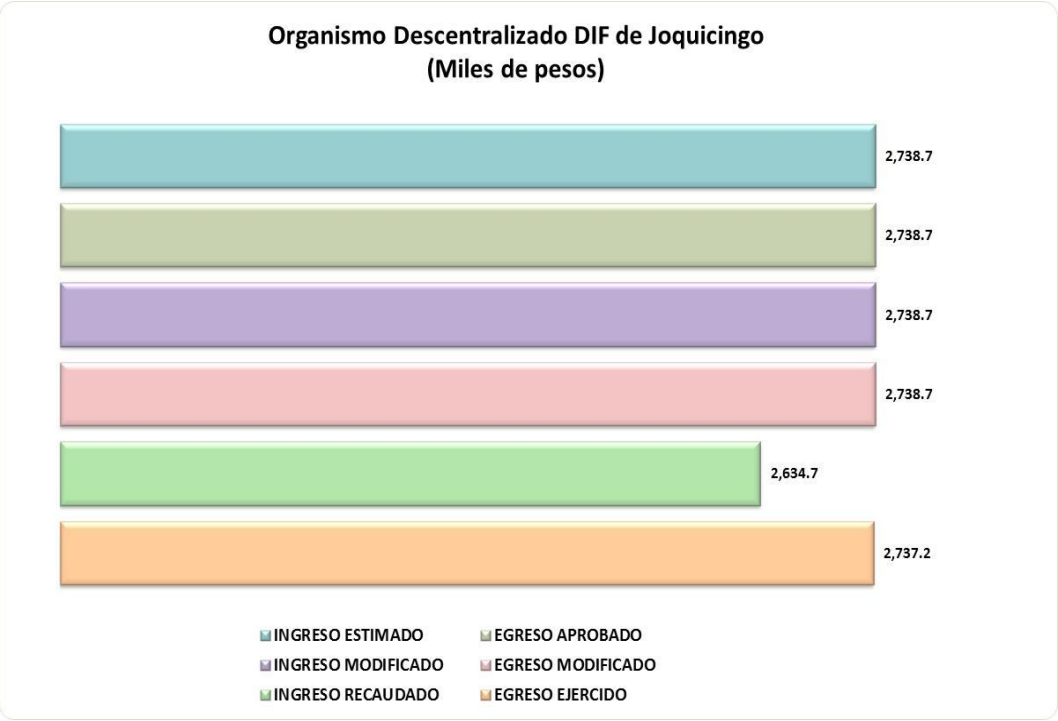

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Joquicingo (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente			59.8	59.8	59.8				59.8	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	213.4	298.6	302.5	249.5	3.9	1.3	- 53.0	- 17.5	36.1	16.9
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,357.8	2,439.5	2,375.8	2,325.3	- 63.7	- 2.6	- 50.6	- 2.1	- 32.6	- 1.4
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,357.8	2,439.5	2,375.8	2,325.3	- 63.7	- 2.6	- 50.6	- 2.1	- 32.6	- 1.4
Otros Ingresos y Beneficios	0.4	0.6	0.6	0.2			- 0.4	- 63.8	- 0.2	- 47.5
Ingresos Financieros	0.4	0.6	0.6	0.2			- 0.4	- 63.8	- 0.2	- 47.5
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	2,571.6	2,738.7	2,738.7	2,634.7			-104.0	-3.8	63.1	2.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

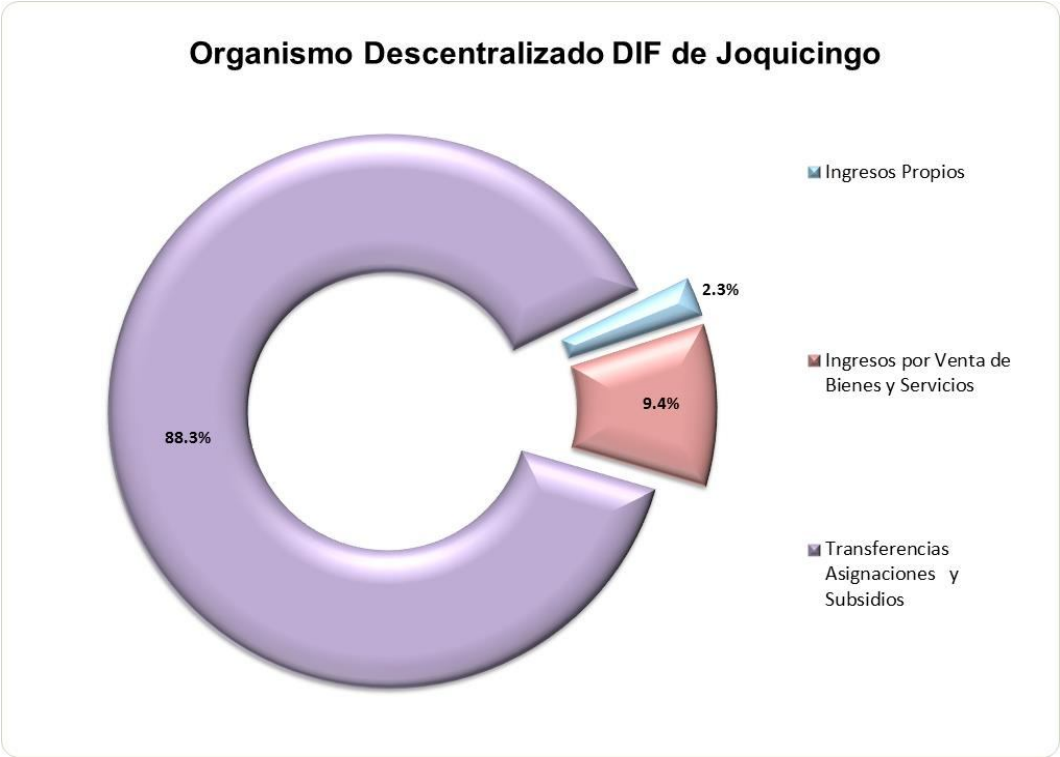

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Joquicingo (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	95.8	178.9	213.4	309.3	213.5	222.8
Subsidios para Gastos de Operación	1,939.2	2,205.6	2,323.3	2,280.1	340.9	17.6
Otros Recursos	294.9	79.9	34.9	45.4	-249.5	-84.6
Total	**2,329.9**	**2,464.4**	**2,571.6**	**2,634.7**	**304.8**	**13.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

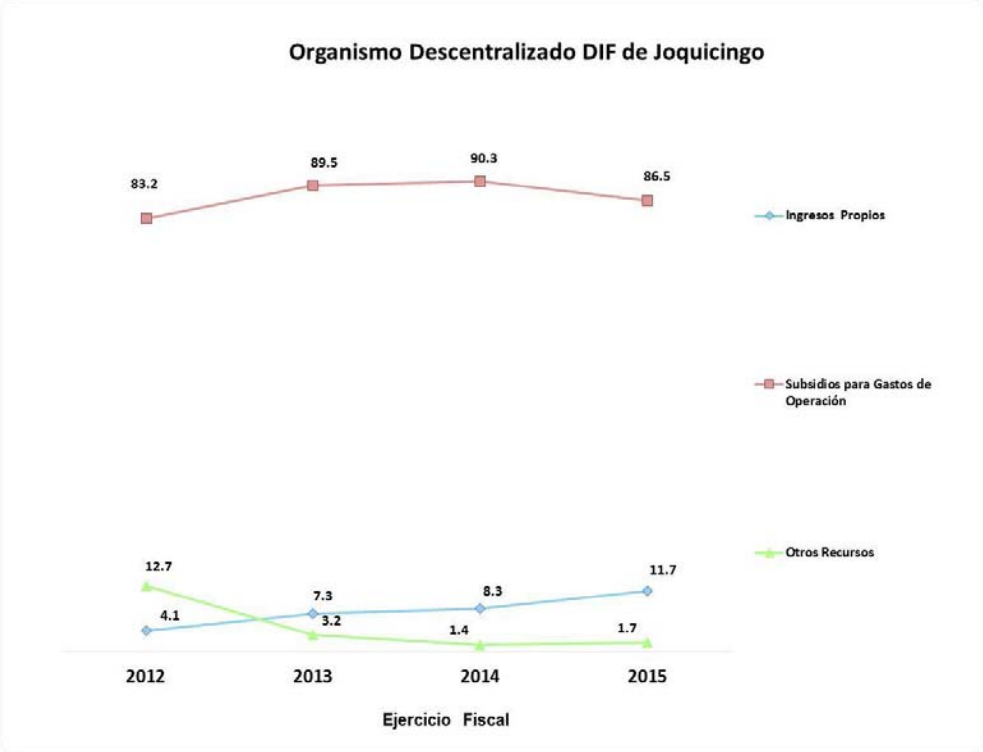

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Joquicingo

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	2,168.9	2,225.3	2,334.9			2,334.6	2,334.6	109.6	4.9	- 0.3		165.7	7.6
Materiales y Suministros	223.0	288.3	241.6			240.7	240.7	- 46.8	- 16.2	- 0.9	- 0.4	17.7	7.9
Servicios Generales	153.2	207.1	150.2			149.9	149.9	- 56.9	- 27.5	- 0.3	- 0.2	- 3.3	- 2.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3.0	6.0						- 6.0	- 100.0			- 3.0	- 100.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		12.0	12.0			12.0	12.0					12.0	
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	23.0											- 23.0	- 100.0
Total	**2,571.1**	**2,738.7**	**2,738.7**			**2,737.2**	**2,737.2**			**-1.5**	**-0.1**	**166.1**	**6.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

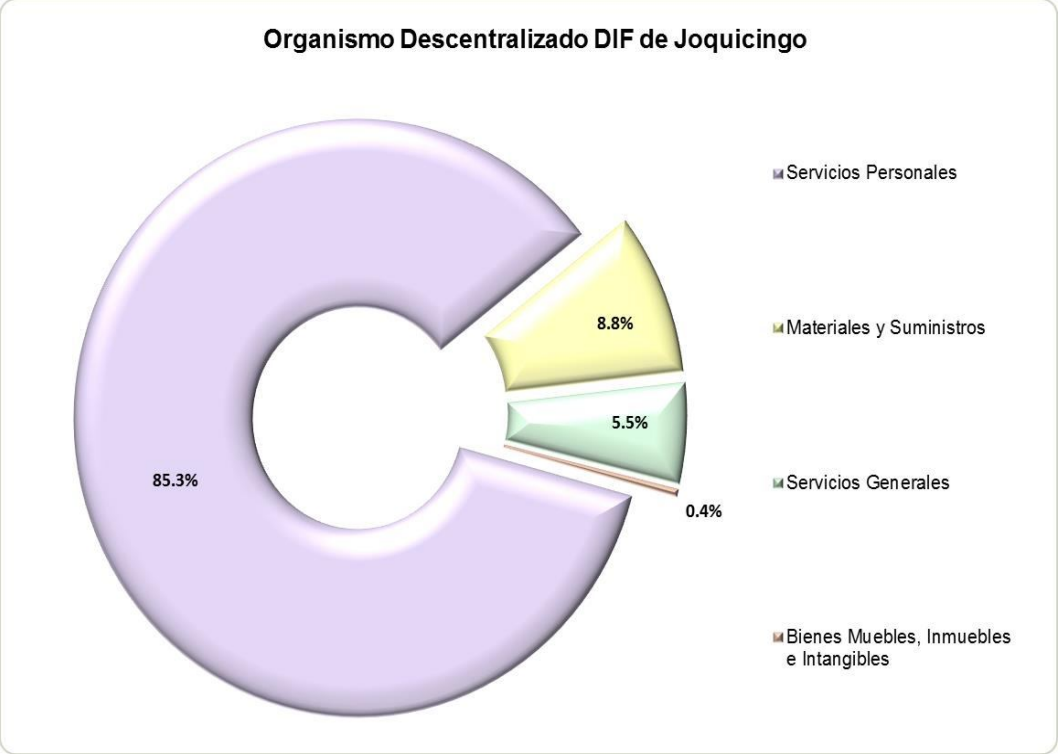

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

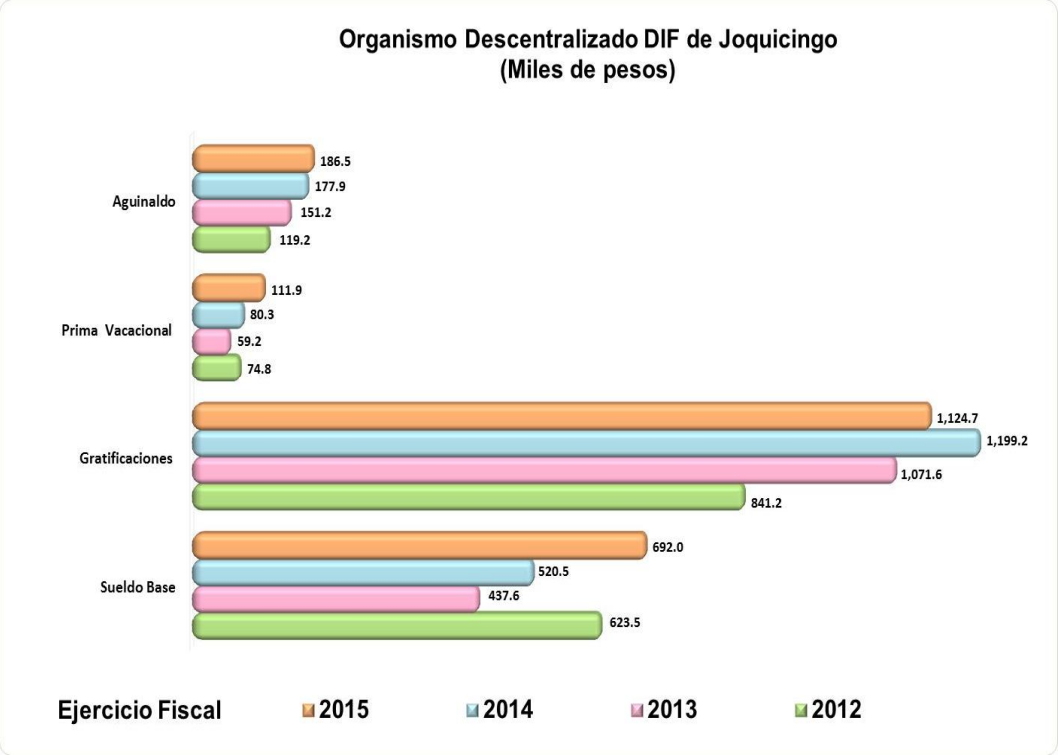

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

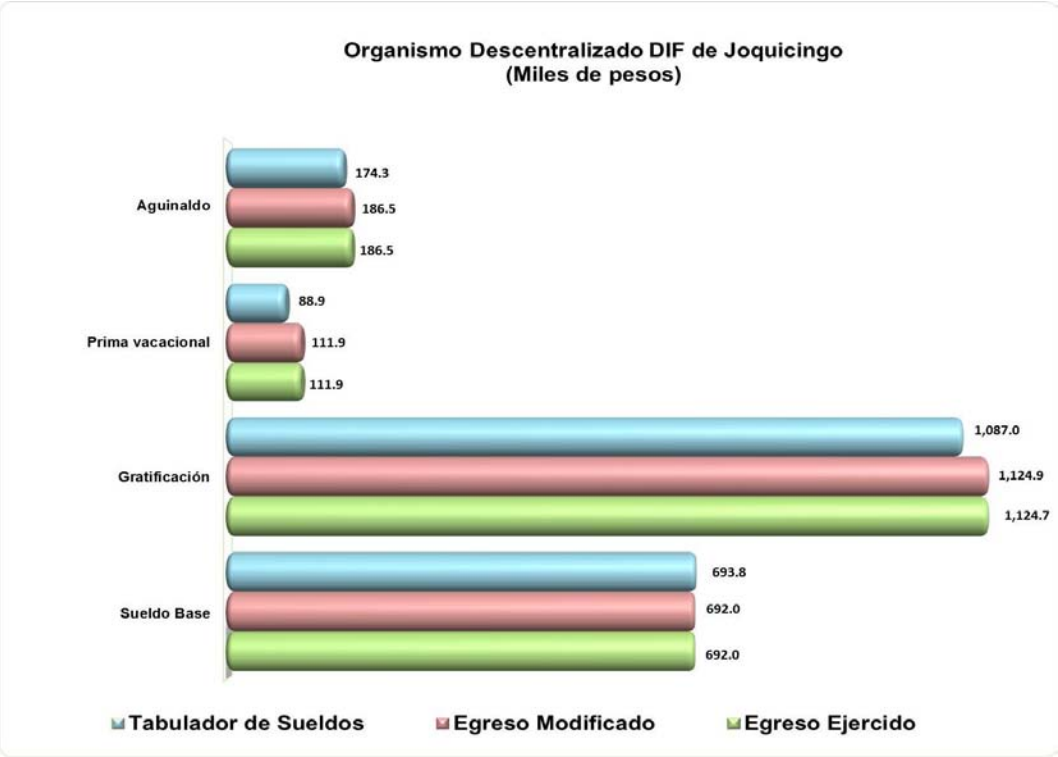

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

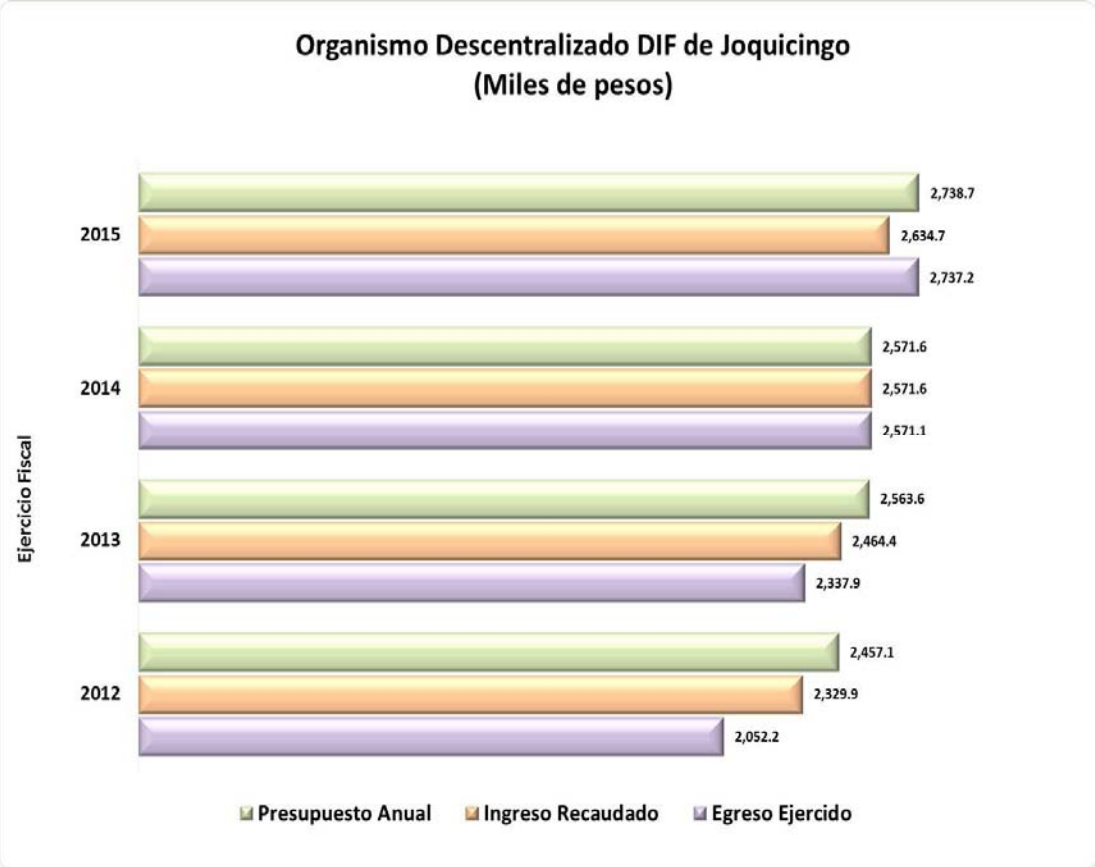

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Joquicingo
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	2,726.7	2,726.7			2,725.2	2,725.2	- 1.5	- 0.1
Gasto de Capital	12.0	12.0			12.0	12.0		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**2,738.7**	**2,738.7**			**2,737.2**	**2,737.2**	**-1.5**	**-0.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Organismo Descentralizado DIF de Joquicingo (Miles de pesos)					Variación	
Concepto	Egreso Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	1,816.2	1,973.4	2,168.9	2,334.6	518.4	28.5
Materiales y Suministros	149.3	205.4	223.0	240.7	91.4	61.2
Servicios Generales	79.1	146.9	153.2	149.9	70.8	89.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7.6	12.2	3.0		-7.6	-100.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				12.0	12.0	
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública			23.0			
Total	**2,052.2**	**2,337.9**	**2,571.1**	**2,737.2**	**685.0**	**33.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Joquicingo (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	819.1	826.1			825.4	825.4	- 0.8	- 0.1
B00	Dirección General	328.8	340.4			340.4	340.4		
C00	Tesorería	475.8	505.6			505.4	505.4	- 0.2	
E00	Área de Operación	1,115.1	1,066.6			1,066.1	1,066.1	- 0.5	
	Total	**2,738.7**	**2,738.7**			**2,737.2**	**2,737.2**	**-1.5**	**-0.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Joquicingo									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	2	15	8	6		1	2,458	486	20
B00 Dirección General	1	3	2	1			57	45	79
C00 Tesorería	1	1		1			13	13	100
E00 Área de Operación	32	166	37	100	20	9	113,559	98,616	87
Total	**36**	**185**	**47**	**108**	**20**	**10**	**116087**	**99160**	**85**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

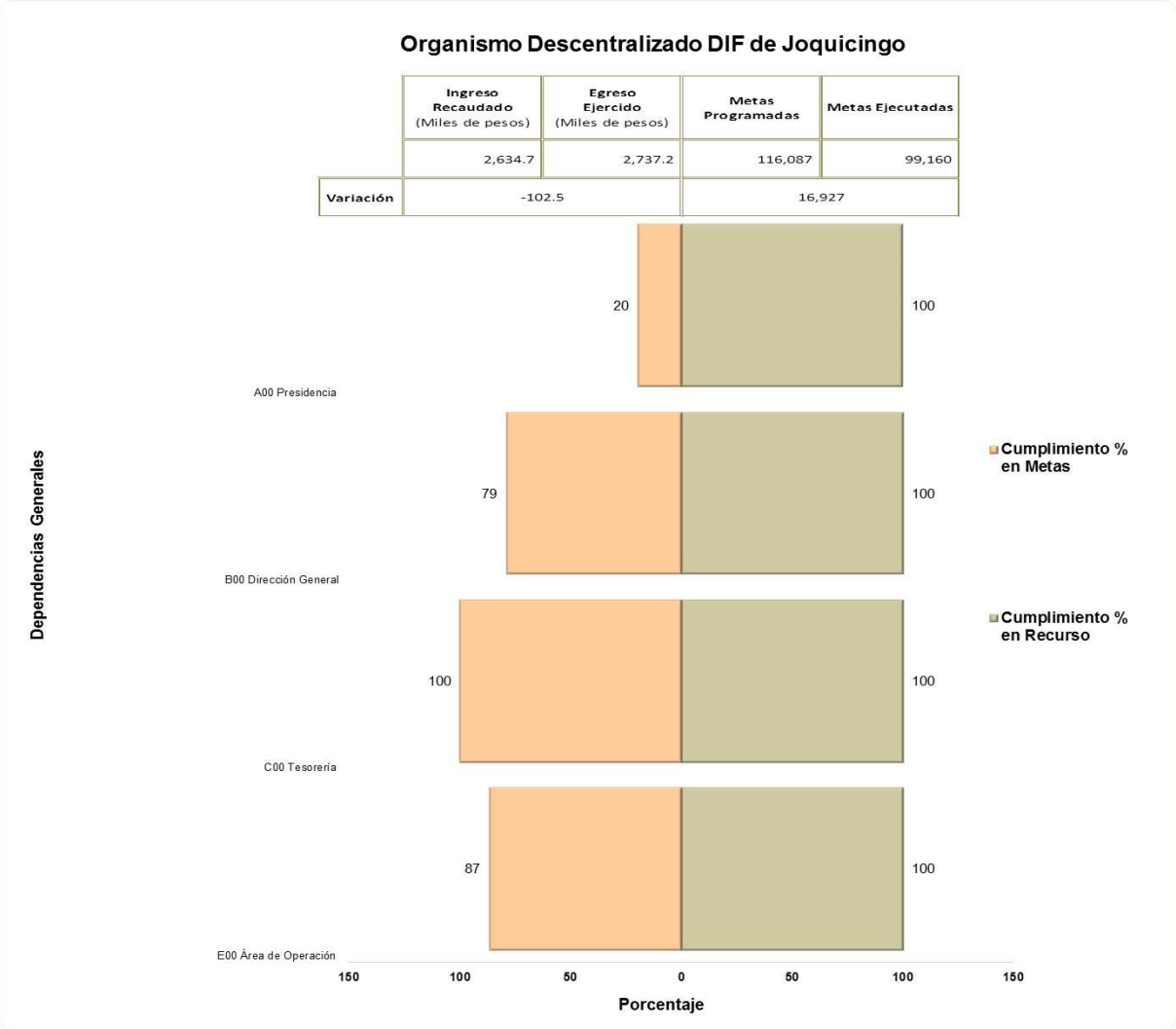

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Joquicingo

(Miles de pesos)

Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	475.8	505.6			505.4	505.4	- 0.2	
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	328.8	340.4			340.4	340.4		
02 03 Salud	182.0	148.7			148.7	148.7	- 0.1	
02 05 Educación	125.6	113.7			113.5	113.5	- 0.2	- 0.2
02 06 Protección Social	1,626.6	1,630.3			1,629.3	1,629.3	- 1.0	- 0.1
Total	**2,738.7**	**2,738.7**			**2,737.2**	**2,737.2**	**-1.5**	**-0.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

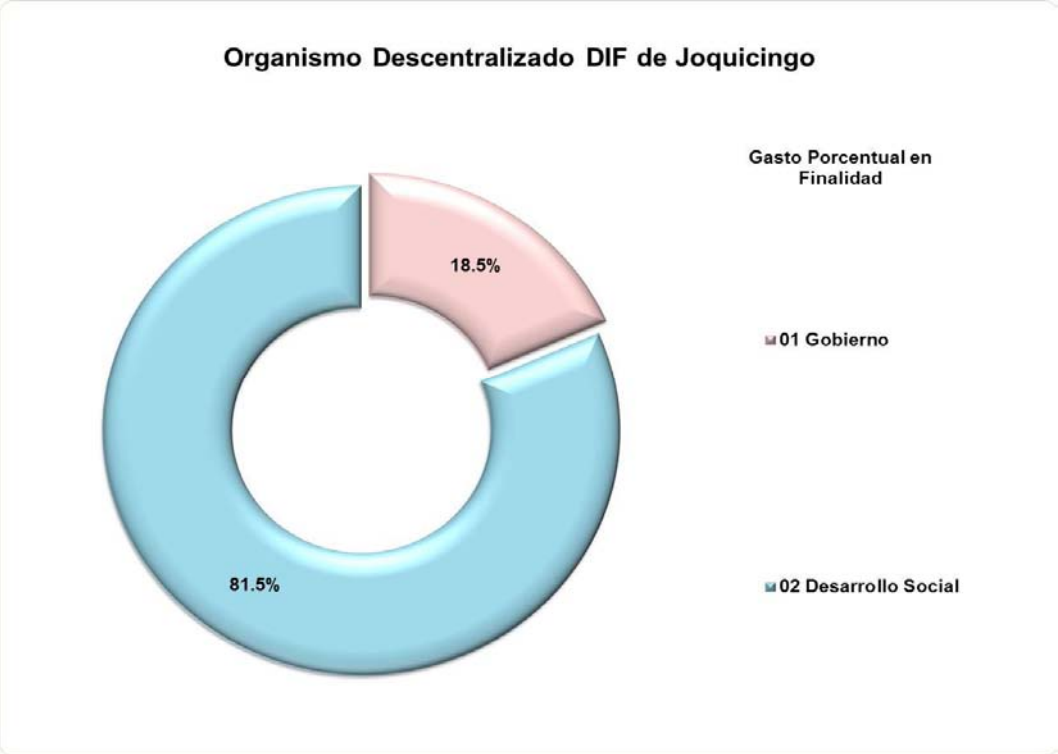

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

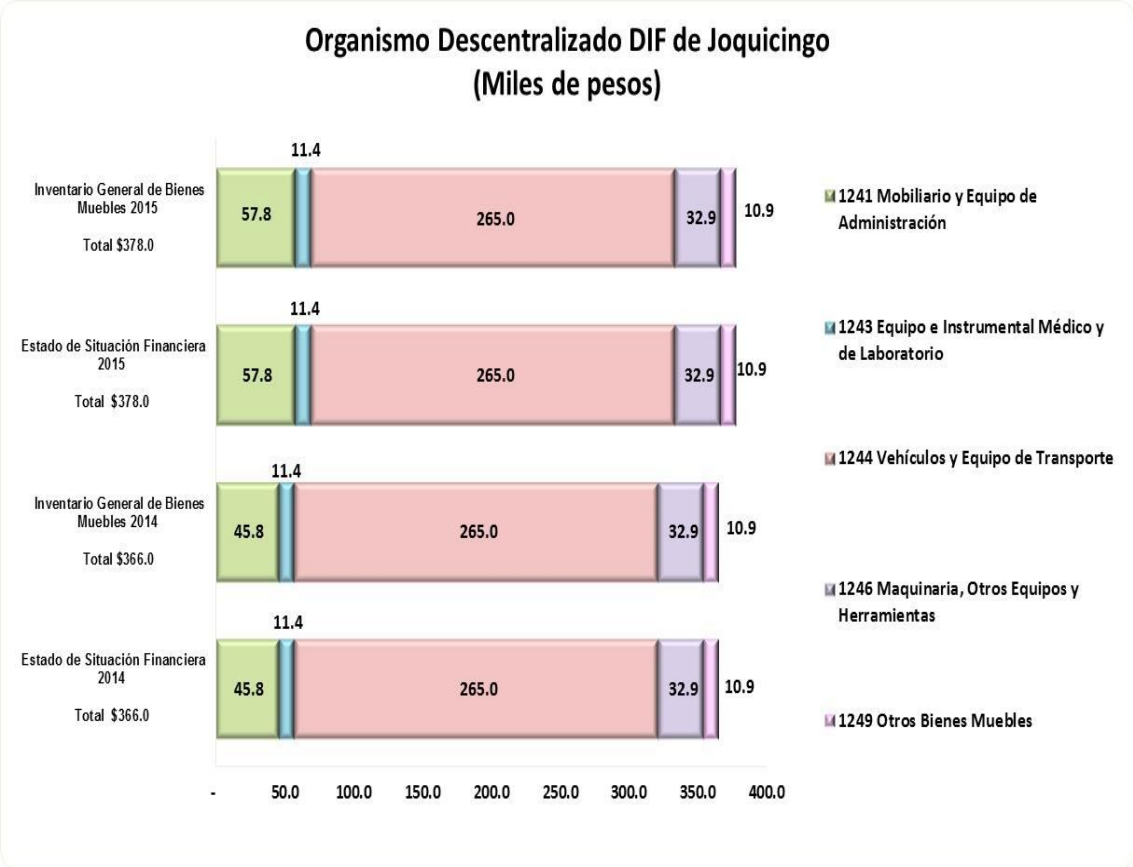

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

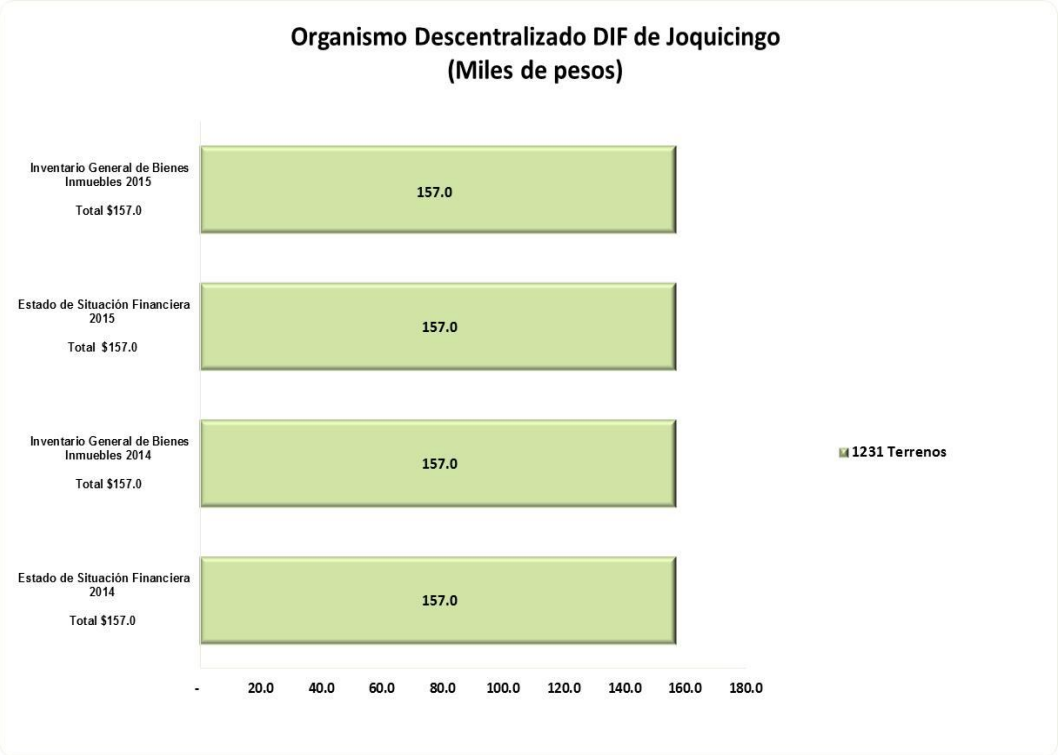

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que el saldo en bienes inmuebles se mantiene constante, se detectó un adecuado control de sus inventarios físicos con sus registros contables.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Joquicingo
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**91.5**	**198.2**	**-106.7**	**Circulante**	**43.0**	**210.1**	**-167.1**
Efectivo y Equivalentes	**17.5**	**121.9**	**-104.4**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**43.0**	**210.1**	**-167.1**
Efectivo	17.5		17.5	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	40.3	194.3	-154.0
Bancos/Tesorería		121.9	-121.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2.7	15.8	-13.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**74.0**	**76.3**	**-2.3**				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	74.0	76.3	-2.3	**Total Pasivo**	**43.0**	**210.1**	**-167.1**
No Circulante	**535.0**	**523.0**	**12.0**	**Hacienda Pública / Patrimonio**			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**157.0**	**157.0**		**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido**	**210.1**	**210.1**	
Terrenos	157.0	157.0		Aportaciones	210.1	210.1	
Bienes Muebles	**378.0**	**366.0**	**12.0**	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**373.4**	**301.0**	**72.4**
Mobiliario y Equipo de Administración	57.8	45.8	12.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-90.5	21.7	-112.2
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	11.4	11.4		Resultados de Ejercicios Anteriores	463.9	279.3	184.6
Vehículos y Equipo de Transporte	265.0	265.0					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	32.9	32.9		**Total Patrimonio**	**583.5**	**511.1**	**72.4**
Otros Bienes Muebles	10.9	10.9					
Total del Activo	**626.5**	**721.2**	**-94.7**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**626.5**	**721.2**	**-94.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuenta que no es aplicable de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Joquicingo
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	2,634.7	2,571.6	63.1
Ingresos de la Gestión	309.3	213.4	95.9
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,325.2	2,357.8	- 32.6
Otros Ingresos y Beneficios	0.2	0.4	- 0.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,634.7	2,571.6	63.1
Gastos y Otras Pérdidas	**2,725.2**	**2,549.9**	**175.3**
Gastos de Funcionamiento	2,725.2	2,545.1	180.1
Servicios Personales	2,334.6	2,168.9	165.7
Materiales y Suministros	240.7	223.0	17.7
Servicios Generales	149.9	153.2	- 3.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		2.9	- 2.9
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles		1.9	- 1.9
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,725.2	2,549.9	175.3
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 90.5**	**21.7**	**- 112.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Joquicingo
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	210.1				210.1
Aportaciones	210.1				210.1
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**301.0**			**301.0**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		21.7			21.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		279.3			279.3
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**210.1**	**301.0**			**511.1**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**94.1**		**94.1**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 90.5		- 90.5
Resultados de Ejercicios Anteriores			184.6		184.6
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**210.1**	**301.0**	**94.1**		**583.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado DIF de Joquicingo
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	2.3	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2.3	
Activo no Circulante		12.0
Bienes Muebles		12.0
Pasivo		
Pasivo Circulante		167.1
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		167.1
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	184.6	112.2
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		112.2
Resultados de Ejercicios Anteriores	184.6	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**186.9**	**291.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera no coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Joquicingo
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**63.1**	**107.2**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	59.8	-2.1
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	36.1	36.6
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	-32.6	72.5
Otros Orígenes de Operación	-0.2	0.2
Aplicación	**175.3**	**212.0**
Servicios Personales	165.8	195.4
Materiales y Suministros	17.6	17.6
Servicios Generales	-3.3	6.3
Ayudas Sociales	-2.9	-9.2
Otras Aplicaciones de Operación	-1.9	1.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-112.2**	**-104.8**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**2.3**	**6.9**
Otros Orígenes de Inversión	2.3	6.9
Aplicación	**12.0**	**21.1**
Bienes Muebles	12.0	21.1
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**-9.7**	**-14.2**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	**184.5**	**148.5**
Otros Orígenes de Financiamiento	184.5	148.5
Aplicación	**167.0**	**0.0**
Otras Aplicaciones de Financiamiento	167.0	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**17.5**	**148.5**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-104.4**	**29.5**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**121.8**	**92.3**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**17.4**	**121.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismo Descentralizado DIF de Joquicingo
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	217.0	181.0	194.3	40.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2.7	7.0	15.8	2.7
Total	**219.7**	**188.0**	**210.1**	**43.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

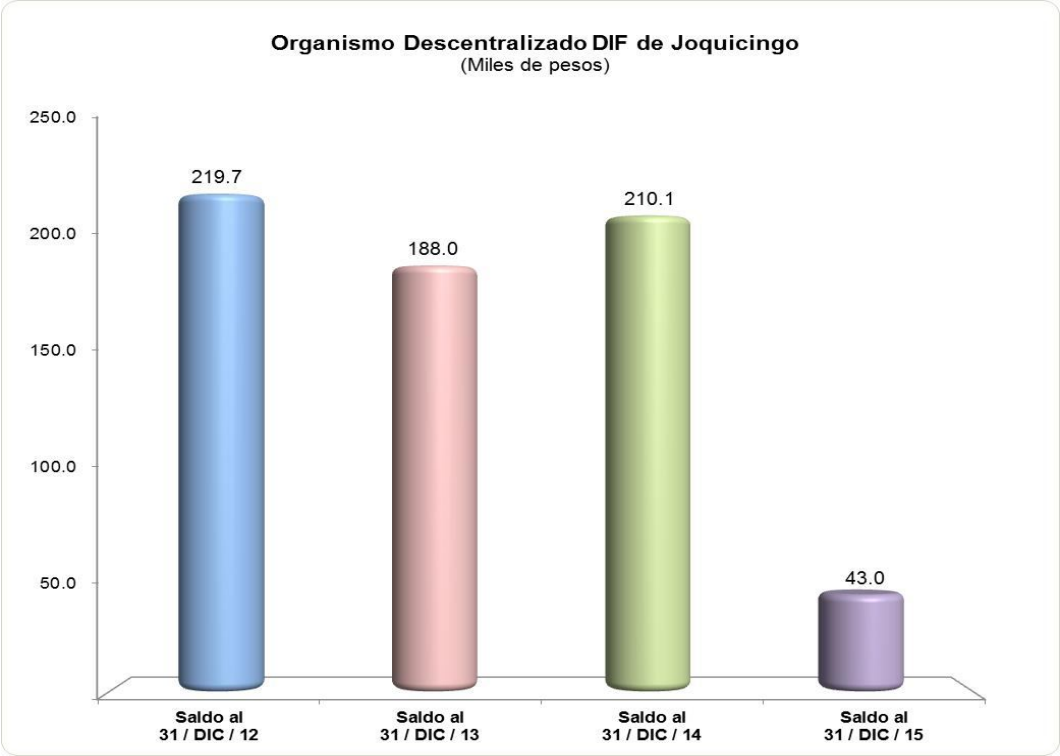

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 79.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Organismo Descentralizado DIF de Joquicingo
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	2,329.9	219.7		219.7	9.4
2013	2,464.4	188.0		188.0	7.6
2014	2,571.6	210.1		210.1	8.2
2015	2,634.7	43.0		43.0	1.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

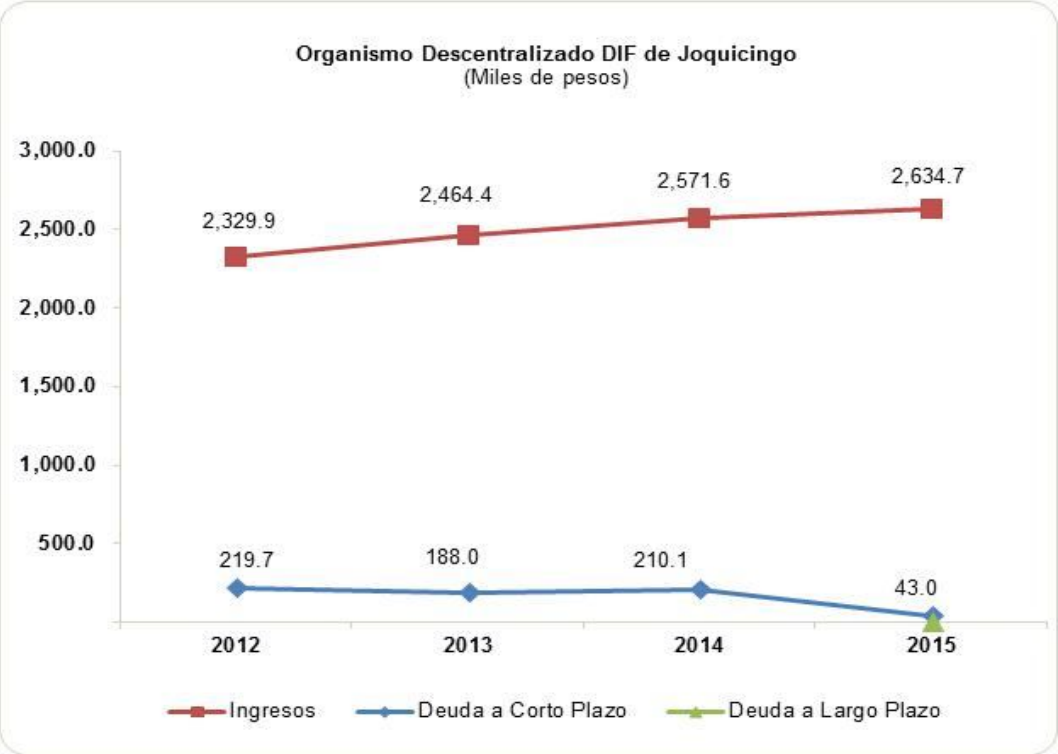

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 167.1 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Joquicingo, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Sistema Municipal DIF de Joquicingo, corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”, mismos que se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02030101	Prevención Médica para la Comunidad	Porcentaje de población atendida, respecto al total de población programada en el trimestre	1.0			
2	02050603	Alimentación para la Población Infantil	Promedio de estudiantes que reciben apoyo alimenticio, respecto al total de estudiantes a nivel preescolar y primaria	5.0			
3	02060501	Alimentación y Nutrición Familiar	Promedio de personas beneficiadas por familia, respecto al total de personas programadas durante el periodo	5.0			
4	02060801	Protección a la Población Infantil	Promedio de número de niños en riesgo de situación de calle, respecto al total de niños menores de 17 años en el municipio	1.0			
5	02060802	Atención a Personas con Discapacidad	Promedio de personas discapacitadas que reciben apoyos asistenciales, respecto al total de población con discapacidad que solicita apoyo asistencial	1.0			
6	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores	Promedio de personas adultas mayores programadas en el periodo, respecto al total de población total mayor de 60 años	1.0			
7	02060804	Desarrollo Integral de la Familia	Porcentaje de población beneficiada con los apoyos de asistencia social, respecto al total de personas que solicitan apoyo de asistencia social	1.0			
8	02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	Promedio de personas que quieren autoemplearse integrandose a los cursos de capacitación, referentes a las actividades programadas durante el periodo	1.0			
9	02060806	Oportunidades para los Jóvenes	Promedio de actividades recreativas enfocadas a los adolescentes, referente a las actividades programadas durante el periodo	1.0			
Total de Indicadores de Nivel Propósito				9			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

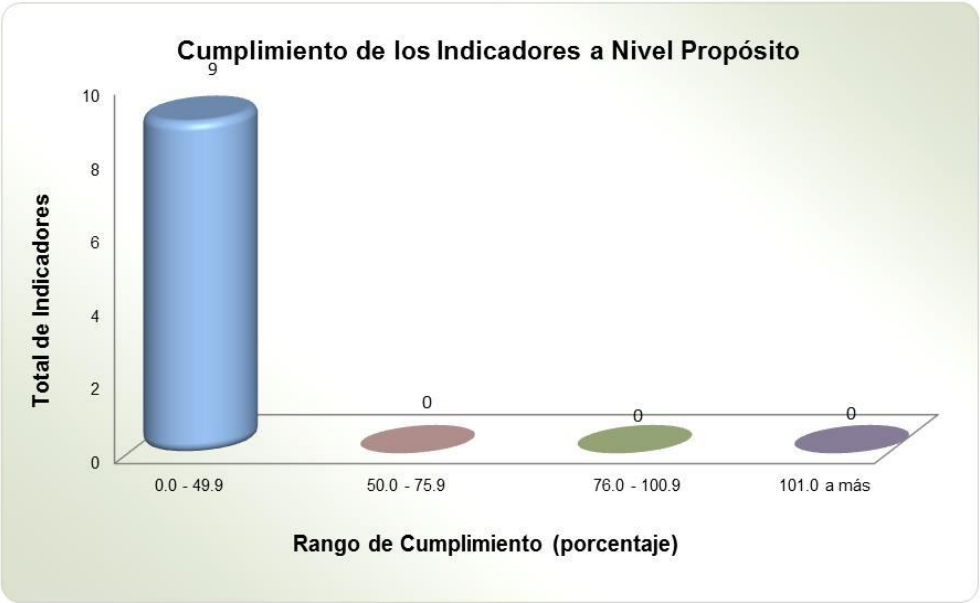

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Sistema Municipal DIF de Joquicingo no cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en los indicadores correspondientes a los programas “Prevención Médica para la Comunidad”, “Alimentación para la Población Infantil”, “Alimentación y Nutrición Familiar”, “Protección a la Población Infantil”, “Atención a Personas con Discapacidad”, “Apoyo a los Adultos Mayores”, “Desarrollo Integral de la Familia”, “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y “Oportunidades para los Jóvenes”, siendo estos los indicadores de los programas presupuestarios incluidos en su Programa Anual (PA) 2015, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Cabe resaltar que la entidad desarrolló la MIR e indicadores en todos los programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2251/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3607/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4182/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2252/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3608/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4183/2015 de fechas 4 de septiembre, 10 de noviembre y 2 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico	1 Punto	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Sistema Municipal DIF sólo dio cumplimiento a las fracciones III, X, XVII, XX y XXII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal se ha mantenido en este nivel negativo en los últimos tres años.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

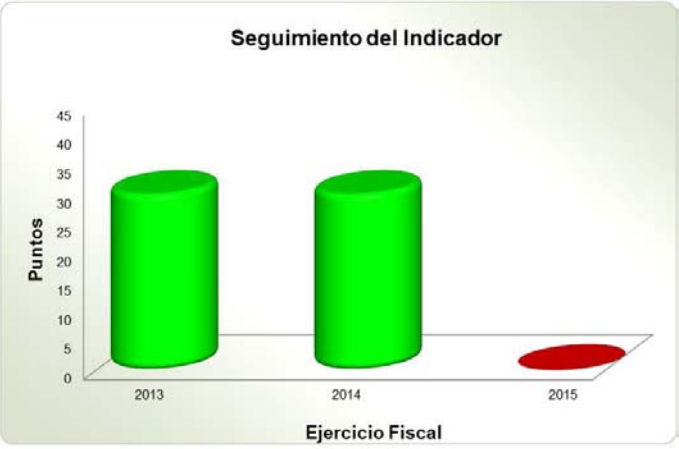

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	30 Puntos	Bueno	30 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental en términos de los "Lineamientos para la elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.

Cabe destacar que la entidad por primera ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los manuales de organización, procedimientos, Reglamento Interior y Organigrama con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3607/ 2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3608/2015, ambos de fecha 10 de noviembre de 2015 respectivamente.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Joquicingo en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	**Programa**	**Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)**				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	85.4	142.7	142.7	El Sistema Municipal DIF realizó el 85.4 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda alinear las acciones con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020301010202		Prevención de las Adicciones	92.4	2.1	2.1	El organismo descentralizado DIF realizó el 92.4 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener una adecuada planeación.
020301010203		Entornos y Comunidades Saludables	120.0	1.7	1.7	La entidad fiscalizable refleja una inadecuada planeación, ya que rebasó el cumplimiento de este proyecto con el 20.0 por ciento, asimismo ejerció la totalidad del presupuesto. Se recomienda implementar una adecuada planeación y presupuestación, así como explicar el rebase de las actividades en el Programa Anual (PA).

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	**Programa**	**Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)**				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	87.0	109.6	109.6	El organismo descentralizado DIF realizó el 87.0 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad de los recursos presupuestales asignados. Se recomienda implementar una adecuada planeación y presupuestación, con la finalidad de alcanzar las metas establecidas para este proyecto.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	95.8	1.7	1.7	La entidad fiscalizable realizó el 95.8 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad de los recursos presupuestados asignados. Se recomienda continuar con estrategias establecidas a fin de tener una adecuada planeación,
02060501	**Programa**	**Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)**				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	100.0	50.6	50.6	La entidad municipal realizó el 100.0 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad de los recursos presupuestales asignados. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	100.0	1.5	1.5	El Sistema Municipal DIF realizó el 100.0 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad de los recursos presupuestales asignados. Se recomienda continuar con las estrategias para mantener una adecuada planeación, programación y presupuestación.
020605010103		Cultura Alimentaria	97.2	39.7	39.7	El organismo descentralizado realizó el 97.2 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad de los recursos presupuestales asignados. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	26.6	1.7	1.7	El ente municipal realizó el 26.6 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad de los recursos presupuestales asignados. Se recomienda explicar el destino final de los recursos financieros, así como replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020605010105		Huertos Familiares	51.1	1.3	1.3	La entidad fiscalizable realizó el 51.1 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad de los recursos presupuestales asignados. Se recomienda explicar el destino final de los recursos financieros, así como replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060801	**Programa**	**Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)**				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	86.1	78.4	78.4	La entidad fiscalizable realizó el 86.1 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad de los recursos presupuestales asignados. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente, proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	81.8	1.8	1.8	La entidad fiscalizable realizó el 81.8 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad de los recursos financieros presupuestarios. Se recomienda alinear las acciones con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02060802	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)**				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	109.0	56.9	56.9	La entidad fiscalizable realizó el 109.0 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad de los recursos financieros presupuestarios. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener una adecuada planeación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	78.7	1.5	1.5	La entidad fiscalizable solo realizó el 78.7 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció la totalidad de los recursos financieros presupuestarios. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación.
020608020202		Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	50.0	1.9	1.9	La entidad fiscalizable realizó solo el 50.0 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	83.5	2.0	2.0	La entidad fiscalizable realizó el 83.5 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el total de los recursos financieros. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	73.2	1.3	1.3	La entidad realizó el 73.2 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el total de los recursos financieros. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación.
02060803	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)**				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	74.9	21.3	21.3	La entidad municipal realizó solo el 74.9 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	120.0	1.3	1.3	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación ya que realizó el 120.0 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase de las actividades en el Programa Anual.
02060804	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)**				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	66.4	823.9	823.1	El organismo descentralizado realizó solo el 66.4 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 99.9 por ciento de la totalidad del monto asignado. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	203.8	5.7	5.7	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, al superar con el 103.8 por ciento el cumplimiento de este proyecto, sin embargo ejerció la totalidad del presupuesto asignado. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase de la ejecución del proyecto en el Programa Anual.
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	77.0	99.6	99.6	La entidad municipal realizó solo el 77.0 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el total del presupuesto. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	79.7	43.5	43.3	La entidad municipal realizó solo el 79.7 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 99.5 por ciento del total del presupuesto asignado. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a una adecuada planeación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060805	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)**				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	90.0	0.5	0.5	El organismo descentralizado DIF realizó el 90.0 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	94.6	388.4	388.4	La entidad municipal realizó el 94.6 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda establecer las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	88.8	1.6	1.6	La entidad fiscalizable realizó el 88.8 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda llevar a cabo estrategias que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación.
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	100.0	1.6	1.6	El Sistema Municipal DIF realizó el 100.0 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad de los recursos asignados. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	88.7	1.6	1.6	El ente municipal realizó el 100.0 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad de los recursos asignados. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)**				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	87.5	0.9	0.9	La entidad municipal realizó el 87.5 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad del monto asignado. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	193.7	1.2	1.2	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, ya que rebasó el cumplimineto del proyecto con el 93.7 por ciento del proyecto y ejerció la totalidad del monto asignado. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicr el rebase de laejecución del proyecto en el Programa Anual.
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	81.8	0.0	0.0	La entidad fiscalizable realizó el 81.8 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo no ejerció recursos financieros. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a una planeación, eficaz y eficiente, así como explicar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar parcialmente este proyecto.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	101.1	0.7	0.7	La entidad municipal realizó el 101.1 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad del monto asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra el nivel de cumplimiento de las metas en los proyectos ejecutados, así como inconsistencias en la información de la

Cuenta Pública Municipal 2015, en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2251/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3607/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4182/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2252/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3608/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4183/2015 de fechas 4 de septiembre, 10 de noviembre y 2 de diciembre de 2015, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Joquicingo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	

Organismo Descentralizado DIF de Joquicingo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Joquicingo			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado DIF de Joquicingo		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El anexo revela saldo en otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización correspondiente.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
4	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	Los estados financieros no presentan notas de desglose, memoria y gestión administrativa.	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
7	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Los estados financieros no presentan notas de gestión administrativa.
- La información financiera e inventario no se publicaron en la página web.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Joquicingo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente del Organismo, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de Joquicingo no cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en algunos de los indicadores correspondientes a los programas "Prevención Médica para la Comunidad", "Alimentación para la Población Infantil", "Alimentación y Nutrición Familiar", "Protección a la Población Infantil", "El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género", "Atención a personas con Discapacidad" y "El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género", "Desarrollo Integral de la Familia" y "Oportunidad para los Jóvenes", lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental en términos de los "Lineamientos para la elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los manuales de organización, procedimientos, Reglamento Interior y Organigrama con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en los proyectos ejecutados, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Joquicingo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso,

determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Joquicingo

CONTENIDO

CUMPLIMIENTO FINANCIERO 565

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS 569

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

El Órgano Superior de Fiscalización determinó aplicar los procedimientos a la información patrimonial y presupuestaria de la Cuenta Pública 2015, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015.

Los resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, correspondiente al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, no se muestran debido a que el municipio de Joquicingo, México, no ha remitido la información que refiere el artículo 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, no obstante de que existe Decreto de creación, de fecha 04 de abril de 2004, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, sin que al día de elaboración del presente informe se encuentre operando.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16, 116, fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 4 primer párrafo, fracciones II y IV, 5, 6, 7, 8 primer párrafo, fracciones I, II, V, VIII, X, XIX y XXXIII, 10, 13 primer párrafo, fracciones I, II, IX, XIX y XXII, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, II, IV y X y 32, segundo párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; este órgano técnico con pleno respeto a la autonomía municipal, recomienda al Ayuntamiento de Joquicingo, constituir su Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física, llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y a deportistas, así como establecer programas para deportistas de alto rendimiento, con la finalidad de

impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Joquicingo, México.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Con fundamento en los artículos 116 fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones V, VI, XV y XXXIII, 21, 23 fracción I, IX y X, 25 fracciones I, II, IV, VIII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y con el objeto de coadyuvar en la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte por parte de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2015, llevó a cabo la evaluación de los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos a nivel propósito del programa presupuestario 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte” con el que operaron los Institutos, a través del “Concentrado anual de nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Asimismo, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas y el ejercicio presupuestal, establecido en el Programa Anual (PA) y evaluó de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional.

Los resultados derivados de dicha evaluación, no se muestran debido a que el municipio de Joquicingo, México no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

Recomendación:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda al Ayuntamiento, con pleno respeto a la autonomía municipal: Constituir su Instituto de

Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Joquicingo, México y con ello dar cabal cumplimiento a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

Municipio de Juchitepec

JUCHITEPEC

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	577
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	580
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	645
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	677

PRESENTACIÓN

El municipio de Juchitepec se establece el 2 de mayo de 1880.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	23,497
Población Económicamente Activa:	12,360
Ocupada	11,977
Desocupada	383
Población no Económicamente Activa	11,020
Población con Actividad no Especificada	117
Población en Pobreza Extrema:	2,730
Ingreso Per-Cápita	6,433.7
Deuda Per-Cápita	1,321.2
Índice de rezago social	-0.58628
Grado de marginación	Bajo

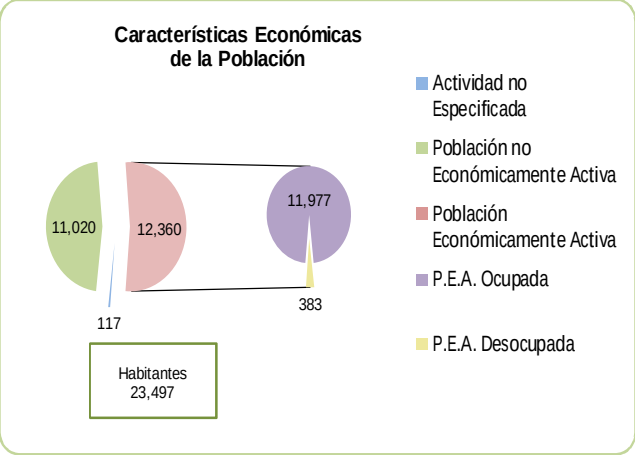

Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km²):	167.0
Total de localidades:	23
Localidades con mayor población:	
Juchitepec de Mariano Rivapalacio	16,021
San Matías Cuijingo	6,263
Camino a la Mina	287

Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena:	45

Hay 45 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa menos del 1% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 0

De las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena ninguna declaró no hablar español.

Lenguas indígenas más frecuentes:

Náhuatl	31.1%	Equivalente a 14 personas
Otomí	8.9%	Equivalente a 4 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Juchitepec, 2010

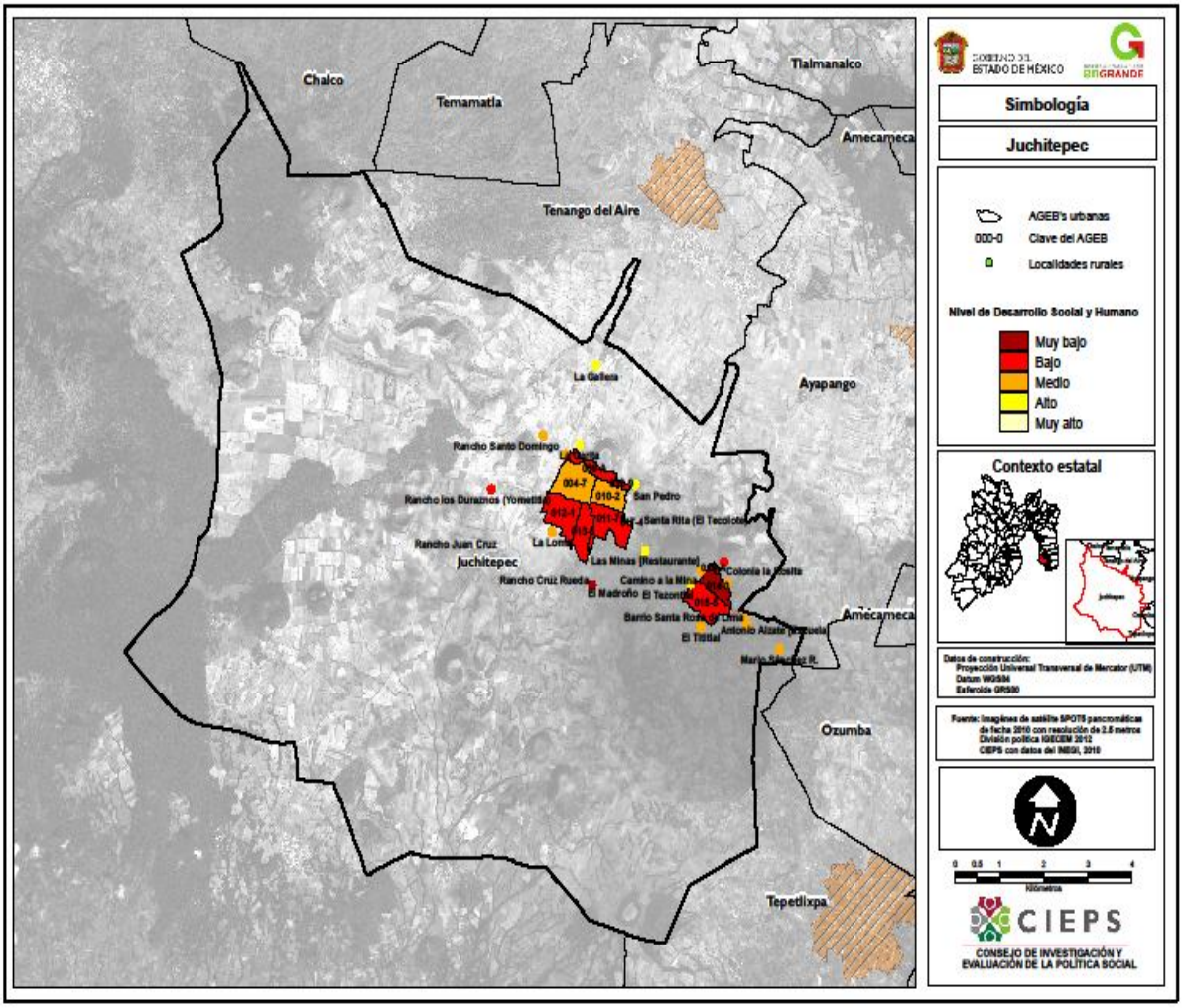

FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JUCHITEPEC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Juchitepec, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
n) Determinar la razón financiera de solvencia.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.

10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
    c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.

15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.

24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Juchitepec, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Juchitepec, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la

administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Municipio de Juchitepec
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	142,585.9	162,860.8	151,172.2	142,585.9	162,860.8	162,860.8
Informe Mensual Diciembre	142,585.9	162,860.8	151,172.2	142,585.9	162,860.8	162,860.8
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

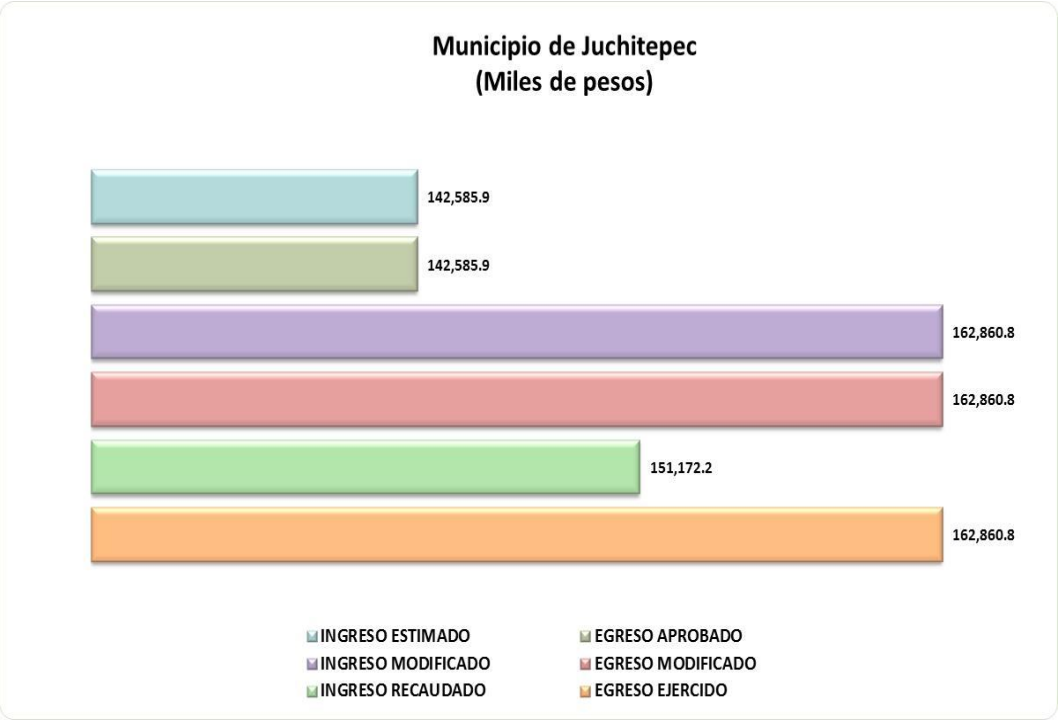

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Juchitepec (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte [2]	Integración
Impuestos	**1,941.6**				**1,941.6**
Predial	1,587.7				1,587.7
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	41.7				41.7
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	39.0				39.0
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	150.0				150.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	123.2				123.2
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	**1,160.6**				**1,160.6**
Derechos	**5,209.5**				**5,209.5**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,110.9				1,110.9
Del Registro Civil	434.5				434.5
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	37.4				37.4
Otros Derechos	3,626.8				3,626.8
Accesorios de Derechos					
Productos de Tipo Corriente	**234.6**	**71.3**			**305.9**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**564.4**	**1,043.0**			**1,607.4**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		**246.9**			**246.9**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**92,740.4**				**92,740.4**
Ingresos Federales	**76,576.9**				76,576.9
Participaciones Federales	37,256.5				37,256.5
FISM	6,219.2				6,219.2
FORTAMUNDF	12,623.5				12,623.5
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33	2,598.2				2,598.2
Remanente de otros Recursos Federales	2,702.3				2,702.3
Otros Recursos Federales	15,177.1				15,177.1
Ingresos Estatales	**16,163.6**				16,163.6
Participaciones Estatales	805.0				805.0
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	304.7				304.7
PAD					
FEFOM	7,119.3				7,119.3
Remanentes PAD	120.0				120.0
Remanentes FEFOM	5,193.6				5,193.6
Otros Recursos Estatales	2,621.0				2,621.0
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	**49,321.2**				**49,321.2**
Ingresos Financieros	4,142.9				4,142.9
Ingresos Extraordinarios	17,178.3				17,178.3
Otros Ingresos y Beneficios Varios	28,000.0				28,000.0
Total	**151,172.2**	**1,361.2**			**152,533.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No Cuenta con Organismo Operador de Agua
2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2015 no se encontraba en operación.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Municipio de Juchitepec (Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte [2]	Integración
Servicios Personales	37,050.9	2,344.0			39,394.9
Materiales y Suministros	6,152.8	500.0			6,652.8
Servicios Generales	12,243.3	588.0			12,831.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,388.4	5.4			10,393.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,267.4	1,080.1			2,347.5
Inversión Pública	85,469.7				85,469.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	7,435.1	24.5			7,459.6
Total	**160,007.6**	**4,542.0**			**164,549.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No Cuenta con Organismo Operador de Agua
2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2015 no se encontraba en operación.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Juchitepec (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**2,339.5**	**2,912.9**	**1,941.6**	**1,941.6**	**- 971.3**	**- 33.3**			**- 398.0**	**- 17.0**
Predial	1,386.6	1,900.0	1,587.7	1,587.7	- 312.4	- 16.4			201.1	14.5
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	644.0	700.0	41.7	41.7	- 658.3	- 94.0			- 602.3	- 93.5
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	94.2	98.3	39.0	39.0	- 59.3	- 60.3			- 55.2	- 58.6
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	150.0	150.0	150.0	150.0						
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	64.7	64.6	123.2	123.2	58.6	90.6			58.5	90.5
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras		**187.5**	**1,160.6**	**1,160.6**	**973.1**	**519.0**			**1,160.6**	
Derechos	**4,852.1**	**5,732.2**	**5,209.5**	**5,209.5**	**- 522.7**	**- 9.1**			**357.4**	**7.4**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,079.9	1,523.7	1,110.9	1,110.9	- 412.9	- 27.1			31.0	2.9
Del Registro Civil	350.5	355.0	434.5	434.5	79.5	22.4			84.0	24.0
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	50.8	55.8	37.4	37.4	- 18.4	- 33.0			- 13.4	- 26.3
Otros Derechos	3,371.0	3,751.5	3,626.8	3,626.8	- 124.8	- 3.3			255.8	7.6
Accesorios de Derechos		46.2			- 46.2	- 100.0				
Productos de Tipo Corriente	**256.6**	**261.0**	**234.6**	**234.6**	**- 26.5**	**- 10.1**			**- 22.0**	**- 8.6**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**78.0**	**62.9**	**564.4**	**564.4**	**501.5**	**797.9**			**486.3**	**623.2**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**83,735.3**	**88,537.0**	**104,429.0**	**92,740.4**	**15,892.0**	**17.9**	**- 11,688.6**	**- 11.2**	**9,005.1**	**10.8**
Ingresos Federales	**62,865.5**	**69,781.9**	**76,576.8**	**76,576.9**	**6,794.9**	**9.7**			**13,711.3**	**21.8**
Participaciones Federales	34,448.2	34,755.5	37,256.5	37,256.5	2,501.1	7.2			2,808.4	8.2
FISM	6,143.3	6,219.2	6,219.2	6,219.2					75.9	1.2
FORTAMUNDF	12,455.1	12,623.5	12,623.5	12,623.5					168.4	1.4
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33	3,005.8	2,598.2	2,598.2	2,598.2					- 407.7	- 13.6
Remanente de otros Recursos Federales	311.8	2,690.6	2,702.3	2,702.3	11.8	0.4			2,390.5	766.7
Otros Recursos Federales	6,501.4	10,895.0	15,177.1	15,177.1	4,282.1	39.3			8,675.7	133.4
Ingresos Estatales	**20,869.8**	**18,755.1**	**27,852.2**	**16,163.6**	**9,097.1**	**48.5**	**- 11,688.6**	**- 42.0**	**- 4,706.2**	**- 22.6**
Participaciones Estatales	903.2	911.2	805.0	805.0	- 106.2	- 11.7			- 98.2	- 10.9
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM		536.0	304.7	304.7	- 231.4	- 43.2			304.7	
PAD		350.0	7,526.4		7,176.4	2,050.4	- 7,526.4	- 100.0		
FEFOM	10,461.4	11,281.5	11,281.5	7,119.3					- 3,342.1	- 31.9
Remanentes PAD	3.5	120.0	120.0	120.0					116.5	3,289.8
Remanentes FEFOM	5,456.8	5,193.6	5,193.6	5,193.6					- 263.2	- 4.8
Otros Recursos Estatales	4,044.8	362.7	2,621.0	2,621.0	2,258.3	622.6			- 1,423.9	- 35.2
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	**13,007.3**	**44,892.4**	**49,321.2**	**49,321.2**	**4,428.8**	**9.9**			**36,314.0**	**279.2**
Ingresos Financieros	107.3	114.1	4,142.9	4,142.9					4,035.7	3,762.9
Ingresos Extraordinarios	12,900.0	16,778.3	17,178.3	17,178.3					4,278.3	33.2
Otros Ingresos y Beneficios Varios		28,000.0	28,000.0	28,000.0					28,000.0	
Total	**104,268.8**	**142,585.9**	**162,860.8**	**151,172.2**	**20,274.9**	**14.2**	**-11,688.6**	**-7.2**	**46,903.4**	**45.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

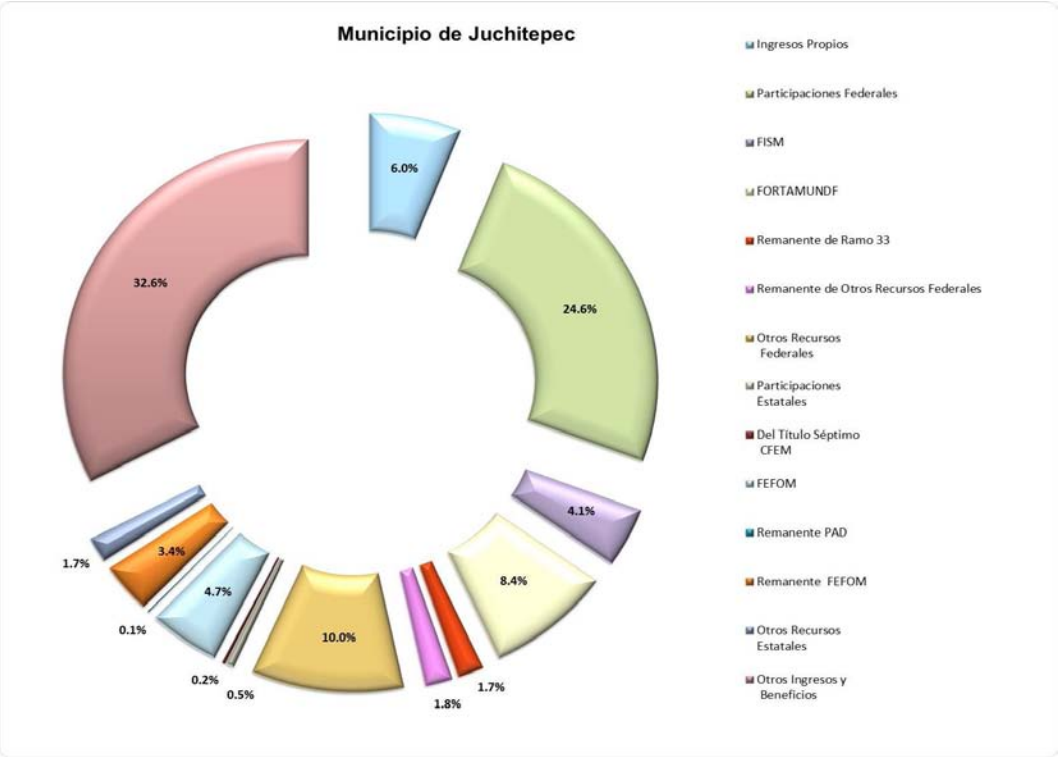

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Juchitepec (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	9,861.3	8,594.9	7,526.2	9,110.6	-750.7	-7.6
Participaciones Federales	31,700.4	33,691.4	34,448.2	37,256.5	5,556.1	17.5
FISM	5,062.6	5,611.5	6,143.3	6,219.2	1,156.6	22.8
FORTAMUNDF	10,557.0	11,315.6	12,455.1	12,623.5	2,066.5	19.6
Participaciones Estatales	1,862.0	1,467.4	903.2	805.0	-1,057.0	-56.8
Otros Recursos	31,814.8	20,497.2	42,792.8	85,157.3	53,342.5	167.7
Total	**90,858.1**	**81,177.8**	**104,268.8**	**151,172.2**	**60,314.1**	**66.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

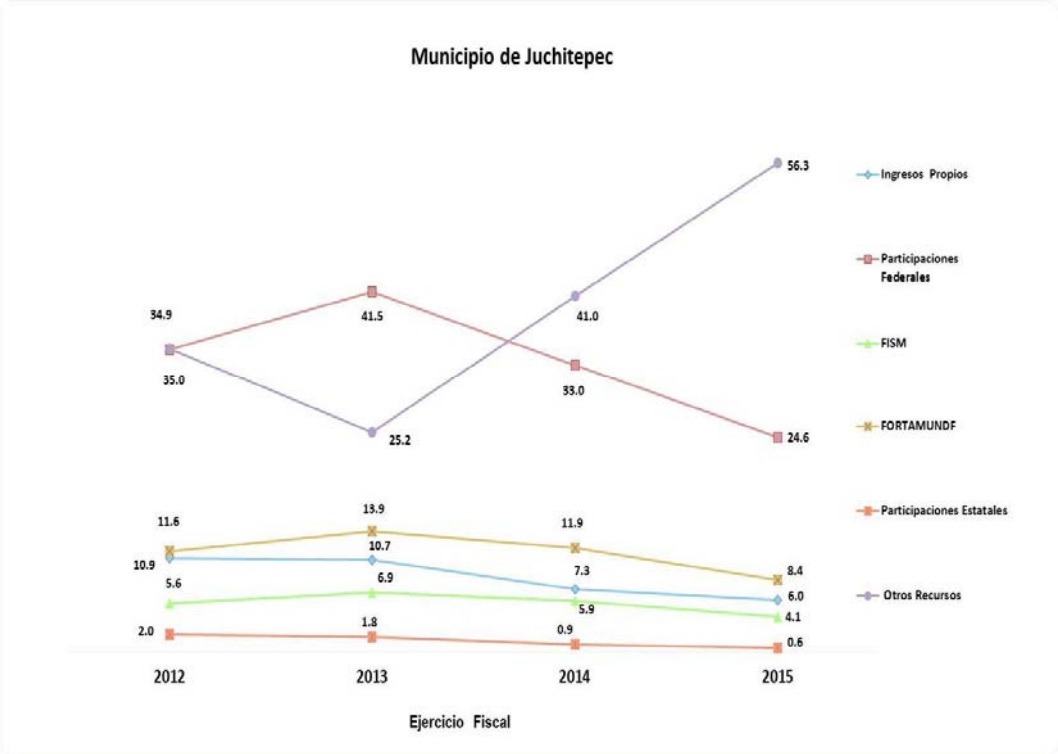

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

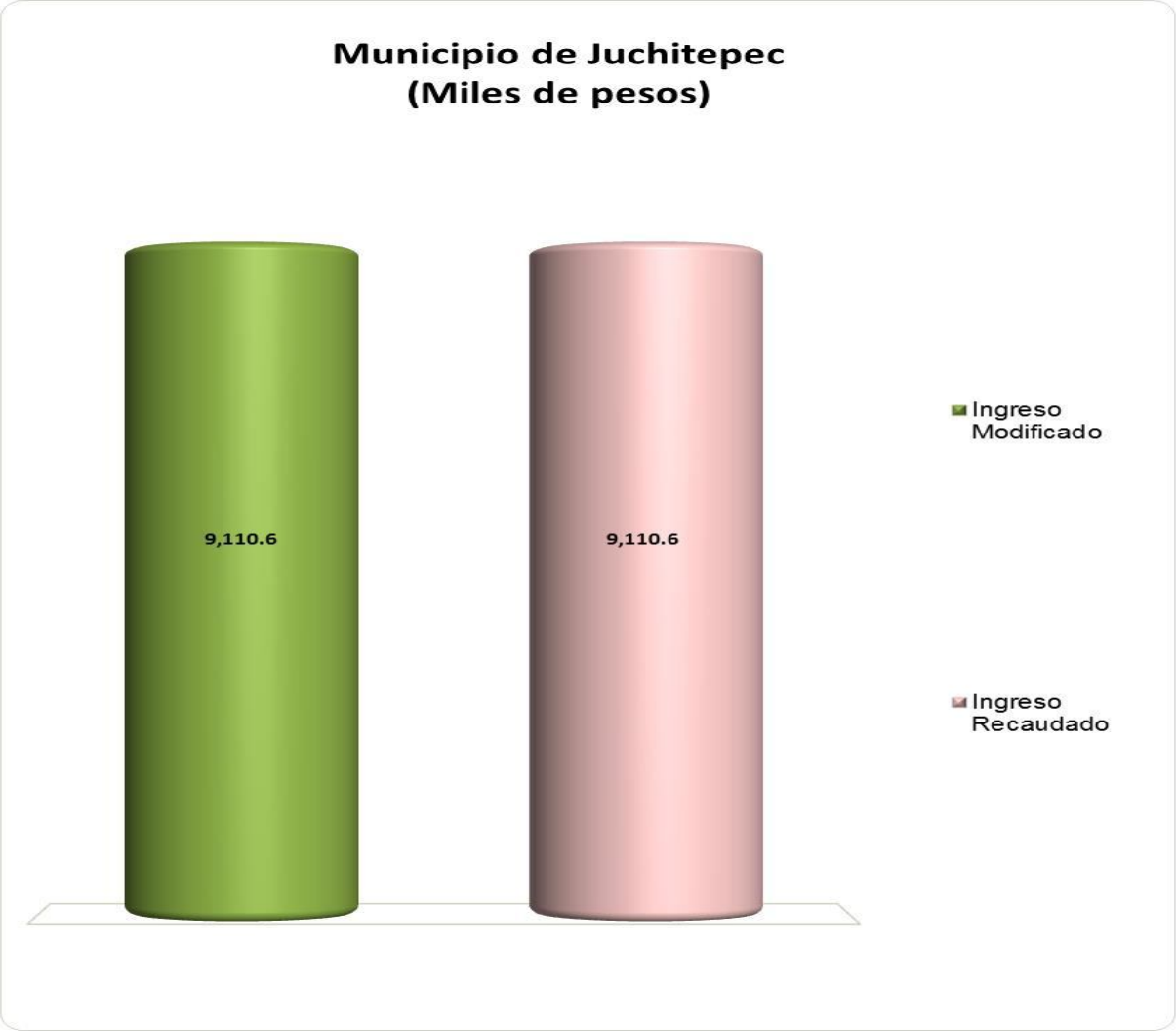

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se detectó un equilibrio entre el ingreso modificado y recaudado, lo cual indica una eficiencia recaudatoria.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS

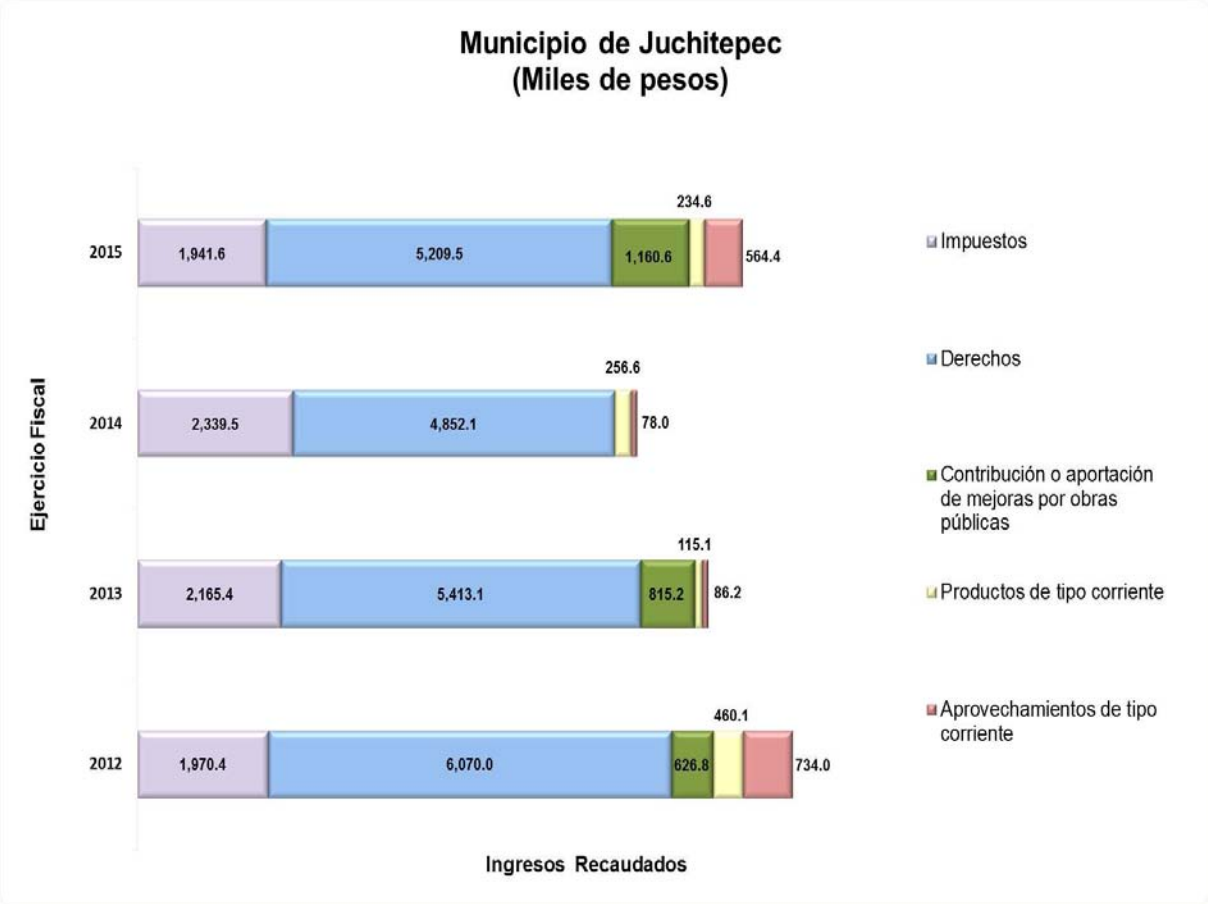

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos propios cabe recordar que la entidad en el ejercicio 2015 mejoró la eficiencia recaudatoria respecto a 2014, siendo impuestos, derechos y contribución de mejoras por obras públicas, los rubros en los que se registra una mayor contribución.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Juchitepec

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	34,981.9	37,370.8	37,050.9			37,050.9	37,050.9	- 319.9	- 0.9			2,069.0	5.9
Materiales y Suministros	5,741.1	3,419.9	6,152.8	24.0		6,128.8	6,152.8	2,732.9	79.9			411.8	7.2
Servicios Generales	11,503.8	8,362.6	12,243.3	668.5		11,574.9	12,243.3	3,880.7	46.4			739.6	6.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,021.3	5,597.8	13,241.6	- 2.4		13,244.0	13,241.6	7,643.8	136.6			7,220.3	119.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,444.7	2,754.8	1,267.4			1,267.4	1,267.4	- 1,487.3	- 54.0			- 1,177.3	- 48.2
Inversión Pública	25,935.6	78,880.4	85,469.7	310.0		85,159.6	85,469.7	6,589.3	8.4			59,534.1	229.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	805.8	6,199.7	7,435.1			7,435.1	7,435.1	1,235.4	19.9			6,629.3	822.7
Total	**87,434.1**	**142,585.9**	**162,860.8**	**1,000.1**		**161,860.6**	**162,860.8**	**20,274.9**	**14.2**			**75,426.7**	**86.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

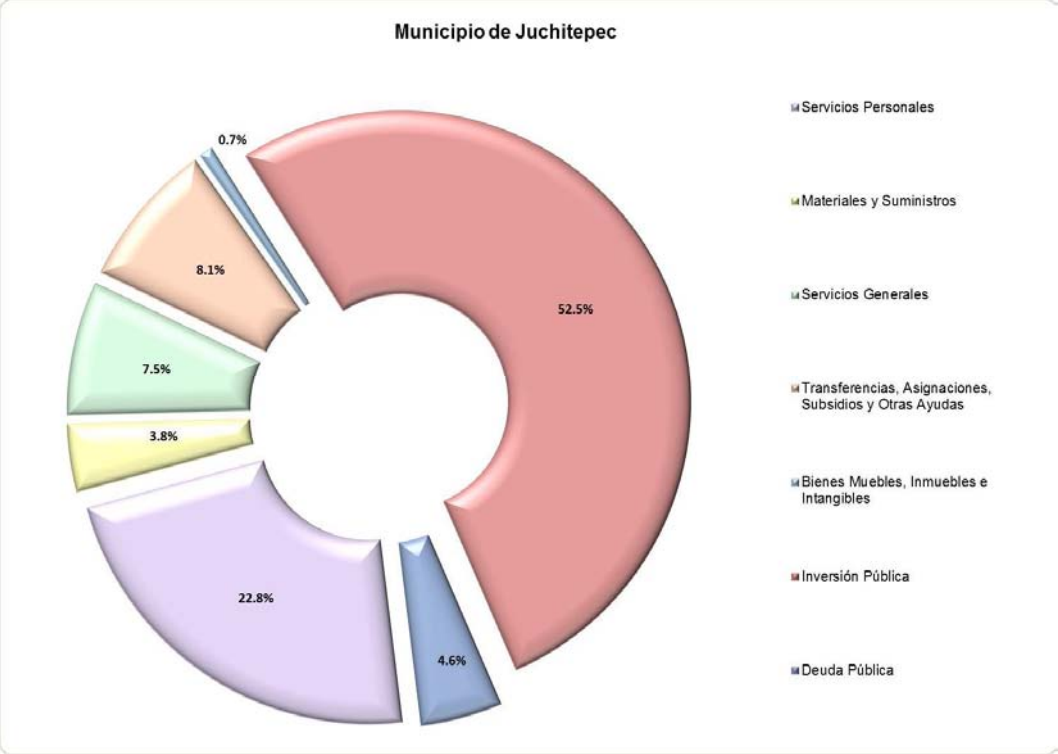

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

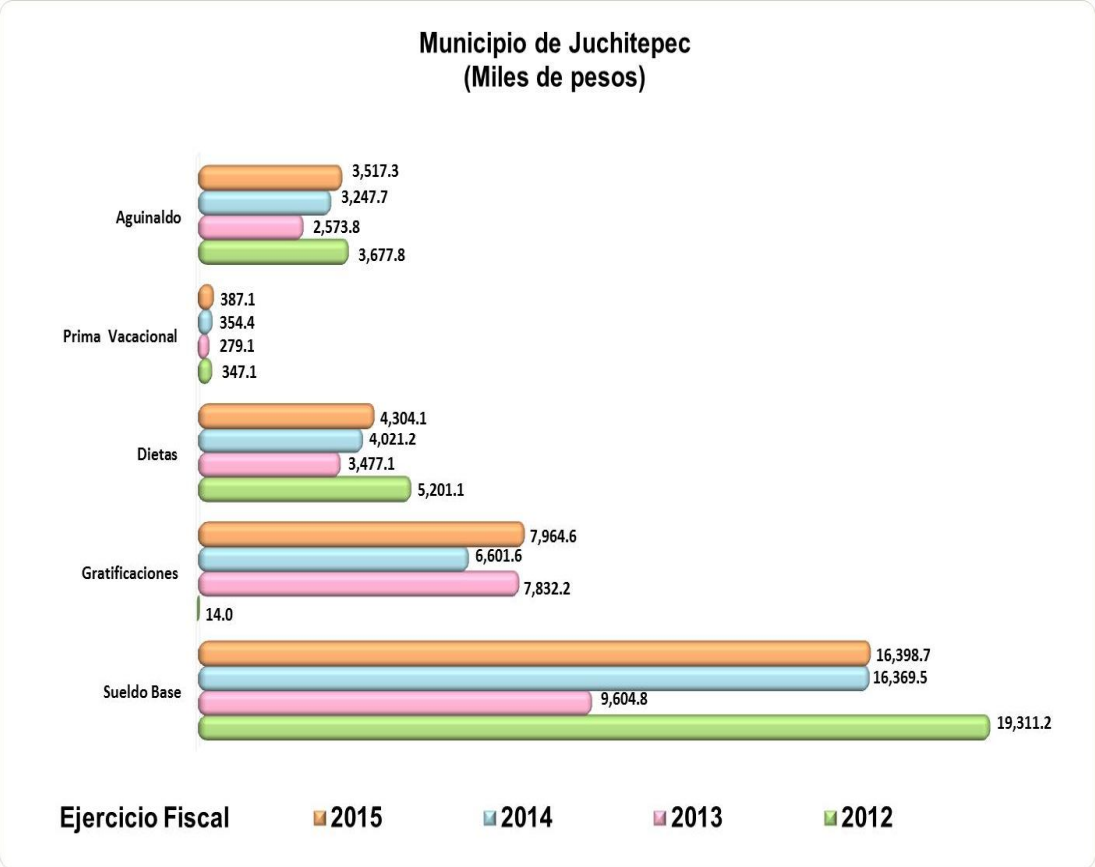

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

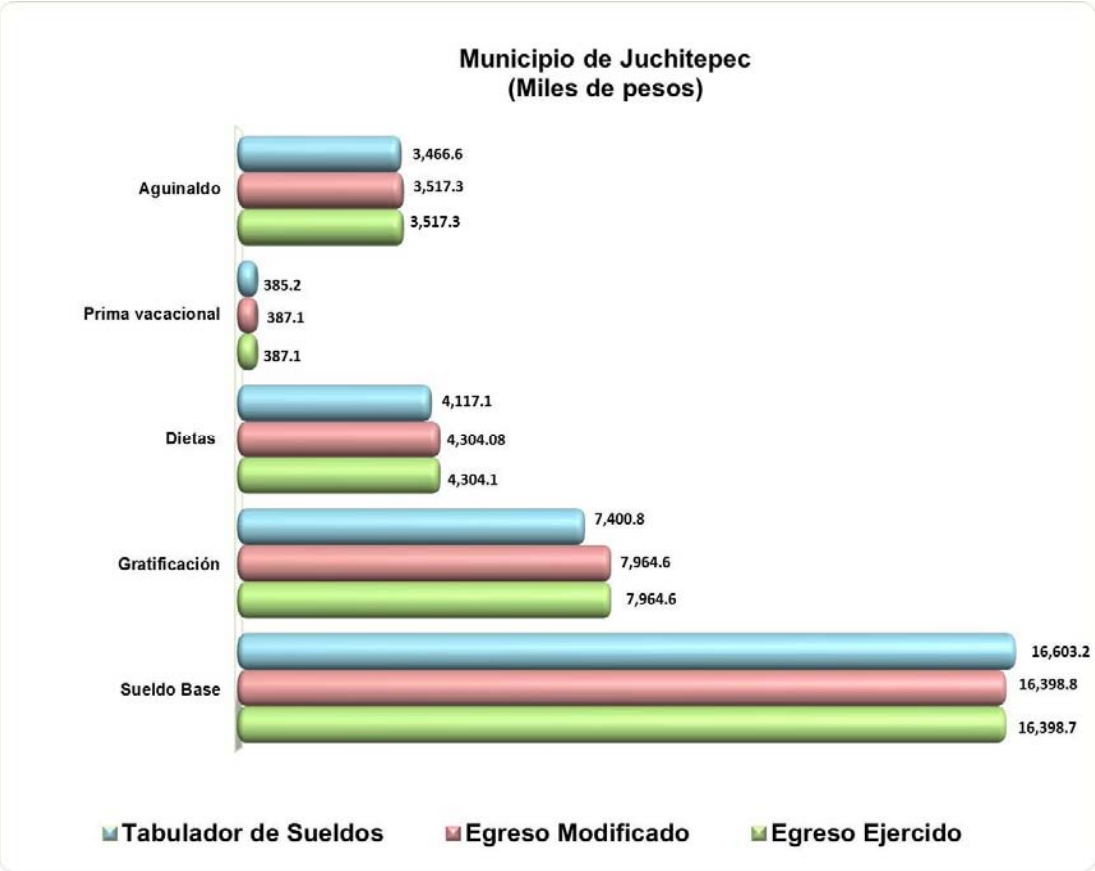

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

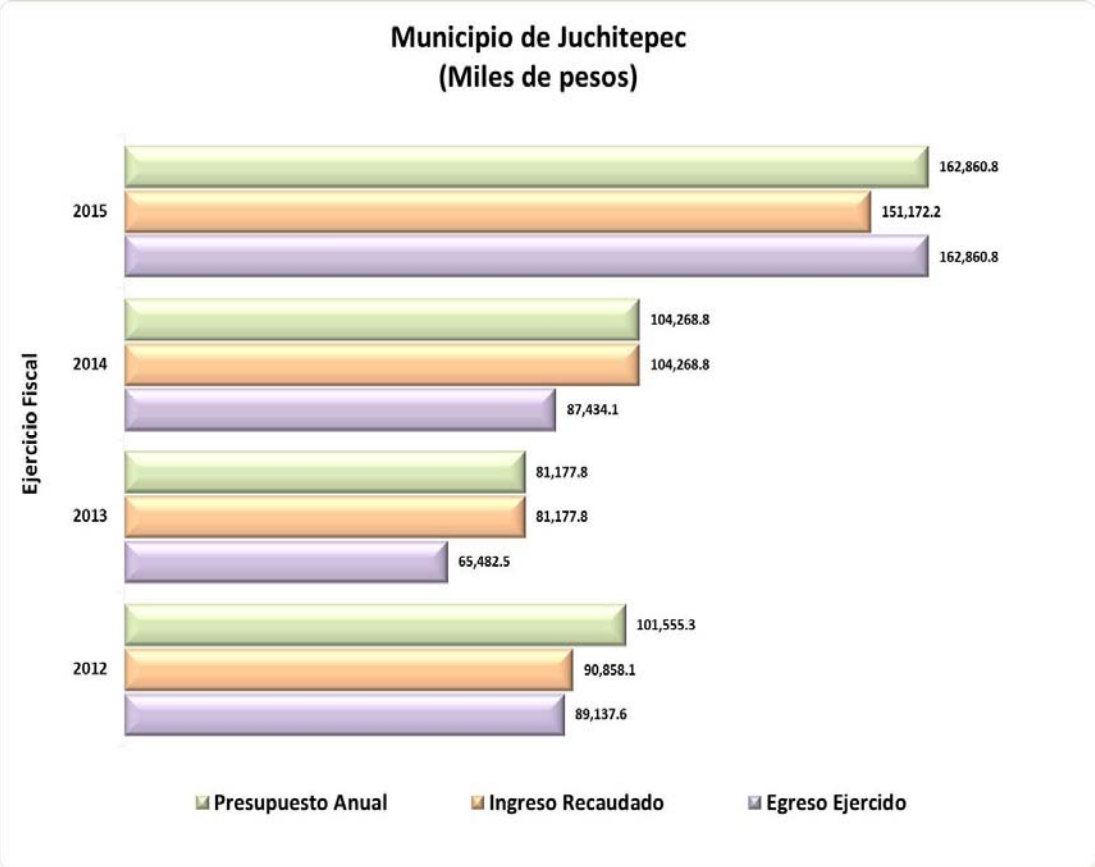

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Juchitepec (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	54,751.0	68,688.6	690.1		67,998.5	68,688.6		
Gasto de Capital	81,635.1	86,737.1	310.0		86,427.0	86,737.1		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	6,199.7	7,435.1			7,435.1	7,435.1		
Total	**142,585.9**	**162,860.8**	**1,000.1**		**161,860.6**	**162,860.8**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Concepto	Municipio de Juchitepec (Miles de pesos) Egreso Ejercido				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	35,403.1	26,547.2	34,981.9	37,050.9	1,647.8	4.7
Materiales y Suministros	4,600.6	4,320.0	5,741.1	6,152.8	1,552.2	33.7
Servicios Generales	11,483.7	8,656.0	11,503.8	12,243.3	759.6	6.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,748.1	5,636.8	6,021.3	13,241.6	8,493.5	178.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	266.0	4,098.9	2,444.7	1,267.4	1,001.4	376.5
Inversión Pública	23,363.0	16,219.1	25,935.6	85,469.7	62,106.7	265.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	9,273.1	4.5	805.8	7,435.1	-1,838.0	-19.8
Total	**89,137.6**	**65,482.5**	**87,434.1**	**162,860.8**	**73,723.2**	**82.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

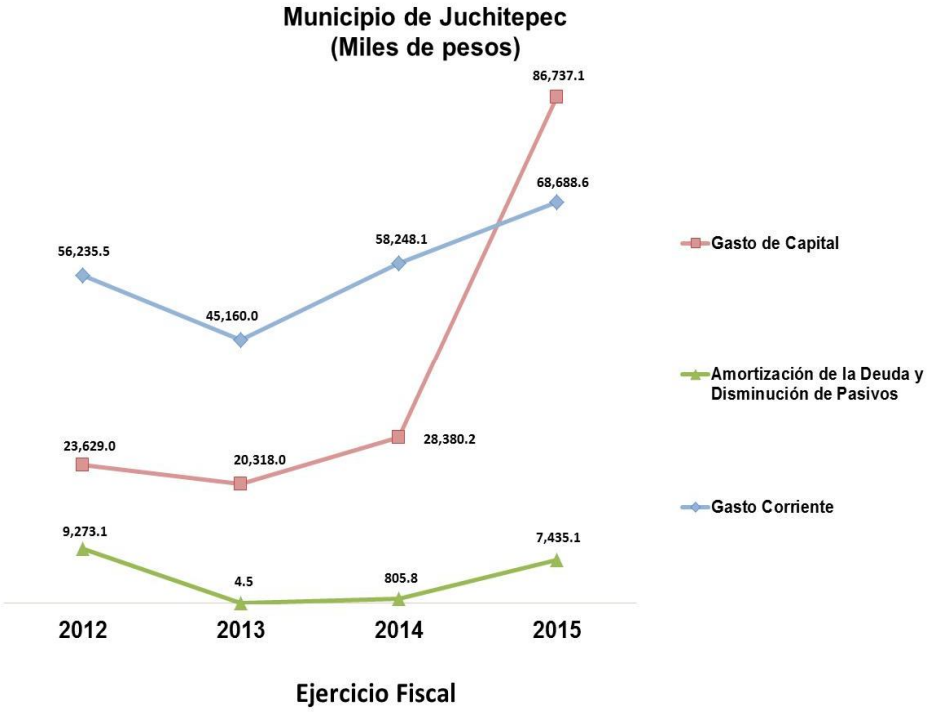

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos de gasto:
Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).
Gasto de capital (5000 y 6000).
Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Municipio de Juchitepec

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	7,831.7	15,167.2	- 2.4		15,169.6	15,167.2		
A02	Derechos Humanos	126.0	123.5			123.5	123.5		
B00	Sindicaturas	285.1	298.0			298.0	298.0		
B01	Sindicatura I	774.5	815.3			815.3	815.3		
C01	Regiduría I	477.3	530.3			530.3	530.3		
C02	Regiduría II	666.2	739.1			739.1	739.1		
C03	Regiduría III	558.2	670.6			670.6	670.6		
C04	Regiduría IV	547.5	734.8			734.8	734.8		
C05	Regiduría V	443.0	539.7			539.7	539.7		
C06	Regiduría VI	498.5	558.9			558.9	558.9		
C07	Regiduría VII	589.0	671.5			671.5	671.5		
C08	Regiduría VIII	475.3	484.7			484.7	484.7		
C09	Regiduría IX	563.6	562.1			562.1	562.1		
C10	Regiduría X	420.6	516.0			516.0	516.0		
D00	Secretaría del Ayuntamiento	1,372.0	2,336.9			2,336.9	2,336.9		
E01	Planeación	379.4	327.1			327.1	327.1		
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	80,626.3	86,012.4	310.0		85,702.4	86,012.4		
H00	Servicios Públicos	11,069.5	13,077.7	146.2		12,931.5	13,077.7		
I01	Desarrollo Social	2,685.7	2,376.1			2,376.1	2,376.1		
J00	Gobierno Municipal	351.3	422.5			422.5	422.5		
K00	Contraloría	862.0	808.1			808.1	808.1		
L00	Tesorería	18,603.2	20,872.8			20,872.8	20,872.8		
M00	Consejería Jurídica	691.9	765.9			765.9	765.9		
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	425.9	493.1			493.1	493.1		
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	640.4	689.0			689.0	689.0		
P00	Atención Ciudadana	172.0	149.1			149.1	149.1		
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	9,773.8	11,360.3	546.3		10,814.0	11,360.3		
R00	Casa de Cultura	676.1	758.0			758.0	758.0		
	Total	**142,585.9**	**162,860.8**	**1,000.1**		**161,860.6**	**162,860.8**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

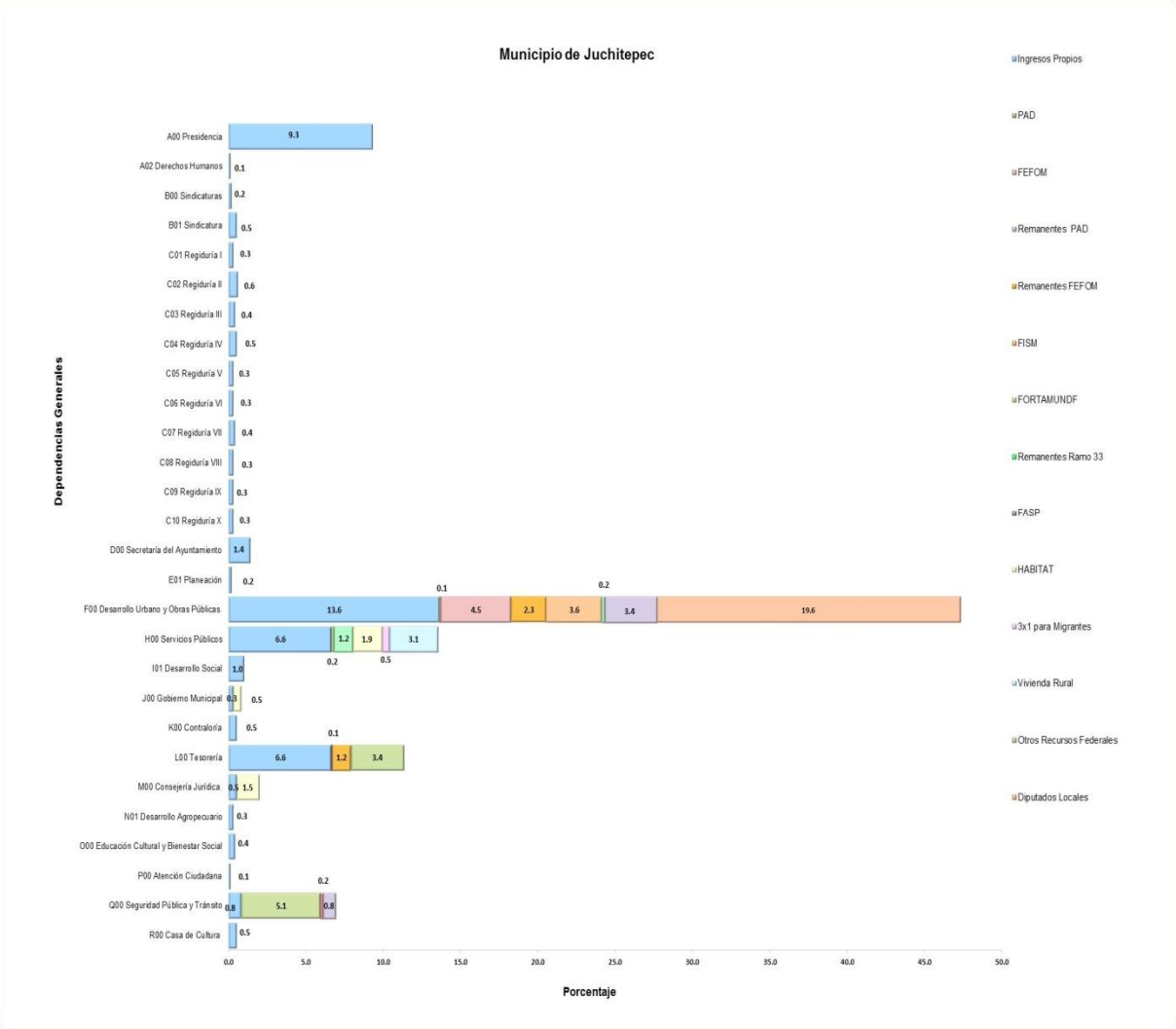

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: La información presentada por la entidad en el archivo de texto plano (EAEPE00002015) difiere en los montos presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en formato Excel y PDF.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas la que ejecutó el mayor porcentaje de gasto con un 52.8 por ciento, seguido de servicios públicos con un 13.5 por ciento.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Juchitepec									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	2	5		4	1		8,200	9,298	113
A02 Derechos Humanos	1	4	4				232	94	41
B00 Sindicaturas	2	6	1	2	3		1,704	2,242	132
B01 Sindicatura	1	2	1	1			4	3	75
C01 Regiduría I	2	3	2		1		802	312	39
C02 Regiduría II	2	11	3	3	1	4	395	58	15
C03 Regiduría III	1	4	1	3			47	33	70
C04 Regiduría IV	1	8	1	4	1	2	38	37	97
C05 Regiduría V	1	22		9	4	9	293	1,547	528
C06 Regiduría VI	2	7		4		3	7,692	5	0
C07 Regiduría VII	1	4		1	2	1	10	12	120
C08 Regiduría VIII	1	1			1		1	3	300
C09 Regiduría IX	1	3		3			27	27	100
C10 Regiduría X	1	6	3	2		1	12	6	50
D00 Secretaría del Ayuntamiento	1	8	5	1	2		464	4,517	973
E01 Planeación	3	6	1	5			197	196	99
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	4	7	3	1		3	2,264	955	42
H00 Servicios Públicos	7	25	10	12		3	2,315,020	1,486,577	64
I01 Desarrollo Social	2	27	3	11	2	11	351	1,116	318
J00 Gobierno Municipal	1	6	2	2		2	18	12	67
K00 Contraloría	4	16	11	2	2	1	369	202	55
L00 Tesorería	4	41	22	16		3	10,424	12,306	118
M00 Consejería Jurídica	2	2			2		12,004	15,006	125
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	2	8	2	5	1		922	910	99
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	2	4		2	1	1	15	15	100
P00 Atención Ciudadana	1	4		3	1		56	63	113
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	12	52	20	5	13	14	207,470	115,048	55
R00 Casa de la Cultura	1	16	1	6	2	7	5,266	261	5
Total	**65**	**308**	**96**	**107**	**40**	**65**	**2,574,297**	**1,650,862**	**64**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

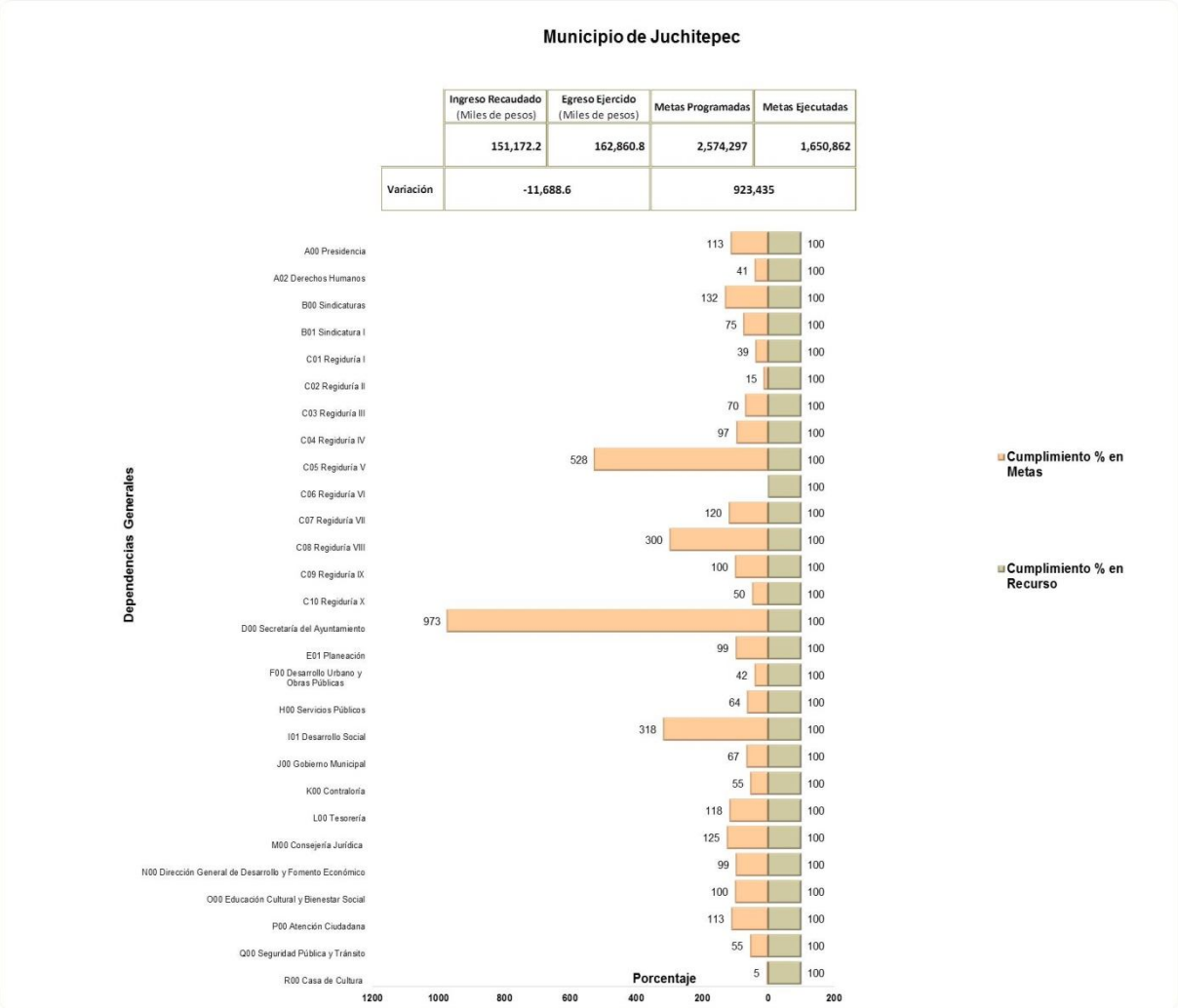

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Municipio de Juchitepec (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 02 Justicia	126.0	123.5			123.5	123.5		
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	11,521.2	18,886.0	- 2.4		18,888.4	18,886.1		
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	19,881.6	22,582.8			22,582.8	22,582.8		
01 07 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior	10,337.9	11,360.3	546.3		10,814.0	11,360.3		
01 08 Otros Servicios Generales	1,584.5	2,534.7			2,534.7	2,534.7		
02 01 Protección Ambiental	3,443.0	5,419.1	126.2		5,293.0	5,419.1		
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	87,064.5	91,099.3	330.1		90,769.2	91,099.3		
02 03 Salud	547.5	734.8			734.8	734.8		
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	1,316.5	1,447.0			1,447.0	1,447.0		
02 05 Educación	2,827.1	4,691.3			4,691.3	4,691.3		
02 06 Protección Social	2,055.9	1,876.7			1,876.7	1,876.7		
03 01 Asuntos económicos, Comerciales y Laborales en General	114.5	139.4			139.4	139.4		
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	498.5	558.9			558.9	558.9		
03 04 Minería, Manufacturas y Construcción	698.9	790.6			790.6	790.6		
03 07 Turismo	568.3	616.3			616.3	616.3		
Total	**142,585.9**	**162,860.8**	**1,000.1**		**161,860.6**	**162,860.8**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

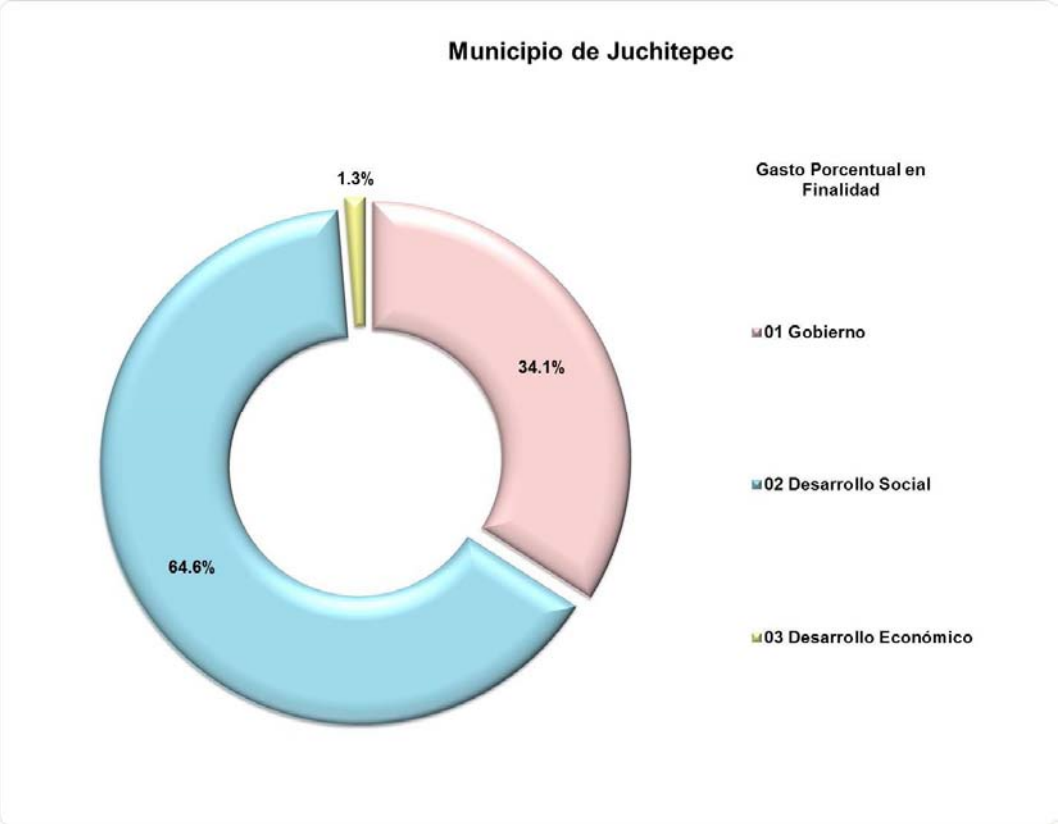

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

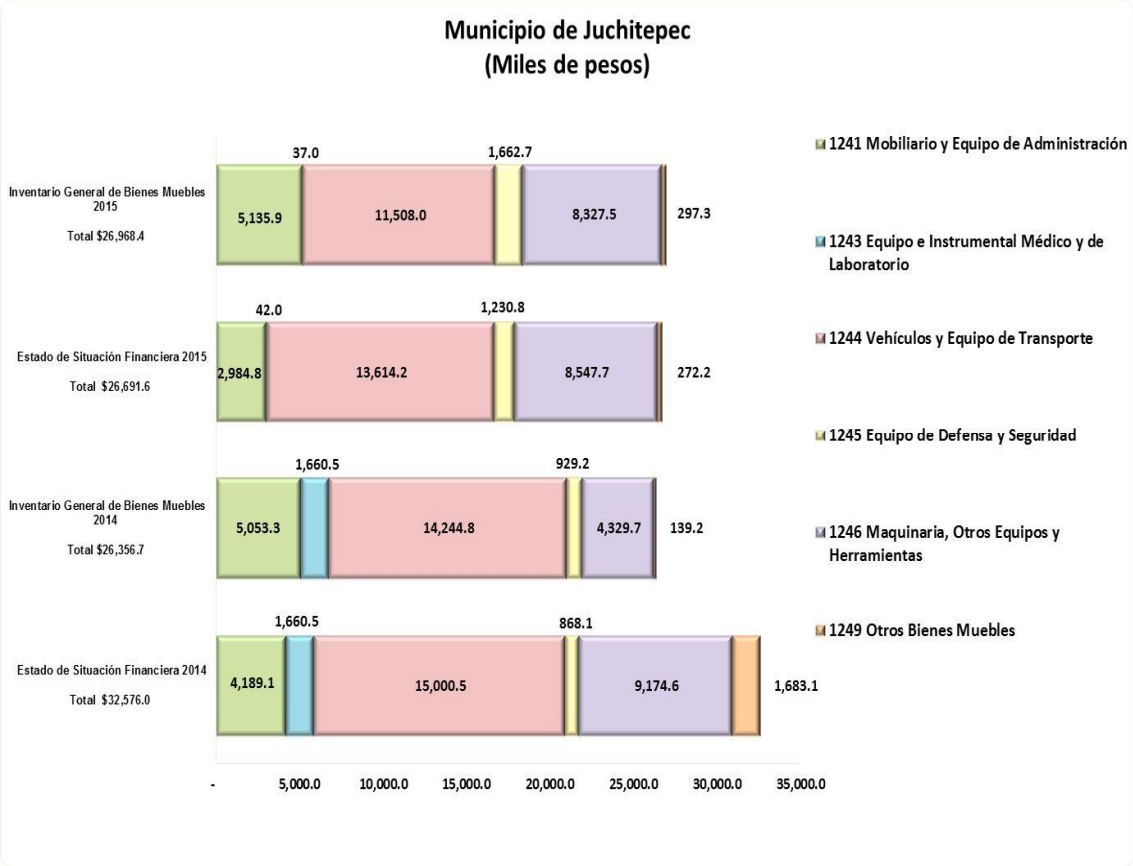

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

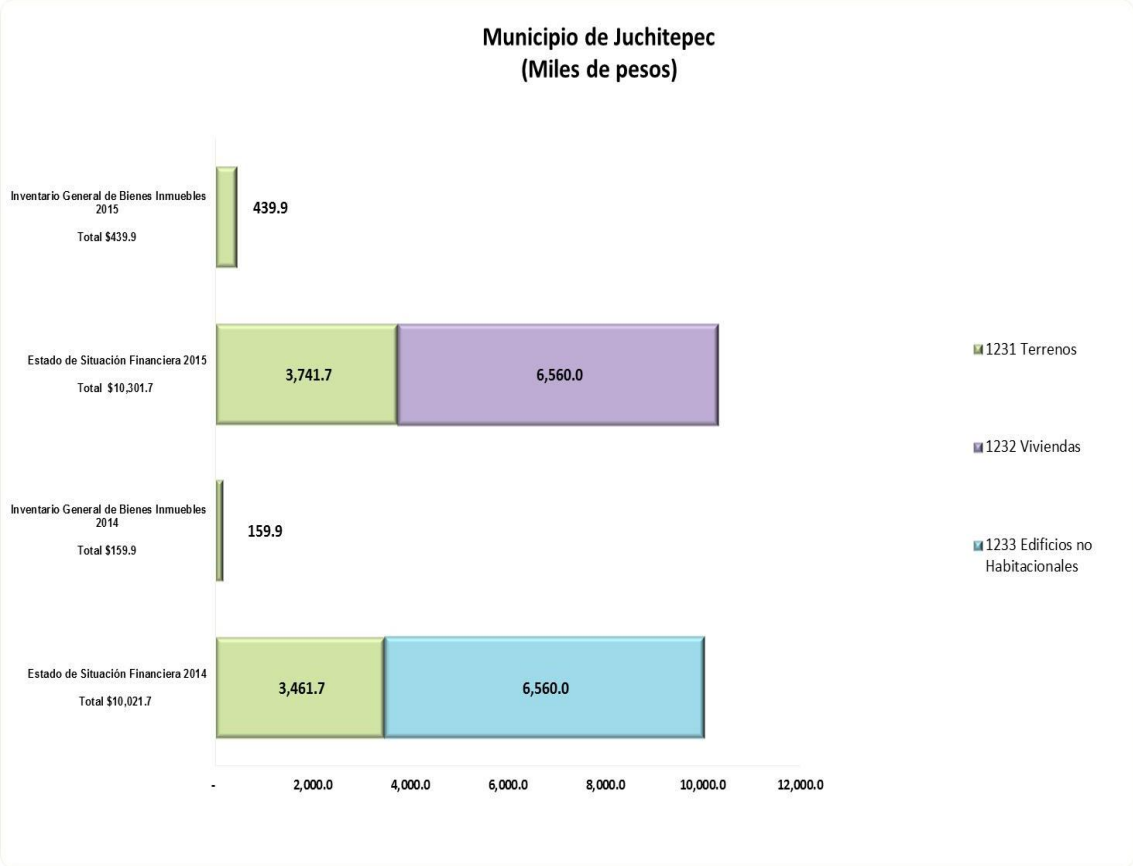

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo con el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos) Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	1,970.4	9,861.3	20.0
2013	2,165.4	8,595.0	25.2
2014	2,339.5	7,526.2	31.1
2015	1,941.5	9,110.5	21.3

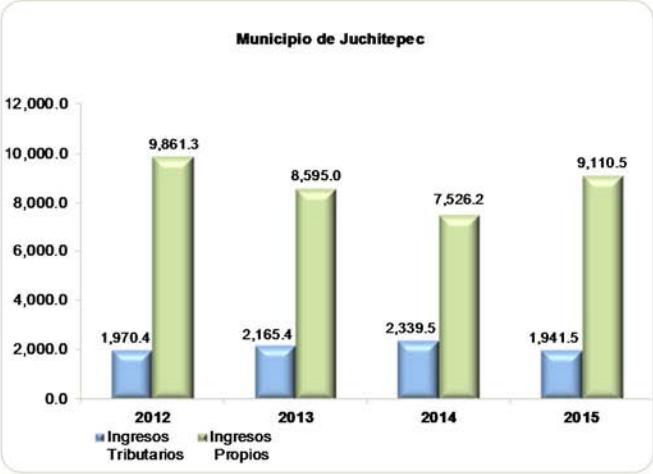

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 21.3 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos) Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	15,619.6	90,858.1	17.2
2013	25,972.6	81,177.8	32.0
2014	25,099.8	104,268.8	24.1
2015	34,019.8	151,172.2	22.5

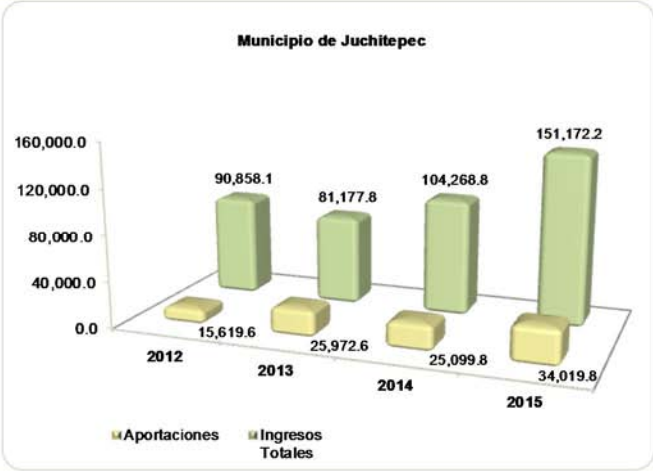

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 22.5 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.

Dependencia de Participaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	31,700.4	90,858.1	34.9
2013	33,691.4	81,177.8	41.5
2014	34,448.2	104,268.8	33.0
2015	37,256.5	151,172.2	24.6

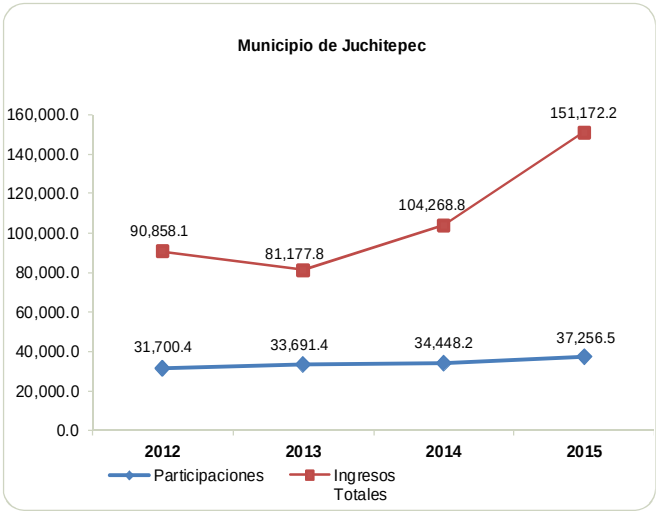

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 24.6 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

	(Miles de pesos)	
Ingresos Propios 2015	9,110.5	
Ingresos Propios 2012	9,861.3	
		-7.6%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El comportamiento de los ingresos propios no es sustentable, debido a la tendencia negativa en el periodo de 2012-2015, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.

Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

	(Miles de pesos)
Gasto Operativo 2015	68,688.6
Gasto Operativo 2012	56,235.5
	22.1%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La entidad presenta un incremento del 22.1 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos)		
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	56,235.5	90,858.1	61.9
2013	45,160.0	81,177.8	55.6
2014	58,248.1	104,268.8	55.9
2015	68,688.6	151,172.2	45.4

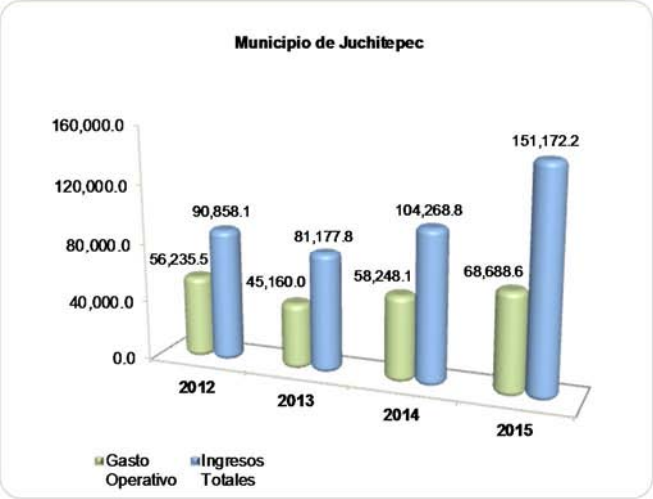

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 45.4 por ciento, lo que muestra capacidad de inversión de la entidad.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	23,363.0	89,137.6	26.2
2013	16,219.1	65,482.5	24.8
2014	25,935.6	87,434.1	29.7
2015	85,469.7	162,860.8	52.5

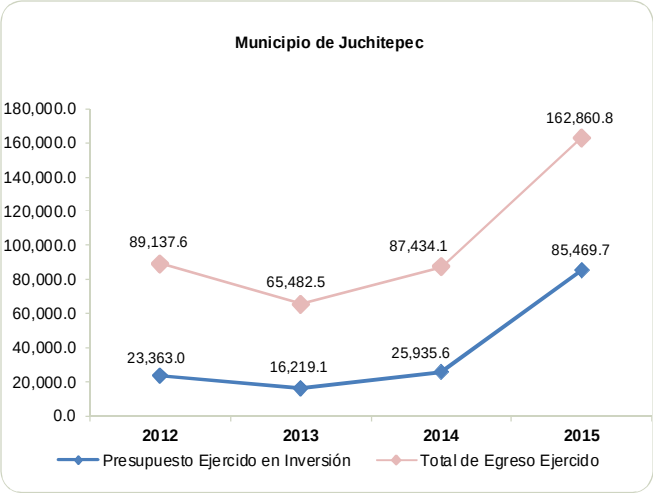

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 52.5 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra un buen nivel de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	23,363.0	51,487.4	45.4
2013	16,219.1	39,523.2	41.0
2014	25,935.6	52,226.8	49.7
2015	85,469.7	55,447.0	154.1

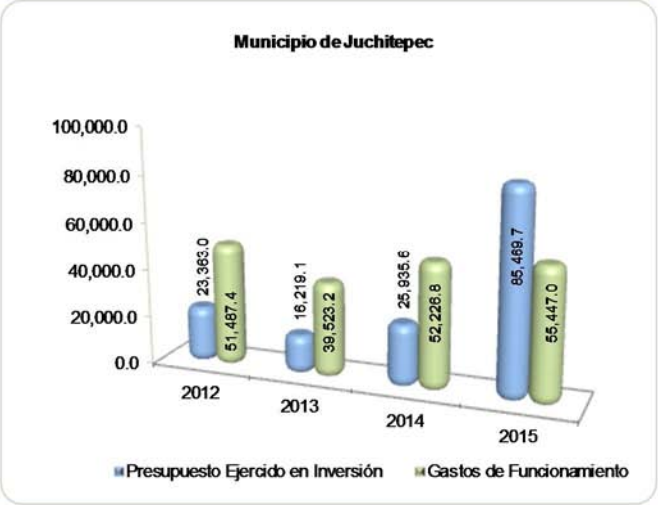

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 154.1 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa un incremento significativo en inversión respecto al ejercicio 2014.

Costo de Funcionamiento

	(Miles de pesos) Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	51,487.4	89,137.6	57.8
2013	39,523.2	65,482.5	60.4
2014	52,226.8	87,434.1	59.7
2015	55,447.0	162,860.8	34.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 34.0 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido, por otra parte los gastos de funcionamiento revelan un incremento respecto al ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos

	(Miles de pesos) Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	35,403.1	89,137.6	39.7
2013	26,547.2	65,482.5	40.5
2014	34,981.9	87,434.1	40.0
2015	37,050.9	162,860.8	22.8

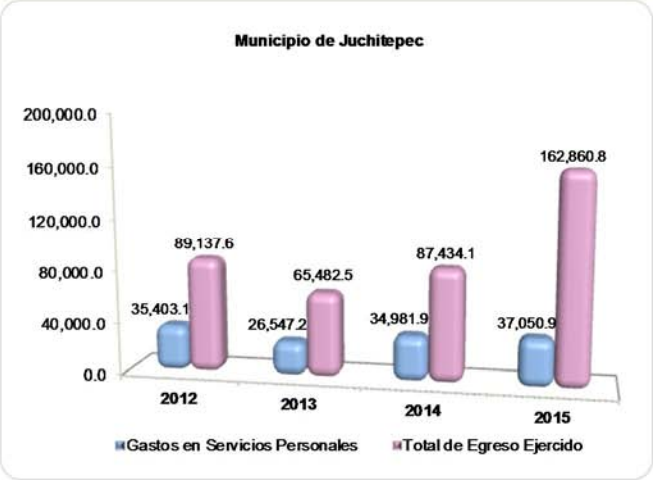

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 22.8 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.2 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	9,861.3	35,403.1	27.9
2013	8,595.0	26,547.2	32.4
2014	7,526.2	34,981.9	21.5
2015	9,110.5	37,050.9	24.6

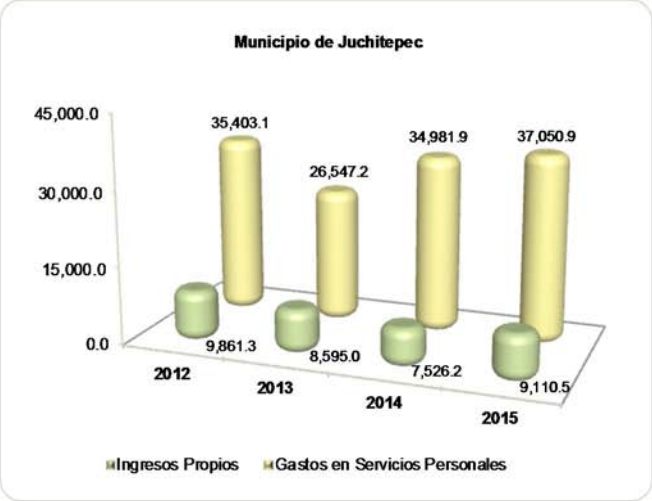

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 24.6 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Juchitepec
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**2,285.1**	**31,980.0**	**- 29,694.9**
Efectivo y Equivalentes	**1,970.0**	**29,372.2**	**- 27,402.2**
Efectivo	1,641.0		1,641.0
Bancos/Tesorería	20.2	29,063.4	- 29,043.2
Otros Efectivos y Equivalentes	308.8	308.8	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**17.9**	**- 39.7**	**57.6**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	17.9	- 39.7	57.6
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**297.2**	**2,647.5**	**- 2,350.3**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	54.0	58.0	- 4.0
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	243.2	2,589.5	- 2,346.3
No Circulante	**53,850.1**	**72,032.8**	**- 18,182.7**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**27,135.1**	**39,328.6**	**- 12,193.5**
Terrenos	3,741.7	3,461.6	280.1
Edificios no Habitacionales	6,560.0	6,560.0	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	15,701.0	28,174.6	- 12,473.6
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	1,132.4	1,132.4	
Bienes Muebles	**26,691.5**	**32,575.9**	**- 5,884.4**
Mobiliario y Equipo de Administración	2,984.7	4,189.1	- 1,204.4
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	41.9	1,660.5	- 1,618.6
Vehículos y Equipo de Transporte	13,614.2	15,000.5	- 1,386.3
Equipo de Defensa y Seguridad	1,230.8	868.1	362.7
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,547.7	9,174.6	- 626.9
Otros Bienes Muebles	272.2	1,683.1	- 1,410.9
Activos Intangibles	**23.5**	**23.5**	
Software	23.5	23.5	
Activos Diferidos		**104.8**	**- 104.8**
Otros Activos Diferidos		104.8	- 104.8
Total del Activo	**56,135.2**	**104,012.8**	**- 47,877.6**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**12,755.9**	**17,630.2**	**- 4,874.3**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**12,755.9**	**17,630.2**	**- 4,874.3**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	142.1	453.1	- 311.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,169.2	8,276.8	- 5,107.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8,797.4	8,293.1	504.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	647.2	607.2	40.0
No Circulante	**18,289.4**	**12,900.0**	**5,389.4**
Documentos por Pagar a Largo Plazo	**18,289.4**	**12,900.0**	**5,389.4**
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	18,289.4	12,900.0	5,389.4
Total Pasivo	**31,045.3**	**30,530.2**	**515.1**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**11,638.1**	**11,638.1**	
Aportaciones	11,638.1	11,638.1	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**13,451.8**	**61,844.5**	**- 48,392.7**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 19,447.5	17,614.1	- 37,061.6
Resultados de Ejercicios Anteriores	32,899.3	44,230.4	- 11,331.1
Total Patrimonio	**25,089.9**	**73,482.6**	**- 48,392.7**
Total del Pasivo y Patrimonio	**56,135.2**	**104,012.8**	**- 47,877.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles e inmuebles con el reporte de altas y bajas.
- Afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Diferencia con el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

Razón Financiera de Solvencia

	Fórmula	2012	2013	2014	2015
Solvencia:	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.1	1.5	1.8	0.2

La razón de solvencia del período 2012-2015 es de 0.1 a 0.2 con una tendencia variable. En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con 0.2 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que no cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.

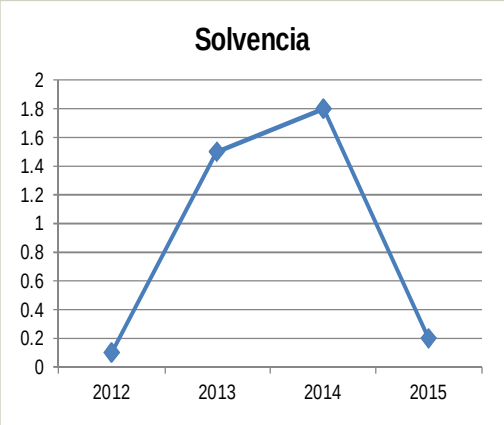

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Juchitepec
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	**119,479.6**	**82,566.0**	**36,913.6**
Ingresos de la Gestión	9,110.6	7,526.2	1,584.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	78,226.1	74,932.6	3,293.5
Otros Ingresos y Beneficios	32,142.9	107.2	32,035.7
Total de Ingresos y Otros Beneficios	119,479.6	82,566.0	36,913.6
Gastos y Otras Pérdidas	**138,927.1**	**64,951.9**	**73,975.2**
Gastos de Funcionamiento	55,446.0	52,251.0	3,195.0
Servicios Personales	37,050.9	34,981.9	2,069.0
Materiales y Suministros	6,152.8	5,755.1	397.7
Servicios Generales	12,242.3	11,514.0	728.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,241.6	6,021.3	7,220.3
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	829.3		829.3
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	69,409.0	6,679.6	62,729.4
Bienes Muebles e Intangibles	1.2		1.2
Total de Gastos y Otras Pérdidas	138,927.1	64,951.9	73,975.2
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 19,447.5**	**17,614.1**	**- 37,061.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Municipio de Juchitepec
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	11,638.1				11,638.1
Aportaciones	11,638.1				11,638.1
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**61,844.5**			**61,844.5**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		17,614.1			17,614.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		44,230.4			44,230.4
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**11,638.1**	**61,844.5**			**73,482.6**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**- 30,778.6**		**- 30,778.6**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 19,447.5		- 19,447.5
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 11,331.1		- 11,331.1
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**11,638.1**	**61,844.5**	**- 30,778.6**		**42,704.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Municipio de Juchitepec
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	2,285.1	
Efectivo y Equivalentes	1,969.9	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	17.9	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	297.3	
Activo no Circulante	53,850.1	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	27,135.1	
Bienes Muebles	26,691.5	
Activos Intangibles	23.5	
Pasivo		
Pasivo Circulante		12,755.9
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		12,755.9
Pasivo no Circulante		18,289.4
Documentos por Pagar a Largo Plazo		18,289.4
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		11,638.1
Aportaciones		11,638.1
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	19,447.5	32,899.3
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	19,447.5	
Resultados de Ejercicios Anteriores		32,899.3
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**75,582.7**	**75,582.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Municipio de Juchitepec
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**36,913.6**	**1,388.3**
Impuestos	-397.9	174.1
Contribuciones de Mejoras	1,160.6	-815.2
Derechos	357.4	-560.9
Productos de Tipo Corriente	-22.0	141.5
Aprovechamientos de Tipo Corriente	486.3	-8.1
Participaciones y Aportaciones	3,293.5	2,466.5
Otros Orígenes de Operación	32,035.7	-9.6
Aplicación	**73,975.1**	**16,831.1**
Servicios Personales	2,068.9	8,434.8
Materiales y Suministros	397.7	1,435.1
Servicios Generales	728.3	2,863.7
Subsidios y Subvenciones	-433.3	91.5
Ayudas Sociales	7,653.6	293.1
Otras Aplicaciones de Operación	63,559.9	3,712.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-37,061.5**	**-15,442.8**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**21,175.6**	**277.4**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	12,473.6	
Bienes Muebles	6,247.1	
Otros Orígenes de Inversión	2,454.9	277.4
Aplicación	**700.3**	**14,251.3**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	280.0	11,521.0
Bienes Muebles	362.7	2,271.3
Otras Aplicaciones de Inversión	57.6	459.0
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**20,475.3**	**-13,973.9**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	**5,933.6**	**44,235.1**
Otros Orígenes de Financiamiento	5,933.6	44,235.1
Aplicación	**16,749.6**	**354.7**
Otras Aplicaciones de Financiamiento	16,749.6	354.7
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**-10,816.0**	**43,880.4**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-27,402.2**	**14,463.7**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**29,372.2**	**14,908.5**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**1,970.0**	**29,372.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el Municipio y el DIF
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el Municipio
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Juchitepec (Miles de pesos)				
Concepto	**Ingreso Recaudado (A)**	**Egreso Pagado (B)**	**Saldo en Bancos (C)**	**Diferencia (A-B)-C**
FISMDF	6,219.2	5,882.1		337.1
FORTAMUNDF	12,623.5	14,252.4	7.4	- 1,636.3
Total	**18,842.7**	**20,134.5**	**7.4**	**- 1,299.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Juchitepec (Miles de pesos)		
Capítulo	**Egreso Pagado**	
	FISMDF	**FORTAMUNDF**
Servicios Personales		7,902.0
Materiales y Suministros		1,269.8
Servicios Generales	30.4	3,807.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	5,851.7	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		1,272.8
Total	**5,882.1**	**14,252.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015

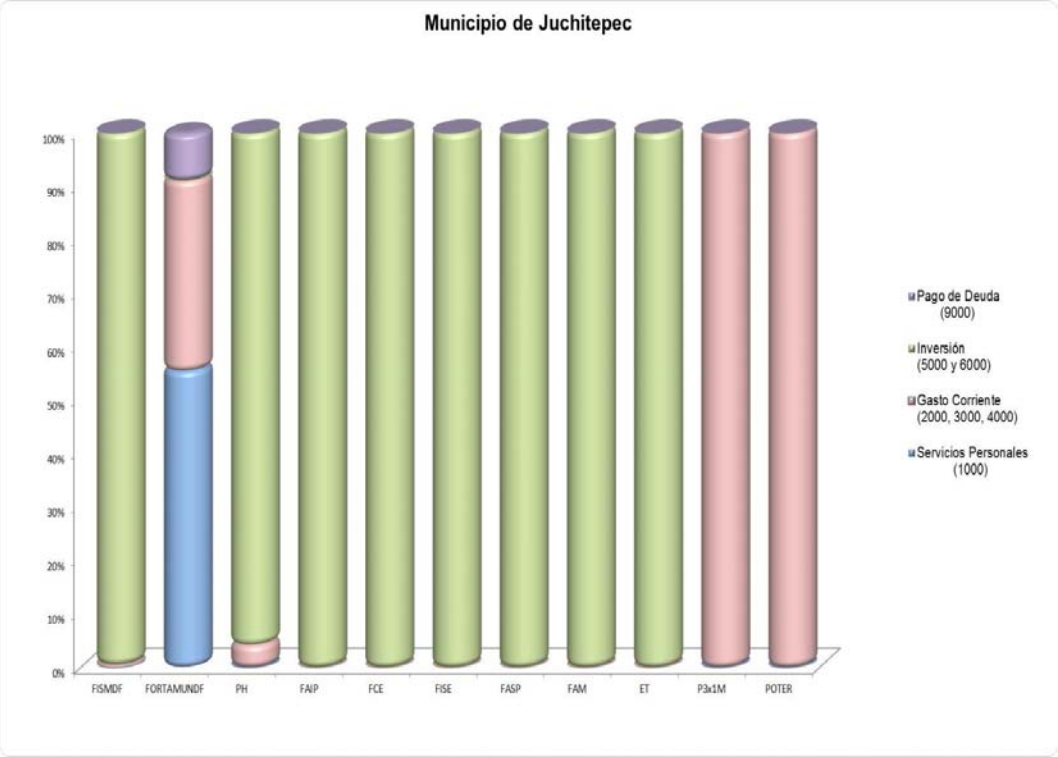

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
PH: Programa HÁBITAT.
FAIP: Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad.
FCE: Fondo Contingencias Económicas.
FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
FAM: Fondo de Apoyo a Migrantes.
ET: Empleo Temporal.
P 3X1 M: Programa 3x1 para Migrantes.
POTER: Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Reubicación de la Población de Zonas de Riesgo.

Los recursos aplicados en inversión representan el 76.3 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

DEUDA MUNICIPAL

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Municipio de Juchitepec
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	45.7	364.0	453.1	142.1
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,208.5	2,611.1	8,276.8	3,169.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7,621.2	7,929.9	8,293.1	8,797.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	957.4	961.9	607.2	647.2
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo			12,900.0	18,289.4
Total	**10,832.8**	**11,866.9**	**30,530.2**	**31,045.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

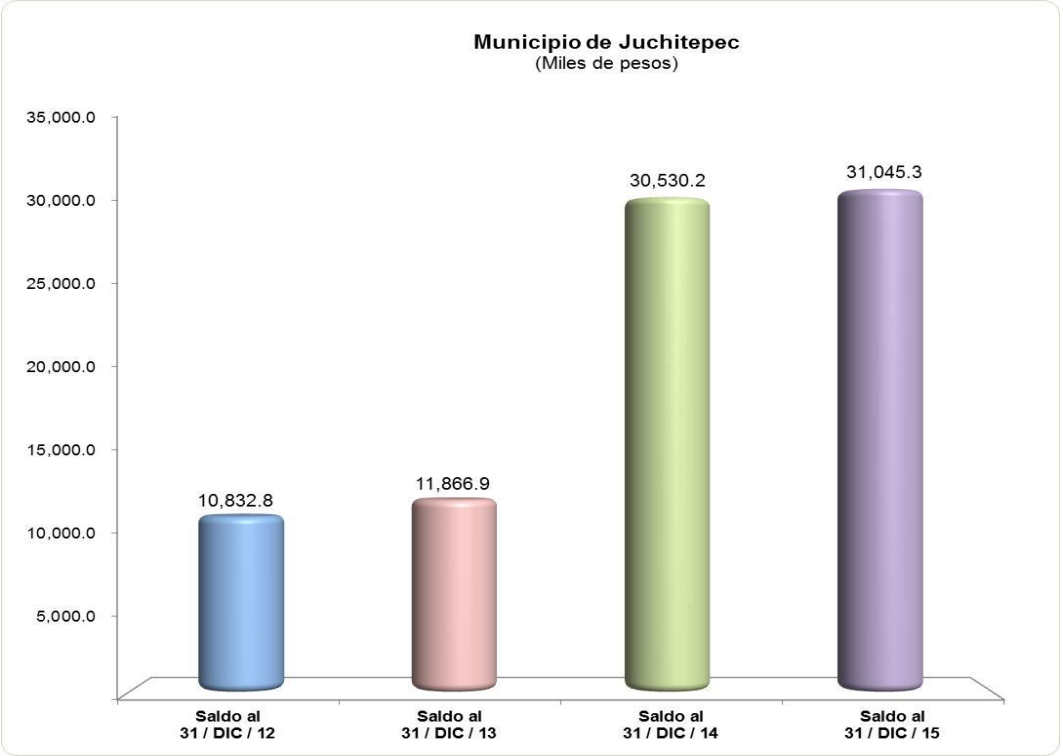

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 1.7 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en documentos comerciales por pagar a largo plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Municipio de Juchitepec
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	83,869.7	10,832.8		10,832.8	12.9
2013	81,177.8	11,866.9		11,866.9	14.6
2014	91,368.8	17,630.2	12,900.0	30,530.2	33.4
2015	133,994.0	12,755.9	18,289.4	31,045.3	23.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 69.2 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

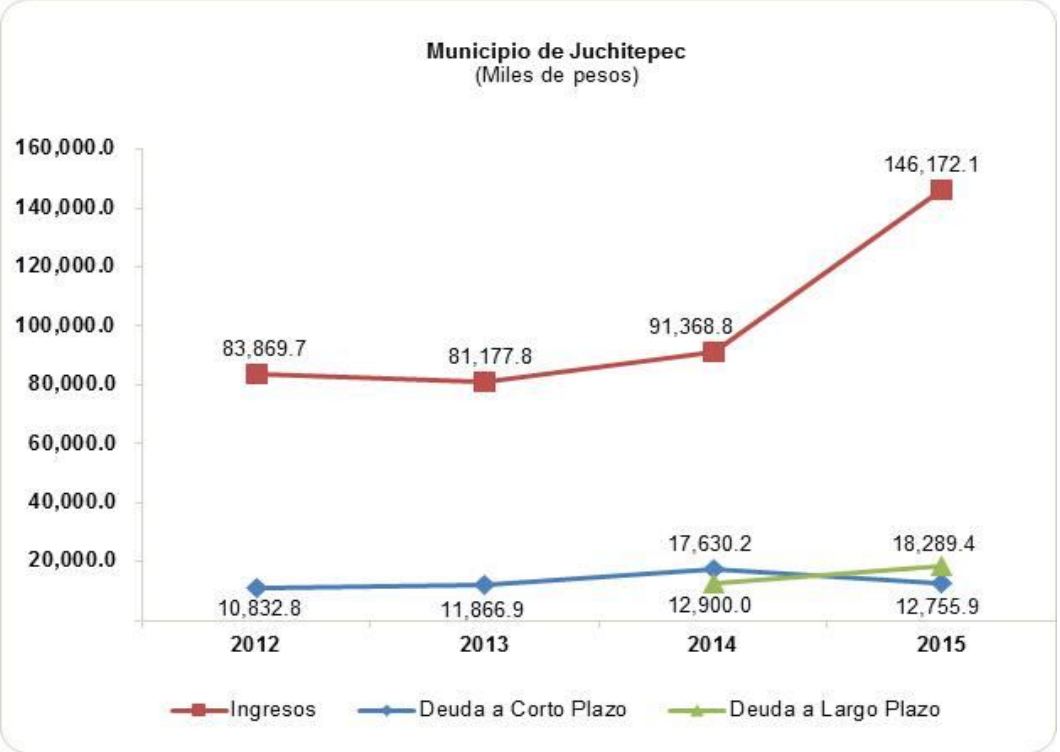

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un decremento de 4,874.3 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo presenta un financiamiento en la que la entidad realiza una reclasificación de los movimientos de la póliza de ingresos No. 25 del mes de febrero de 2015 por mala captura contable lo cual está realizando un registro doble del ingreso que se adquirió en el ejercicio 2014 por 12,900.0 miles de pesos, lo cual éste financiamiento se registró en el Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2014.

El municipio de Juchitepec no contrató financiamientos a corto plazo en el ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO

Municipio de Juchitepec
(Miles de pesos)

Concepto	Institución Financiera	
	BANOBRAS	BANOBRAS
Importe	12,900.0	5,700.0
Fecha de Inicio	31/12/2014	31/12/2014
Plazo	180 Meses	180 Meses
Fecha de término	31/12/2029	31/12/2029
Tasa de Interés	4.835%	4.835%
Fuente de Garantía o pago	FEFOM	FEFOM
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	12,900.00	18,289.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad contrato un crédito con BANOBRAS por 18,600.0 miles de pesos, del cual recibió 12,900.0 miles de pesos en el ejercicio 2014 y 5,700.0 miles de pesos en el ejercicio 2015.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

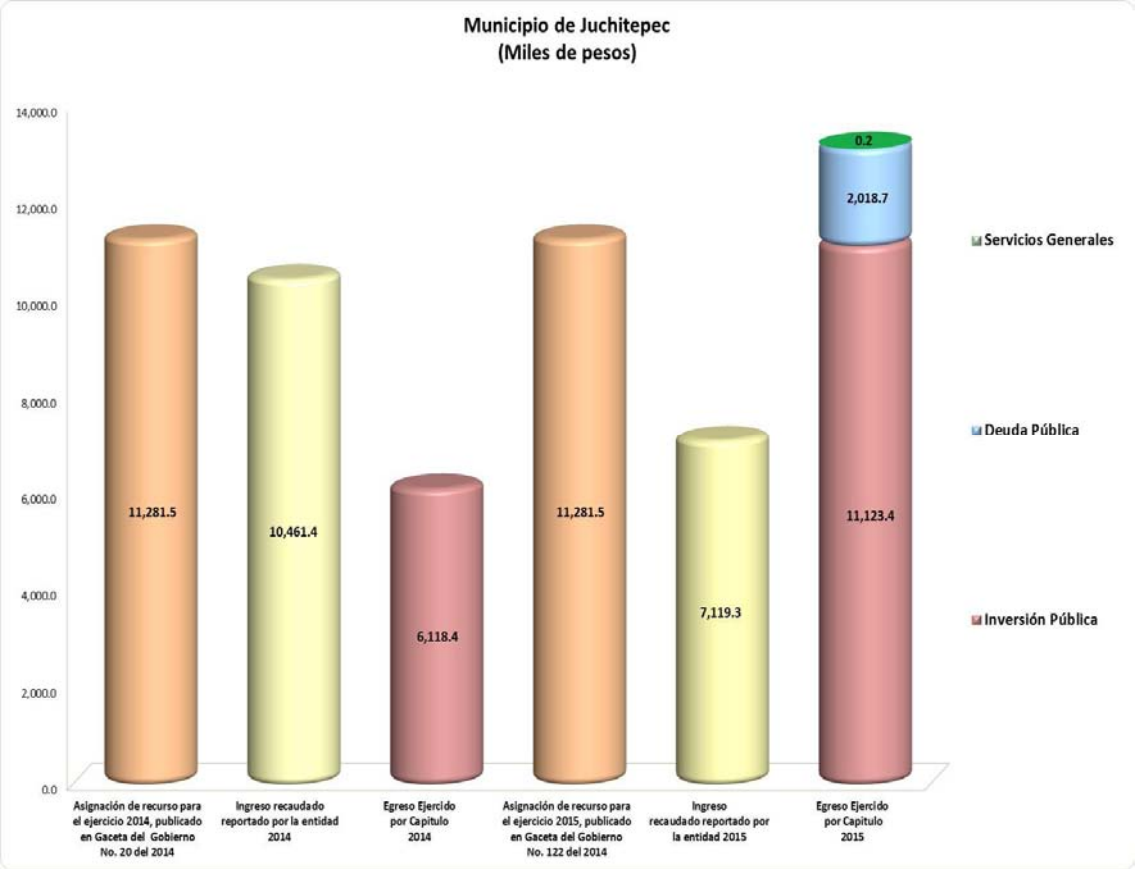

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La información presentada por la entidad en el archivo de texto plano (EAEPE00002016) difiere en los montos presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en formato Excel y PDF.

Existe diferencia por 4,162.2 miles de pesos de los recursos de FEFOM 2015 entre el ingreso recaudado del Estado Analítico de Ingresos con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la cual se asignaron al municipio 11,281.5 miles de pesos.

PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2015)

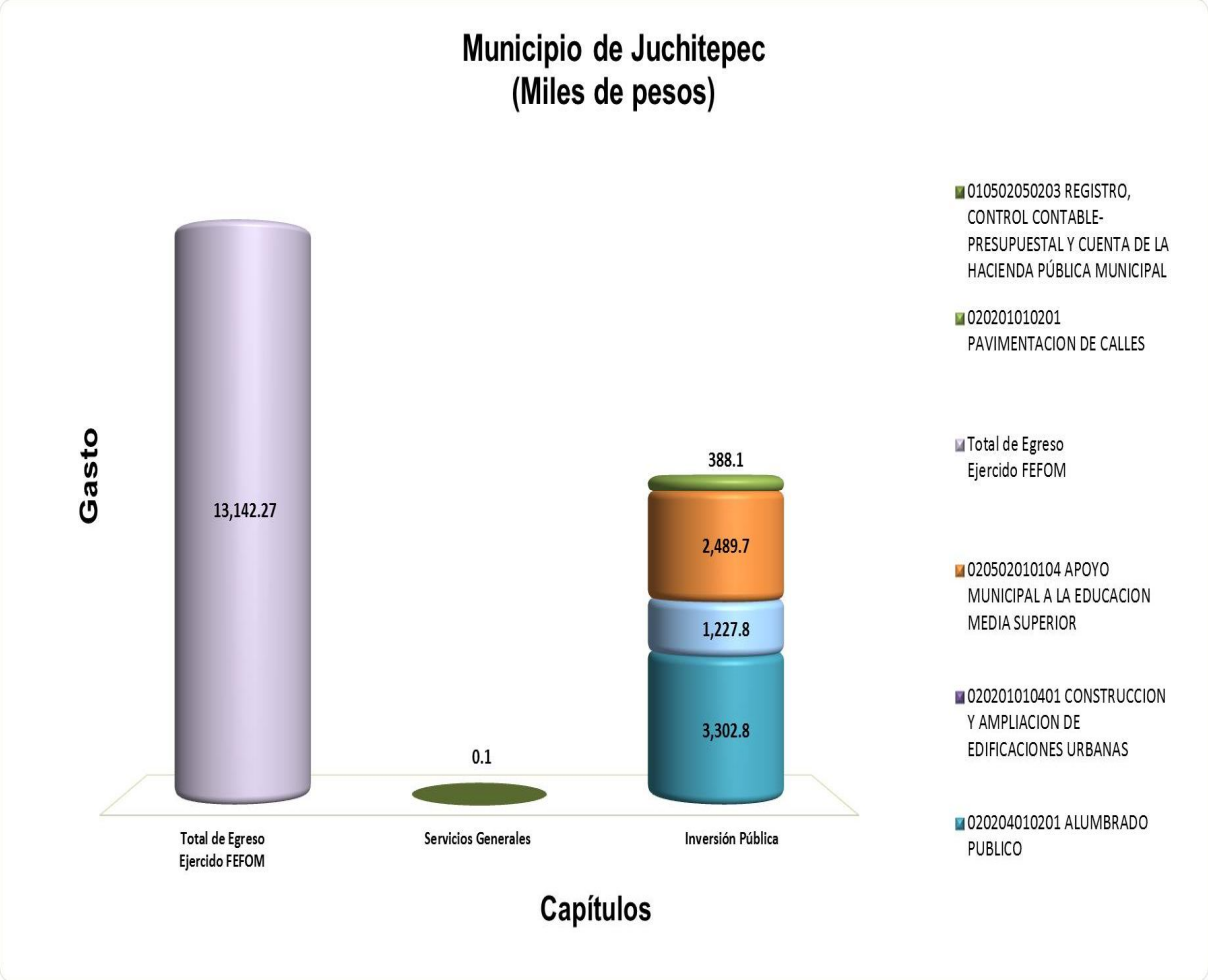

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: La información presentada por la entidad en el archivo de texto plano (EAEPE00002016) difiere en los montos presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en formato Excel y PDF.

El municipio de Juchitepec se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en la Gaceta del Gobierno número 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), por lo que el municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero, que a la letra dice:

"*Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.*

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).

b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.

c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.

d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.

e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal)."

Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

ANÁLISIS DEL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM

Municipio de Juchitepec (Miles de pesos)						
				Distribución del Recurso Liberado		
FEFOM 2015	Retención Provisional	Penalización	Total Liberado	Equipamiento de Seguridad	Iluminación y Vialidades	Otras Obras y/o Acciones
11,281.5	5,640.7		11,281.5	1,128.1	5,640.8	7,333.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Secretaría de Finanzas y del Comité Técnico del Programa Especial FEFOM.

De acuerdo al análisis de cumplimiento de metas referente a los ingresos propios, servicios personales, subsidios y transferencias, balance operativo/Ingresos de libre disposición (ILD), flujo disponible/ILD, servicio de la deuda/ILD y pasivos circulantes/ILD, no se determinó penalización de los recursos FEFOM.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Juchitepec

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
133,994.0	53,597.6	31,045.3	22,552.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Juchitepec es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Juchitepec

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
59,907.6	68,688.6	-8,781.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
Nota 2: Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egreso Ejercido - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	10,832.8	89,137.6 - 9,273.1	=	**13.6**
2013	11,866.9	65,482.5 - 4.5	=	**18.1**
2014	30,530.2	87,434.1 - 805.8	=	**35.2**
2015	31,045.3	162,860.8 - 7,435.1	=	**20.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento disminuyó 15.2 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)			
2012	9,273.1	90,858.1 -	=	**10.2**
2013	4.5	81,177.8 -	=	
2014	805.8	104,268.8 - 12,900.0	=	**0.9**
2015	7,435.1	151,172.2 - 5,700.0	=	**5.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 aumentó 4.2 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	9,273.1 / 89,137.6	=	**10.4**
2013	4.5 / 65,482.5	=	
2014	805.8 / 87,434.1	=	**0.9**
2015	7,435.1 / 162,860.8	=	**4.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 4.6 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario

$$\text{Servicio de la Deuda Respecto al Balance Primario} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Balance Primario}}$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	9,273.1 / 1,786.4	=	**5.2**
2013	4.5 / 15,695.3	=	
2014	805.8 / 16,834.7	=	
2015	7,435.1 / - 10,884.3	=	**- 0.7**

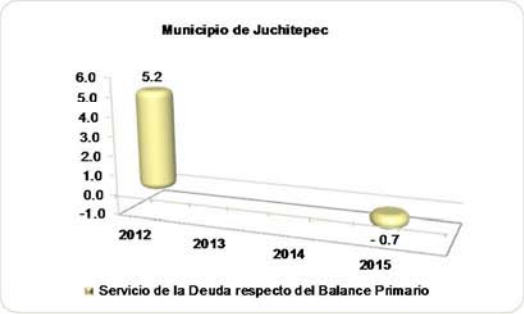

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 el servicio de la deuda respecto del balance primario es negativo, por lo que la entidad no cuenta con recursos suficientes para pagar el servicio de la deuda.

Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles

$$\text{Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	9,273.1 / 54,078.7	=	**17.1**
2013	4.5 / 55,155.6	=	
2014	805.8 / 55,408.9	=	**1.5**
2015	7,435.1 / 59,907.6	=	**12.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 12.4 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda

$$\text{Inversión Física Respecto al Saldo de la Deuda} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión Pública}}{\text{Total de Pasivo}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	23,363.0 / 10,832.8	=	**215.7**
2013	16,219.1 / 11,866.9	=	**136.7**
2014	25,935.6 / 30,530.2	=	**85.0**
2015	85,469.7 / 31,045.3	=	**275.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública es significativo respecto del total del pasivo y se observa un incremento de 59,534.1 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.

Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

Año	(Miles de pesos)	Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = Total de Pasivo / Ingresos de Libre Disposición X 100
2012	10,832.8 / 54,078.7	= 20.0
2013	11,866.9 / 55,155.6	= 21.5
2014	30,530.2 / 55,408.9	= 55.1
2015	31,045.3 / 59,907.6	= 51.8

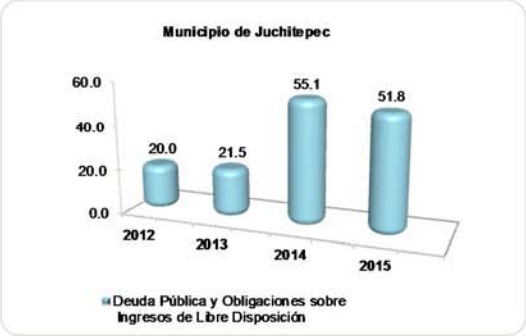

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 48.2 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Año	(Miles de pesos)	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas / Ingresos Totales X 100
2012	3,165.9 / 90,858.1	= 3.5
2013	3,573.0 / 81,177.8	= 4.4
2014	8,884.0 / 104,268.8	= 8.5
2015	3,816.4 / 151,172.2	= 2.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM		432.9	- 432.9
CFE		4,868.0	- 4,868.0
CONAGUA			
ISSEMYM	-22.0		- 22.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Juchitepec, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 9 de julio de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Juchitepec, corresponden a 32 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:

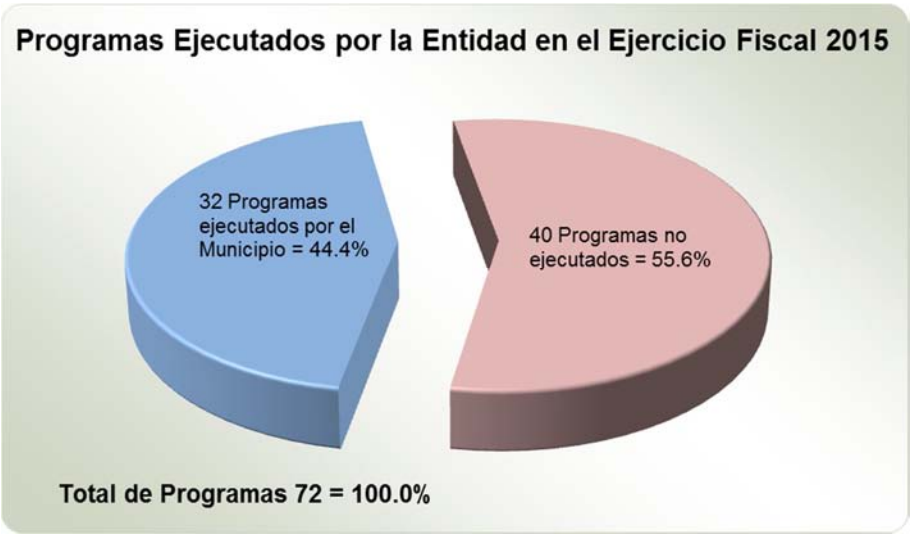

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
1	01020401	Derechos Humanos	Quejas, encuestas	0.0			
2	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
3	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público					
4	01030501	Asistencia Jurídica al Ayuntamiento					
5	01030801	Política Territorial					
6	01030902	Reglamentación Municipal					
7	01030903	Mediación y Conciliación Municipal	Eficacia	0.0			
8	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
9	01050205	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Cumplimiento en el procesamiento de la información de la tesorería municipal	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.			
10	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
11	01070101	Seguridad Pública	Gestiones para realizar acciones para la seguridad y vigilancia	0.0			
12	01070201	Protección Civil	Zonas de riesgo	0.0			
13	01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Hacer posible la identidad de las personas para tener acceso a oportunidades y ejercer su derecho	0.0			
14	01080102	Modernización del Catastro Mexiquense	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
15	01080401	Transparencia					
16	02010101	Gestión Integral de Desechos	Ingreso por día	0.0			

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
17	02010301	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
18	02010401	Protección al Ambiente					
19	02020101	Desarrollo Urbano					
20	02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua					
21	02020401	Alumbrado Público					
22	02020501	Vivienda					
23	02020601	Modernización de los Servicios Comunales	Cursos	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.			
24	02040101	Cultura Física y Deporte	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
25	02040201	Cultura y Arte					
26	02050101	Educación Básica					
27	02050201	Educación Media Superior					
28	03010201	Empleo					
29	03020101	Desarrollo Agrícola					
30	03020103	Fomento Pecuario					
31	03040201	Modernización Industrial	Cursos de capacitación que favorezcan las actividades del municipio	0.0			
32	03070101	Fomento Turístico	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
Total de Indicadores a Nivel Propósito			**9**				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

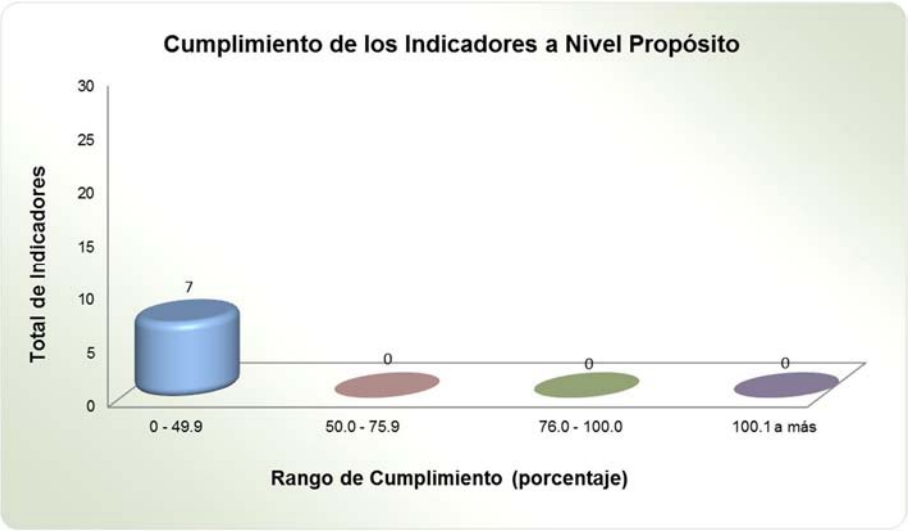

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Juchitepec no mostró avance de cumplimiento en 7 indicadores, así mismo de 2, no remitió información con datos precisos en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM, por lo que no se representan en la gráfica. Lo anterior refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal.

Cabe resaltar que la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en algunos de los 32 programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2835/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3312/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2836/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3313/2015 de fechas 25 de septiembre y 28 de octubre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

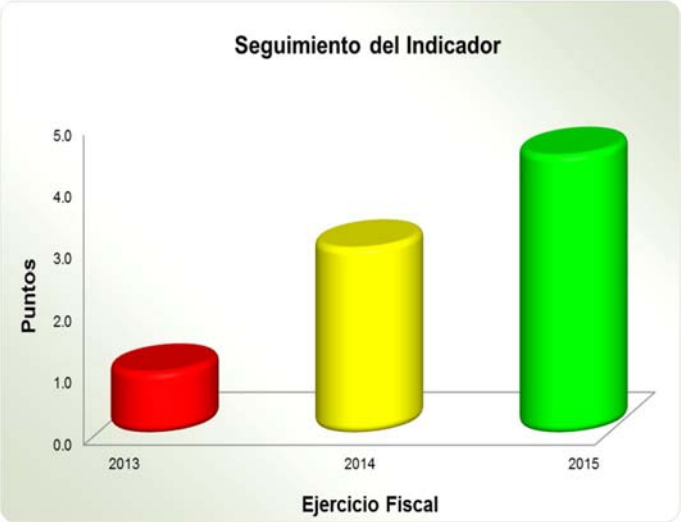

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	1 Punto	Crítico	3 Puntos	Suficiente	4.5 Puntos	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Adecuado**, debido a que el Ayuntamiento dio cumplimiento a veinte fracciones de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental, dejando sin atender las fracciones VIII, XI y XVI.

Cabe mencionar que la entidad municipal aumentó paulatinamente el nivel de desempeño con relación a los ejercicios fiscales 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda continuar con las acciones pertinentes a efecto de dar cumplimiento a este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

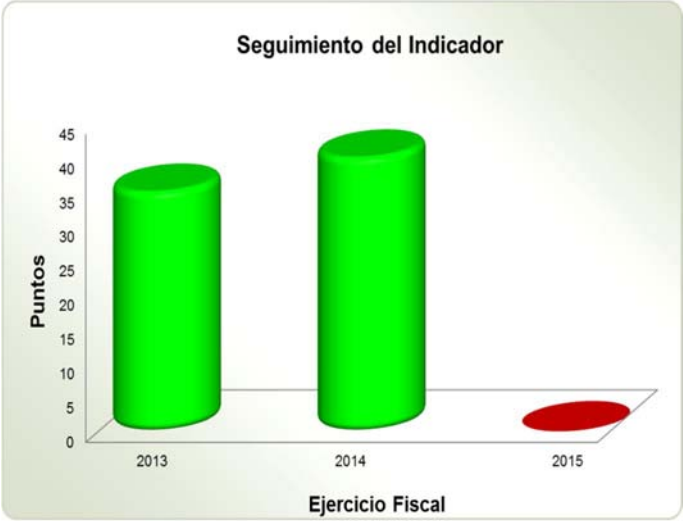

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	35 Puntos	Bueno	40 Puntos	Adecuado	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.

Cabe destacar que la entidad descendió al nivel negativo de desempeño con relación a los ejercicios 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3312/ 2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3313/2015 de fecha 28 de octubre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:

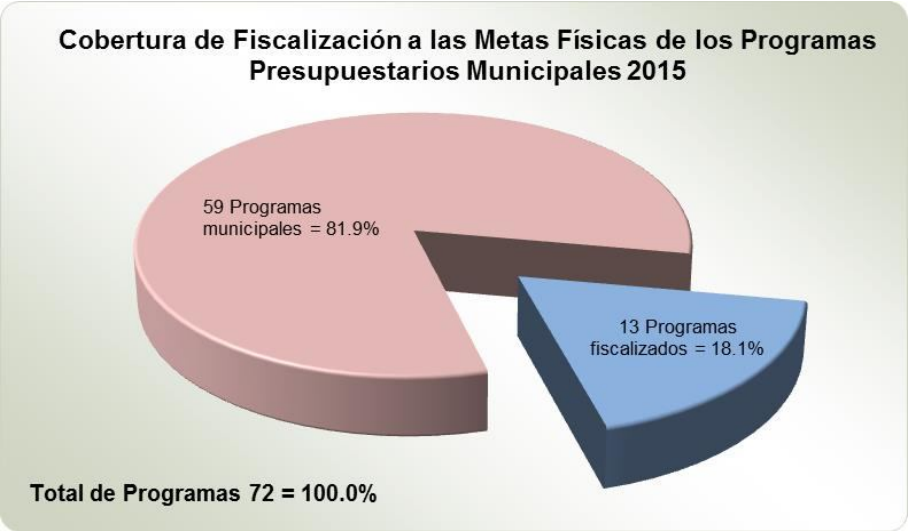

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Juchitepec en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)**				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no presupuestó ni programó este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	105.0	1,034.0	1,034.0	La entidad municipal superó con 5.0 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo ejerció el 100.0 por ciento de los recursos financieros. Por lo que se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este rubro.
01 05 02 03	**Programa**	**Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)**				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó, ni destinó recursos financieros a este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere acciones en materia de inversión pública. Por lo anterior, se recomienda cumplir el Plan con base en la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas.
01050205	**Programa**	**Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)**				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyecto	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	81.1	1,188.1	1,188.2	El ente fiscalizable ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto para este proyecto realizando el 81.1 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este rubro y explicar el destino final de los recursos.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
010502050107	Proyecto	Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	No programado	0.0	0.0	El Ayuntamiento refejó inconsistencias en la información de Cuenta Pública debido a que no destinó recursos financieros y no fue programado este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050108	Proyectos	Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	100.0	0.0	0.0	En la información de Cuenta Pública el Ayuntamiento refleja inconsistencias al realizar el 100.0 de cumplimiento de este proyecto careciendo de recursos económicos, por lo cual se recomienda explicar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar las metas de este proyecto.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	100.0	310.3	310.3	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el Ayuntamiento. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al Capítulo III del Registro Contable de las Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
010502050203		Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	75.7	19,501.0	19,501.0	El Ayuntamiento presentó inconsis-tencias en su información de Cuenta Pública al ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros de este proyecto realizando el 75.7 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. En este sentido se recomienda establecer medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación y ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
01070101	**Programa**	**Seguridad Pública (2 Subprogramas)**				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101	Proyecto	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	31.2	535.9	535.9	La entidad municipal solo realizó el 31.2 por ciento de cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo ejerció el 100.0 por ciento de los recursos financieros. Por lo que se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010701010102	Proyectos	Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	16.7	366.6	366.6	El Ayuntamiento ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para este proyecto, sin embargo solo realizó el 16.7 por ciento de las actividades establecidas en su Programa Anual. En ese sentido se recomienda establecer medidas correctivas, que contribuyan a replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
010701010103		Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	66.7	No presupuestado		La entidad municipal realizó el 66.7 por ciento de este proyecto establecido en su Programa Anual sin asignar recursos económicos, denotando inconsistencias en la información de su Cuenta Pública, por lo cual se recomienda comprobar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar parcialmente las metas de este proyecto.
010701010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	62.5	No presupuestado		La información de Cuenta Pública remitida por el ente fiscalizable reflejó inconsistencias, toda vez que no presupuestó recursos financieros y realizó el 62.5 por ciento de este proyecto. Se recomienda comprobar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar parcialmente las metas de este proyecto.
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010203	Proyectos	Educación Vial	0.0	1,253.3	1,253.3	El ente fiscalizable presupuestó este proyecto sin desarrollarlo, ejerciendo el 100.0 por ciento del recurso económico destinado para el mismo. Por lo anterior se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el destino final del recurso.
010701010204		Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	0.0	167.6	167.6	La entidad municipal no desarrolló este proyecto, así mismo ejerció el 100.0 por ciento de los recursos asignados, denotando inconsistencia en la información de Cuenta Pública. Por lo cual se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el destino de los recursos.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01070201	**Programa**	**Protección Civil (3 Subprogramas)**				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
010702010101	Proyectos	Concertación para la Protección Civil	133.3	1,542.6	1,542.6	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, al superar con 33.3 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo ejerció el 100.0 por ciento de los recursos financieros. Por lo que se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este rubro.
010702010102		Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	93.3	51.6	51.6	El Ayuntamiento realizó el 93.3 por ciento de este proyecto, así mismo ejerció el 100.0 por ciento de los recursos asignados. Se recomienda establecer medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación y ejecución eficaz y eficiente de este proyecto, asi como explicar el destino final de los recursos.
010702010103		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	148.3	13.8	13.8	El cumplimiento del Ayuntamiento reflejó una inadecuada planeación, ya que superó en un 48.3 por ciento la meta establecida en su Programa Anual, así mismo ejerció el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos				
010702010201	Proyecto	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	147.5	144.5	144.5	El ente fiscalizable demostró una inadeacuada planeación al superar el cumplimiento de la meta en un 47.5 por ciento, ejerciendo el 100.0 por ciento de los recursos económicos. Por lo cual se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010702010202	Proyecto	Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	150.0	1,312.1	1,312.1	El Ayuntamiento reflejó una inadecuada planeación, al superar con 50.0 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo ejerció el 100.0 por ciento de los recursos financieros. Por lo que se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este rubro.
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	70.2	28.4	28.4	La entidad municipal realizó el 70.2 por ciento de este proyecto establecido en su Programa Anual, ejerciendo el 100.0 de los recursos económicos. En ese sentido se recomienda establecer medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación y ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
02010101	**Programa**	**Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)**				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyectos	Manejo de Residuos Sólidos	78.6	2,402.0	2,402.0	El ente fiscalizable ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para este proyecto realizando el 78.6 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
020101010102		Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no destinó recursos financieros ni programó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda realizar actividades encaminadas a la recolección de desechos sólidos para cumplir lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02020101	**Programa**	**Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)**				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyectos	Pavimentación de Calles	No programado	54,809.5	54,809.5	En la información de Cuenta Pública el Ayuntamiento refleja inconsistencias, al no programar acciones en este proyecto y ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros. En ese sentido se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el destino del recurso económico.
020201010202		Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	No programado	9,227.3	9,227.3	El ente fiscalizable presentó inconsistencias en su información de Cuenta Pública al ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros sin llevar acabo acciones de este proyecto. Se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el destino del recurso económico.
020201010203		Guarniciones y Banquetas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. En este sentido se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones relacionadas a la construcción de guarniciones y banquetas.
020201010204		Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere acciones de reforestación en la plaza cívica, por lo que se recomienda mantener congruencia entre las actividades planeadas, programadas y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Bajo ese contexto, se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones relacionadas a la construcción de vialidades urbanas.
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		La información de Cuenta Pública remitida por el ente fiscalizable reflejó que no presupuestó ni programó acciones en este proyecto. Por lo anterior se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones relacionadas a fortalecer el equipamiento e infraestructura, mediante la construcción de vialidades urbanas.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
020201010303	Proyecto	Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones relacionadas al equipamiento de las vialidades urbanas existentes.
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	No programado	5,317.8	5,317.8	El Ayuntamiento ejerció el 100.0 por ciento de los recursos financieros, no obstante no programó acciones para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones correctivas que le permitan replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, asi como explicar el destino final del recurso.
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda verificar la viabilidad de implementar acciones relacionadas a la rehabilitación de edificaciones urbanas existentes.
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyectos	Proyectos para Obras Públicas	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda que la Dirección de Desarrollo Urbano o equivalente realice sistemática y permanentemente proyectos de obra pública para mejorar su municipio, así como dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
020201010503		Control y Supervisión de Obras Públicas	65.0	1,994.6	1,994.6	El Ayuntamiento solo realizó el 65.0 por ciento de este proyecto, así mismo ejerció el 100.0 por ciento de los recursos asignados. Por lo cual, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este rubro.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02020401	**Programa**	**Alumbrado Público (Un Subprograma)**				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	49.1	5,923.6	5,923.6	El Ayuntamiento solo realizó este proyecto al 49.1 por ciento, no obstante ejerció el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados. Por lo cual se recomienda implementar acciones correctivas que le permitan mantener la congruencia entre el recurso asignado y la ejecución del proyecto a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.
02020501	**Programa**	**Vivienda (Un Subprograma)**				
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado	6,261.6	6,261.6	La entidad municipal presupuestó este proyecto sin programarlo, ejerciendo el 100.0 por ciento del recurso económico destinado para el mismo. Por lo anterior se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el destino final del recurso.
03010201	**Programa**	**Empleo (Dos Subprogramas)**				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	70.2	122.8	122.8	El ente fiscalizable ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto para este proyecto realizando solo el 70.2 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
030102010203		Fomento para el Autoempleo	38.8	16.6	16.6	El Ayuntamiento solo realizó el 38.8 por ciento de este proyecto, así mismo ejerció el 100.0 por ciento de los recursos asignados. Por lo cual, se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto. No obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere cursos de capacitación y actualización. Se recomienda cumplir lo dispuesto en el Plan.
03030501	**Programa**	**Electrificación (Un Subprograma)**				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyectos	Ahorro de Energía	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda verificar la factibilidad de fomentar el ahorro y uso eficaz y eficiente de la energía.
030305010103		Electrificación Urbana	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal menciona la ampliación de la red eléctrica. Por lo anterior, se recomienda realizar acciones en materia de electrificación urbana orientadas a cumplir el Plan.
030305010104		Electrificación Rural	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones relacionadas a atender la demanda actual y el rezago en el servicio eléctrico domiciliario, asi como mejorar la calidad del servicio eléctrico en zonas rurales.
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones destinadas a impulsar la utilización de fuentes alternas de energía.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
03040201	**Programa**	**Modernización Industrial (Un Subprograma)**				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	95.8	671.5	671.5	La entidad municipal realizó el 95.8 por ciento de este proyecto establecido en su Programa Anual, ejerciendo el 100.0 de los recursos económicos. En ese sentido se recomienda establecer medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación y ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
030402010103		Fortalecimiento a la Competitividad	87.5	119.1	119.1	El ente fiscalizable ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto para este proyecto realizando el 87.5 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este rubro.
03050101	**Programa**	**Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)**				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la gestión de trabajos en materia de transporte. Por lo que se recomienda se recomienda mantener congruencia entre las actividades planeadas, programadas y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones

dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2835/ 2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3312/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2836/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3313/2015 de fechas 25 de septiembre y 28 de octubre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/072/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2835/2015 de fecha 25 de septiembre de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Insuficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
2. Actualizar las Cédulas de Trámites y Servicios, así como enviarlas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).
3. Canalizar el Programa Anual 2015 a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

4. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria.
5. Integrar y preparar los reportes periódicos de Avance Programático en su entidad.
6. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad, debido a que el icono que presenta en su página web no contiene la liga de acceso al SARE.
7. Aprobar por Cabildo el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para el ejercicio correspondiente.
8. Elaborar y remitir la Matriz de Indicadores para Resultados con la Metodología de Marco Lógico del programa “Modernización Industrial”.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento en este rubro fue **Insuficiente**, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 8 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que permaneció por tercer año consecutivo en el nivel negativo de desempeño, lo cual denota que la entidad no ha generado las condiciones de seguridad y certeza jurídica, a fin de fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su municipio.

En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Juchitepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	Sí	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de egresos contables.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.

Municipio de Juchitepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias entre la información Patrimonial de Cuenta Pública y el informe de Diciembre.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de las participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El registro del recurso de Infraestructura Deportiva difiere con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM y participaciones estatales, difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Juchitepec			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
4. Notas a los Estados Financieros.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
5. Estado Analítico del Activo.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.

No: La entidad no publicó la información presupuestaria en la página WEB.

Municipio de Juchitepec			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.

No: La entidad no publicó la información presupuestaria en la página WEB.

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Ingreso (Miles de Pesos)		
	Gaceta del Gobierno	SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	6,219.2		6,219.2
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	12,623.5		12,623.5

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Municipio de Juchitepec

Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información patrimonial de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de otros bienes muebles, software y documentos comerciales por pagar a largo plazo, presentan saldo al 31 de diciembre, las cuales no se utilizan en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 1,021.9 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles y por 280.1 miles de pesos en bienes inmuebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
6	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Municipio de Juchitepec		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
10	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
11	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
12	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014, por 4,162.2 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67, del 15 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 76, del 15 de octubre de 2015, y núm. 9 del 15 de enero de 2016, por 678.3 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	El registro de participaciones estatales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67, del 15 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 76, del 15 de octubre de 2015, y núm. 9, del 15 de enero de 2016, por 193.1 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones estatales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
15	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 337.1 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
16	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,636.3 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17	Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que realiza la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México que informa CAEM difieren con lo que revela la entidad municipal.	Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con CAEM de acuerdo con los artículos 22 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.
18	El ingreso por financiamiento autorizado por la LVIII Legislatura del Estado de México, no se encuentra registrado correctamente en el Estado Analítico de Ingresos.	Se recomienda verificar y justificar las inconsistencias de tal manera que en lo sucesivo el total del financiamiento autorizado por la Legislatura se encuentre registrado en el Estado Analítico de Ingresos y lo efectivamente contratado se refleje en el pasivo del Estado de Situación Financiera, con base en los artículos 45, 46 fracción I, inciso g, y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; y con las Gacetas del Gobierno del Estado de México que apliquen.

Municipio de Juchitepec		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
19	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 432.9 miles de pesos; CFE por 4,868.0 miles de pesos y con el ISSEMYM por 22.0 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
20	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
21	El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2006; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 246. El asunto fue turnado a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.
22	El registro de los recursos de Infraestructura Deportiva Municipal presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2014.	Conciliar el registro de los recursos de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Deportiva, para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
23	Los importes determinados en la conciliación entre los egresos contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
24	La información presupuestaria publicada en la página web de la entidad no se encuentra completa.	Publicar la información presupuestaria de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
25	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con el Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Presenta saldo en cuentas que no son de aplicación al ámbito municipal.
- Revela antigüedad mayor a un año en servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.

- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público y obras de ejercicios anteriores.
- El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- Diferencia en recursos FISMDF y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM, CAEM y CFE.
- El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.
- La información presupuestaria publicada en la página web se no se encuentra completa.
- El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Juchitepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en

observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Juchitepec Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	**Importe observado**	**Observaciones Solventadas**	**Importe Solventado**	**Observaciones por Solventar**	**Importe por Solventar**
6	487.2	6	487.2	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de Juchitepec no mostró avance de cumplimiento en 7 indicadores, así mismo de 2, no remitió información con datos precisos en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM, por lo que no se representa en la gráfica. Lo anterior refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal. La entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en algunos de los 32 programas ejecutados.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, así como inconsistencias en la información de su Cuenta Pública.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.
4	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria de los Municipios del Estado de México	El ente fiscalizable no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del municipio de Juchitepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Organismo Descentralizado DIF de Juchitepec

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	697
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	698
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	731
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	753

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Juchitepec, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE JUCHITEPEC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Juchitepec, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
    g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Juchitepec, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Juchitepec, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Juchitepec
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	3,593.3	4,542.0	4,444.9	3,593.3	4,542.0	4,542.0
Informe Mensual Diciembre	3,593.3	4,542.0	4,444.9	3,593.3	4,542.0	4,542.0
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

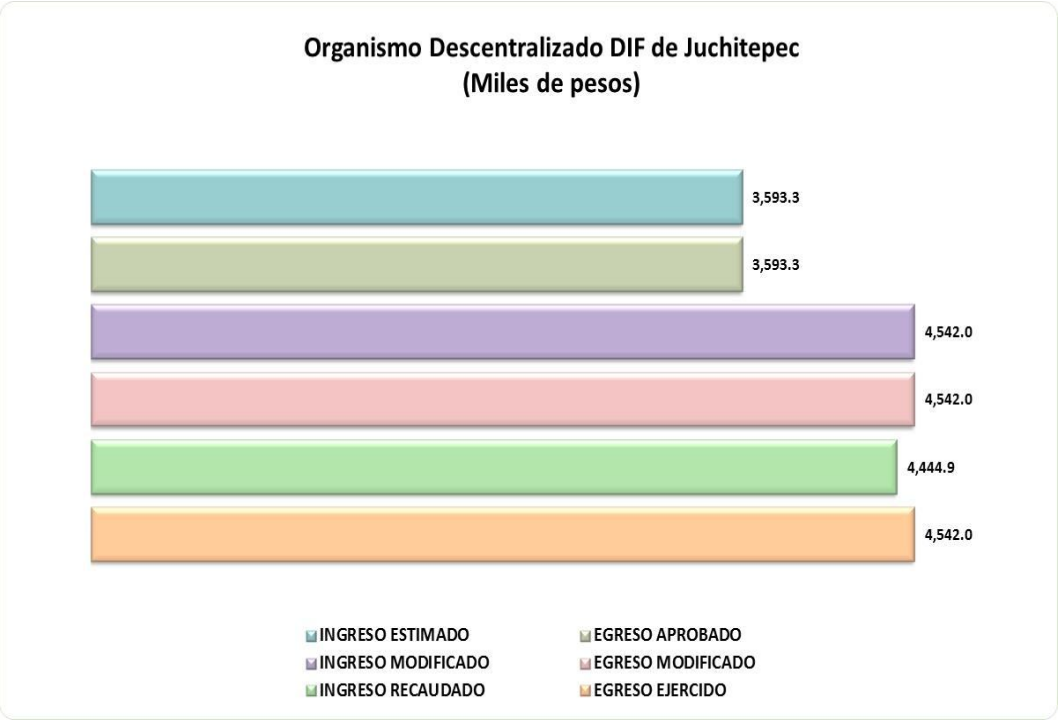

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Juchitepec (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	80.9	104.0	71.3	71.3	- 32.7	- 31.4			- 9.6	- 11.8
Aprovechamientos de Tipo Corriente			1,043.0	1,043.0	1,043.0				1,043.0	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	207.3	217.2	246.9	246.9	29.7	13.7			39.5	19.1
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,208.3	3,272.2	3,180.8	3,083.8	- 91.3	- 2.8	- 97.1	- 3.1	- 124.6	- 3.9
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,208.3	3,272.2	3,180.8	3,083.8	- 91.3	- 2.8	- 97.1	- 3.1	- 124.6	- 3.9
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	3,496.5	3,593.3	4,542.0	4,444.9	948.7	26.4	-97.1	-2.1	948.4	27.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

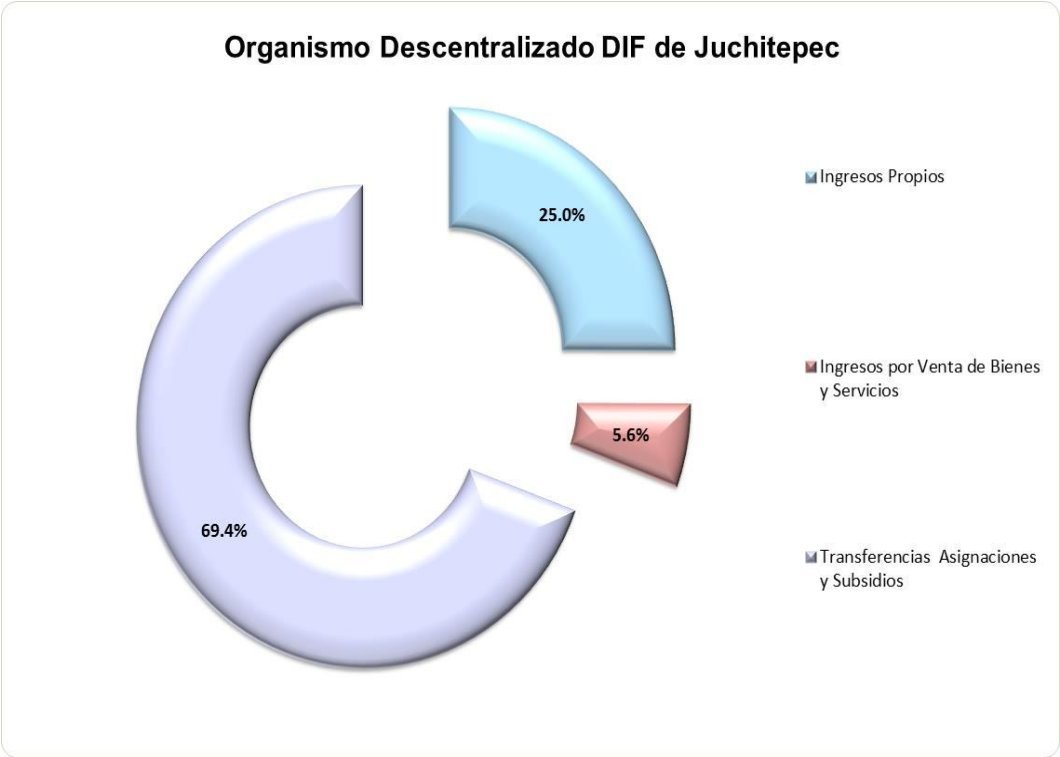

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Juchitepec (Miles de pesos)				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	360.8	233.3	288.2	1,361.2	1,000.4	277.3
Subsidios para Gastos de Operación	2,266.6	3,186.0	3,208.3	3,083.8	817.2	36.1
Otros Recursos		18.0				
Total	**2,627.4**	**3,437.3**	**3,496.5**	**4,444.9**	**1,817.5**	**69.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

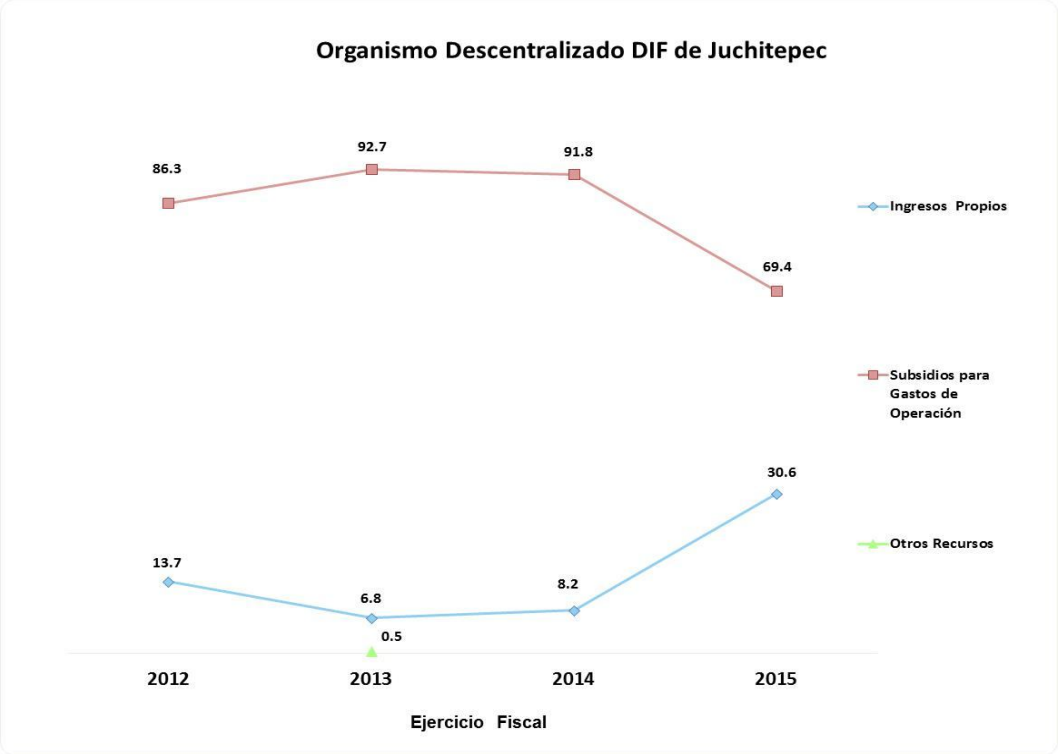

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Juchitepec

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	2,478.4	2,332.5	2,344.0			2,344.0	2,344.0	11.5	0.5	0.0	0.0	- 134.5	- 5.4
Materiales y Suministros	450.7	507.9	500.0			500.0	500.0	- 7.9	- 1.5			49.3	10.9
Servicios Generales	653.9	747.0	588.0			588.0	588.0	- 159.0	- 21.3			- 65.9	- 10.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1.7	6.0	5.4			5.4	5.4	- 0.6	- 10.0			3.7	210.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			1,080.1			1,080.1	1,080.1	1,080.1				1,080.1	
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública			24.5			24.5	24.5	24.5				24.5	
Total	**3,584.8**	**3,593.3**	**4,542.0**	**0.0**	**0.0**	**4,542.0**	**4,542.0**	**948.7**	**26.4**	**0.0**	**0.0**	**957.2**	**26.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

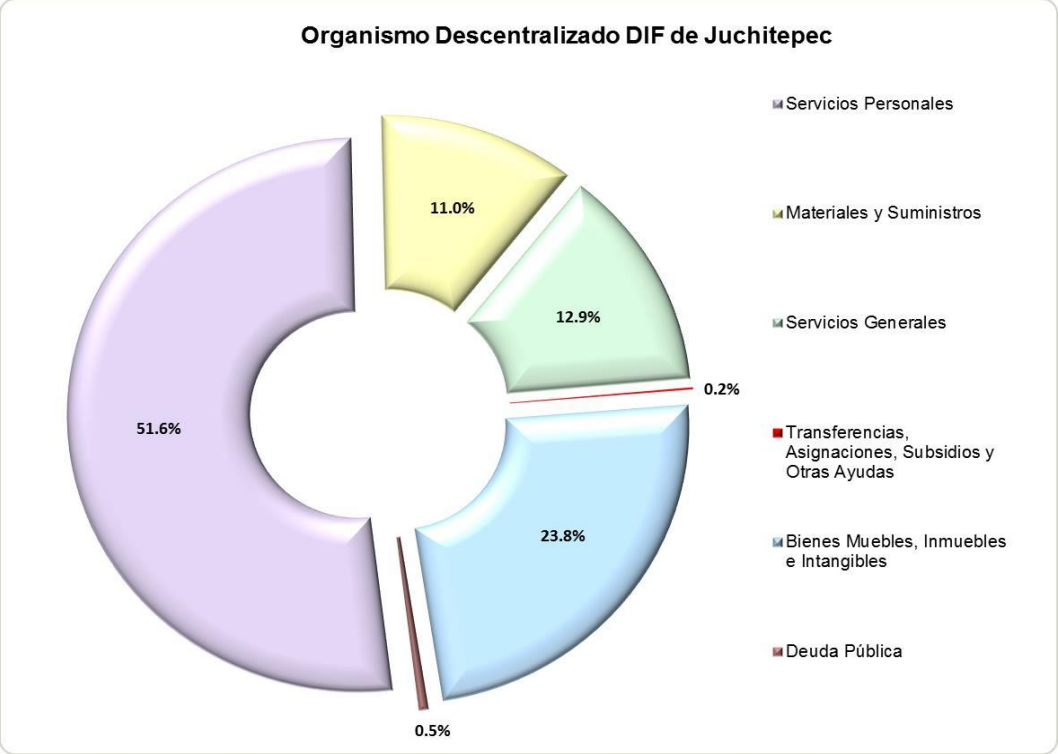

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

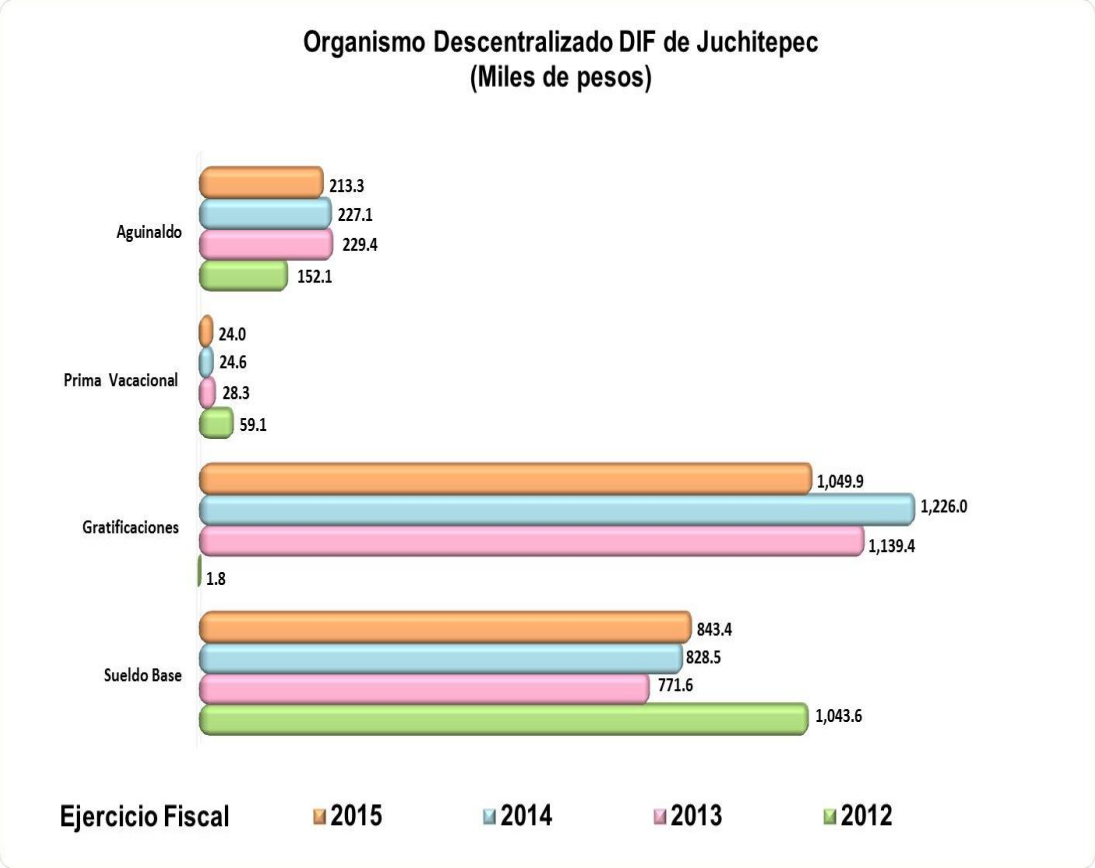

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

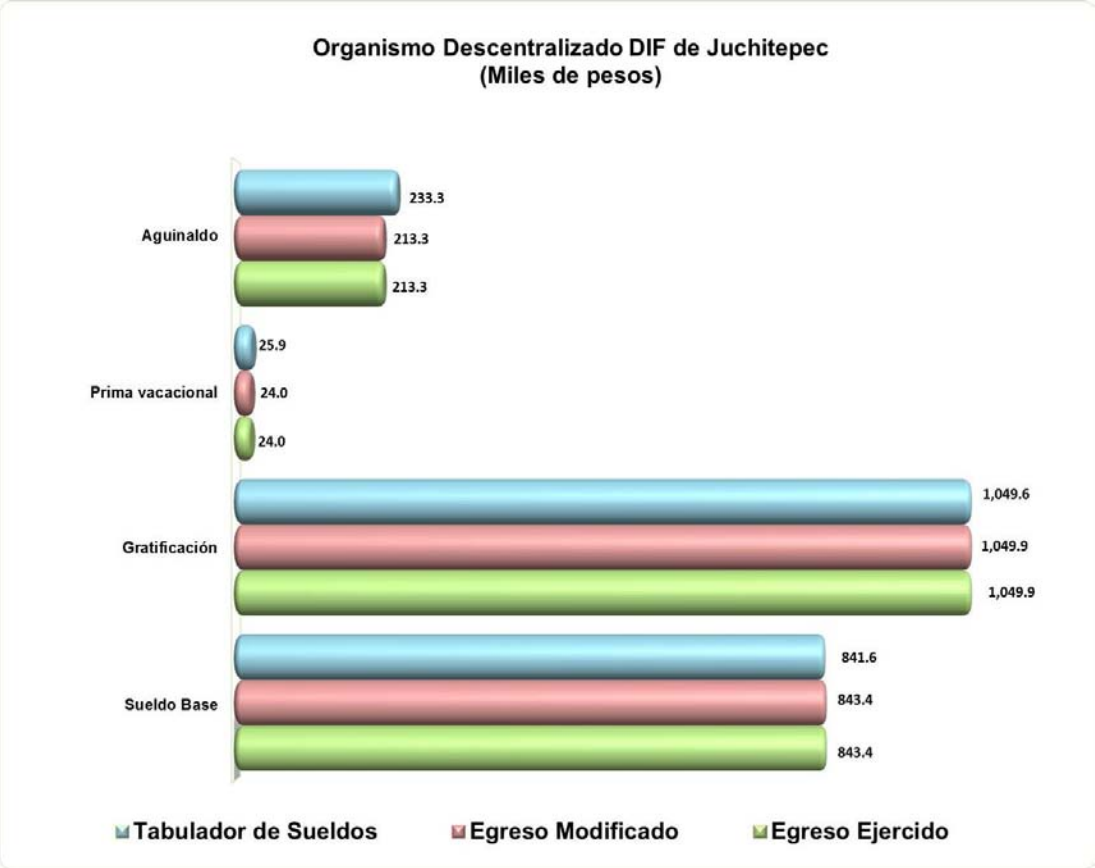

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

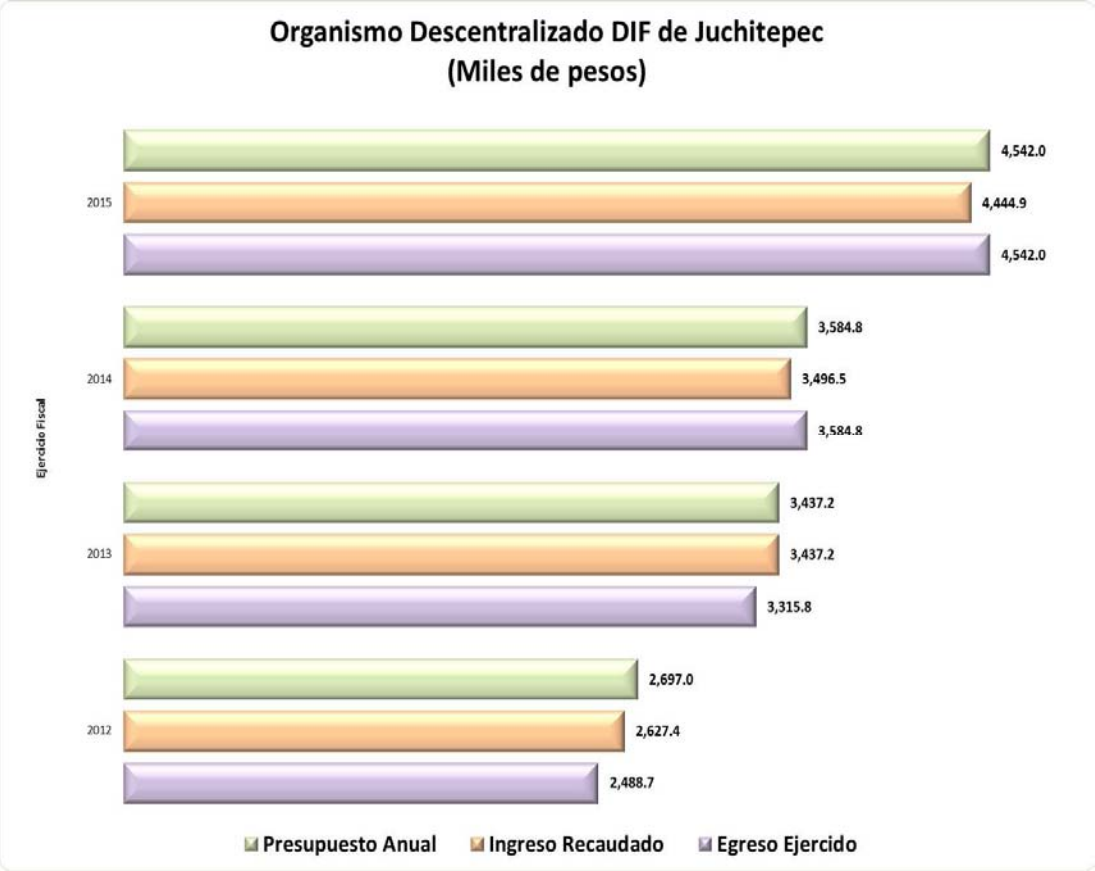

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Juchitepec (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	3,593.3	3,437.4			3,437.4	3,437.4		
Gasto de Capital		1,080.1			1,080.1	1,080.1		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		24.5			24.5	24.5		
Total	**3,593.3**	**4,542.0**			**4,542.0**	**4,542.0**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Juchitepec (Miles de pesos) Egreso Ejercido				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	1,698.0	2,317.4	2,478.4	2,344.0	646.0	38.0
Materiales y Suministros	381.8	448.1	450.7	500.0	118.2	31.0
Servicios Generales	207.6	512.5	653.9	588.0	380.4	183.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	189.7	37.8	1.7	5.4	-184.3	-97.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11.6			1,080.1	1,068.5	9,211.4
Deuda Pública				24.5	24.5	
Total	**2,488.7**	**3,315.8**	**3,584.8**	**4,542.0**	**2,053.3**	**82.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Juchitepec (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	917.5	951.2			951.2	951.2		
B00	Dirección General	268.8	268.6			268.6	268.6		
C00	Tesorería	737.7	706.5			706.5	706.5		
E00	Área de Operación	1,659.4	2,605.8			2,605.8	2,605.8		
G00	Contraloría Interna	10.0	9.9			9.9	9.9		
	Total	**3,593.3**	**4,542.0**			**4,542.0**	**4,542.0**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Juchitepec									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	10		10			1,084	1,084	100
B00 Dirección General	1	2		2			20	20	100
C00 Tesorería	1	13	2	10		1	112	105	94
E00 Área de Operación	19	174		164	7	3	359,766	364,823	101
G00 Contraloría Interna	1	13	4	1	4	4	117	106	91
Total	**23**	**212**	**6**	**187**	**11**	**8**	**361,099**	**366,138**	**101**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

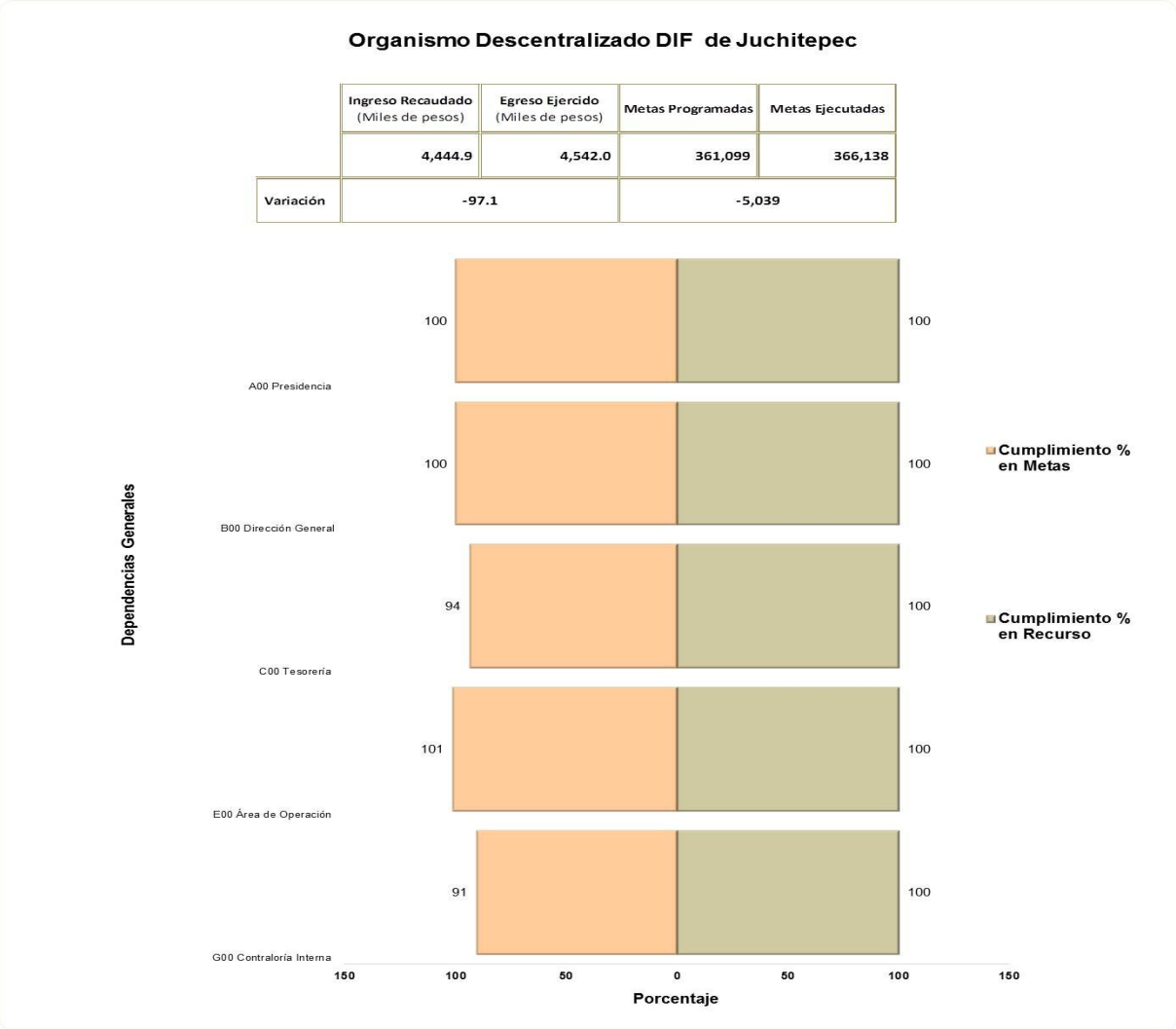

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; asimismo se detecta que las metas ejecutadas por tesorería y contraloría interna fueron menores a las programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Juchitepec

(Miles de pesos)

Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	10.0	9.9			9.9	9.9		
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	1,006.5	975.1			975.1	975.1		
02 03 Salud	260.7	206.1			206.1	206.1		
02 05 Educación	432.2	475.7			475.7	475.7		
02 06 Protección Social	1,884.0	2,875.2			2,875.2	2,875.2		
Total	**3,593.3**	**4,542.0**			**4,542.0**	**4,542.0**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

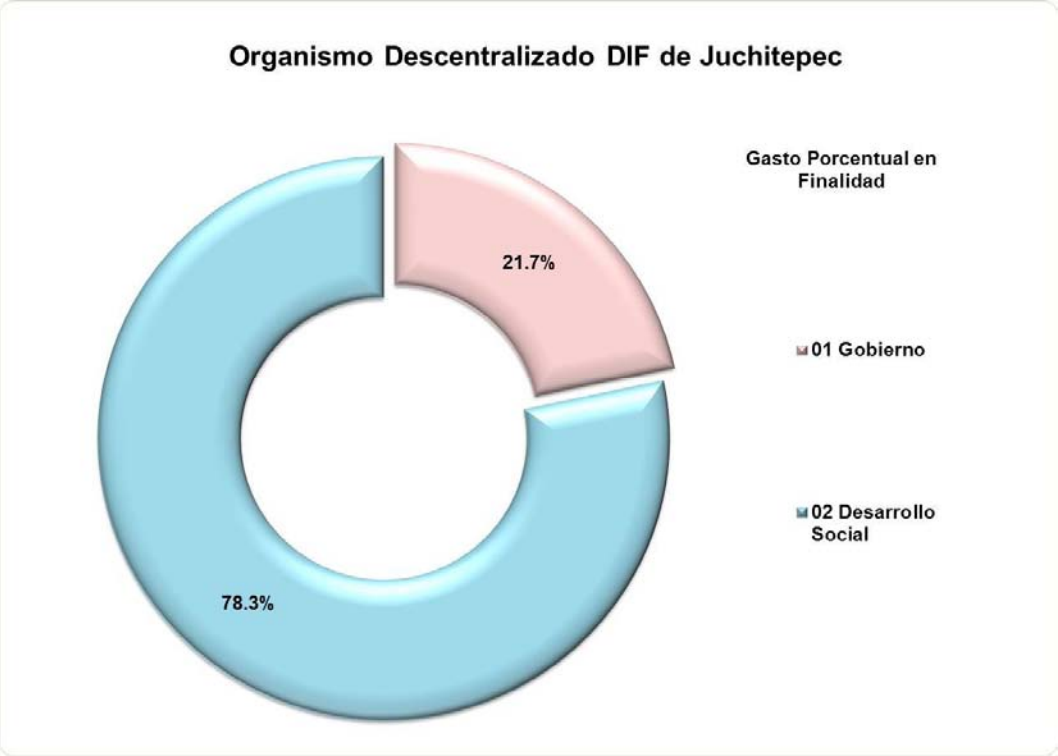

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

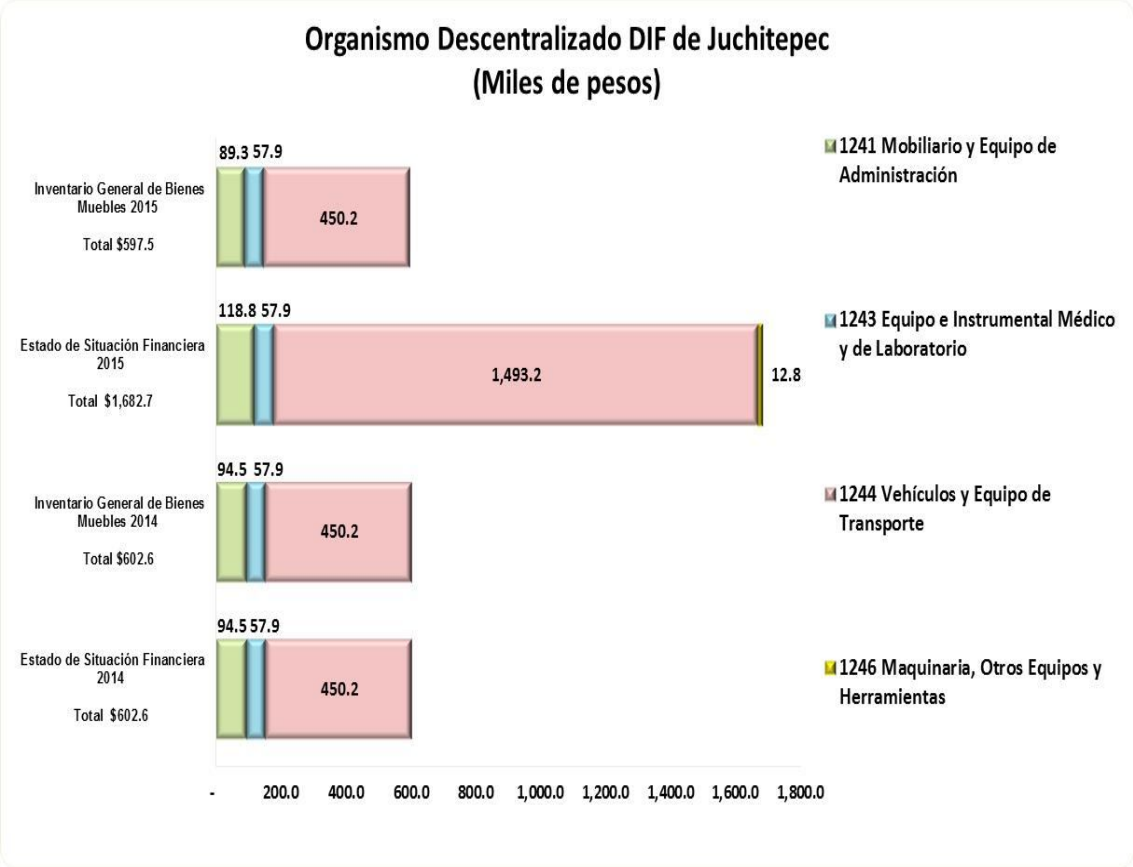

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

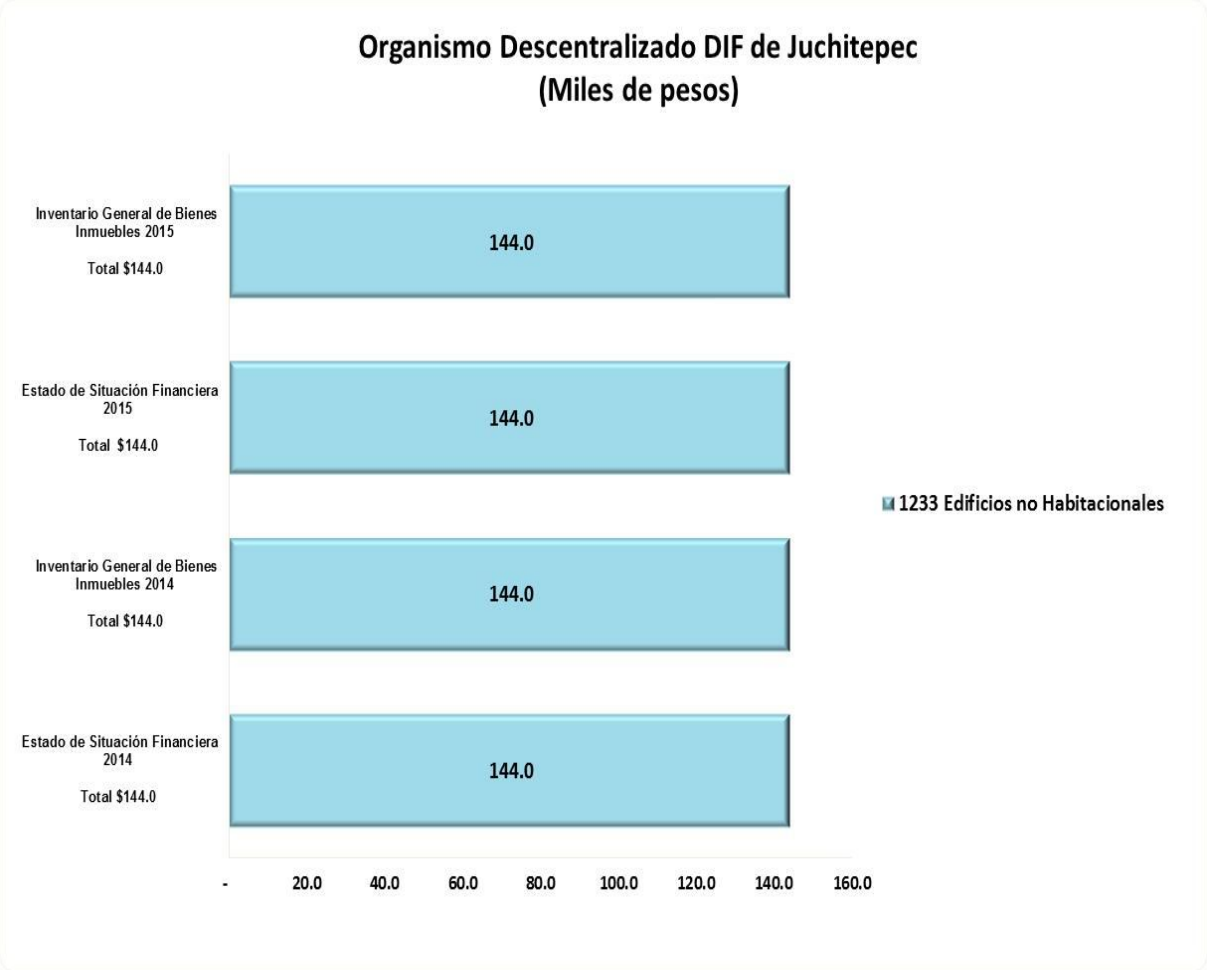

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que el saldo en bienes inmuebles se mantiene constante, se detectó un adecuado control de sus inventarios físicos con sus registros contables.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo con el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Juchitepec
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**22.7**	**106.4**	**- 83.7**	**Circulante**	**59.7**	**75.5**	**- 15.8**
Efectivo y Equivalentes		**84.4**	**- 84.4**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**59.7**	**75.5**	**- 15.8**
Bancos/Tesorería		84.4	- 84.4	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		24.5	- 24.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**22.7**	**22.0**	**0.7**	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	59.7	51.0	8.7
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	22.7	22.0	0.7				
No Circulante	**1,826.8**	**746.6**	**1,080.2**	**Total Pasivo**	**59.7**	**75.5**	**- 15.8**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**144.0**	**144.0**					
Edificios no Habitacionales	144.0	144.0		**Hacienda Pública / Patrimonio**			
Bienes Muebles	**1,682.8**	**602.6**	**1,080.2**	**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido**	**394.8**	**394.8**	
Mobiliario y Equipo de Administración	118.9	94.5	24.4	Aportaciones	394.8	394.8	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	57.9	57.9		**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**1,395.0**	**382.7**	**1,012.3**
Vehículos y Equipo de Transporte	1,493.2	450.2	1,043.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,007.5	- 88.2	1,095.7
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12.8		12.8	Resultados de Ejercicios Anteriores	387.5	470.9	- 83.4
				Total Patrimonio	**1,789.8**	**777.5**	**1,012.3**
Total del Activo	**1,849.5**	**853.0**	**996.5**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**1,849.5**	**853.0**	**996.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son por retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Juchitepec
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	**4,444.9**	**3,496.5**	**948.4**
Ingresos de la Gestión	1,361.2	288.2	1,073.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,083.7	3,208.3	- 124.6
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,444.9	3,496.5	948.4
Gastos y Otras Pérdidas	**3,437.4**	**3,584.7**	**- 147.3**
Gastos de Funcionamiento	3,432.0	3,583.0	- 151.0
Servicios Personales	2,344.0	2,478.4	- 134.4
Materiales y Suministros	500.0	450.7	49.3
Servicios Generales	588.0	653.9	- 65.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5.4	1.7	3.7
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,437.4	3,584.7	- 147.3
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**1,007.5**	**- 88.2**	**1,095.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Juchitepec
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	394.8				394.8
Aportaciones	394.8				394.8
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**382.7**			**382.7**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 88.2			- 88.2
Resultados de Ejercicios Anteriores		470.9			470.9
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**394.8**	**382.7**			**777.5**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**924.1**		**924.1**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,007.5		1,007.5
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 83.4		- 83.4
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**394.8**	**382.7**	**924.1**		**1,789.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado DIF de Juchitepec
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	22.7	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22.7	
Activo no Circulante	1,826.8	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	144.0	
Bienes Muebles	1,682.8	
Pasivo		
Pasivo Circulante		59.7
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		59.7
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		394.8
Aportaciones		394.8
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		1,395.0
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		1,007.5
Resultados de Ejercicios Anteriores		387.5
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**1,849.5**	**1,849.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Juchitepec
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**948.3**	**3,496.5**
Productos de Tipo Corriente	-9.6	80.9
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,043.0	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	39.5	207.3
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	-124.6	3,208.3
Aplicación	**-147.3**	**3,584.8**
Servicios Personales	-134.4	2,478.4
Materiales y Suministros	49.3	450.7
Servicios Generales	-65.9	653.9
Ayudas Sociales	3.7	1.8
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**1,095.6**	**-88.3**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Aplicación	**1,080.8**	**768.6**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		144.0
Bienes Muebles	1,080.1	602.6
Otras Aplicaciones de Inversión	0.7	22.0
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**-1,080.8**	**-768.6**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	**8.7**	**941.3**
Otros Orígenes de Financiamiento	8.7	941.3
Aplicación	**107.9**	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	107.9	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**-99.2**	**941.3**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-84.4**	**84.4**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**84.4**	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		**84.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismo Descentralizado DIF de Juchitepec
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		24.5	24.5	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	27.9	45.7	51.0	59.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		0.2		
Total	**27.9**	**70.4**	**75.5**	**59.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

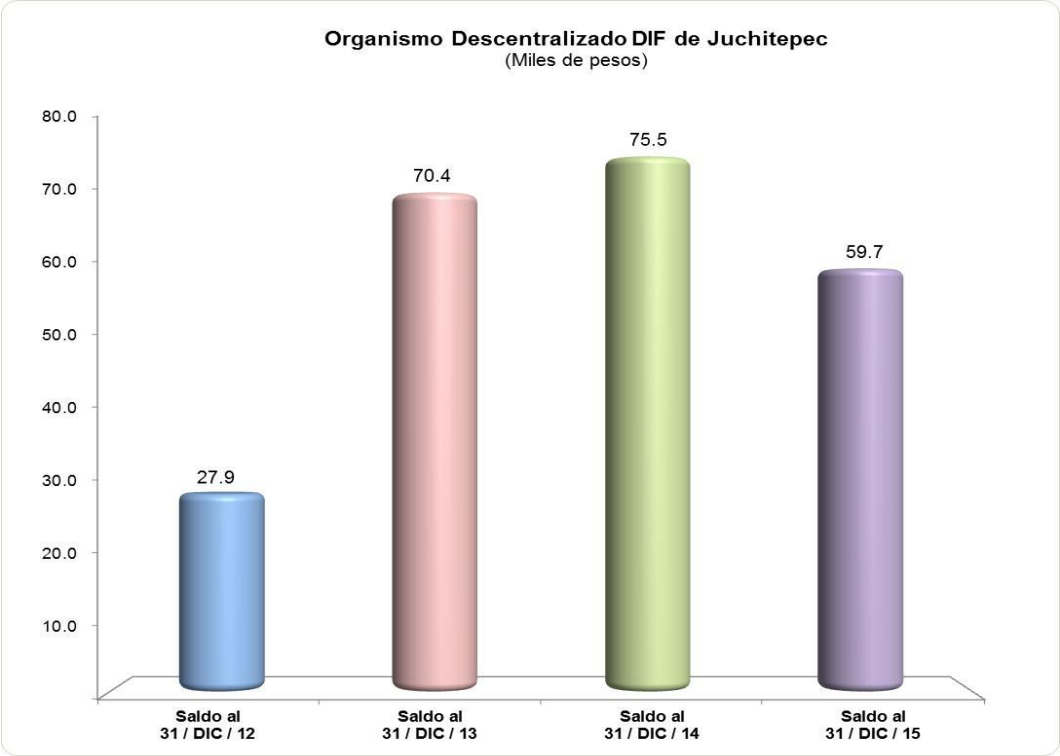

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 20.9 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en servicios personales por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Organismo Descentralizado DIF de Juchitepec
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	2,627.4	27.9		27.9	1.1
2013	3,437.2	70.4		70.4	2.0
2014	3,496.5	75.5		75.5	2.2
2015	4,444.9	59.7		59.7	1.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

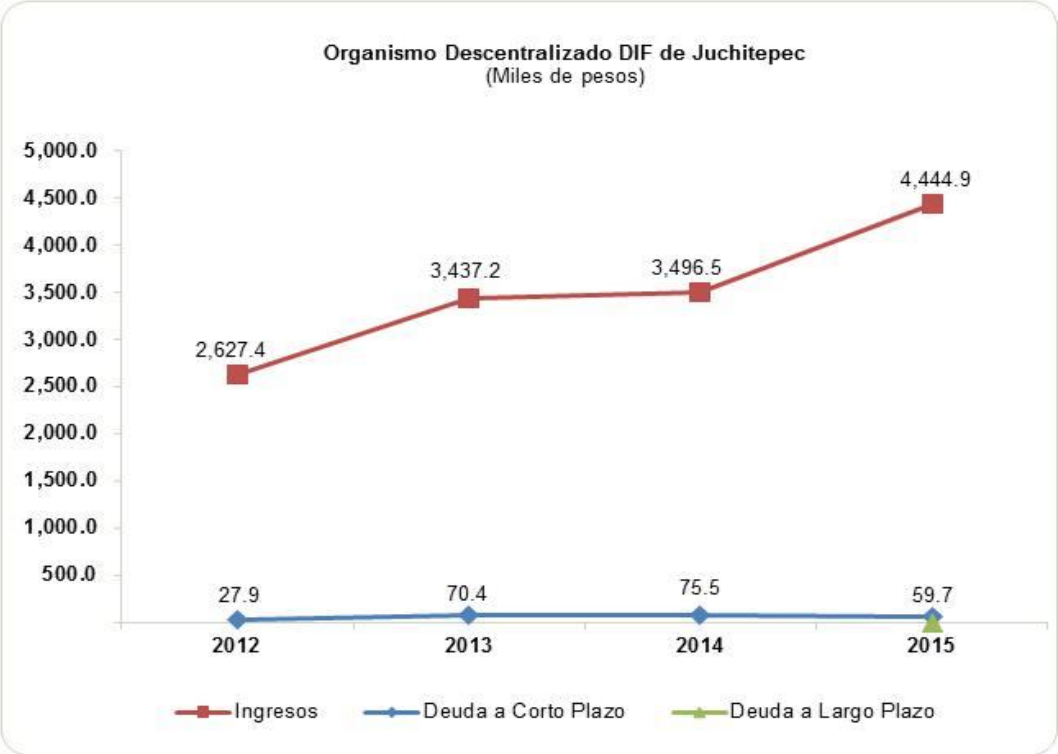

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un decremento de 15.8 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Juchitepec, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Sistema Municipal DIF de Juchitepec corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”, cuyos resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02030101	Prevención Médica para la Comunidad	Porcentaje de servicios otorgados en el programa	0.0			
2	02050603	Alimentación para la Población Infantil	Porcentaje de niños en edad preescolar y escolar en el padrón	0.0			
3	02060501	Alimentación y Nutrición Familiar	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
4	02060801	Protección a la Población Infantil					
5	02060802	Atención a Personas con Discapacidad	Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas	0.0			
6	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores	La entidad no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
7	02060804	Desarrollo Integral de la Familia	Porcentaje de familias beneficiadas	0.0			
8	02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	Porcentaje de mujeres adolescentes embarazadas y mujeres beneficiadas	0.0			
9	02060806	Oportunidades para los Jóvenes	La entidad no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
Total de Indicadores de Nivel Propósito				**5**			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

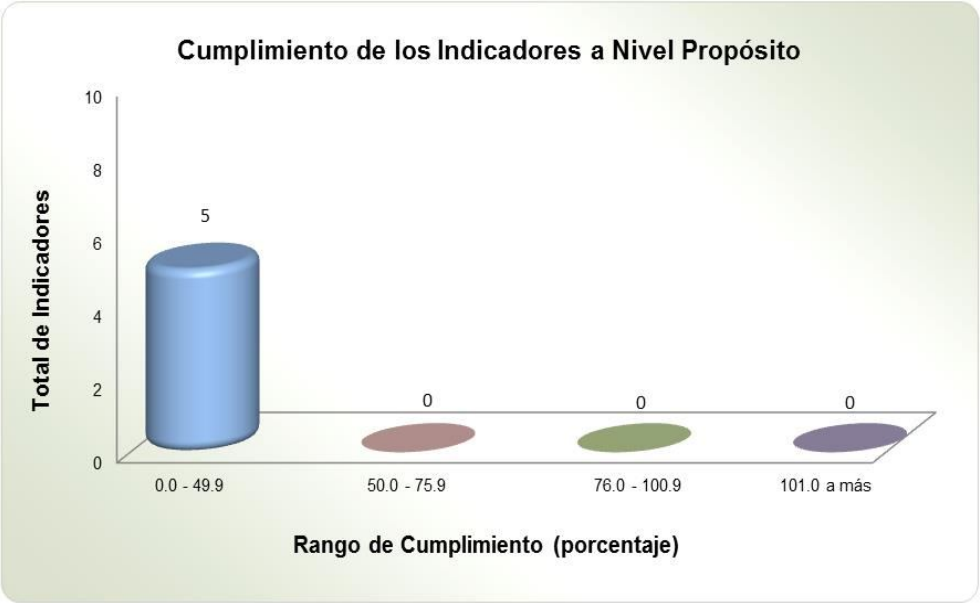

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Sistema Municipal DIF de Juchitepec reportó un 0.0 por ciento de cumplimiento en los objetivos planteados en los indicadores correspondientes a los programas “Prevención Médica para la Comunidad”, “Alimentación para la Población Infantil”, “Atención a Personas con Discapacidad”, “Desarrollo Integral de la Familia” y “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Cabe resaltar que la entidad no desarrolló la MIR e indicadores en todos los programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2253/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3209/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3660/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2254/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3210/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3661/2015 de fechas 4 de septiembre, 30 de octubre y 23 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación se presentan los siguientes resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	4.5 Puntos	Adecuado	3.0 Puntos	Suficiente	2.0 Puntos	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Insuficiente**, debido a que el Sistema Municipal DIF solamente atendió a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XVI, XVII, XXII y XXIII de las veintitrés que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad disminuyó su calificación con respecto a los ejercicios 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

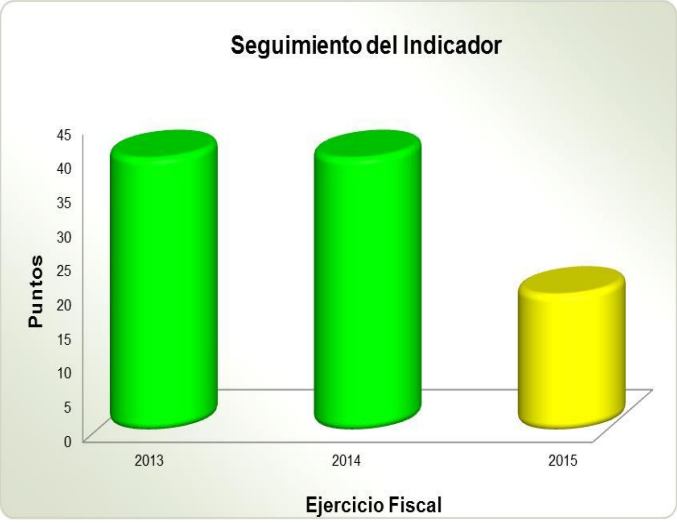

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	40 Puntos	Adecuado	40 Puntos	Adecuado	20 Puntos	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Suficiente**, toda vez que el Sistema Municipal DIF presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta con Organigrama y Reglamento Interior, sin embargo carece de los manuales de organización y procedimientos.

Por lo anterior se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3209/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3210/2015, ambos de fecha 30 de octubre de 2015 respectivamente.

Cabe destacar que la entidad disminuyó su calificación, con respecto al ejercicio 2014.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Juchitepec en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	**Programa**	**Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)**				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	100.0	159.4	159.4	El Sistema Municipal DIF cumplió con la ejecución del proyecto y ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020301010202		Prevención de las Adicciones	100.0	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información al realizar un proyecto sin contar con presupuesto. Se recomienda verificar la fuente de los recursos presupuestales utilizados para la ejecución de las metas de este proyecto, así como implementar acciones eficaces y eficientes de planeación, programación y presupuestación.
020301010203		Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no acatando lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto Modificado	Ejercido	Recomendación
02050603	**Programa**	**Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)**				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	100.4	263.1	263.1	El ente fiscalizable cumplió con la ejecución del proyecto y ejerció la totalidad de los recursos presuestales. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas a fin de mantener congruencia entre el presupuesto y las metas ejecutadas.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	100.0	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información al realizar un proyecto careciendo de recursos económicos. Se recomienda comprobar la fuente de financiamiento de los recursos presupuestales que permitieron realizar las metas de este proyecto, así como implementar acciones precisas de planeación, programación y presupuestación.
02060501	**Programa**	**Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)**				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	100.0	2.1	2.1	El Sistema Municipal DIF cumplió con la programación del proyecto y ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020605010103		Cultura Alimentaria	100.0	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información al realizar un proyecto sin contar con presupuesto. Se recomienda verificar la fuente de los recursos presupuestales utilizados para la ejecución de las metas de este proyecto, así como implementar acciones precisas en materia de planeación, programación y presupuestación.
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, para que generen sus propios alimentos.
020605010105		Huertos Familiares	126.1	No presupuestado		La entidad municipal refleja inconsistencias en su información, ya que realizó el 126.1 por ciento del proyecto sin ejercer recursos. Se recomienda comprobar la fuente de financiamiento, así como mantener una congruencia entre las metas programadas y el monto presupuestal asignado.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060801	**Programa**	**Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)**				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	97.2	210.1	210.1	El ente fiscalizable realizó el 97.2 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual y ejerció la totalidad de los recursos. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas a fin de mantener congruencia entre el presupuesto y las metas ejecutadas.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.
02060802	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)**				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	100.0	1.1	1.1	El Sistema Municipal DIF cumplió con la programación del proyecto y ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020608020202		Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	101.2	1,132.5	1,132.5	El Sistema Municipal DIF cumplió con la ejecución del proyecto y ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	100.0	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información al realizar un proyecto sin contar con presupuesto. Se recomienda verificar la fuente de los recursos utilizados para la ejecución de las metas de este proyecto, así como implementar acciones precisas de planeación, programación y presupuestación.
02060803	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)**				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	139.0	333.4	333.4	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con 39.0 por ciento el cumplimiento del proyecto, sin embargo ejerció la totalidad de su presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.
02060804	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)**				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	101.8	958.0	958.0	El Sistema Municipal DIF cumplió con la ejecución del proyecto y ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	112.5	No presupuestado		La entidad municipal refleja inconsistencias en su información, ya que realizó el 112.5 por ciento del proyecto sin ejercer recursos presupuestales. Se recomienda comprobar la fuente de financiamiento, así como mantener congruencia entre las metas programadas y el monto presupuestal asignado.
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	100.0	66.4	66.4	El Sistema Municipal DIF cumplió con la ejecución del proyecto y ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	100.2	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información al realizar un proyecto careciendo de recursos presupuestales. Se recomienda comprobar la fuente de financiamiento, así como implementar acciones precisas en materia de planeación, programación y presupuestación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060805	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)**				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica, en atención al mandato legal.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda incluir actividades referentes a la planeación, control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños, para hijos de madres trabajadoras.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	100.0	0.4	0.4	El Sistema Municipal DIF cumplió con la programación del proyecto y ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	100.0	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información al realizar un proyecto careciendo de recursos presupuestales. Se recomienda comprobar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar las metas de este proyecto, así como implementar acciones correctivas de planeación, programación y presupuestación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)**				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no acatando con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	100.0	47.7	47.7	El Sistema Municipal DIF cumplió con la programación del proyecto y ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015, por lo que se recomienda verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2253/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3209/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3660/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2254/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3210/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3661/2015 de fechas 4 de septiembre, 30 de octubre y 23 de noviembre de 2015, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Juchitepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos contables y presupuestarios.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	

Organismo Descentralizado DIF de Juchitepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Juchitepec			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La página WEB de la entidad no se encuentra activa.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado DIF de Juchitepec		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo y Estado Analítico de Ingresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La información del inventario no se publicó en la página web.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de

la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Juchitepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de Juchitepec reportó un 0.0 por ciento de cumplimiento en los objetivos planteados en los indicadores correspondientes a los programas "Prevención Médica para la Comunidad", "Alimentación para la Población Infantil", "Atención a Personas con Discapacidad", "Desarrollo Integral de la Familia" y "El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género", lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, sin embargo no en todos los programas ejecutados desarrolló la MIR e indicadores.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	La Sistema municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos.	Elaborar los manuales de organización y procedimientos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Juchitepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec

CONTENIDO

CUMPLIMIENTO FINANCIERO 767

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS 771

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

El Órgano Superior de Fiscalización determinó aplicar los procedimientos a la información patrimonial y presupuestaria de la Cuenta Pública 2015, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015.

Los resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, correspondiente al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, no se muestran debido a que el municipio de Juchitepec, México, no ha remitido la información que refiere el artículo 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, no obstante de que existe Decreto de creación, de fecha 1 de agosto de 2006, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, sin que al día de elaboración del presente informe se encuentre operando.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16, 116, fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 4 primer párrafo, fracciones II y IV, 5, 6, 7, 8 primer párrafo, fracciones I, II, V, VIII, X, XIX y XXXIII, 10, 13 primer párrafo, fracciones I, II, IX, XIX y XXII, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, II, IV y X y 32, segundo párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; este órgano técnico con pleno respeto a la autonomía municipal, recomienda al Ayuntamiento de Juchitepec, constituir su Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física, llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y a deportistas, así como establecer programas para deportistas de alto rendimiento, con la finalidad de

impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Juchitepec, México.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Con fundamento en los artículos 116 fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones V, VI, XV y XXXIII, 21, 23 fracción I, IX y X, 25 fracciones I, II, IV, VIII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y con el objeto de coadyuvar en la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte por parte de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2015, llevó a cabo la evaluación de los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos a nivel propósito del programa presupuestario 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte” con el que operaron los Institutos, a través del “Concentrado anual de nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Asimismo, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas y el ejercicio presupuestal, establecido en el Programa Anual (PA) y evaluó de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional.

Los resultados derivados de dicha evaluación, no se muestran debido a que el municipio de Juchitepec, México no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

Recomendación:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda al

Ayuntamiento, con pleno respeto a la autonomía municipal: Constituir su Instituto de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Juchitepec, México y con ello dar cabal cumplimiento a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.